

4^o Informe de Gobierno

Ciudad de México

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Lic. Adriana Contreras Vera

Directora General de Desarrollo Rural

Lic. Evangelina Hernández Duarte

Directora General de Equidad para los Pueblos y Comunidades

Ing. Rubén Fuentes Rodríguez

Director de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias

C.P. Manuel de Jesús Luján López

Director de Administración

Lic. Rocío Barcena Molina

Coordinadora de Capacitación

Lic. Elba Rojas Pérez

Subdirectora de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial

Coordinación

Norma Angélica Licona Alberto

Asesora de la Sederec

Equipo redactor

Christopher Balam Solís López

Martha Beatríz López López

Alma Mireya Navarro Cruz

Alejandro Marín Gutiérrez

Rafael Ramírez Martínez

María de Lourdes Ramírez García

Maquetación y diseño

Antonio González Rodríguez

Ana Martínez Solano

Fotografía

Víctor Palma Nicasio

Sergio Rodríguez Paz

Abel Sánchez Benítez

Sederec



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

CONTENIDO

Capital de la movilidad humana, el desarrollo sustentable y la interculturalidad.	11
Capital Social: compromiso con el desarrollo del campo; la atención a personas indígenas y migrantes.	13
1 Capital agroalimentaria	19
1.1 Fomento a las Actividades Agropecuarias y Agroindustrias (FAAA).	20
1.1.1 Rescate de cultivos nativos.	21
1.1.2 Capacitación especializada.	24
1.1.3 Figuras asociativas.	23
1.1.4 Apoyo a productores afectados por contingencias climatológicas.	28
1.1.5 Laboratorio móvil para el análisis de agua y suelo.	29
1.2 Programas en concurrencia.	31
1.2.1 Proyectos productivos o estratégicos, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	32
1.2.2 Programa Integral de Desarrollo Rural.	33
1.2.3 Fomento a la agricultura y ganadería en la CDMX.	36
1.2.4 Programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria.	37
1.2.5 Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).	38
1.2.6 Programa hidroagrícola.	39
1.2.7 Desarrollo económico en zonas áridas.	40
1.3 Fondo ambiental público.	42
1.4 Apoyo a la transformación del nopal verdura.	43
1.5 Vinculación comercial.	44
1.5.1 Ferias y exposiciones agrícolas y artesanales.	45
1.5.2 Consume Local CDMX.	49
1.5.3 Cadenas cortas agroalimentarias.	50
1.6 Trabajo con organizaciones de la sociedad civil.	51
1.7 Sabores y raíces de la CDMX.	52
1.7.1 Recetario de nopal.	53
1.7.2 Recetario de amaranto.	54
1.8 Agricultura urbana y periurbana en la CDMX.	55

2 Capital con memoria y tradición	61
2.1 Fomento de la Interculturalidad en la CDMX.	62
2.1.1 Fomento de los derechos culturales de la población indígena.	65
2.1.2 Radio Raíces.	66
2.1.3 Apoyo para la permanencia escolar.	67
2.1.4 Red de intérpretes-traductores en lenguas indígenas nacionales de la Ciudad de México.	68
2.1.5 Capacitación y atención con pertinencia indígena.	70
2.1.6 Liberación de indígenas en prisión.	73
2.1.7 Apoyo a personas indígenas, de pueblos y de barrios originarios ante situaciones emergentes.	74
2.2 Apoyo a personas indígenas, de pueblos y de barrios originarios en actividades económicas y productivas.	75
2.3 Curación con tradición.	76
2.3.1 Apoyo a las casas de la medicina tradicional.	77
2.3.2 Profesionalización de médicos tradicionales.	78
2.3.3 Investigación y difusión de la medicina tradicional y la herbolaria.	81
2.3.4 Medicina tradicional y herbolaria para niñas y niños.	83
2.4 Turismo alternativo y patrimonial.	85
2.5 Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos originarios (FAPO).	91
2.6 Apoyo a comunidades de distinto origen nacional.	92
3 Capital de la movilidad humana y la interculturalidad	99
3.1 Derecho a la identidad de las personas migrantes.	100
3.2 Regularización migratoria.	101
3.3 Promoción del empleo.	104
3.4 Fondo de Apoyo a Migrantes FAM.	106
3.5 Apoyo en situaciones emergentes.	108
3.6 Colaboración de la sociedad civil organizada.	110
3.7 Operativo Migrante Bienvenido a la Ciudad de México.	112
3.8 Línea Migrante.	113
4 Empoderamiento de las mujeres indígenas, productoras rurales y migrantes	117
4.1 Apoyo a mujeres rurales.	118
4.2 Proyectos productivos de mujeres indígenas y de pueblos originarios.	121
4.3 Empoderamiento económico y bienestar de las mujeres migrantes.	125
4.4 He for She.	127
4.5 Encuentro de mujeres indígenas.	129
5 Participación social	131
5.1 Diálogo con productores.	133
5.2 Instalación del Consejo Rural de la CDMX.	134
5.3 Consejo para el Desarrollo Sustentable en la CDMX.	137
5.4 Recorridos por unidades productivas.	138

5.5	Participación y colaboración de las comunidades indígenas.	140
5.6	Participación e inclusión de las personas migrantes.	144

6 Difusión de derechos, transparencia y acceso a la información pública **149**

6.1	Acceso a la información pública.	150
6.2	Recursos de Revisión.	152
6.3	Portal y Comité de transparencia.	153
6.4	Reconocimientos.	154
6.5	Capacitación.	155
6.6	Auditoría a los Sistemas de Datos Personales.	159
6.7	Comunicación social.	160
6.8	Material de difusión.	164
6.9	Campañas.	166
6.10	Cobertura informativa.	169
6.11	Entrevistas.	172
6.12	Redes sociales.	174

7 Anexos **181**

	Dirección General de Desarrollo Rural.	183
	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades.	251
	Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias.	315

Capital de la movilidad humana, el desarrollo sustentable y la interculturalidad

Durante los últimos años hemos avanzado en hacer realidad los derechos sociales para toda la población, a través de acciones y programas que permiten el desarrollo y la inclusión social de aquellos grupos históricamente vulnerados, como son las personas indígenas, migrantes, productores rurales y habitantes de pueblos y barrios originarios.

Desde el inicio de esta administración se consideró a estos grupos de población en el diseño del Programa General de Desarrollo para el Distrito Federal 2013-2018, así como en los programas sectoriales relacionados con el fomento de las actividades agropecuarias, el respeto de los derechos e inclusión social de las personas indígenas, huéspedes, migrantes y sus familias.

El Gobierno de la Ciudad de México promueve e incentiva un nuevo desarrollo rural, a través de políticas públicas que potencian el valor agregado de las actividades ligadas al campo, con un enfoque sustentable que promueve la recuperación de los cultivos nativos; busca además que la cadena de valor se haga extensiva a la transformación y comercialización de la producción agropecuaria, en beneficio de las y los productores rurales y sus familias.

Durante los últimos cuatro años hemos avanzado en garantizar el respeto, reconocimiento y promoción de los derechos pluriculturales y pluriétnicos de la población indígena, originaria, huésped y migrante, bajo los principios de igualdad y no discriminación.

No puedo dejar de referirme al actual proceso de Reforma Política que vive nuestra capital. Hoy la Ciudad de México avanza con paso firme hacia su autonomía política, jurídica y económica.

La creación de la primera Constitución de la Ciudad de México es una coyuntura inmejorable para dejar plasmados en la ley los derechos de las personas indígenas, migrantes, productores rurales y habitantes de pueblos y barrios originarios, con ello también se establecerá la obligación del Estado de garantizar, proteger, promover y respetar el ejercicio de estos derechos.

A lo largo de la historia de nuestro país la Ciudad de México ha sido reconocida como un crisol de culturas, sustentado esencialmente en sus pueblos originarios y enriquecida con las migraciones de personas procedentes de todas las regiones del mundo.

Hoy reafirmamos la vocación de nuestra capital como una ciudad de derechos y libertades para todas y todos, y presentamos el informe acerca de las acciones desarrolladas durante el último año dirigidas a garantizar mejores condiciones para el desarrollo económico y ejercicio de los derechos de las personas indígenas, migrantes, productores rurales y habitantes de pueblos y barrios originarios.

Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

Capital Social: compromiso con el desarrollo del campo; la atención a personas indígenas y migrantes

En cumplimiento a la ley, y como parte de la glosa del Cuarto Informe de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades presenta los resultados obtenidos en este año de trabajo, en la atención a tres grandes grupos de población de la Ciudad de México: las y los productores rurales; la comunidad indígena y de pueblos y barrios originarios; así como las personas migrantes, huéspedes y sus familias.

Desarrollo Agropecuario. Destaca la importancia de atender la zona rural de la ciudad para mantener la viabilidad de nuestra urbe, una de las más pobladas de América Latina y del mundo, donde habitan alrededor de 9 millones de personas en una superficie de un mil 495 kilómetros cuadrados, de los cuales más el 59 por ciento corresponden a suelo de conservación donde se realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y forestales.

En el campo de la Ciudad de México, principalmente en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, se dio continuidad a la etapa de administración de los recursos con mayor efectividad, al evitar el sesgo en la entrega, considerar la opinión de las y los productores, vigilar la transparencia en el manejo de los recursos y salvando cualquier condicionamiento en la asignación de los mismos.

Se abrieron canales de comunicación directos con las y los productores, con liderazgos que gestionan mejorías en las zonas de producción, así como con todos los involucrados en la producción, al visitar las comunidades y conocer de forma directa sus necesidades, para responder con la distribución de los recursos de la institución de la mejor manera.

Caminamos de la mano con ellos y somos sensibles a sus necesidades y problemáticas de la producción, pero también quisimos dar impulso a las mujeres y a los grupos en situación de vulnerabilidad, para que alcancen la posibilidad de contar con recursos que mejoren su calidad de vida y entorno.

Tenemos la responsabilidad y el compromiso de continuar por este camino que sin duda marca diferencias, y hace que el Gobierno de la Ciudad de México tenga visibilidad en este sector productivo, que representa no sólo una fuente de alimentación sino también la sustentabilidad de la urbe por los servicios ambientales que genera.

Del 16 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016, se destinaron alrededor de 137.7 millones de pesos para el desarrollo productivo de la zona rural en la Ciudad de México (73 por ciento a través de fondos concurrentes con la federación y 27 por ciento con recursos locales).

Destaca el impulso a la actividad agrícola, en especial de los cultivos nativos como el amaranto, avena, maguey, nopal y maíz; así como hortalizas y flores de ornato.

Así como la capacitación y el extensionismo lo que permitió a los productores mejorar sus unidades productivas, incrementar su productividad y articular la cadena de valor de sus cultivos y pies de cría, a través de la transformación y comercialización directa, siendo ésta una de las principales demandas de los productores agrícolas y pecuarios de la ciudad.

En 2016 iniciamos la campaña Consume Local, con la participación de 100 productores agrícolas, pecuarios y artesanos, estrategia que ha dado buenos resultados al promover la vinculación directa entre los productores y los consumidores, evitando el intermediarismo.

También se aplicaron en toda la ciudad, recursos del programa Agricultura Urbana Sustentable a Pequeña Escala con el propósito de aprovechar espacios subutilizados como patios, balcones y azoteas para impulsar el autoempleo, la generación de ingresos y la mejora de la alimentación familiar.

Comunidades indígenas, pueblos y barrios originarios. En la Ciudad de México aún se conservan 141 pueblos y barrios originarios, así como la presencia de comunidades indígenas del país, quienes representan un mosaico intercultural.

Desde la SEDEREC se promueven, protegen y garantizan los derechos de este grupo de población, a través de acciones y programas sociales dirigidos a revertir las condiciones de pobreza, discriminación y exclusión en las que suelen encontrarse.

En el marco de la elaboración de la propuesta de Constitución de la Ciudad de México, este periodo se trabajó con el Comité Consultivo de Equidad para los Pueblos Indígenas así como con organizaciones de las comunidades indígenas, mediante foros y talleres, cuyo resultado fue la elaboración de un documento para integrarse en la propuesta de carta magna.

De ser aprobada por el constituyente, la propuesta base de Constitución que presentó el gobierno de la Ciudad de México, ésta sería la primera Carta Magna que declara y hace explícito los derechos de las personas indígenas, de acuerdo al piso mínimo establecido por Naciones Unidas, se destaca el reconocimiento a sus derechos humanos, a la autonomía y al derecho a ser consultados sobre todos los asuntos que les competan.

Hemos apoyado con recursos económicos el fomento de la interculturalidad, las manifestaciones lingüísticas y artísticas, la equidad para las mujeres indígenas, la recuperación de la medicina tradicional y herbolaria, así como el desarrollo y autonomía económica de este grupo de población; y hemos promovido acciones de acceso a la justicia a personas indígenas en reclusión, en especial de aquéllas que sólo hablan su lengua materna.

También se realizaron acciones para la recuperación y conservación del patrimonio cultural de los pueblos y barrios originarios, así como el fomento de las actividades de turismo alternativo.

Personas huéspedes y migrantes. En el Gobierno de la Ciudad de México hacemos referencia a los procesos migratorios bajo la denominación de movilidad humana, como parte de una política de atención a las personas migrantes, huéspedes y sus familias, que los reconoce como sujetos de derechos.

Somos una ciudad con vocación hospitalaria e intercultural que se ha enriquecido con las aportaciones de migrantes procedentes de todas las regiones del mundo. Durante los últimos años, hemos actualizado nuestro marco jurídico en busca de generar mejores mecanismos para el diseño y aplicación de

políticas públicas dirigidos a estos grupos de población.

A través del programa Ciudad Hospitalaria y de atención a migrantes, huéspedes y sus familias; así como de Mujer Huésped y Migrante, y con un presupuesto de poco más de 6 millones de pesos se apoyaron 88 proyectos productivos, en beneficio de 352 familias.

Desde la SEDEREC se promovió el derecho a la identidad de las personas migrantes y sus familias, a través de apoyos para el apostille de actas de nacimiento y el trámite de la doble nacionalidad para los hijos de padres mexicanos en el extranjero.

Con el propósito de facilitar el acceso a los programas sociales del Gobierno de la Ciudad, como el Seguro del Desempleo y los servicios médicos gratuitos, las personas huéspedes y migrantes que no cuentan con un documento oficial de identidad o ingreso migratorio se les brindó la credencial SEDEREC que es aceptada como identificación oficial para estos trámites.

Para el año 2017, nos preocupa la disminución del presupuesto destinado al campo. El Convenio de coordinación para el desarrollo rural sustentable entre el Gobierno de la Ciudad de México y la Sagarpa se verá afectado por severos recortes presupuestales.

En 2014 se radicaron 61 millones 363 mil 216 pesos; para el 2015 aunque se programó un monto mayor, se entregaron únicamente 59 millones 964 mil 972 pesos, y para 2016 el monto se elevó en un 17 por ciento, debido a la incorporación del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) que sumó 24 millones de los 71 millones 800 mil; sin embargo, en los programas restantes hubo una disminución del 42 por ciento en promedio.

Para el 2017 la propuesta de presupuesto de concurrencia es de 12 millones 625 mil pesos; esto es, 82 por ciento menos que el año anterior. Dicho recorte es el resultado de la eliminación del Programa de Concurrencia, el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) y hacer una reducción aun mayor de los programas restantes del 27 por ciento en promedio.

Preocupan las repercusiones que pudiera generar esta falta de recursos: se orilla a productores y cam-

pesinos a vender sus tierras ante la falta de oportunidad, y no podemos perder de vista que las zonas que no se siembran se desertifican; hay riesgo también de que aumente la pobreza alimentaria en el campo, y aumenta el riesgo de crecimiento de la mancha urbana.

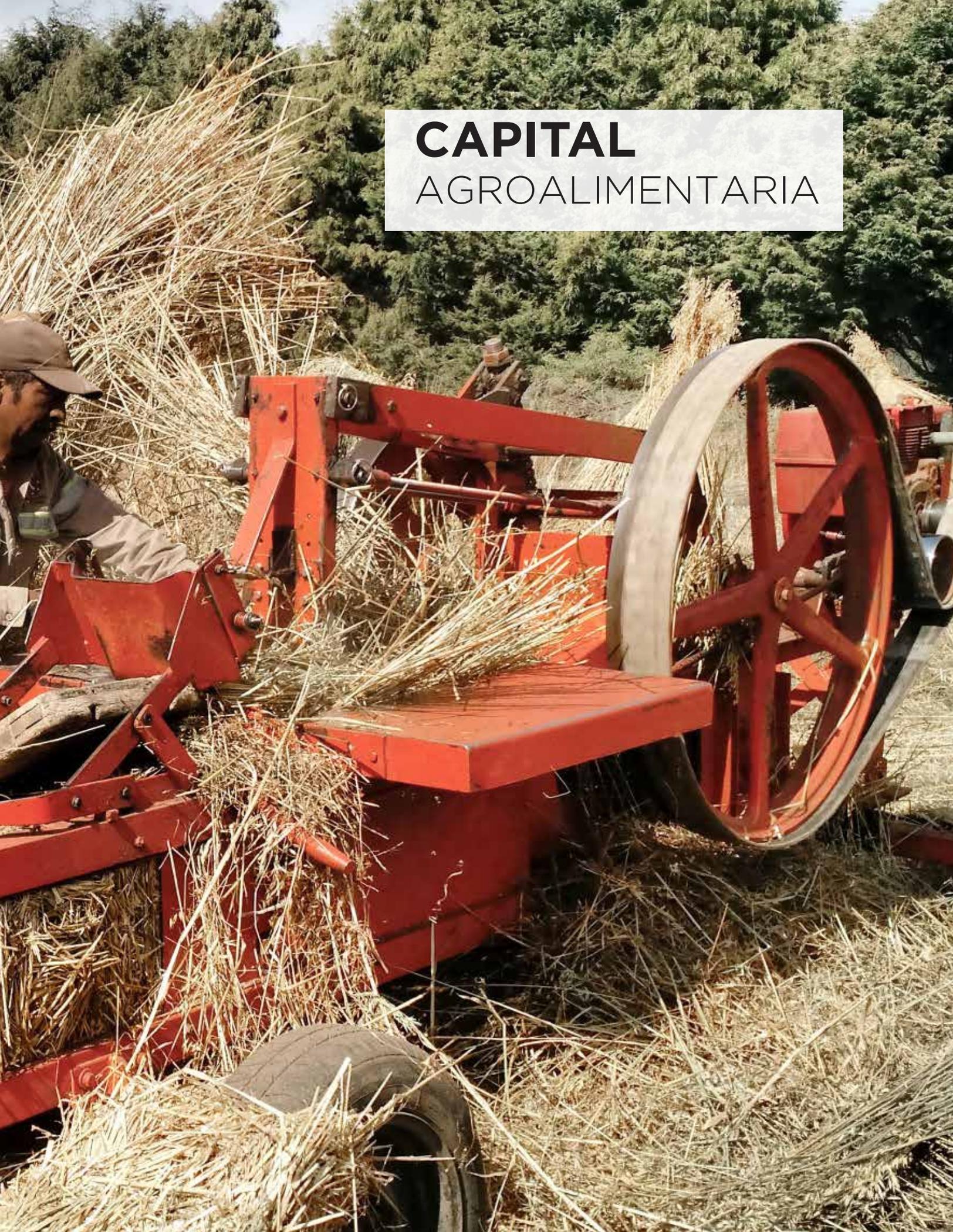
Otro aspecto a valorar son los servicios ambientales que la zona rural presta a la Ciudad de México. Las dos terceras partes del agua que se consume en la ciudad provienen de los mantos freáticos del sur de la zona rural. Con este recorte presupuestal no sólo se pone en riesgo la zona rural de la Ciudad de México, sino pierde viabilidad la zona urbana.

Rosa Icela Rodríguez Velázquez

Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades



CAPITAL AGROALIMENTARIA





1 CAPITAL AGROALIMENTARIA

En la Ciudad de México no todo es acero, concreto y asfalto. Nuestra ciudad tiene una superficie de un mil 495 kilómetros cuadrados, de los cuales el 59 por ciento corresponde a suelo de conservación, una extensión aproximada de 873 kilómetros cuadrados, localizada principalmente al sur de este territorio.

Siete son las delegaciones que concentran las actividades agrícolas de la Ciudad de México: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan, Milpa Alta y Xochimilco.

El Anuario Estadístico y Geográfico 2015, elaborado por el INEGI, señala que en la Ciudad de México 25 mil 794 personas se dedican a actividades económicas del sector primario, 80 por ciento de los cuales son hombres y el 20 por ciento restante mujeres.

Somos el primer productor nacional de romeritos, y el segundo productor de nopal, sólo por debajo del estado de Morelos. Durante el 2015 se cosecharon 295 mil 941 toneladas de esta verdura.

La flor de Nochebuena también representó una importante fuente de ingresos para los productores de esta capital. Durante el año pasado se cosecharon más de 3 millones de plantas, con un valor de mercado de 124 millones de pesos. Destacan además cultivos como la papa, la avena forrajera, el amaranto y flores de ornato.

En el Gobierno de la Ciudad de México trabajamos para generar un nuevo desarrollo rural, que permita a los productores ampliar sus oportunidades de capacitación, financiamiento, innovación productiva y una mejor articulación de las cadenas de valor agrícolas y pecuarias.

Durante esta segunda mitad de la administración del Gobierno de la Ciudad de México, fomentamos además las cadenas cortas agroalimentarias, con el propósito de eliminar los intermediarios entre productores rurales y los consumidores. Se apoya también la agricultura a pequeña escala, como una estrategia para producir alimentos para el autoconsumo y venta de excedentes. Para lograr los objetivos del programa Agricultura sustentable a pequeña escala, se revisaron los mecanismos para la instalación de huertos urbanos.

Con el propósito de generar un nuevo desarrollo rural y promover el bienestar de los productores agrícolas, pecuarios, piscícolas, artesanos y prestadores de servicios turísticos, así como de sus familias, el Gobierno de la Ciudad de México aplica una política pública con enfoque de derechos dirigida a los habitantes de las siete delegaciones con suelo rural de esta capital.

La actual administración de la Sederec ha impulsado una estrategia de contacto directo con los productores, alejándose de la política de atención al campo desde el escritorio. Tanto la titular de esta Secretaría como los servidores públicos de la Dirección General de Desarrollo Rural han estado en campo todos los días.

De septiembre de 2015 a septiembre de 2016, se realizaron 4 mil 237 encuentros con los productores, de entre los cuales sobresalen 3 mil 30 recorridos por las unidades productivas y 964 reuniones con grupos de productores rurales, comisariados ejidales y comunales, así como representantes de organizaciones campesinas.

Lo anterior con el propósito de conocer las principales necesidades de los productores, y mejorar el diseño de los programas y acciones dirigidos a promover el desarrollo de los habitantes de la zona rural.

Del 16 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016, se destinaron alrededor de 137.7 millones de pesos para el desarrollo productivo de la zona rural en la Ciudad de México (73 por ciento a través de fondos concurrentes con la federación y 27 por ciento con recursos locales).

1.1 Fomento a las Actividades Agropecuarias y Agroindustrias (FAAA)

Del 16 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016, se dictaminaron de manera positiva 389 proyectos para el fomento a las actividades agropecuarias, la agroindustria, comercialización y el empleo rural, por un monto aproximado de 17 millones 169 mil pesos.

A la fecha estos recursos han permitido adquirir animales para cría, engorda y venta de sus derivados, que incluyen aves de postura y engorda; codornices; vientres y sementales de ganado ovino, porcino, bovino y conejos.

Además se financió el equipamiento de unidades de producción, otorgando recursos para la compra de material para construir y/o reforzar corrales y establos (láminas, polines, soleras y tubos galvanizados, etc.); bebederos y comederos; jaulas y malla ciclónicas, canaletas para captación de agua de lluvia, así como herramientas y equipos de trabajo.





1.1.1 Rescate de cultivos nativos

Como parte de la política pública de fomento de cultivos presentes desde la época prehispánica en la dieta de los habitantes de nuestra ciudad, se apoyaron 366 proyectos para fomentar la siembra y transformación de cultivos nativos; por un monto de 5.6 millones de pesos.



Para 2016 se emitió dictamen favorable para apoyar 33 proyectos para la siembra, cosecha y/o transformación de amaranto, así como otros 33 destinados a la siembra y cosecha de avena.

Los recursos se utilizarán para la compra de herramientas y equipo como básculas, batidoras industriales, hornos, hidratadoras, cortadores, selladores, charolas y moldes para hornear, chocolateras y emplayadoras, entre otros insumos.

La Sederec aprobó 21 proyectos para la compra de pencas de maguey, para fines productivos así como para dotar de servicios ambientales a las delegaciones Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras, Milpa Alta y Xochimilco.

Se apoyó a productores de Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco a través de 240 ayudas económicas para la compra de semillas de maíz criollo, así como de diversos insumos biológicos, como abonos orgánicos, ácidos húmicos y fúlvicos para la fertilización y control de plagas y enfermedades en las parcelas dedicadas al cultivo del maíz.

También se aprobaron recursos para apoyar 39 proyectos relacionados con el cultivo del nopal en las delegaciones Álvaro Obregón, Milpa Alta y Xochimilco.





1.1.2 Capacitación especializada

Se otorgaron recursos por alrededor de 1.5 millones de pesos del programa de desarrollo rural y agropecuario de la Ciudad de México, con el objetivo de promover capacidades y habilidades que fortalezcan las actividades agropecuarias, pecuarias y piscícolas de los productores rurales.

Del 16 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016 se apoyaron 58 proyectos de capacitación especializada en temas relacionados con la producción agrícola y pecuaria, transformación e industrialización, así como en desarrollo e incubación de empresas, en beneficio de 678 productoras y productores de las siete delegaciones rurales.

Adicionalmente, en coordinación con el Instituto Tecnológico de Milpa Alta, durante los meses de junio y julio de 2016, se brindó capacitación a 86 pro-

ductores de las delegaciones Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco en temas como: biofertilizantes; costos de producción; manejo de postcosecha; tiempo de preparación de los alimentos; y normas sanitarias y control de calidad.

Otra acción implementada con el propósito de mejorar e incrementar la productividad y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, fue el diplomado "Desarrollo de competencias para la vinculación y promoción de artesanías y productos agrícolas".

En esta actividad, que se desarrolló del 18 de abril al 04 de julio de 2016, participaron 75 productores y comercializadores de productos agropecuarios y artesanales.

1.1.3 Figuras asociativas y gestión social

Con el propósito de fortalecer y favorecer la organización de productores rurales se brindó apoyo para la constitución de seis asociaciones civiles con objeto social relacionado con la atención a personas de escasos recursos, desarrollo e investigación en materia de sustentabilidad del medio ambiente y atención a mujeres de zonas rurales.

Delegación	Asociación civil	Objeto social
Milpa Alta	Grupo de trabajo	Atención a personas de escasos recursos
Milpa Alta	Sistema de productores de miel*	Agrupar a los productores de miel
Tláhuac	Unión popular de lucha social	Atención a personas de escasos recursos
Tláhuac	Asociación civil de ingenieros en energía renovable	Desarrollo e investigación en materia de sustentabilidad del medio ambiente
Tláhuac	Mujeres en movimiento de Tláhuac	Atención a personas de escasos recursos
Tláhuac	Voces y manos de Tláhuac	Atención a mujeres de las zonas rurales

*Nota: Este grupo se desistió en 2016 de la ayuda, realizando la devolución de los recursos.

También se apoyó la conformación de ocho cooperativas para la comercialización de productos en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, otorgándoles apoyos para el pago de derechos y trámites, así como asesoría jurídica para la protocolización de sus asambleas.

Delegación	Asociación civil	Productos que comercializa
Milpa Alta	Cooperativas los K-Britos	Ornamentales
Xochimilco	Unión de productores Tlamelaca	Ornamentales
Xochimilco	Flores y plantas de ornato Amistad	Ornamentales
Xochimilco	Ixchel en movimiento	Cárnicos
Xochimilco	Cooperativa Saja	Ornamentales
Xochimilco	Productores de hortalizas, corazones verdes	Hortalizas
Xochimilco	Cooperativa Vamos de Santiago	Producción avícola
Tláhuac	Las abejitas en movimiento	Derivados de la miel

Para 2016, se aprobaron recursos para apoyar la consolidación y registro de 10 asociaciones civiles y tres cooperativas, todas ellas integradas por productoras y productores rurales, así como por comercializadores relacionados con las actividades agrícolas y pecuarias en la Ciudad de México.

Delegación	Asociación civil
Milpa Alta	Grupo de Fruticultores Mantzanatl
Tlalpan	Productores agropecuarios del sur
Milpa Alta	Manos blancas
Tláhuac	Xochitepec
Xochimilco	Grupo amaranto del sur
Tláhuac	Unidos por el campo
Milpa Alta	Ejido San Jerónimo Miacatlán
Milpa Alta	Zempoallimatlahuitli
Milpa Alta	Zanjatenco
Milpa Alta	Mujeres Monte Horeb

Delegación	Cooperativa
Tlalpan	Atlahuatenco
Xochimilco	Tlaxotlalli (Amor a la Tierra)
Milpa Alta	Nopal supremo

Además, durante el periodo que se reporta se proporcionaron 38 ayudas en el componente de gestión social a personas productoras y familiares de bajos recursos para la adquisición de medicinas, aparatos e implementos médicos, auxiliares auditivos, con el proposito de apoyar su ejercicio al derecho a la salud.





1.1.4 Apoyo a productores afectados por contingencias climatológicas

El Gobierno de la Ciudad otorgó 329 ayudas a personas productoras y trabajadoras rurales de las delegaciones Milpa Alta, Tlalpan y Tláhuac cuyos cultivos fueron afectados por contingencias climatológicas durante 2015.

Además, a través de un convenio de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, se benefició con el Seguro de Desempleo a 413 personas productoras y trabajadoras rurales afectadas por diversas contingencias climatológicas, de las delegaciones Magdalena Contreras, Milpa Alta y Tláhuac.



1.1.5 Laboratorio móvil para el análisis de agua y suelo

Con la finalidad de promover la agricultura sustentable, a través de la identificación de las características fisicoquímicas de suelo y agua de uso agrícola, el Gobierno de la Ciudad de México opera el Laboratorio móvil para el análisis de agua y suelo. Del 16 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016 se realizaron 317 tomas de muestra: 297 de suelo, 18 de agua y dos de compostas.

Este trabajo de laboratorio permite implementar acciones para el uso racional de fertilizantes biológicos y orgánicos, buscando evitar el empleo de insumos de origen sintéticos, que ayude a minimizar los riesgos de desertificación y/o erosión.

El Laboratorio móvil además suministrar información valiosa para el manejo y mejoramiento de los suelo de cultivo, para responder con mejores resultados a sus requerimientos y necesidades nutricionales, mejorar la producción y productividad de cada uno de los cultivos. De la misma manera, la determinación de la calidad de agua permite mejorar la calidad del cultivo.

El servicio se otorga de manera gratuita a los productores que lo solicitan, de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016 la Sederec ha invertido poco más de 300 mil pesos para realizar estos análisis, en beneficio de productores de avena, hortalizas, flores de ornato, fresa, maíz, nopal, y romero, en una extensión de 175 hectáreas cultivables.





1.2 Programas en concurrencia

En coordinación con el Gobierno Federal, durante el periodo que se reporta se aplicaron recursos del programa de concurrencia con las entidades federativas con el propósito de incrementar la productividad en el sector agroalimentario de la zona rural de la Ciudad de México, a través de la inversión en proyectos productivos agrícolas, pecuarios y acuícolas con recursos convenidos entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, y el Gobierno de la Ciudad de México, en una proporción 80/20.

El programa incluye apoyos para mejorar la producción primaria en materia agrícola, pecuaria y acuícola; servicios de extensión, innovación y capacitación para aumentar la producción agroalimentaria; campañas para prevenir y atender riesgos fitosanitarios; además de asesoría y apoyo financiero para mecanización de los procesos de transformación de la producción primaria con el objetivo de incrementar su valor agregado.



1.2.1 Proyectos productivos o estratégicos, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

A través de este componente, del 16 septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016 aprobaron recursos por 51.8 millones de pesos para financiar mil 37 proyectos en la zona rural de la Ciudad de México, destinados a la adquisición de infraestructura básica para incrementar la productividad de las unidades económicas.

Con estos recursos se apoyó la compra de motocultores, moto aspersores; herramienta y material para la construcción de invernaderos y micro túneles; corraletas, comederos y bebederos para la cría de ganado; así como material para la transformación de la producción primaria como amasadoras, molinos y mesas de trabajo.



1.2.2 Programa Integral de Desarrollo Rural

Se ejercieron recursos del programa Integral de desarrollo rural, a través de dos componentes: Extensión e innovación productiva; y, conservación y uso sustentable del suelo y agua (Coussa).

El componente Extensión e innovación productiva operó a través de un equipo de 23 extensionistas, quienes otorgaron servicios profesionales de capacitación e innovación para incrementar la producción agroalimentaria; además se promovieron eventos para el intercambio de conocimientos y experiencias exitosas.

En este componente se beneficiaron un total de un mil 203 productoras y productores.





En colaboración con la Universidad La Salle, el 21 de noviembre de 2015 se realizó el primer Encuentro de la Red de extensionismo e innovación nacional universitaria (REINU), foro en el que más de 50 estudiantes, académicos y especialistas de cinco universidades públicas y privadas como la UAM Iztapalapa y la Anáhuac del norte intercambiaron conocimientos sobre técnicas para la aplicación de nuevas tecnologías y nuevas prácticas en el campo.

Como resultado de este encuentro en la se desarrollan tres proyectos que benefician a 150 productores y sus familias: Innovación tecnológica para elaborar mazapanes de amaranto; producción y comercialización de cerveza artesanal de amaranto, ambas en Santiago Tulyehualco; y sistema de ordeña para ganado vacuno.

A través del componente Conservación y uso sustentable del suelo y agua (Coussa) se benefició directamente a 83 productores a través de cuatro proyectos que incluyeron la construcción de ollas de captación de agua de lluvia, cercado con malla ciclónica, muros de contención, caminos sacacosechas, barreras vivas con maguey y otras especies perennes, plantación de árboles frutales y obras de drenaje en terrenos agropecuarios.

Para 2016 Coussa cambió su denominación a Infraestructura productiva para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua (IPASSA), y se tiene previsto realizar cuatro proyectos con una inversión de 4.1 millones de pesos en beneficio de 60 familias productoras de las delegaciones Milpa Alta y Tláhuac. Estas obras incluyen ollas de captación de agua pluvial, siembra de barreras vivas, reconversión productiva, muros de contención y construcción de caminos sacacosechas.





1.2.3 Fomento a la agricultura y ganadería en la CDMX

Se otorgaron recursos por 785 mil 510 pesos del programa fomento a la agricultura y el programa fomento ganadero, en sus componentes Sistemas producto agrícolas (Sisproa) y Sistema producto pecuario, que beneficiaron a seis sistemas locales con el objeto de fortalecer sus capacidades administrativas y su profesionalización a través de la contratación de profesionales facilitadores para cada uno de los sistemas.

Estos recursos permitieron a los integrantes de los sistemas producto apícola y cunícola organizar dos eventos para la expo-venta de productos derivados de miel, carne y piel de conejo; mientras que los integrantes del sistema producto ovino asistieron a un congreso nacional en el estado de Morelos.

El Sistema producto amaranto recibió financiamiento para la publicación de un recetario; mientras que los sistemas producto hortalizas y porcino utilizaron los recursos para la organización de sus reuniones de trabajo mensuales.

Manejo fitosanitario de Mosquita Blanca en Hortalizas



1.2.4 Programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria

Durante el periodo que se reporta, a través del programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria se certificaron 75 unidades de producción en zonas susceptibles de ser afectadas por enfermedades y plagas; además se efectuaron 507 asesorías y 150 acciones de capacitación en temas fitosanitarios y zoonosarios, divulgación en buenas prácticas agropecuarias y toma de muestras para el monitoreo y vigilancia de contaminantes en alimentos.



1.2.5 Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

En 2016, la Ciudad de México incorporó el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), con el propósito de apoyar a un mil 399 familias que habitan en las delegaciones rurales, en zonas de alta y muy alta marginalidad, para generar acciones que permitan garantizar su seguridad alimentaria y nutricional.

Actualmente se brinda capacitación en materia agrícola y pecuaria a familias de Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, para la generación de huertos de traspacios y granjas familiares para la crianza de aves de postura y conejos.

Este componente cuenta con un presupuesto de 24 millones de pesos, y se tiene previsto realizar la entrega de los primeros paquetes para la instalación de granjas y huertos de traspacios durante el mes de noviembre de 2016.



1.2.6 Programa hidroagrícola

En colaboración con la Comisión Nacional del Agua se desarrollaron acciones del programa hidroagrícola, con el objetivo de abastecer de agua tratada para riego agrícola en las zonas de producción de los ejidos de las delegaciones Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

El Gobierno de la Ciudad de México aportó 4 millones para la rehabilitación y modernización de líneas de conducción del ejido y zona chinampera de Mixquic, en beneficio de 238 personas en una superficie de 219 hectáreas y la ampliación de la modernización del riego de los ejidos Ixtayopan, Mixquic, Tláhuac y Tulyehualco.

1.2.7 Desarrollo económico en zonas áridas

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Sederec incentivó a los productores de las comunidades agropecuarias a presentar proyectos a la Comisión Nacional de las Zonas Áridas (CONAZA) con la finalidad de mejorar su producción al adquirir equipamiento y desarrollar obras de infraestructura para poder brindar un valor agregado a su producto; personal de esta Secretaría realizó acompañamiento para la valoración de los proyectos, así como recorridos con los grupos interesados y estudios para garantizar la viabilidad de los proyectos.

Se otorgaron recursos por 12 millones de pesos para financiar 13 proyectos en las delegaciones de Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; en todos los casos se desarrollan además cursos de capacitación técnica.

Los proyectos incluyen la adquisición de tinas, congelador, planta de energía para granjas acuícolas; cultivo de amaranto, nopal verdura, hortalizas y olivo, obras que consideran la adquisición de tanques de almacenamiento de agua, invernaderos, equipamiento para siembra, en otros casos para la transformación del producto. También para la compra de corrales, bebederos y cultivo de avena para forraje de ganado ovino, y vacuno.



1.3 Fondo ambiental público

Se ejercieron recursos por 8 millones 700 mil pesos del Fondo Ambiental Público, con el propósito de impulsar actividades para el incremento de la capitalización de unidades productivas agrícolas, ganaderas, acuícolas y forestales, así como para la protección y conservación de recursos naturales y de apoyo complementario.

Durante el periodo que se informa se desarrollaron los siguientes proyectos:

- Estudio topográfico Laguna de San Gregorio, con el propósito de realizar acciones para el mejoramiento ecológico de la zona chinampera en beneficio de más de 100 personas.
- Elaboración de compuestos orgánicos útiles para la producción de alimentos y plantas ornamentales que benefician a cien personas.
- Creación e implementación de acciones móviles de capacitación (aulas móviles), para más de 100 personas con el objetivo de promover la formación y dominio de técnicas de procesamiento de productos agrícolas.
- Apoyo a 20 proyectos para la activación de la tierra e incremento a la producción en vías de comercialización.
- Pláticas de agricultura urbana y pecuaria para 200 niñas y niños de educación primaria de la Ciudad de México, con especial énfasis en escuelas de las delegaciones rurales.
- Apoyos para asesorías a 80 personas en materia de protección al suelo rural.



1.4 Apoyo a la transformación del nopal verdura

Con el propósito de incrementar el aprovechamiento del nopal verdura y promover su transformación para generar valor agregado a este cultivo nativo de la Ciudad de México, durante el periodo que se reporta el Gobierno de la Ciudad de México otorgó recursos por un millón 250 mil pesos para la instalación de una subestación eléctrica en la Industrializadora de Nopal Milpa Alta, INMA.

Esta subestación permitirá transformar 2 mil 310 toneladas de nopal durante este año; y se prevé un incremento escalonado del volumen de nopal procesado en esta planta, el cual llegaría hasta las 25 mil toneladas en el año 2020.

Con la operación de esta planta se beneficia a productores de los pueblos de San Agustín Ohtenco, Santa Ana Tlacotenco, San Antonio Tecómitl, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Juan Tepenahuac, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pedro Atocpan y Villa Milpa Alta.

Una característica de la producción de nopal en Milpa Alta es que la siembra y cosecha se realiza con buenas prácticas agrícolas, libres de pesticidas y agroquímicos, a diferencia de otras entidades del país.

1.5 Vinculación comercial

Durante el periodo que se reporta se otorgaron recursos por 3.1 millones de pesos del programa Cultura alimentaria, artesanal, vinculación comercial y Fomento de la interculturalidad y ruralidad, para apoyar 51 proyectos para la creación de diseños mercadológicos de productos agropecuarios, alimentarios y artesanales, así como en la ejecución de ferias de artesanos.

Con estos recursos también se promovió y difundió el trabajo de artesanos y productores rurales de la Ciudad de México, a través de 14 ferias y expo-ventas, con un promedio de 500 asistentes por evento, entre ellos destacan la 1° Expo-Feria: Innovación productiva agropecuaria del Distrito Federal; la 13° Feria de la Pera y otras Frutas de Temporada, Oztotepec 2015; la provincia de Xochimilco y la mexicanidad, en el Senado; el Quinto Festival Multicultural de Globos de Cantolla; el Cuarto Festival de la Milpa a la Mesa y; la XXXIX Feria Internacional del Mole en San Pedro Atocpan.



1.5.1 Ferias y exposiciones agrícolas y artesanales

De manera adicional, la Sederec organizó otras ferias y exposiciones con el objetivo de difundir la riqueza gastronómica, artesanal y de producción agroalimentaria de la zona rural de la Ciudad de México.

Del 28 de noviembre al 2 de diciembre se realizó la Expo-Nochebuenas 2015, en Paseo de la Reforma, en el tramo comprendido del Ángel de la Independencia a la Diana Cazadora. En este evento participaron 50 personas productoras de las delegaciones Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, quienes comercializaron de manera directa 150 mil plantas de esta tradicional flor navideña.



En el marco del Día Internacional de los derechos humanos, se realizó la Feria Camino a la Equidad, en la explanada de la delegación Iztapalapa, con la participación de 150 productores, artesanos, comerciantes, médicos tradicionales, así como actividades artísticas y la presentación de juegos autóctonos.

En el mes de diciembre se realizó la Feria de Medicina Tradicional y Herbolaria en el Parque del Meztlaje de la delegación Gustavo A. Madero. En este evento participaron 20 expositores y médicos tradicionales de la Ciudad de México.

Con el objetivo de impulsar y promover la actividad turística y el desarrollo económico entre los distintos núcleos de productores y prestadores de servicios turísticos de la delegación Milpa Alta, se realizó el Cuarto Festival Cultural y Culinario de la Ruta del Nopal, en la Alameda Sur, del 4 al 6 de diciembre de 2015.

Este evento registró una asistencia de alrededor de 3 mil personas, lo que representa un incremento de mil visitantes con relación a la edición del año anterior.

Otra de las acciones apoyadas fue el Primer Festival Cultural de la Zona Rural de la CDMX "Sabores de Origen", iniciativa promovida por jóvenes estudiantes de la Licenciatura en Turismo, del Instituto Politécnico Nacional, residentes del pueblo de San Bartolomé Xicomulco, en la delegación Milpa Alta.

El festival se realizó del 12 al 14 de febrero de 2016 en instalaciones del Museo Nacional de Culturas Populares, participaron artesanos, productores rurales y prestadores de servicios turísticos en la Ciudad de México y contó con una asistencia aproximada de 8 mil personas.

Del 4 al 8 de abril de 2016 se realizó el evento Chinampería, en su segunda emisión; en colaboración con la Secretaría de Turismo, la delegación Xochimilco, la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) y la Universidad del Claustro de Sor Juana, con el propósito de difundir entre los habitantes de la Ciudad de México la riqueza cultural, ecológica y alimentaria de la zona chinampera de las delegaciones Tlahuac y Xochimilco,

A lo largo de cuatro días asistieron dos mil personas y se contó con la participación de 29 expositores y talleristas, quienes realizaron actividades de capacitación agropecuaria, difusión de la historia y funcionamiento de las chinampas, además de la venta de hortalizas y artesanías producidas en esta zona rural.





1.5.2 Consume Local CDMX

El viernes 2 de septiembre de 2016 arrancó la campaña "Consume Local CDMX", que da respuesta a una de las demandas más recurrentes de las y los productores agrícolas y pecuarios: la creación de espacios para la comercialización de sus productos, sin intermediarios, y de manera directa con los consumidores.

Durante tres días, del 2 al 4 de septiembre, 100 productores de la Ciudad de México vendieron de manera directa sus productos en la explanada del Monumento a la Revolución, quienes ofertaron legumbres y hortalizas frescas, como: acelgas, espinacas, nopalitos, lechugas, verdolagas y romeritos, así como flores de ornato, productos derivados de la miel, del olivo y amaranto; conejo, pollo, cerdo en diferentes presentaciones, entre otros.



Consume lo que se produce en el campo de la Ciudad de México

Encontrarás productos:

- Orgánicos
- Frescos
- Artesanales

Consulta la lista de productores, ferias y exposiciones en:
www.sederec.cdmx.gob.mx

 @SEDERECCDMX
  /SEDEREC
 Capital Social Por TI

 **CDMX** CUIDAD DE MÉXICO
  SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES



1.5.3 Cadenas cortas agroalimentarias

A partir del mes de abril de 2016, el Gobierno de la Ciudad de México inició con la operación del sistema denominado “Cadenas Cortas Agroalimentarias”, con la asesoría de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, a través del cual se apoya a los pequeños productores locales para establecer vínculos comerciales (producción-consumo) generando mejores ingresos al evitar el intermediarismo en la venta de sus productos.

En una primera etapa se han comercializado más de 139 toneladas de nopal verdura de productores de la delegación Milpa Alta, cultivado con prácticas agroecológicas certificadas con buenas prácticas agrícolas, que garantizan la calidad del alimento y la preferencia del consumidor por su calidad e inocuidad agroalimentaria.



1.6 Trabajo con organizaciones de la sociedad civil

Como parte de las acciones de corresponsabilidad social entre el Gobierno de la Ciudad de México y Organizaciones de la Sociedad Civil, de septiembre de 2015 a junio de 2016 se realizaron diversos proyectos que impactaron a más de tres mil personas de las delegaciones rurales.

Destaca la creación y seguimiento de 160 unidades de producción familiar para el manejo de aves de corral en la delegación Xochimilco, lo cual incluyó la entrega de 160 módulos de producción, 4 mil 800 gallinas, 160 costales de alimento para aves, 160 comedores colgantes y 480 bebederos.



SABORES Y RAÍCES de la CDMX

1.7 Sabores y raíces de la CDMX

Con el objetivo de promover el uso de ingredientes nativos y tradicionales de la gastronomía local, en el mes de diciembre se realizó el "1er concurso de cocina con elementos tradicionales: Sabores y Raíces de la CDMX", que tuvo como principal requisito incluir al maíz, nopal y amarantho como ingrediente principal entre las recetas participantes.

Como resultado de este concurso se publicó un recetario que incluye los 70 platillos concursantes, tanto de la categoría de profesionales como de población abierta.





La grandeza del nopal
Identidad y orgullo nacional
Recetario de Milpa Alta para el mundo



1.7.1 Recetario de nopal

En colaboración con la Asociación Civil Seres Humanos, Igualdad y Equidad de Género, el 13 de septiembre de 2016 la Sederec presentó el recetario: *La Grandeza del nopal, identidad y orgullo nacional*, publicación que contiene algunas de las recetas más representativas de esta planta, compartidas por habitantes de la delegación Milpa Alta.

A la par de esta presentación se realizó una expoventa de productos derivados de este cultivo nativo de la Ciudad de México, en la Plaza de Santo Domingo.



1.2.2 Recetario de amaranto

El 17 de marzo de 2016 se presentó el recetario "El amaranto como patrimonio gastronómico", con el objetivo de difundir las propiedades nutritivas de este cultivo y promover su consumo en los hogares de la Ciudad de México.





1.8 Agricultura urbana y periurbana en la CDMX

Del 16 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016 se invirtieron 20 millones de pesos del programa Agricultura sustentable a pequeña escala, el cual otorga financiamiento a proyectos productivos encaminados al fomento de la producción orgánica en delegaciones rurales; la crianza de especies pequeñas como conejos y aves; así como para la construcción y equipamiento de huertos urbanos para la producción de alimentos.



Durante el periodo que se reporta, se otorgaron 86 apoyos para el fomento de la producción orgánica a productores que se encuentran en proceso de reconversión productiva orgánica y ejecutan buenas prácticas agrícolas en sus parcelas. Estos recursos permitieron rehabilitar invernaderos, túneles o micro túneles de producción, en una superficie de alrededor de 23 hectáreas de cultivo.

Además, se apoyó la instalación de sistemas de captación de agua de lluvia, sistemas de riego; la adquisición de herramientas de labor como palas, azadones, mochilas aspersoras; y la adquisición de maquinaria como motobombas y molinos trituradores para la elaboración de composta.

El Gobierno de la Ciudad de México también otorgó financiamiento para la ejecución de 354 proyectos de mejoramiento de traspatios, por un monto de alrededor de 4.5 millones de pesos; estos recursos se utilizaron para el equipamiento de corrales, bebederos y comederos para la cría de gallinas, codornices, guajolotes y conejos. Esta producción está destinada al autoconsumo y a la venta de excedentes.



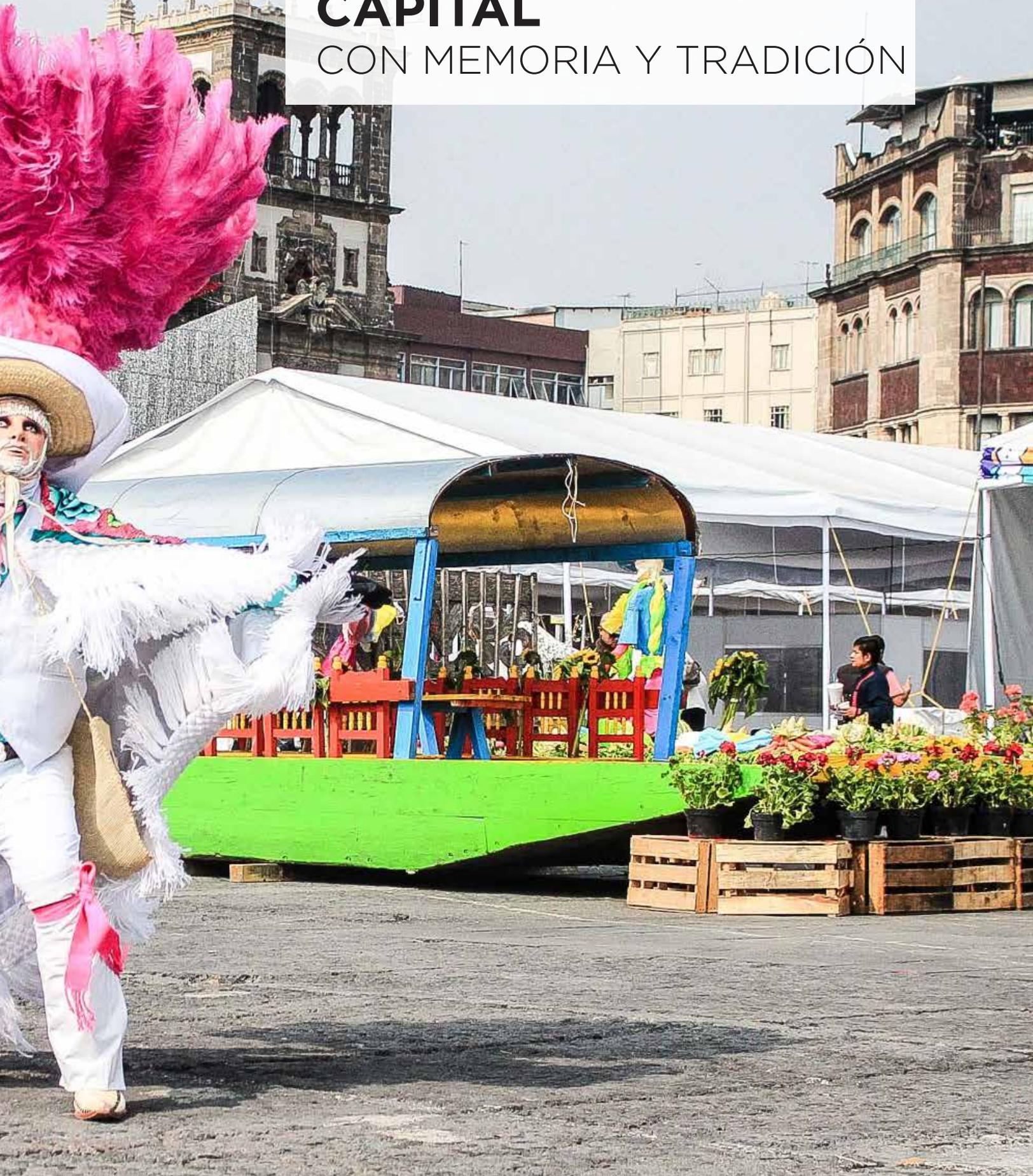
Se apoyaron 214 proyectos de agricultura urbana con recursos por 11.9 millones de pesos, destinados a la construcción y equipamiento de huertos urbanos en las 16 delegaciones. Fueron instalados en domicilios particulares y hasta en grandes infraestructuras como el huerto urbano de la Universidad de Londres, el cual cuenta con una superficie de alrededor de 200 metros cuadrados para la producción de hortalizas y hierbas.

Se inauguró, además, el huerto urbano del Colegio de Bachilleres No. 2, el cual cuenta con tres camas de cultivo, con la finalidad de difundir entre los estudiantes de esta institución educativa técnicas básicas para sembrar y cultivar vegetales, como: cebolla, jitomate, lechuga, espinaca, apio, cilantro y perejil.

Con el propósito de garantizar la inversión adecuada de los recursos de este programa, los beneficiarios recibirán los apoyos en especie, a través de paquetes que incluyen equipo, accesorios, herramientas, insumos, semillas y ganadería menor para sus traspatios.



CAPITAL CON MEMORIA Y TRADICIÓN





2 CAPITAL CON MEMORIA Y TRADICIÓN

La identidad cultural de la Ciudad de México se sustenta en la diversidad y pluralidad étnica de sus habitantes. A lo largo de su historia, nuestra capital se ha enriquecido con la presencia de integrantes de comunidades indígenas originarias y provenientes de otras entidades del país, así como de personas de distinto origen nacional.

Por sus calles, colonias, barrios y pueblos originarios podemos encontrar hablantes de 55 de las 68 lenguas indígenas del país, quienes conservan tradiciones heredadas de sus padres y abuelos, y que otorgan a la Ciudad de México un carácter multicultural y pluricultural.

La presencia de estas comunidades etnolingüísticas se expresa también en la gastronomía, tradiciones, fiestas y en un sinnúmero de expresiones artísticas como la cartonería, alfarería, pintura, música y los textiles, actividades que dan color a esta urbe en la que habitan alrededor de 8.9 millones de personas.

La Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, señala que en la Ciudad de México alrededor de 784 mil 605 personas se autoreconocen como indígenas, 129 mil 297 de ellas son hablantes de una lengua materna nacional.

El náhuatl es la lengua con mayor número de hablantes con, el 29.8 por ciento, le siguen el mixteco, el otomí el mazateco, el zapoteco y el mazahua; además, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Xochimilco son las delegaciones con mayor presencia de hablantes de lenguas indígenas.

Somos una ciudad de raíces profundas, que construye su futuro a partir del reconocimiento de la identidad cultural de las personas indígenas y de distinto origen nacional, una capital con memoria y tradición en la que se conservan 141 pueblos y barrios originarios.

Contamos con lugares como los centros de Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco, en los que modernidad y tradición conviven en sus plazas públicas y edificios históricos; o los canales de Tláhuac y Xochimilco, decretados patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO.

Muchos de estos pueblos originarios mantienen conocimientos ancestrales, transmitidos de generación en generación, de manera oral y práctica, como la medicina tradicional y el uso de la herbolaria. Otros más han encontrado en el ecoturismo una alternativa sustentable para el desarrollo económico local y la preservación de la naturaleza y la cultura de sus comunidades.

No obstante, es necesario reconocer que a lo largo de la historia los integrantes de los pueblos indígenas han sido uno de los grupos de población con mayor riesgo de ser víctimas de discriminación y vejación de sus derechos.

En la Ciudad de México trabajamos para garantizar “el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales”, en concordancia a lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

El reconocimiento y protección de los derechos de las personas indígenas, no sólo representa una acción de justicia social, también forma parte de una visión de gobierno que busca contribuir a construir una sociedad menos desigual y con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Profundizar el reconocimiento de la presencia indígena y la diversidad cultural de la ciudad, nos permite además promover el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales que sigan enriqueciendo la vida pública de nuestra capital. Estamos construyendo las bases de una ciudad en la que la diversidad étnica de sus habitantes se reconoce como uno de sus principales activos para el desarrollo.



2.1 Fomento de la Interculturalidad en la CDMX

Con el objetivo de avanzar en la sensibilización sobre los derechos de las personas indígenas y habitantes de pueblos y barrios originarios, se impartió el “Taller en interculturalidad y derechos humanos” a 476 personas servidoras públicas de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación; 30 hospitales, dos toxicológicos de segundo nivel y el Régimen de Protección Social pertenecientes a la Secretaría de Salud; la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; la Procuraduría Social;

el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones y el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, todas de la Ciudad de México; así como a personal de la Escuela Nacional de Trabajo Social y la Secretaría de Gobernación.

Además, durante el periodo que se reporta se realizaron siete talleres en materia de interculturalidad y derechos humanos dirigidos a la población indígena de las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Tláhuac y Xochimilco, en los que participaron 168 personas, entre niñas, niños, jóvenes y adultos mayores.



Con el objetivo de generar un espacio de expresión artística y cultural que fomente la participación de niñas y niños y adolescentes de comunidades indígenas, desde febrero de 2016 se realizan talleres semanales denominados "Trazando Identidades".

A lo largo de 23 sesiones han participado 803 niñas, niños y adolescentes de entre seis y 15 años pertenecientes a las comunidades triqui, mazahua, mam, otomí, náhuatl y mixteca. En estos talleres se fortalecen sus identidades étnicas, lenguas maternas, costumbres y tradiciones.

A través de la convocatoria de talleres y actividades para niñas, niños y adolescentes indígenas se apoyó una actividad de fomento a la interculturalidad y derechos culturales, con un monto de 150 mil pesos; se financiaron seis talleres didácticos dirigidos a niñas y niños indígenas con recurso por 182 mil 385 pesos; además se otorgaron 13 apoyos por un monto total de 93 mil 83 pesos, para realizar actividades infantiles para estas comunidades.



2 MUESTRA INTERNACIONAL DE CINE Y VIDEO INDÍGENA

AJANÜCH TIÜT AT WÜX ARANGÜCH

El origen y la creación

Del 18 al 29 de Noviembre de 2015

Ciudad de México



2.1.1 Fomento de los derechos culturales de la población indígena

Con el objetivo de difundir y fomentar el uso de medios radiofónicos, gráficos y audiovisuales, así como promover y fortalecer el tejido comunitario, el Gobierno de la Ciudad de México financió proyectos de comunicación comunitaria a través del programa de equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional de la Ciudad de México.

Del 18 al 29 de noviembre de 2015, en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad del Claustro de Sor Juana y el colectivo Cine y medios comunitarios, se realizó la 2a Muestra internacional de cine y video indígena "El origen y la creación".

Durante este festival se proyectaron 96 filmes nacionales e internacionales, organizados en 11 ejes temáticos, en la Sala José Revueltas del Centro Cultural Universitario de la UNAM; en la Universidad del Claustro de Sor Juana; la Casa del Lago de la UNAM y en el Museo de Arte Popular.

En agosto de 2016 se publicaron los resultados de los cuatro proyectos de comunicación comunitaria, apoyados por este programa, ahora denominado Intercultural y de equidad para los pueblos y comunidades, bajo el componente Derechos Culturales: "FIV Radio", en el pueblo de Santa Isabel Tola; "Radio águila: el sonido de Cuauhtepc Barrio Alto"; "Primer encuentro mundial de poesía de los pueblos indígenas" y la campaña radiofónica "Mujeres invisibles que producirá spots para promover el acceso a una vida libre de violencia para mujeres indígenas"

2.1.2 Radio Raíces

Se dio continuidad a las transmisiones de Radio Raíces, proyecto de radio por internet que difunde y promueve los derechos culturales de los pueblos indígenas, comunidades de distinto origen nacional, personas migrantes y habitantes de la zona rural de la Ciudad de México.

Para el ejercicio fiscal 2016 se apoyaron 10 proyectos de producción radiofónica, en una primera temporada, los cuales incluyen: "Son de Tierra", "Al sabor del Son", "2da llamada", "Radio paisaje social", "Música por América latina y el Caribe: tejiendo identidades", "Letras para no dormir", "Frecuencia 420", "La red intercultural", "Recorrido por nuestra historia: arte popular en la CDMX" y "Las mujeres y la Ciudad de México".

El trabajo de Radio Raíces, incluye además la cobertura de actividades realizadas por otras áreas de la Sederec, como el caso de la Feria de Servicios para la población indígena en un predio triqui, así como por organizaciones de la sociedad civil, tal es el caso de la Feria del Libro de la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco.



2.1.3 Apoyo para la permanencia escolar.

El 14 de marzo de 2016 se otorgaron 141 Premios a la Dedicación y Permanencia Escolar a niñas y niños indígenas inscritos en escuelas públicas de nivel básico.

Cada niño recibió un estímulo económico por un mil 914 pesos, con la finalidad de incentivar su permanencia y desempeño educativo.

La entrega se realizó en el planetario "Luis Enrique Erró" del Instituto Politécnico Nacional.

Además, el pasado 10 de agosto se entregaron 270 apoyos para la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes indígenas con un monto de seis mil 300 pesos por cada estudiante, dando un total de 1.7 millones de pesos.



2.1.4 Red de intérpretes-traductores en lenguas indígenas nacionales de la Ciudad de México

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Sederec, cuenta con los servicios de la Red de intérpretes-traductores en lenguas indígenas nacionales, integrada por profesionales hablantes de 22 lenguas indígenas nacionales, como el náhuatl, mixteco, otomí, mazateco, zapoteco y mazahua, entre otras.

La Red atiende a aquellas personas hablantes de lenguas indígenas nacionales que requieran de interpretación o traducción en ámbitos de salud, educación, derechos humanos, justicia, entre otros, con el objetivo de garantizar y proteger el ejercicio de sus derechos lingüísticos y de acceso a la justicia.

De septiembre de 2015 a septiembre de 2016 se realizaron 234 atenciones, de las cuales 128 fueron en ámbito penal, cinco social, 70 institucionales, tres en salud y 17 en derechos humanos y una familiar; en total se ofrecieron 633 horas de interpretación oral y 182 cuartillas de traducción escrita.



Integrantes de esta Red también realizaron la traducción en lengua náhuatl de las “Reglas de Operación del Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México”.

Además, con el propósito de brindar un mejor servicio a las personas indígenas que requieren del apoyo de traducción o interpretación durante un proceso penal, del 13 de abril al 19 de julio, 60 intérpretes-traductores en lenguas indígenas nacionales de la CDMX cursaron el Diplomado en sistema penal acusatorio para intérpretes-traductores en lenguas indígenas de la CDMX.

El Diplomado se realizó en colaboración con la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y la Universidad Tepantlató.



2.1.5 Capacitación y atención con pertinencia indígena

Se otorgaron recursos por 312 mil 600 pesos para realizar siete talleres sobre interculturalidad y derechos humanos en las delegaciones Cuahtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Tláhuac y Xochimilco. Asistieron un total de 168 personas, entre niñas y niños, jóvenes y adultos mayores.



Como parte de las actividades del programa Equidad para los pueblos indígenas y comunidades de distinto origen nacional (ahora programa Intercultural), durante el periodo que se reporta, personal de la Sederec brindó 224 asesorías jurídicas en las materias de derecho penal, derecho civil y derecho familiar, 68 acompañamientos y diversas gestiones sobre asuntos jurídicos, legales y administrativos a favor de población indígena.



De octubre a noviembre de 2015, personal de la Sederec realizó el taller Nuevas Masculinidades, dirigido a 111 internos del centro de reclusión preventivo varonil oriente, uno de cada cinco participantes pertenece a una comunidad indígena. El objetivo de este taller fue apoyar el proceso de reinserción social de estas personas y dotarles de herramientas para desarrollar vidas libres de violencia.



2.1.6 Liberación de indígenas en prisión

Como parte del programa Intercultural y de Equidad para los pueblos y comunidades, durante el periodo que se reporta personal de la Sederec, en colaboración con el Sistema Penitenciario, la Defensoría Pública, y la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas revisaron 184 expedientes de personas indígenas privadas de su libertad, así como 47 entrevistas con posibles candidatos a contar con el beneficio de la libertad bajo fianza.

Con esta acción se logró la liberación de 19 personas indígenas que se encontraban presas en los reclusorios preventivos varoniles Norte y Oriente.

2.1.7 Apoyo a personas indígenas, de pueblos y de barrios originarios ante situaciones emergentes

Con el propósito de apoyar a personas indígenas y de pueblos originarios ante contingencias de salud, la Sederec otorgó ayuda a 12 personas para la compra de aparatos auditivos, sillas de ruedas, medicamentos, férulas, material quirúrgico; así como para el pago de operaciones quirúrgicas y hospitalización, prótesis externas y apoyo en gastos funerarios.





2.2 Apoyo a personas indígenas, de pueblos y de barrios originarios en actividades económicas y productivas

Se dio seguimiento a la ejecución de 13 proyectos productivos del programa de Equidad para pueblos indígenas originarios y de distinto origen nacional, apoyados durante 2015. Se les brindó asistencia para comprobación de gastos, elaboración de reportes de actividades y supervisión del desarrollo del proyecto.

Para el ejercicio fiscal 2016 se apoyaron 13 proyectos, se busca incrementar los apoyos a estos beneficiarios a través del trabajo interinstitucional con la Secretaría del Trabajo y el Fondo para el desarrollo social de la Ciudad de México (Fondeso), para obtener capacitación.

2.3 Curación con tradición

Desde el inicio de la actual administración del Gobierno de la Ciudad de México, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal identificó que en nuestra capital existe un aumento en los daños a la salud asociados a los padecimientos crónico-degenerativos (hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cerebrovascular, obesidad y sobrepeso), respiratorios, cáncer de mama, infecciones de transmisión sexual y adicciones, entre otros. Algunos de estos padecimientos se acentúan en las personas por su condición de vulnerabilidad social, como en el caso de las personas indígenas.

Se identificó además que la Ciudad de México conserva una amplia y rica memoria oral y saberes prácticos sobre el uso de las plantas medicinales que representa una alternativa para el cuidado de la salud, segura y efectiva.

A través del programa Medicina tradicional y herbolaria, el Gobierno de la Ciudad de México difunde y protege estos saberes, promoviendo además el ejercicio del derecho a la salud entre la población, en especial de aquella que pertenece a algún grupo étnico o que habita en pueblos y barrios originarios.





2.3.1 Apoyo a las casas de la medicina tradicional

Durante el periodo que se reporta, el programa Medicina tradicional y herbolaria otorgó recursos por 375 mil pesos para el equipamiento de tres casas de medicina tradicional: Cocoxcalli, en la delegación Iztapalapa; Huehueyolotzin, en Tlalpan; y Santa Cruz Atoyac, en Benito Juárez.

Con estos mismos recursos, se crearon tres nuevos espacios: Tepeyolotli, en Azcapotzalco; Santa Cruz Meyehualco, en Iztapalapa y Quetzalnahualli, ubicada en la delegación Xochimilco.

Además, la Sederec diseñó un mapa de las 25 Casas de medicina tradicional que se difunde en los centros y clínicas del sector salud, con el propósito de que los usuarios de medicina alópata cuenten con una alternativa para complementar el cuidado de su salud. En el mapa se puede consultar el domicilio, número de teléfono, nombre del responsable y los servicios que brinda cada Casa de medicina tradicional.

Este año se autorizaron recursos para equipar seis nuevas casas, por un monto total de 399 mil 752 pesos; así como siete apoyos para el fortalecimiento de las ya instauradas, por un monto total de 350 mil pesos.



2.3.2 Profesionalización de médicos tradicionales

Personal de la Clínica Especializada Condesa capacitó 25 médicos tradicionales en materia de manejo de residuos infectocontagiosos; esta clínica también proporcionó el material para las tomas de pruebas rápidas, así como condones para su distribución en las casas de la medicina tradicional.

Se efectuaron, además, tres Jornadas de medicina tradicional para la toma rápida de pruebas de VIH/SIDA, la primera el 24 de octubre en el Kiosco Morisco de Santa María de la Ribera; otra el 14 de noviembre en la explanada delegacional de Iztapalapa y una más el 1 de diciembre de 2015 en la Plaza de la República, en el marco del Día mundial de la Lucha contra el SIDA. En estos eventos se tomaron 300 pruebas de manera gratuita.

A partir del 5 de agosto de 2016 inició el Diplomado en Medicina intercultural, dirigido a 30 curanderos de las casas de medicina tradicional, impartido por médicos y académicos de la Universidad Intercultural del Estado de México, con una duración de 580 horas; se plantea que concluya en diciembre de este año.

Durante la primera semana de septiembre inició un ciclo de cinco talleres dirigidos al público en general, impartidos por curanderos, académicos y personas con conocimiento certificado en el manejo de la medicina tradicional.

Los talleres incluyen los siguientes temas: Introducción a la medicina tradicional mexicana, Elaboración de productos herbolarios, Partería en la medicina actual, Elaboración de botiquín herbal ginecológico, y Plantas de uso tradicional para el tratamiento de la ansiedad.





Durante el periodo que se reporta, la Sederec realizó nueve Jornadas de medicina tradicional en predios habitados por personas indígenas de las etnias triqui, mazahua, otomí y náhuatl; así como en los pueblos de San Miguel Amantla, San Pedro Atocpan y San Pablo Oztotepec.

En estas jornadas acudieron alrededor de mil personas, de las cuales 375 recibieron algún tratamiento médico o en materia de herbolaria.



Catálogo de
PLANTAS MEDICINALES
SELECTAS
cultivadas en la
CIUDAD de MÉXICO
enfocado al
Control de Calidad

SOL CRISTIANS NIIZAWA
 ABRAHAM MADARIAGA MAZÓN
 KARINA L. MENDOZA MACEDO



2.3.3 Investigación y difusión de la medicina tradicional y la herbolaria

La política pública para la conservación de los saberes de la Medicina Tradicional y la Herbolaria de la Ciudad de México, incluye la investigación y difusión de las propiedades curativas y el uso responsable de las plantas medicinales, labor que cuenta con el respaldo de prestigias universidades como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

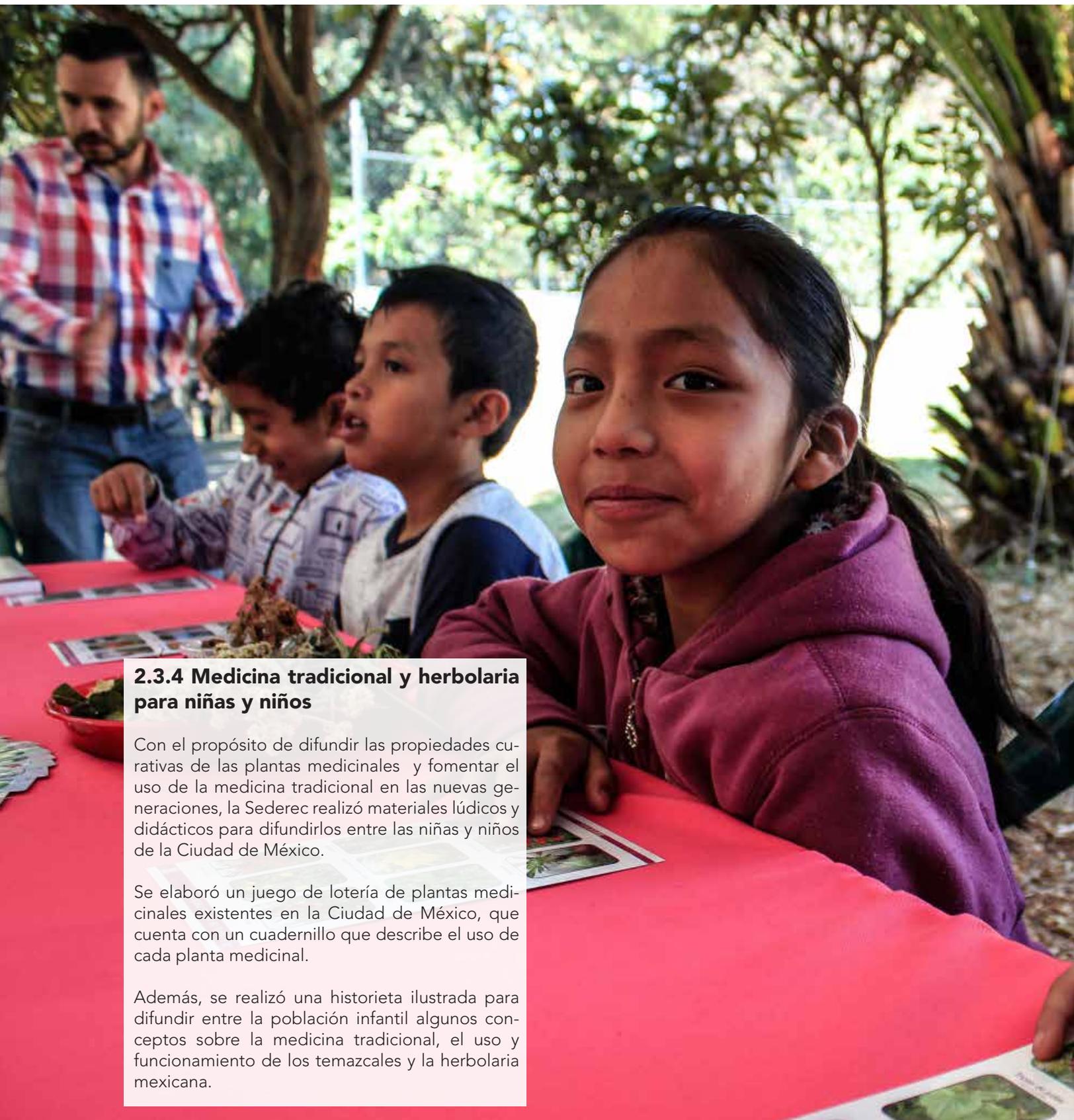
Durante el periodo que se reporta se financió la publicación del “Catálogo de plantas medicinales selectas cultivadas en la Ciudad de México, enfocado al control de calidad”, proyecto a cargo de investigadores de las facultades de Ciencias y de Medicina de la UNAM, el cual tiene el objetivo de garantizar la calidad de diez plantas medicinales producidas en la Ciudad de México.



En colaboración con académicos de esta misma casa de estudios, en septiembre de 2016 inició la investigación de dos especies de plantas medicinales nativas, con la finalidad de conocer sus características para rescatar, conservar y aprovechar sus bondades medicinales. Se pretende capacitar a los productores en el cultivo y aprovechamiento de estas dos especies.

El 20 y 21 de octubre de 2015 se realizó el Coloquio Herbolaria, patrimonio cultural de la Ciudad de México, en instalaciones de la antigua Escuela de Medicina de la UNAM.

Al evento acudieron alrededor de 300 personas, entre estudiantes, académicos, médicos tradicionales, productores de plantas medicinales y público en general.



2.3.4 Medicina tradicional y herbolaria para niñas y niños

Con el propósito de difundir las propiedades curativas de las plantas medicinales y fomentar el uso de la medicina tradicional en las nuevas generaciones, la Sederec realizó materiales lúdicos y didácticos para difundirlos entre las niñas y niños de la Ciudad de México.

Se elaboró un juego de lotería de plantas medicinales existentes en la Ciudad de México, que cuenta con un cuadernillo que describe el uso de cada planta medicinal.

Además, se realizó una historieta ilustrada para difundir entre la población infantil algunos conceptos sobre la medicina tradicional, el uso y funcionamiento de los temazcales y la herbolaria mexicana.



Durante este periodo se realizaron cuatro jornadas infantiles de medicina tradicional, las cuales hacen uso del juego para acercar los saberes de la medicina tradicional y la herbolaria entre las niñas y niños. En estos eventos se obsequiaron alrededor de 400 loterías de plantas medicinales y 350 comics de medicina tradicional.

El 18 de agosto de 2016, se llevó a cabo el Encuentro de Conocimientos y Saberes sobre el uso del Temazcal, el cual incluyó conferencias, talleres, así como sesiones demostrativas sobre los usos y beneficios del temazcal.

Acudieron alrededor de 300 personas. El Encuentro se realizó en el Parque Ecológico Cuitláhuac, en la delegación Iztapalapa.



2.4 Turismo alternativo y patrimonial

Con el propósito de promover el desarrollo económico de los pueblos originarios y núcleos agrarios de la zona rural, mediante el aprovechamiento sustentable de su patrimonio natural y cultural, se apoyaron 28 proyectos del programa Turismo alternativo y patrimonial de la Ciudad de México, en el periodo que se reporta.

Este programa tuvo una inversión de 2.5 millones de pesos y apoyó el equipamiento y habilitación de infraestructura turística, elaboración de estudios y capacitación especializada en materia de ecoturismo.



Además, con el objetivo de fortalecer la organización de las empresas turísticas de la zona rural de la Ciudad de México y establecer directrices conjuntas para su desarrollo planificado y sustentable, del 14 al 16 de octubre de 2015 se realizó el Primer Foro de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México, en la delegación Xochimilco, encuentro en el que participaron 80 prestadores de servicios turísticos.

Para difundir y promocionar la oferta turística de la zona rural de la Ciudad de México se realizaron dos eventos en coordinación con productores, prestadores y empresas turísticas: el Cuarto Festival Cultural y Culinario de la Ruta del Nopal de Milpa Alta efectuado del cuatro al seis de diciembre de 2015 en la Alameda Sur de Coyoacán y el Primer Festival Cultural de la Zona Rural de la CDMX, Sabores de Origen del 12 al 14 de febrero de 2016 en el Museo Nacional de Culturas Populares. La afluencia total de visitantes en los dos eventos fue de 11 mil personas.

Otra de las estrategias fundamentales de promoción turística que ha implementado el programa con el objetivo de incrementar la afluencia de visitantes hacia la zona y dinamizar la economía regional es la realización de recorridos turísticos gratuitos por la zona rural de la Ciudad de México, con población prioritaria.

En este sentido la Sederec, en coordinación con la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México y el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, atendieron a dos mil 300 personas pertenecientes a grupos prioritarios, entre los que destacan personas indígenas de las comunidades mazahua, otomí, totonaca, zapoteca y nahua. En julio de 2016 se implementó la campaña por

internet: "Conoce lo que la CDMX tiene para ti", que brinda información acerca de las principales actividades y atractivos de las rutas de turismo alternativo y patrimonial de la CDMX..



Del 22 al 23 de julio del 2016, en la Plaza de la República se realizó la Expo Destinos naturales y mágicos de la CDMX con el fin de promocionar los servicios de turismo alternativo y patrimonial que se ofrecen en el suelo de conservación de las delegaciones, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco con la asistencia de 2 mil personas.









2.5 Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos originarios (FAPO)

Con el propósito de conservar, visualizar, fortalecer y difundir la identidad, así como el patrimonio cultural de los pueblos y barrios originarios, de septiembre de 2015 al mes de junio de 2016, el Gobierno de la Ciudad de México financió 25 proyectos culturales y artísticos promovidos por vecinas y vecinos de las 16 delegaciones políticas, a través del programa Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios (FAPO), que tuvo una inversión de un millón 262 mil 640 pesos.

Para incrementar el número y la calidad de los proyectos comunitarios que se presentan, se realizaron 14 talleres de capacitación en ocho regiones de la ciudad, en los que participaron más de 350 habitantes de los pueblos y barrios originarios.

Del total de proyectos beneficiados, el 35 por ciento se enfocó a promover la cultura; otro 35 por ciento se dirigió a la convivencia comunitaria; el 20 por ciento para la recuperación de la memoria histórica, cultural, gráfica y de tradición oral; y el 10 por ciento se destinarán al rescate de la integridad territorial de los pueblos.

2.6 Apoyo a comunidades de distinto origen nacional

Como parte de los apoyos otorgados en 2015 del programa de Equidad para los pueblos indígenas y comunidades de distinto origen nacional, durante el periodo que se reporta se realizaron las siguientes actividades:

El 15 de noviembre de 2015 se presentó la publicación *El conflicto del Sahara* en menos de 300 palabras, en instalaciones del parque Bicentenario.

El proyecto *Tercera raíz*, concluyó con la presentación de una muestra fotográfica de más de 40 fotografías que visibilizan la presencia afro descendiente en la CDMX, en instalaciones de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), el 16 de mayo de 2016.

El proyecto *La hermanadad de la cultura persa y mexicana a través de la Música*, en el mes de diciembre de 2015 realizó tres presentaciones en el Museo Nacional de las Culturas, en la escuela Khamsa y en el Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM.





El proyecto Encendamos una vela por la paz se realizó entre la comunidad colombiana y habitantes de la Ciudad de México el 6 de diciembre en el Foro Lindbergh, Parque México, delegación Cuauhtémoc, con la participación de mil 500 personas.

Durante los meses de noviembre y diciembre se desarrollaron cuatro talleres y exposiciones del proyecto "La interculturalidad de la Ciudad de México a través del dibujo tradicional Iraní", en el Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM, en el Museo Nacional de las Culturas, en el Centro Histórico, con la participación de alrededor de 100 personas.

El 27 de noviembre de 2015 se realizó el festival "Integridad cultural para los derechos afrodescendientes en México", en la Casa de Cultura de Azcapotzalco, el cual incluyó a integrantes de distintas comunidades de distinto origen nacional (colombianos, venezolanos, salvadoreños, cubanos, ecuatorianos) con presentaciones del folklor de estas culturas y su presencia en la Ciudad de México, así como de la diversidad gastronómica de estos pueblos. En este evento participaron alrededor de 800 personas.





El taller Cosiendo arte, italianos y descendientes en la CDMX, concluyó el pasado 30 de abril, con la entrega de reconocimientos a 40 mujeres integrantes de la comunidad italiana en México.

El 20 de mayo de 2016 se presentó el libro "6 poetas chilenos radicados en la Ciudad de México", en instalaciones de la Biblioteca José Revueltas, de la delegación Cuauhtémoc; asistieron alrededor de 60 personas, entre académicos, estudiantes y público en general.





CAPITAL

DE LA MOVILIDAD HUMANA
Y LA INTERCULTURALIDAD



3 CAPITAL DE LA MOVILIDAD HUMANA Y LA INTERCULTURALIDAD

En la Ciudad de México la movilidad humana se entiende como el derecho de todas las personas a migrar, es decir, a cambiar su sitio de residencia sin menoscabo de sus derechos o su condición migratoria.

La migración es un fenómeno mundial e intrínseco de la condición humana. Se estima que de los 7 mil millones de habitantes del planeta, mil millones son migrantes; alrededor de 244 millones son migrantes internacionales y de ellos el 43 por ciento son originarios de Asia; 25 por ciento de Europa; 17 por ciento de Latinoamérica y el 14 por ciento de África.

Nuestro país es lugar de tránsito y destino de cientos de miles de migrantes procedentes de Centro y Sudamérica. Es además, el segundo país con mayor número de emigrantes a nivel mundial con 12 millones de mexicanos viviendo en el extranjero, sólo por debajo de la India y por encima de países, como China, Rusia y Bangladesh.

La Ciudad de México es producto de estos procesos migratorios, desde hace miles de años, con la llegada de los primeros asentamientos humanos a su territorio, diversas olas migratorias han construido la historia de esta megalópolis.

Somos una urbe con vocación hospitalaria, que a lo largo de su historia reciente ha tendido la mano a personas migrantes procedentes de diversas regiones del mundo, quienes han encontrado en esta capital su segundo hogar y han hecho de la Ciudad de México una de las ciudades con mayor diversidad del mundo.

Aquí habitan personas alemanas, argentinas, chinas, coreanas, colombianas, francesas, hindúes, hondureñas, inglesas, italianas, japonesas, libanesas, salvadoreñas y sudafricanas; éstas son algunas comunidades de mayor presencia en la Ciudad de México y ello se refleja en las fiestas, gastronomía, arquitectura, economía, idioma y en una pluralidad de manifestaciones culturales que abundan en nuestra ciudad.

El Gobierno de la Ciudad de México reconoce que la movilidad humana exige una atención con multiplicidad de acciones, con el propósito de aprovechar los beneficios de la migración y atender los derechos de las personas migrantes.

Es por ello que aplica una política social dirigida a garantizar el derecho a la movilidad humana, respaldada por un marco normativo que promueve, protege y garantiza su ejercicio, así como por acciones y programas sociales específicos para la atención de personas huéspedes migrantes y sus familias.



3.1 Derecho a la identidad de las personas migrantes

A través del programa Ciudad hospitalaria y de atención a migrantes, huéspedes y su familias, la Sederec promueve el ejercicio del derecho a la identidad, a través de la expedición gratuita de actas de nacimiento y el apostille de documentos oficiales expedidos en el extranjero.

Del 16 septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016, a través de este programa se benefició a personas migrantes y sus familias, brindando 11 mil 549 atenciones en materia de regularización migratoria, derecho a la identidad, empleo y gestión social ante situaciones emergentes, principalmente cuestiones de salud.

Durante el periodo que se reporta, las personas migrantes originarias de la República de Honduras, República de El Salvador y República Bolivariana de Venezuela fueron las que realizaron un mayor número de solicitudes.



3.2 Regularización migratoria

Una de las principales demandas de la población migrante es el apoyo para regularizar su estancia en nuestro país, ya que ello les permite acceder de manera más ágil a los programas sociales y servicios con los que cuenta el Gobierno de la Ciudad de México.

Durante el periodo que se informa se atendieron 109 solicitudes para el pago de pasaportes, recepción de documentos, multas, residencia temporal y residencia permanente.

Solicitudes atendidas por nacionalidad	
Salvadoreña	21
Hondureña	18
Colombiana	10
Guatemalteca	10
Argentina	8
Otros	42



Regularización gestión

Además, se expidieron 337 constancias socioeconómicas a personas migrantes de escasos recursos, con el propósito de gestionar ante el Instituto Nacional de Migración la gratuidad de los trámites para el programa temporal de regularización migratoria y el programa de regularización de situación migratoria por vínculo familiar.

Estos apoyos representaron un monto de 1 millón 671 mil 512 pesos, que permitió a sus beneficiarios ejercer sus derechos en igualdad de condiciones y con equidad.



migratoria social



En colaboración con la Dirección General del Registro Civil, del 16 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016, se brindaron 845 atenciones para trámites de registro civil como apostille, traducción de documentos y 30 apoyos para inscripción de actas de nacimiento de manera gratuita.

Como parte de este convenio de colaboración entre la Sederec y el Registro Civil, durante el mes de febrero del presente año, se entregaron 16 actas de nacimiento de personas nacidas en la Ciudad de México, quienes fueron deportadas en su intento por cruzar la frontera con los Estados Unidos y permanecían sin este documento de identidad en la ciudad de Tijuana.

Otra de las solicitudes realizadas es poder acceder a los programas sociales y servicios que proporciona el Gobierno de la Ciudad, por lo que esta Secretaría entrega la Credencial Sederec, la cual sirve como documento de identidad ante dependencias públicas.

Esta credencial les permite acceder a atención médica gratuita en Centros de Salud, clínicas y hospitales del sector salud del Gobierno de la Ciudad, también pueden acceder al programa Seguro de Desempleo, que otorga la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Del 16 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016 se entregaron 510 Credenciales Sederec, en beneficio de igual número de personas migrantes y sus familias.

3.3 Promoción del empleo

El programa Ciudad hospitalaria y de atención a migrantes, huéspedes y su familias promueve además el derecho al empleo y la reinserción económica de las personas migrantes, retornadas y sus familias, financiando proyectos productivos con un presupuesto de 3 millones 70 mil pesos.

Muchos de estos proyectos aprovechan los oficios y habilidades que fueron aprendidas en sus lugares de origen o en los países donde laboraron; se apoyan pequeños negocios con los que puedan satisfacer sus necesidades básicas y poco a poco construir un patrimonio.

Durante el periodo que se reporta el Gobierno de la Ciudad de México brindó apoyo económico a 42 proyectos productivos para iniciar negocios familiares como talleres de costura, carpintería, cafeterías, fondas, entre otros. Con estos proyectos se beneficiaron a 188 familias.



Número de proyectos	
Comida	12
Estéticas	5
Carpintería	5
Automotriz	3
Serigrafía	3
Otros	14





3.4 Fondo de Apoyo a Migrantes FAM

La Sederec aplica recursos del Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM), los cuales apoyan iniciativas económicas individuales y colectivas de familiares de migrantes y migrantes de retorno con la finalidad de generar opciones laborales en el mercado formal a través del autoempleo.

Durante este periodo los recursos del Fondo fueron de 7 millones 774 mil pesos, con lo que se financiaron 362 proyectos y actividades productivas, individuales o de grupo, encabezados por personas migrantes de retorno.

De estos proyectos 330 fueron presentados de manera individual y los 32 restantes por grupos de trabajo. El financiamiento para los proyectos individuales fue de 15 mil pesos y 60 mil para los proyectos grupales. Con estos recursos se favoreció a 490 personas migrantes y se benefició a más de 2 mil personas.

Para 2016 el FAM aplicará en la Ciudad de México un presupuesto de alrededor de 8.8 millones de pesos para el apoyo de 199 proyectos o actividades productivas individuales y/o colectivas.



3.5 Apoyo en situaciones emergentes

Es muy común que las personas huéspedes y migrantes carezcan de redes familiares que les apoyen en situaciones emergentes, es por ello que el Gobierno de la Ciudad otorga recursos para satisfacer esa necesidad.



Durante el periodo que se reporta se brindaron un mil 675 atenciones, de las cuales 380 consistieron en canalizaciones de personas a albergues temporales, 304 a hospitales para atención médica; además se otorgaron 110 apoyos económicos para la compra de medicamentos, y 23 para el traslado de connacionales fallecidos en el extranjero.



3.6 Colaboración de la sociedad civil organizada

El programa Ciudad hospitalaria y de atención a migrantes también considera la colaboración de la sociedad civil organizada con la finalidad de ampliar la atención, promoción y respeto de los derechos de las personas migrantes, huéspedes y sus familias.

Durante el periodo que se reporta se brindó financiamiento a 20 organizaciones sin fines de lucro, con el objetivo de ampliar la cobertura en la atención de estos grupos de población en materia de alimentación, salud, albergue temporal y apoyo para retornar a sus lugares de origen. Estas acciones nos permitieron impactar en el bienestar y protección de los derechos de más de 3 mil 300 personas migrantes y sus familias.





Además, estas organizaciones especializadas en la atención de la población migrante realizaron cursos y talleres en materia de derechos humanos y no discriminación; prevención y atención del acoso escolar; y acciones para promover el empoderamiento económico y socio ambiental de las mujeres migrantes. Actividad a la que se destinó un monto de 5 millones 521 mil 6 pesos.

Se brindó
financiamiento
a **20**
organizaciones
sin fines de lucro



3.7 Operativo Migrante Bienvenido a la Ciudad de México

Durante las temporadas vacacionales de invierno, Semana Santa y verano, el Gobierno de la Ciudad de México aplica el Operativo Bienvenido Migrante, dirigido a las personas que transitan por la ciudad, con el objetivo de difundir entre la población huésped, migrante y sus familias los programas y servicios que se ofrecen.

Este operativo se aplica a través de módulos instalados en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, estaciones del Sistema de Transporte

Colectivo - Metro, plazas públicas y lugares de mayor afluencia como la Alameda Central y las inmediaciones de la Basílica de Guadalupe. En el periodo reportado se brindaron 17 mil atenciones.

Además, se les otorgaron cursos sobre derechos humanos y las acciones y programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México.

3.8 Línea Migrante

Otra acción dirigida a brindar asesoría y orientación a la población huésped y migrante en la Ciudad de México es la Línea Migrante. La cual proporciona información en materia de regularización migratoria, trámites para solicitar visas laborales, ubicación de consulados de nuestro país en el extranjero; así como orientación sobre los programas y servicios dirigidos a los migrantes.

Este servicio es totalmente gratuito y para acceder sólo se requiere marcar los teléfonos 01 800 009 11 11, desde cualquier lugar de la República Mexicana y al 1 800 505 85 11 desde Estados Unidos y Canadá. Durante el periodo que se reporta se atendieron 4 mil 500 solicitudes de información y asesoría, 4 mil 400 fueron de migrantes y familiares de migrantes que llamaron desde los diferentes estados de la República Mexicana y los 100 restantes desde los Estados Unidos y Canadá.







EMPODERAMIENTO

DE LAS MUJERES INDÍGENAS,
PRODUCTORAS RURALES Y MIGRANTES



4 Empoderamiento de las mujeres indígenas, productoras rurales y migrantes

En la Sederec estamos decididos a incorporar una nueva visión de la política de desarrollo rural y de reconocimiento a las mujeres que se dedican a las labores del campo, quienes se vienen desempeñando como emprendedoras agrícolas y pecuarias, hoy son ejemplo de perseverancia y es nuestro deber otorgarles los apoyos que requieren para su desarrollo económico y bienestar familiar.

Esta política es extensiva a las mujeres indígenas, habitantes de pueblos y barrios originarios, así como hacia las mujeres huéspedes y migrantes, a través de acciones y programas sociales que atiendan a las mujeres, niñas y adultas mayores de estos grupos de población, que son las más vulnerables entre los vulnerables.

En la Sederec tenemos claro que las brechas de género representan un obstáculo que debemos atender si queremos avanzar hacia la consolidación de una sociedad más democrática, equitativa y con igualdad de oportunidades.

Por ello realizamos acciones para generar procesos de empoderamiento dirigidos a las mujeres de pueblos y comunidades indígenas, trabajadoras agrícolas y pecuarias, así como mujeres huéspedes y migrantes, con el propósito de contribuir a la disminución de la exclusión e inequidad social al que se enfrentan y fomentar además el ejercicio pleno de sus derechos.

En esta labor destacan la entrega de ayudas encaminadas a generar actividades productivas lideradas por mujeres; promover y fortalecer sus capacidades laborales y difundir y promover los derechos de las mujeres con el propósito de generar alternativas que permitan contribuir en el mejoramiento y desarrollo de su calidad de vida.



4.1 Apoyo a mujeres rurales

Durante el último trimestre de 2015 y con el propósito de promover el desarrollo económico de las mujeres rurales, el Gobierno de la Ciudad de México emitió la convocatoria Mujer Productora, la cual benefició a mujeres promoventes de 96 proyectos productivos, con recursos por poco más de 2 millones de pesos del programa de Desarrollo agropecuario y rural de la Ciudad de México.

Entre los proyectos financiados destacan los destinados a la producción de borregos, cerdos, lechones, conejos, plantas medicinales, ornamentales y hortalizas; así como proyectos para el procesamiento del maíz, los cuales incluyen la compra de molinos de nixtamal y el equipamiento necesario para la producción y venta de tortillas.

Además, se invirtieron recursos por 3 millones de pesos del sub programa Mujer Rural para financiar las iniciativas económicas de 177 mujeres que habitan en zonas rurales y sus familias, quienes implementaron 43 proyectos agrícolas, pecuarios y de transformación.

Para el año 2016 se creó el programa Promoción de la equidad y el desarrollo de las mujeres rurales en la Ciudad de México, que además de financiar proyectos productivos encabezados por mujeres, brinda capacitación técnica especializada para incrementar la producción y productividad de sus parcelas y granjas familiares, con el propósito de apoyar y fomentar la independencia económica y bienestar de las mujeres rurales y sus familias.

Para el mes de septiembre se seleccionaron 82 proyectos productivos y se tiene planeado capacitar a 300 mujeres antes de que concluya el año.







4.2 Proyectos productivos de mujeres indígenas y de pueblos originarios

El 27 de noviembre de 2015 se entregaron recursos por 2.9 millones de pesos del programa Mujer indígena y de pueblos originarios, en beneficio de 235 mujeres y sus familias.

Mediante estos proyectos las mujeres operan y están al frente de actividades económicas y productivas. El giro que más eligen es el ámbito de alimentos, con el 66 por ciento; seguido del giro de artes y oficios, 32 por ciento; en menor medida servicios con el 2 por ciento.

Los proyectos apoyados se implementan a través de grupos de trabajo de cinco mujeres, quienes reciben acompañamiento y asesorías enfocadas en la aplicación del recurso, habilitación de sus espacios de trabajo y de la puesta en marcha del negocio.

Las beneficiarias recibieron capacitaciones en temas administrativos y técnicos, para lo cual la Sederec se apoyó del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOC). De septiembre a diciembre de 2015, las beneficiarias del programa acudieron a cuatro capacitaciones en temas como: mujer emprendedora, costos, retos de la pequeña empresa, ahorro y flujo de efectivo, entre otros.



De enero a marzo del 2016, se impartieron dos talleres para la elaboración de proyectos productivos a 251 mujeres de las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo a. Madero, Tlalpan, Tlahuac y Xochimilco, en instalaciones de la Sederec.

Cada taller tuvo una duración de 12 horas, repartidas en cuatro sesiones.

Como parte de las actividades de capacitación dirigidas a las beneficiarias de este programa, el 28 y 30 de marzo de 2016 se realizó el taller Empoderamiento de las mujeres de pueblos indígenas u originarios, impartido por la Doctora Teresa Ulloa, actividad en la que participaron 30 mujeres.





El 28 de mayo inició el taller Bordando la tradición en la sastrería, en el que participan 28 mujeres indígenas quienes durante un año recibirán capacitación en materia de corte y confección de prendas de vestir.

4.3 Empoderamiento económico y bienestar de las mujeres migrantes

Con frecuencia durante los procesos de movilidad humana muchas mujeres se quedan a cargo de las familias mientras los varones migran para encontrar un empleo con el propósito de mejorar su calidad de vida.

Es por ello que la Sederec implementó el programa Mujer huésped y migrante, dirigido al sector femenino de estos grupos de población que pretenden iniciar sus negocios familiares dentro de la economía formal.

Este programa brindó apoyo a 46 grupos de trabajo, integrados por al menos cuatro mujeres migrantes de retorno y/o familiares de migrantes, recibieron apoyos económicos por 70 mil pesos en promedio.

Los proyectos productivos más recurrentes fueron: cocinas económicas y cafeterías, lo que favoreció obtener una fuente de ingresos económicos permanente.

Con este trabajo se beneficiaron más de 164 mujeres migrantes y sus familias con un recurso de 3 millones 100 mil pesos.



Número de proyectos	
Comida	21
Estéticas	9
Manualidades	7
Talleres de joyería	2
Otros	7





4.4 He for She

Con el propósito de promover y garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres productoras de la zona rural de la Ciudad de México, la Sedec se sumó a la campaña He for She, impulsada por ONU Mujeres, a través de la cual se realizaron acciones de capacitación para combatir estereotipos y roles de género que invisibilizan a las mujeres en el ámbito rural; así como capacitaciones relacionadas con la transformación de amaranto, carne de conejo, productos lácteos y comercialización de productos primarios.

A la fecha se han realizado seis jornadas que incluyeron exposiciones de productos, entregas de apoyos, capacitaciones, caminatas y activaciones físicas en diferentes sedes y delegaciones, con la participación de más de 2 mil personas, entre mujeres, niñas, niños hombres y adultos mayores.





4.5 Encuentro de mujeres indígenas

El 05 de septiembre del 2016 se llevó a cabo el Primer encuentro de mujeres indígenas de la CDMX, cuyo objetivo fue la integración de una red de mujeres productoras y artesanas de pueblos y comunidades indígenas.

Esta red se conformó con 73 mujeres que intercambiaron información sobre sus proyectos productivos a fin de generar alianzas que les permitan mejorar los ingresos de sus negocios familiares.





PARTICIPACIÓN
SOCIAL





5.1 Diálogo con productores

En materia rural la actual administración en la Sederec se ha preocupado por fomentar, garantizar y respetar la participación social de productoras y productores, representantes de núcleos agrarios, organizaciones campesinas, de comercialización, con transparencia y apertura en la aplicación y seguimiento de los programas sociales dirigidos a ellos.



5.2 Instalación del Consejo Rural de la CDMX

El 26 de noviembre de 2015 se instaló el Consejo Rural de la Ciudad de México, con la presencia del presidente de este órgano colegiado Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. Este consejo está formado por 25 integrantes: además del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, un representante de la Universidad Nacional Autónoma de México, uno de la Universidad Autónoma Metropolitana

y uno más de la Universidad Autónoma de Chapingo. Jefas y Jefes Delegacionales de las siete delegaciones con actividades rurales; siete representantes de núcleos agrarios de cada delegación rural; tres productores y/o prestadores de servicio y tres representantes de organizaciones sociales.

Cabe señalar que es la primera vez que se instala este consejo y que con ello se busca promover la asesoría, evaluación y seguimiento en materia de política de desarrollo agropecuario y rural. Como parte de los primeros acuerdos alcanzados por este consejo, se instalaron tres comisiones para su mejor funcionamiento que a la fecha han realizado 12 sesiones de trabajo.







5.3 Consejo para el desarrollo sustentable CDMX

Además, en coordinación con la SAGARPA sesionó el Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable en la Ciudad de México, órgano consultivo formado por más de 80 integrantes.

En el mes de enero de 2016, esta instancia aprobó los montos del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable; las Cadenas Productivas y Territorios Prioritarios; la Convocatoria del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; así como los Criterios de Calificación y ponderadores para el dictamen de proyectos.



5.4 Recorridos por unidades productivas

Además, desde la Sederec se ha impulsado una política de acercamiento y trato directo con las comunidades rurales, del 16 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016, la Dirección General de Desarrollo Rural realizó mil 084 acciones de atención a personas y organizaciones, de las cuales 952 corresponden a recorridos; y 132 a reuniones con productores y organizaciones ligadas al campo.





5.5 Comunidades indígenas y pueblos originarios

También se favoreció la comunicación y participación con integrantes de las comunidades indígenas y pueblos originarios.

El 3 de marzo de 2016 se instaló el Comité Consultivo de Equidad para los Pueblos Indígenas, órgano de representación y consulta conformado por 40 personas indígenas representantes de 15 grupos étnicos que habitan en la Ciudad de México.



Este comité, presidido por la Sederec realizó tres mesas de trabajo a fin de obtener un documento propositivo para integrarse en la Constitución de la Ciudad de México, en materia de derechos de los pueblos indígenas, conforme a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales vigentes en la materia.

La propuesta generada por este cuerpo colegiado fue entregada al Comisionado para la Reforma Política de la Ciudad de México, Dr. Porfirio Muñoz Ledo, el pasado 18 de marzo de 2016.



Además, durante este periodo sesionaron las subcomisiones de la Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y las Comunidades Étnicas del Distrito Federal conformada por 11 dependencias y las 16 delegaciones políticas, así como personas integrantes de grupos indígenas.

Esta comisión es el órgano encargado de la coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública de la Ciudad de México en materia de pueblos indígenas y comunidades étnicas.



5.6 Participación e inclusión de las personas migrantes

El 2 de agosto de 2016 se realizó el Foro-Taller "Interculturalidad, movilidad y atención a personas migrantes en la CDMX", en instalaciones del Centro Cultural España. En este encuentro participaron más de 100 personas migrantes, académicos y representantes de organizaciones de la Sociedad Civil.

Al término del Foro-Taller se entregó al Comisionado para la Reforma Política, Dr. Porfirio Muñoz Ledo un documento que sintetiza las demandas más sentidas de los migrantes en materia de derechos, con el propósito de que fueran valoradas e integradas a la propuesta de Constitución de la Ciudad de México.





LOS DATOS PERSONALES

INSTRUCCIONES

- 1. Leer y comprender los datos personales.
- 2. Leer y comprender los datos personales y responder las preguntas.
- 3. Leer y comprender los datos personales y responder las preguntas.
- 4. Leer y comprender los datos personales y responder las preguntas.
- 5. Leer y comprender los datos personales y responder las preguntas.

Dr. J. J. J. J. J.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO



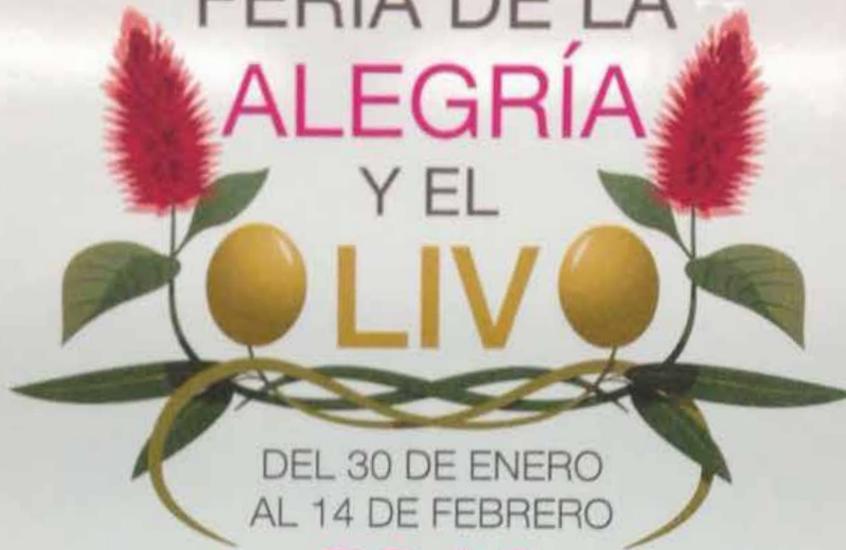
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Nombre	
Apellido	
Edad	
Sexo	
Ocupación	
Dirección	
Telefono	
Correo electronico	



DIFUSIÓN DE DERECHOS,
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

45.^a EDICIÓN FERIA DE LA ALEGRÍA



Y EL
OLIVO
DEL 30 DE ENERO
AL 14 DE FEBRERO

2016

SANTIAGO TULYEHUALCO

- Gastronomía
- Elencos artísticos y culturales
- Gran variedad de productos de amaranto y olivo

Eventos gratuitos

Consume productos del campo



Plaza Quirino Mendoza y Cortés

feria_alegriayolivo@hotmail.com sederec.df.gob.mx [#alegria_feria](#) [Feria de la Alegria y del Olivo](#) [#SEDERECCDMX](#) [#SEDEREC](#) **Capital Social** [PwC](#)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa ante el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley del Distrito Federal.

6 DIFUSIÓN DE DERECHOS, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Para el Gobierno de la Ciudad de México la transparencia y la rendición de cuentas son ejes transversales del servicio público. Entendemos que toda persona tiene derecho a conocer el funcionamiento y la forma en la que se ejerce el gasto público y es obligación del gobierno poner a disposición de la ciudadanía esta información de manera clara y oportuna.

Bajo la premisa de que derechos que no se conocen no se ejercen, trabajamos para hacer efectiva la máxima publicidad de las acciones y programas de gobierno dirigidos a la atención de las personas indígenas, migrantes y productores rurales de esta capital.

Para ello se generaron distintos contenidos que fueron difundidos a través de medios de información, redes sociales y campañas en el Sistema de Transporte Colectivo Metro y unidades de la Red de Transportes de Pasajeros (RTP).

De esta manera, se elaboraron y difundieron boletines de prensa, los cuales fueron retomados por distintos medios de información de circulación nacional, portales web, noticieros de radio y televisión, además se gestionaron entrevistas y recorridos.

A través de banners, gifs, videos y otros materiales se ha acercado información a la población que consulta las redes sociales oficiales de Twitter, Facebook; el canal de Youtube y la página de Internet de la Sederec.

La presencia en medios durante este periodo, a través de 2 mil 75 notas, ha permitido dar a conocer entre la ciudadanía información de su interés para ejercer su derecho a participar en convocatorias, talleres, foros y otras actividades que se realizan en la Secretaría.

Además, se ha trabajado para poner a disposición

de la ciudadanía toda la información pública de oficio que por ley está obligada a publicar en su portal de transparencia. Destacar que, durante el periodo de septiembre de 2015 a septiembre de 2016, el Índice de cumplimiento de las obligaciones de transparencia pasó de una calificación de 93.1 a 100, y actualmente continuamos trabajando para mantener ese nivel de efectividad.

Con el propósito de mantener debidamente protegidos los datos personales de los beneficiarios de los distintos programas sociales y de quienes han cedido su uso a esta Secretaría, se realizó la modificación de los Sistemas de Datos Personales administrados por la Sederec.

Ello significa un avance en el cumplimiento de las obligaciones que también se tienen en materia de datos personales y ha permitido contar con un Registro Electrónico del Sistema de Datos Personales (RESDP) actualizado.

En suma, a través del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y datos personales, así como del uso de las herramientas y tecnologías de comunicación, se ha trabajado en favor del derecho a estar informado acerca de las acciones y programas dirigidos a la población que atiende la Sederec.

Estas acciones también han permitido seguir avanzando hacia la consolidación de una sociedad más participativa, una sociedad que exige cuentas claras sobre el ejercicio de los recursos públicos y la actuación de los servidores públicos, una ciudad en la que más democrática y transparente.

6.1 Acceso a la información pública

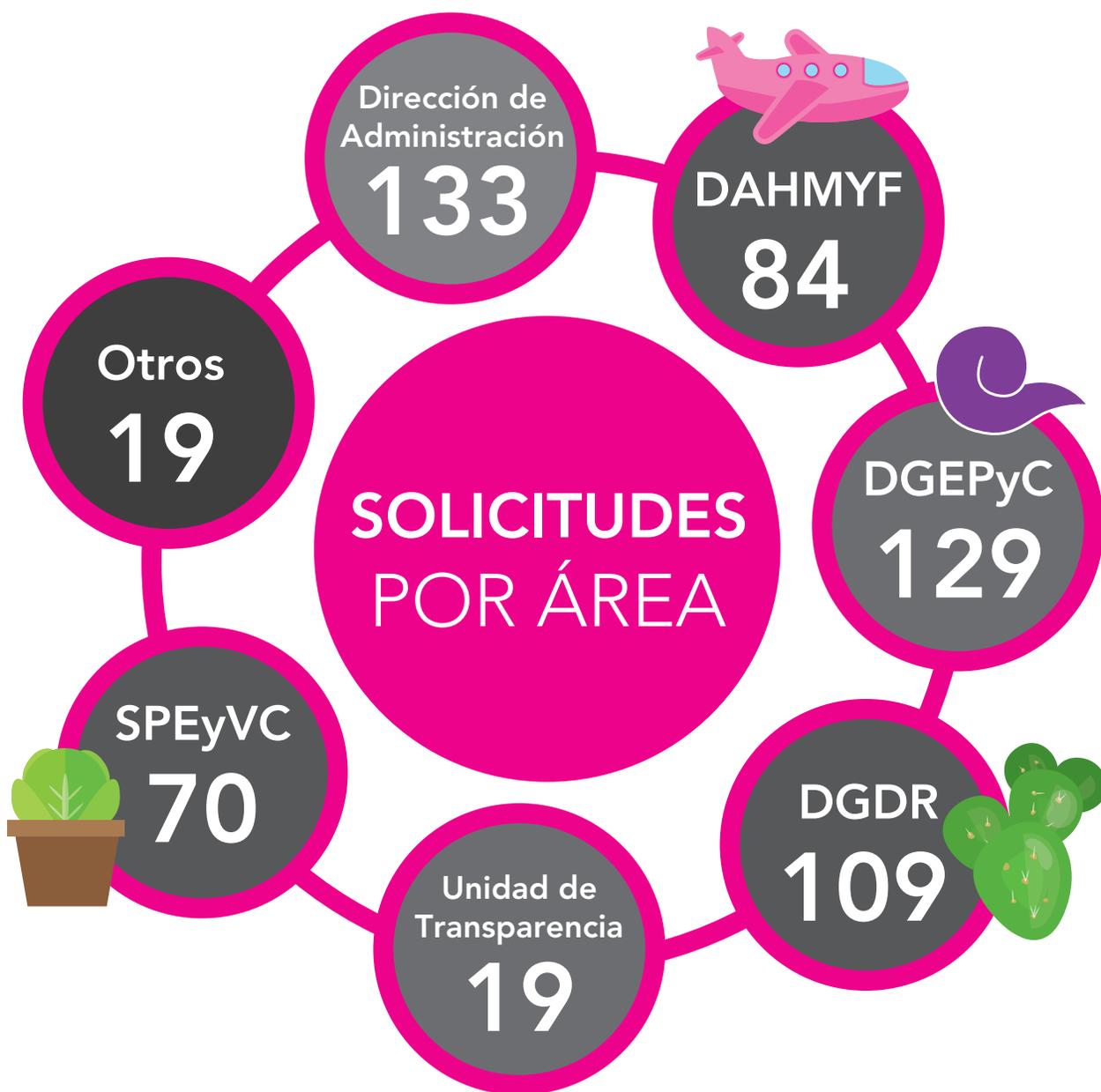
Como parte de las actividades en materia de transparencia y protección de datos personales, durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre del año 2015 y el 15 de septiembre de 2016, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sederec) atendió un total de 313 solicitudes de acceso a la información pública, la cuales se registraron de la siguiente manera:

18 en el mes de septiembre; 24 en octubre; 29 en noviembre; 11 en diciembre del año 2015; 27 en enero; 22 en febrero; 33 en marzo, 17 en abril, 23 en mayo, 25 en junio, 10 en julio, 59 en agosto y 15 en septiembre.



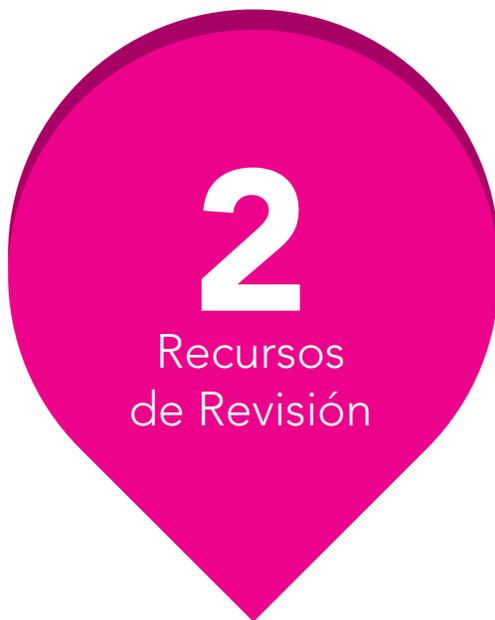
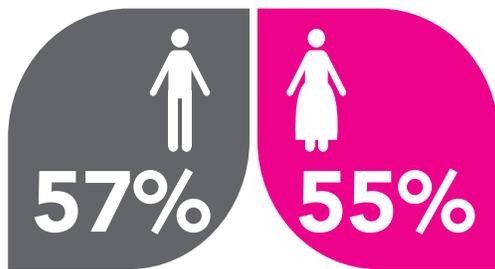
La canalización así como la respuesta de las solicitudes se realizó en todos los casos dentro de los primeros 7 días hábiles, atendiéndose por área de la siguiente manera: 133 Dirección de Administración, 84 Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF), 129

Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPyC), 109 Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), 70 Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial (SPEyVC), 19 Unidad de Transparencia y otros (19).



Las temáticas más solicitadas fueron las siguientes: 150 solicitudes acerca de informes, requisitos y acceso a los programas; 60 solicitudes demandaron información sobre la organización interna; 53 solicitudes trataron sobre informes programáticos presupuestales y financieros; una sobre Datos Personales, nueve solicitudes respecto de actos de gobierno; 36 acerca de la relación con la sociedad y cuatro catalogadas como otras.

Cabe destacar que durante el periodo referido el 55% de las solicitudes provinieron del sexo femenino y el 57% del sexo masculino.



6.2 Recursos de Revisión

Durante el periodo referido se presentaron 2 Recursos de Revisión, los cuales fueron sobreseidos por el Consejo del Instituto; que determinó que no existió vulnerabilidad al principio de certeza jurídica, ni lesión al derecho de acceso a la información pública, toda vez que el requerimiento de información se atendió en tiempo y conforme a la formulación del peticionario.

6.3 Portal y comité de transparencia

Cabe señalar que esta administración recibió la Unidad de Transparencia al tercer trimestre de 2015, con una calificación del 97.9%. Al cierre del primero trimestre del año 2016, y como resultado de la evaluación realizada por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se atendieron y solventaron al 100 por ciento las observaciones formuladas por el INFODF, alcanzando 100 puntos sobre 100.

Se ha mantenido debidamente actualizada la información pública de oficio que por ley deben mantener todas las dependencias en la antes Ventanilla Única de Transparencia (VUT), ahora Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

A la fecha se han realizado 11 sesiones del comité de transparencia para desahogar 27 solicitudes de clasificación de información, iniciándose los procedimientos administrativos ante la Contraloría Interna en aquellos casos que por omisión y/o inexistencia de la información lo ameritaban. Además de las sesiones referidas, se entregó en tiempo y forma el Informe Anual del Comité de Transparencia y el Informe Anual de Datos Personales al INFODF.



6.4 Reconocimientos

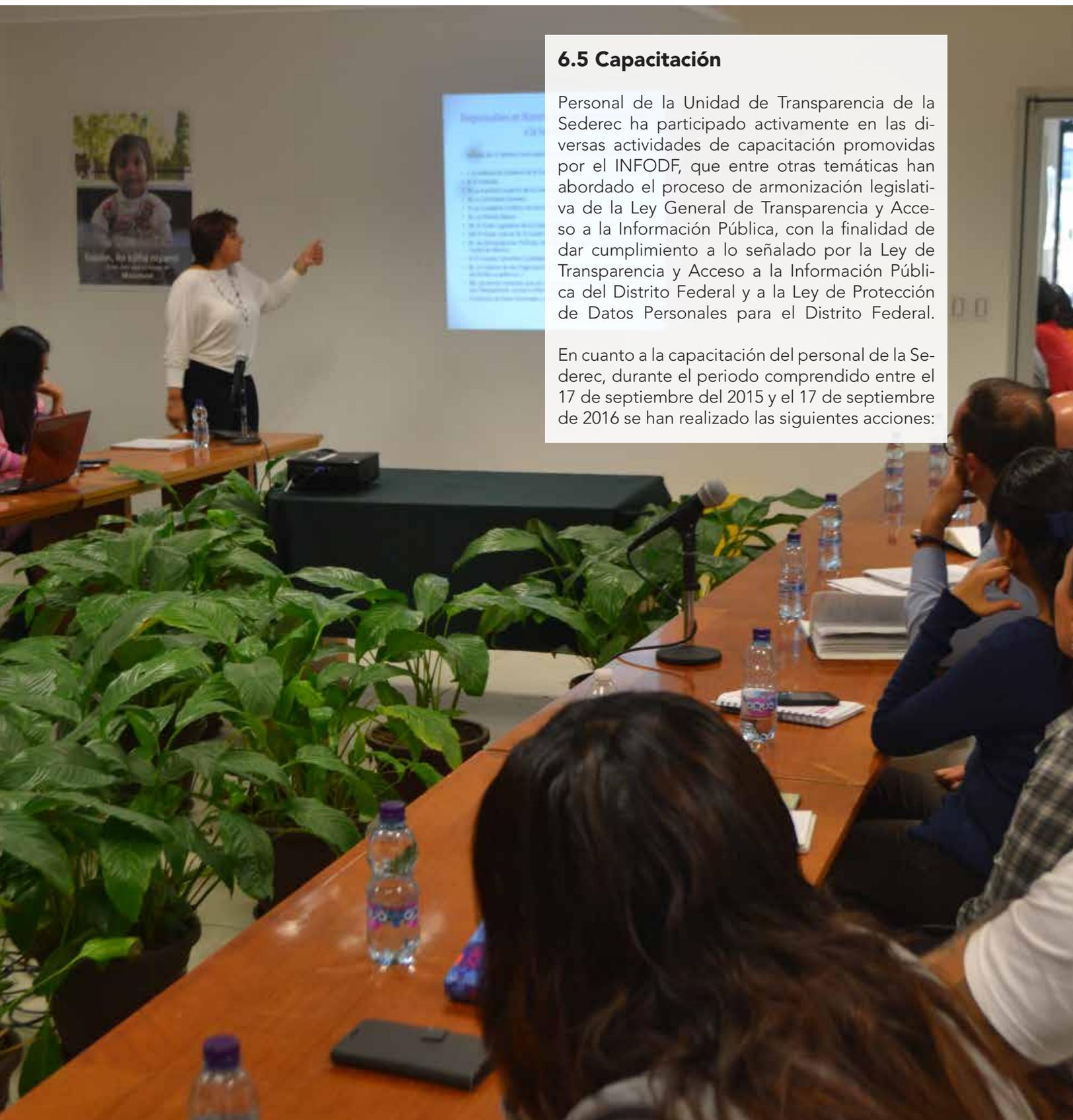
Derivado de lo anterior, se obtuvo el primer lugar con una calificación de 100, en el índice de cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del INFODF para la observancia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en el Ejercicio 2015, así como el Primer Lugar, con una calificación de 100, en la Evaluación Índice de Ejercicio de Derechos Arco durante el ejercicio 2015



6.5 Capacitación

Personal de la Unidad de Transparencia de la Sedec ha participado activamente en las diversas actividades de capacitación promovidas por el INFODF, que entre otras temáticas han abordado el proceso de armonización legislativa de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

En cuanto a la capacitación del personal de la Sedec, durante el periodo comprendido entre el 17 de septiembre del 2015 y el 17 de septiembre de 2016 se han realizado las siguientes acciones:





En coordinación con el INFODF, se realizó el Taller "Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal" en las instalaciones de esta Secretaría, el cual tuvo una asistencia de 50 trabajadores, que por las naturaleza de sus funciones en sus respectivas áreas administrativas es menester su conocimiento y aplicación.

Se llevó a cabo el Taller "Introducción a la Ley para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, para personal de la Secretaría. Con estas acciones la Sederec reafirma su compromiso de actualización y sensibilización a los servidores públicos en beneficio de la ciudadanía.

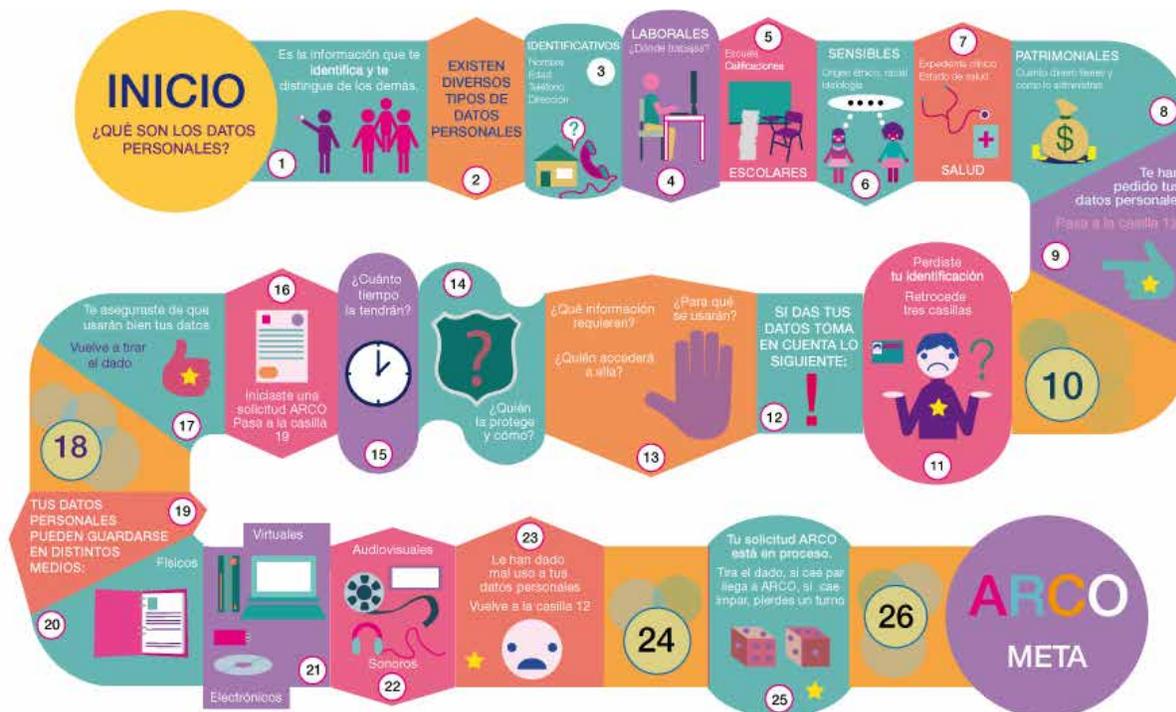


Con el objeto de reconocer la importancia del derecho a la información en la vida democrática, así como el de estimular las acciones de las dependencias para combatir y superar los obstáculos que violan este derecho; la Sederec participó el 8 de noviembre de 2015 en la “Séptima Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales”, convocada por el INFODF.

así como a diversos eventos realizados por el Día internacional de protección de datos personales

Se participó en la reunión de Retaip sobre Evaluación al curso sobre el Sistema INFOMEX y se asistió al Taller sobre la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, impartido por el INAI.

Se asistió a la reunión Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Retaip) de Datos Perso-





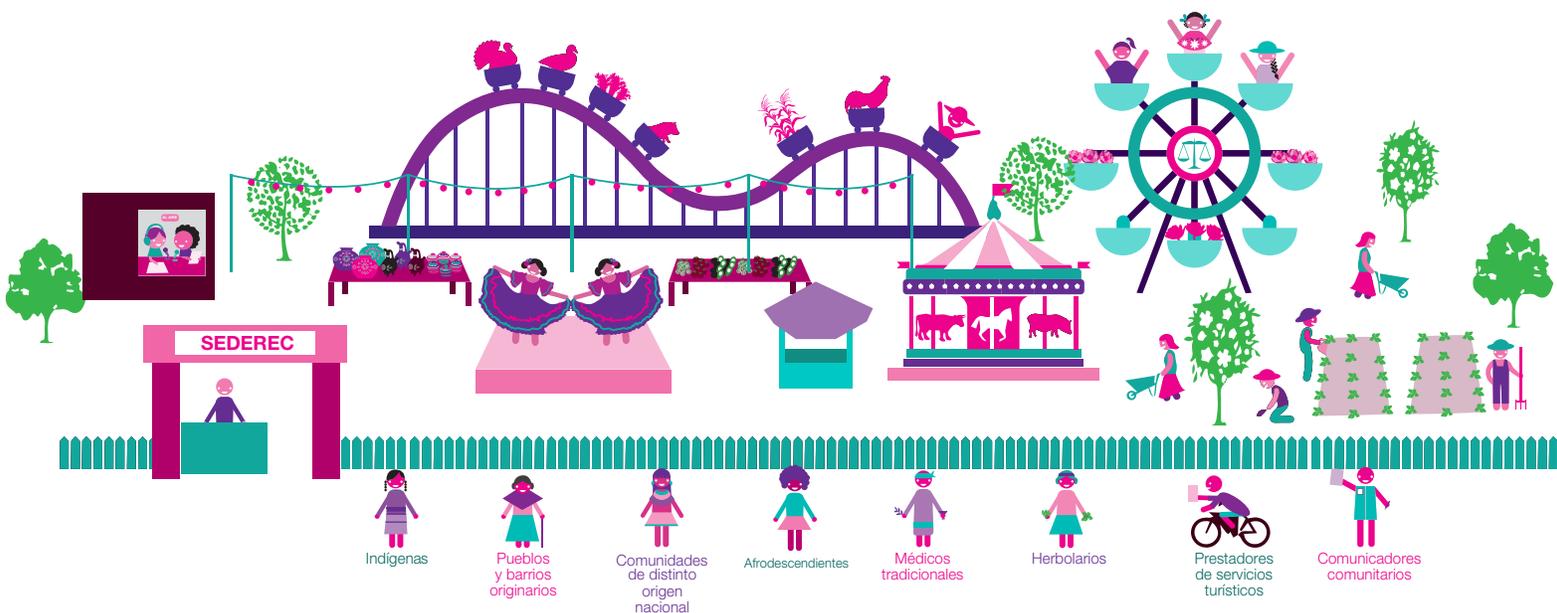
Se asistió a la conferencia Partidos Políticos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, también se participó en la Feria de la Transparencia que se llevó a cabo en la delegación Magdalena Contreras.

Además se acudió a los eventos de Mejores Prácticas y 10 años del INFODF, convocados por este organismo de transparencia y se impartió el Taller Sistema de Datos Personales para personal de la Sedrec.

Se asistió al Curso sobre Datos Personales impartido por el INFODF, se impartió el primer Taller sobre Sistemas de Datos Personales para personal de la Sederec, se participó en la Feria de Transparencia realizada en la Delegación Álvaro Obregón, y se cubrieron los cursos sobre Sistemas de Seguridad de Datos Personales y la Plataforma Nacional de Transparencia, ambos del INFODF.

Derivado de la puesta en vigor de la Ley General de Transparencia, el pasado 5 de mayo, la Sederec ha difundido entre su personal los alcances de la nueva Ley General de Transparencia así como los lineamientos técnicos para las obligaciones de transparencia comunes para todos los sujetos obligados.

FERIA DE LA TRANSPARENCIA



6.6 Auditoría a los Sistemas de Datos Personales

Con fecha 5 de enero de 2016 dio inicio la Auditoría Interna número 01-I, clave 410 a la Unidad de Transparencia sobre el procedimiento de recepción y trámite de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales que se formulen a la Sederec por parte de la Contraloría Interna.

La auditoría concluyó el 01 de abril del mismo año, y para solventar las observaciones emitidas por la Contraloría Interna se estableció un periodo de

45 días hábiles en donde se efectuaron reuniones de trabajo con el personal de la Dirección de Datos Personales del INFODF, de la Unidad de Transparencia y de los responsables de los sistemas de datos personales de la Sederec, a fin de recibir la asesoría correspondiente para poder solventar en su totalidad las tres observaciones que se hicieron en el tema. Como parte de ese trabajo, se publicó el día 02 de junio del presente año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo de Modificación de los Sistemas de Datos Personales que Administra la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sederec).

6.7 Comunicación social

Con el objetivo de informar a la población de manera oportuna sobre las acciones, programas y servicios que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades implementa a favor de las personas indígenas, migrantes, productoras y trabajadoras rurales, del 16 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016, esta Secretaría generó distintos contenidos para su difusión a través de medios de información como periódicos,

noticiarios de radio y televisión; así como la página de internet institucional de la Sederec.

Además se recurrió al uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación para reforzar esta estrategia de difusión. La Sederec fue la primera dependencia del Gobierno de la Ciudad de México en utilizar gifs para campañas en redes sociales como Facebook y Twitter.



Capital Indígena
¿Sabías Que?

68 Lenguas Indígenas se hablan en el país

57 Lenguas Indígenas se hablan en la Ciudad de México

sederec.cdmx.gob.mx | soderec.cdmx.gob.mx | 04 29 29 00 | @SEDERECCDMX | SEDERECCDMX | CapitalSocialCDMX

CDMX
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

Pasos para hacer un huerto urbano

sederec.cdmx.gob.mx | @SEDERECCDMX | SEDERECCDMX | CapitalSocialCDMX

CDMX
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

Plantas medicinales en la Ciudad de México

Lavanda
Lavandula dentata

Usos en la medicina tradicional

- Diurético
- Contra el insomnio
- Antidiarréico
- Contra el dolor de cabeza y garganta

sederec.cdmx.gob.mx | SEDERECCDMX | SEDERECCDMX | CapitalSocialCDMX

CDMX
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

Cuida a tu pez en la CDMX

Un acuario es un micro-ecosistema contenido en un espacio independiente dentro del hogar

El éxito de un acuario depende de varios puntos

sederec.cdmx.gob.mx | @Conapeca | SEDERECCDMX | SEDERECCDMX | CapitalSocialCDMX

CDMX
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

Durante el periodo que se reporta se generaron 402 diseños de distintos materiales para difundir los programas y actividades realizadas por esta Secretaría, como: carteles para eventos de ferias y exposiciones, datos estadísticos sobre el campo, población migrante e indígena, eventos y talleres organizados por la Sederec, entre otros; se diseñaron 155 banners para redes sociales, así como 78 gifs sobre los programas sociales y las acciones más relevantes de esta Secretaría.



Operativo migrante

bienvenid@ a la Ciudad de México

Del 1 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a domingo

Si eres migrante de retorno, familia de migrante o huésped, te ofrecemos:

- Orientación**
- Asistencia**
- Asesoría**

Consulta aquí la ubicación de los módulos

sederec.df.gob.mx
01 800 009 11 11
#SEDERECCOMX
#SEDEREC
CapitalSocialPorTi

Este programa es de carácter público. No es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está financiado por este programa con fondos federales, estatales, de fideicomiso y otros depositados en los establecimientos. Quien haga una solicitud de los recursos de este programa en el Crédito Federal, será nacionalizado de acuerdo con la Ley sobre la Subsidios correspondiente.

155
banners para
redes sociales

Lenguas Indígenas de la CDMX

Zapoteco
Istmo de Tehuantepec

Bin'ni lidxinuu
Familia

Bisho'osee
Papá

Ña'a
Mamá

Bi'ichee
Hermano

Bisa'anna
Hermana

sedrec.df.gob.mx @SEDERECCDMX SEDEREC **CapitalSocial** Por TI

CDMX SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD PARA LAS COMUNIDADES

27 de septiembre
Parque Ejidal San Nicolás del Magdalena Contreras

Día Mundial del turismo
Lagos de los Reyes Aztecas del Tláhuac

sedrec.cdmx.gob.mx @SEDERECCDMX SEDEREC **CapitalSocial** Por TI

CDMX SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD PARA LAS COMUNIDADES



Adicionalmente se realizó la revisión de materiales elaborados por las distintas áreas de la Sederec para su impresión, como los recetarios “Sabores y Raíces de la CDMX” y “Amaranto, una tradición milenaria”.



6.8 Material de difusión

También se generaron materiales para su difusión entre la población beneficiaria de los diversos programas de la Secretaría.



30 Aniversario FERIA del elote

Del 13 al 18 de septiembre

Organizada por la Representación Comunal y Ejidal del Pueblo

Pueblo San Juan Topilejo, delegación Tlalpan

sederec.cdmx.gob.mx @SEDERECCDMX SEDEREC Capital Social Por Ti

CDMX CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

Backs

Carteles

<p>CREDECIALIZACIÓN</p> <p>Para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Migrante de retorno Miésped Internacional <p>Te proporcionamos una credencial para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicios médicos gratuitos dentro de la Ciudad de México Acceso a diferentes programas de la Sederec <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contar con domicilio de la Ciudad de México no mayor a tres meses Identificación con fotografía Documento soporte migratorio 	<p>Si formas parte de una organización sin fines de lucro que atiende a migrantes y necesitas apoyo, participa en nuestra convocatoria</p> <p>LÍNEA MIGRANTE</p> <p>Atención telefónica, canalización, orientación y citas para trámites de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión social Regularización migratoria Proyectos productivos y asociaciones Credencialización <p>INTERIOR DE MÉXICO 01 800 009 11 11</p> <p>DESDE ESTADOS UNIDOS 1 800 505 85 11</p> <p>CONSULTA para más información sobre el programa y las convocatorias</p> <p>www.sederec.df.gob.mx</p> <p>Ventana 6 de las instalaciones de la Sederec</p> <p>Fray Servando Teresa de Mier Núm. 198 Col. Centro del Cuauhtémoc C.P. 06090 Cerca del Metro Pino Suárez</p>	<p>La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</p> <p>PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>¿Eres migrante de retorno, familiar de migrante o huésped internacional? ¡Acércate a la Sederec!</p> <p>FRONTERA</p> <p>Todos los servicios son gratuitos</p> <p>CDMX SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES</p>
---	---	---

Trípticos

PROGRAMA
AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ASPE)



Componente
Agricultura Urbana

@SEDERECCDMX f/SEDEREC CapitalSocialPorTi



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley ante la autoridad competente.

PROGRAMA
AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ASPE)



Componente
Mejoramiento de Traspacios

@SEDERECCDMX f/SEDEREC CapitalSocialPorTi



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley ante la autoridad competente.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sederec), a través del programa **Agricultura Sustentable a Pequeña Escala (ASPE)** brinda apoyo a los proyectos productivos encaminados a iniciar, mejorar y/o ampliar la **producción de alimentos** en huertos urbanos, comunitarios, parcelas o traspatios, para el **autoconsumo** y como **fuerza de ingresos** derivado de la venta de los excedentes.

El programa de ASPE tiene 3 componentes, uno de ellos es **Agricultura Urbana**, con el cual se apoya a la población en general que pretenda implementar un proyecto productivo para la producción de hortalizas dentro de las zonas urbanas, que puedan ser ejecutados mediante la participación individual, grupos de trabajos, organizaciones sociales sin fines de lucro y entidades; estos podrán realizarse en cualquiera de las 16 delegaciones de la Ciudad de México.

¿Cómo participar?

La Sederec emite cada año una **convocatoria pública**, en la cual se establecen los requisitos, condiciones, plazos y tiempos; si deseas participar es necesario que consideres lo siguiente:

- ✓ El apoyo está dirigido exclusivamente a población en general que radique en la CDMX.
- ✓ Acreditar la posesión del domicilio donde se realizará el proyecto, mediante documento oficial expedido por la autoridad competente.
- ✓ Los proyectos deben llevarse a cabo en la zona urbana y periurbana.
- ✓ No realizarse en zonas de riesgo, protegidas y/o asentamientos irregulares.

¿A quién va dirigido?

Productores agropecuarios rurales, urbanos y periurbanos habitantes de la Ciudad de México, **preferentemente** mujeres jefas de familia, madres solteras, jóvenes, adultas y adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, migrantes y sus familias; así como grupos de trabajo comunitarios, de vecinos, colonos, comunidades educativas y penitenciarias.

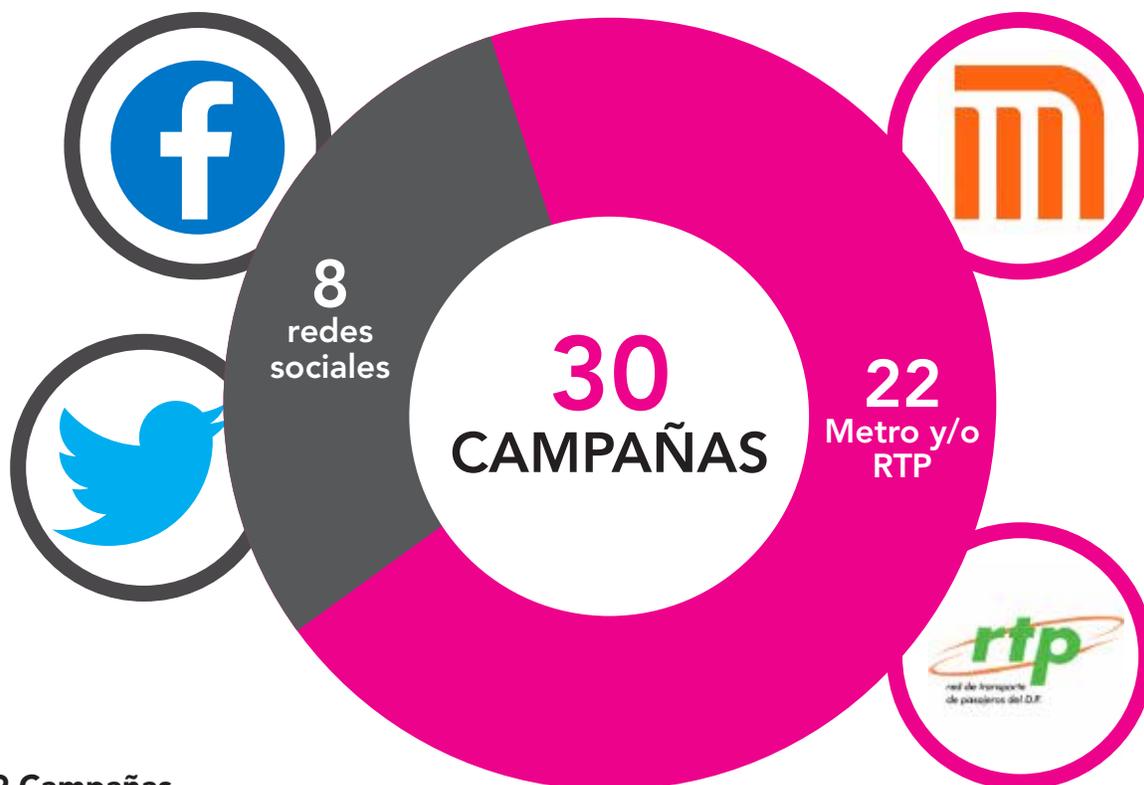
Conceptos de apoyo

El programa contempla la entrega de apoyos para atender las necesidades y requerimientos básicos para la implementación del proyecto productivo.

Consulta la convocatoria en www.sederec.cdmx.gob.mx



Dípticos



6.9 Campañas

Con el propósito de lograr la máxima publicidad de las acciones que realiza esta Secretaría a favor de los ciudadanos, así como difundir los principales productos agrícolas, pecuarios y la oferta de turismo alternativo y patrimonial con el que cuentan las delegaciones rurales de la CDMX, durante el periodo que se reporta la Sederec realizó 30 campañas que incluyeron video y diseño de imagen; 22 de estas campañas fueron realizadas para su difusión en instalaciones y vagones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como en unidades de la Red de Transportes de Pasajeros (RTP); las ocho restantes se difundieron a través de redes sociales.

En Metro y RTP se aprobaron e implementaron las campañas: Navidad en la CDMX, Cuaresma en la CDMX, Plantas de Ornato, Operativo Migrante Bienvenido a la CDMX 2015, Turismo patrimonial, Feria de la Alegría y el Olivo, Operativo Migrante Bienvenido a la CDMX - Verano 2016 y Consume Local CDMX.

A través de Facebook y Twitter se difundieron los temas: Aprendamos Náhuatl, Peces de ornato, Navidad en la CDMX, Acuarismo responsable, Lenguas indígenas, Plantas de ornato, Ley de Interculturalidad, Día del campo y Plantas medicinales.

Nombre de la Campaña	Periodo de difusión
Navidad en la CDMX (Video STC)	10 al 31 de diciembre
Operativo Migrante Bienvenido a la Ciudad de México 2015 (RTP)	30 de diciembre al 12 de enero
Feria de la Alegría y el Olivo (STC)	15 enero al 5 de febrero
Cuaresma en la CDMX (STC y video)	1 al 31 marzo
Plantas de ornato (Video STC)	1 al 31 marzo
Turismo Patrimonial (Video STC)	1 al 31 de julio
Operativo Migrante Bienvenido a la Ciudad de México - Verano 2016 (Video STC)	1 al 31 de julio
Consume local CDMX (STC y RTP)	1 al 30 agosto



Cuaresma en la CDMX

Esta temporada adquiere los productos de la Capital So

- Romeritos
- Peces de consumo



sederec.dg.gob.mx @SEDERECCDMX #SEDERECC



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES



Consume lo que se produce en el campo de la Ciudad de México

Encontrarás productos:

Orgánicos

Frescos

Artesanales



Consulta la lista de productores, ferias y exposiciones en:
www.sederec.cdmx.gob.mx

@SEDERECCDMX

f/SEDEREC

Capital Social Por Ti



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE DESARROLLO RURAL
Y EQUIDAD PARA
LAS COMUNIDADES

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley ante la autoridad competente.

6.10 Cobertura informativa

Se brindó cobertura informativa a 184 eventos organizados por la Sederec, como: entregas de recursos, recorridos y reuniones de trabajo, ferias de servicios, foros y talleres, entre otros, con el propósito de difundir el trabajo que realiza la Se-

cretaría a favor del desarrollo agrícola y pecuario, así como de las personas indígenas y migrantes.

Esta Secretaría emitió 268 boletines de prensa, mismos que fueron retomados por los diarios de circulación nacional, portales web, noticieros de radio y televisión.

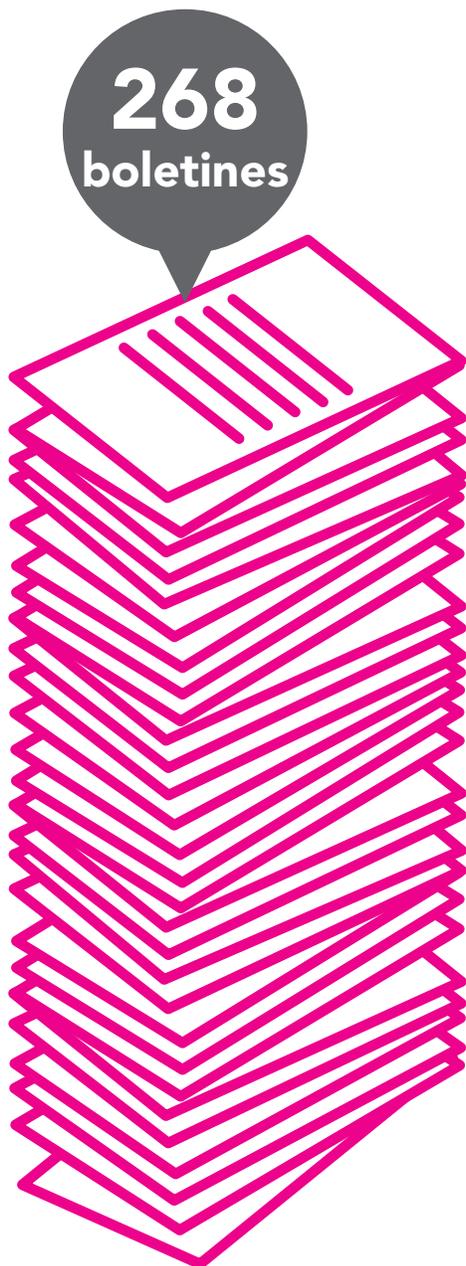


184
eventos
organizados
por Sederec

La difusión de estos boletines nos permitió tener presencia en diferentes medios, hasta el 15 de septiembre de 2016 se contabilizaron 2 mil 75 notas en distintos medios de comunicación, como periódicos, noticieros de radio y televisión, así como electrónicos, sobre temas relacionadas con el trabajo de la Sederec.

De ellas mil 266, es decir el 61 por ciento, fueron resultado de boletines que emitió la dependencia.

Además, se le dio seguimiento a las diversas notas publicadas en los distintos medios.



NOTA EN "EL PAÍS"

Los productores de Ciudad de México fabrican productos alimenticios y de limpieza con los excedentes de la planta

Nopal, hasta en el champú

SONIA CORONA, México

Un campo totalmente verde se esconde en un resquicio de Ciudad de México. Son cientos de hectáreas donde se siembran espinosos nopales —la exótica cactácea endémica de América— al sur de la urbe en la delegación Milpa Alta. Lejos del tráfico, el bullicio y el metro, los productores de nopal siguen, como los aztecas, sembrando esta planta. Pero tienen un problema: la sobreproducción de este alimento les genera cuantiosas pérdidas una vez que el verano termina. La solución ha sido convertir los excedentes en champú, crema, galletas, jabón, repelente, pintura, cerveza y una veintena de productos más cuyo ingrediente estrella es el nopal.

El padre de José Luis Linares obtuvo una parcela para sembrar nopal en 1945. Entonces Ciudad de México no era un centro cosmopolita con 20 millones de almas enfrascadas en la rutina. La producción entera de nopal se vendía. "Después cuando nos sobraba empezamos a triturar el nopal para usarlo como abono", cuenta Linares. Hace 10 años, su hijo llegó a casa con una idea: junto con otros productores del cactus de Milpa Alta planearon la construcción de una planta procesadora de nopal para transformar los excedentes en productos que se venden en cualquier tienda. La fábrica abrió sus puertas el pasado marzo.

El nopal es muy popular en México por sus propiedades para depurar las grasas, reducir los niveles de colesterol y glucosa en la sangre y, en algunos casos, conseguir la pérdida de peso. En las calles uno puede encontrar desde un taco hasta un jugo de nopal. La Industrializadora de Nopal de Milpa Alta —como han llamado a la fábrica— ha aprovechado este conocimiento para expe-

Milenario, ecológico y verde

El nopal es una planta cactácea endémica de América.

La savia de esta planta tiene efectos de disolución de grasas.

En el consumo humano ayuda a la depuración de grasas, a disminuir el colesterol y la glucosa en la sangre, así como a prevenir la arteriosclerosis.

La industrializadora de Nopal de Milpa Alta produce artículos como champú, jabón, cremas, suplementos alimenticios, refrescos, galletas, cervezas, tortillas, pintura, repelentes, desengrasantes, limpiadores para piso e impermeabilizantes.

rimentar y elaborar productos tanto de alimentación como de limpieza con funciones extraordinarias. Olao Donald Torres, gerente de la planta, muestra por ejemplo la *nopacheve*, una cerveza de nopal que no provoca resaca porque el ingrediente estrella evita que el azúcar del alcohol inunde el torrente sanguíneo.

300.000 toneladas

Torres ha experimentado con el jugo y la fibra de la cactácea para hacer productos y ha llegado a conclusiones arriesgadas con algunos de sus resultados. Por ejemplo que el champú de nopal puede evitar la pérdida de cabello en personas con pelo graso. "Encontramos que el champú combate la calvicie provocada por la grasa en el cuero cabellu-

do. Pero eso no está en la literatura sobre las propiedades del nopal, es algo que nos hemos dado cuenta con el tiempo", explica. Otros productos en los que la planta se encuentra trabajando son impermeabilizantes, desengrasantes industriales, tortillas, polvo picante y refrescos.

"Milpa Alta alimenta el estómago de Ciudad de México", comenta Rosa Icela Rodríguez, secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades de la ciudad. Todos los nopales que crecen en esta tierra volcánica se sirven en las mesas de la capital de México. La producción anual alcanza las 300.000 toneladas y el 20% se desperdicia. "Una caja de nopal de 30 kilogramos vale menos de un dólar. Si los productores venden dos o tres cajas, no viven de eso", apunta Rodríguez. El Gobierno mexicano ha financiado la fábrica con 29 millones de pesos (1,6 millones de dólares) y los productores de nopal poco a poco han echado a andar esta alternativa para evitar pérdidas.

A partir del nopal, la fábrica también produce pintura. Los aztecas usaban el nopal como fijador del color en construcciones y algunas de ellas, a pesar de los años, aún conservan su brillo. La leyenda de la fundación de Tenochtitlan —ahora Ciudad de México— cuenta que los aztecas buscaban como señal de sus dioses para construir la urbe a un águila comiendo una serpiente posada sobre un nopal.

Allí creció la capital de México, alimentada de este cactus que sigue creciendo en su rincón más rural. "No sé en qué momento dejamos de usar los remedios y las técnicas de los aztecas. De alguna forma los estamos recuperando", apunta Miguel Ángel Villanueva, uno de los productores de nopal en Milpa Alta.

6.11 Entrevistas

Otra forma en la que se difundió la labor de esta secretaría fue a través de entrevistas con medios de información nacionales y extranjeros. Del 16 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016, se registraron 121 entrevistas en medios nacionales.



121
entrevistas
nacionales

Además, durante el periodo que se reporta, la titular de esta Secretaría concedió 5 entrevistas con medios extranjeros:

5
entrevistas
internacionales

2
en septiembre

Con la agencia XINHUA, sobre la Feria de las Culturas Indígenas 2015.

1
en noviembre

Con la estación RADIO FRANCE INTERNACIONAL, sobre huertos urbanos.

1
en diciembre

Con la cadena CCTV INTERNACIONAL, sobre el Operativo Bienvenido Migrante

1
en abril

Con el periódico El País, sobre el proceso de transformación en la Industrializadora de Nopal Milpa Alta (INMA).



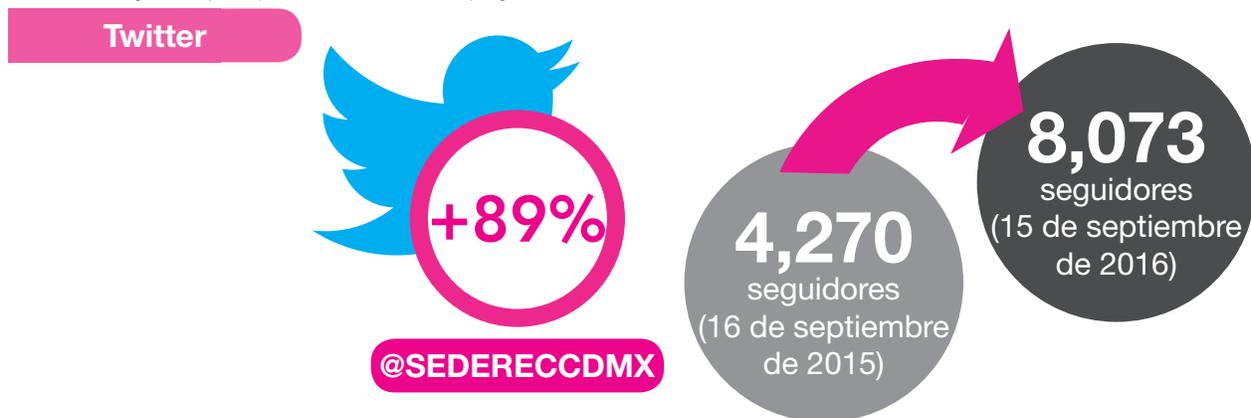
6.12 Redes sociales

Con la implementación de las nuevas tecnologías como medio para interactuar con la población e informarle sobre las acciones que realiza el Gobierno de la Ciudad de México, la Sederec también ha enfocado su estrategia de comunicación en las redes sociales.

Como un ejercicio para fortalecer un gobierno abierto, la titular de la Sederec ha interactuado a través de su cuenta de Twitter @rosaicela_CDMX con la población rural, migrante, huésped, de comunidades indígenas y de pueblos y barrios originarios de la CDMX, respondiendo dudas acerca de requisitos de acceso y tiempos para solicitar los apoyos de los

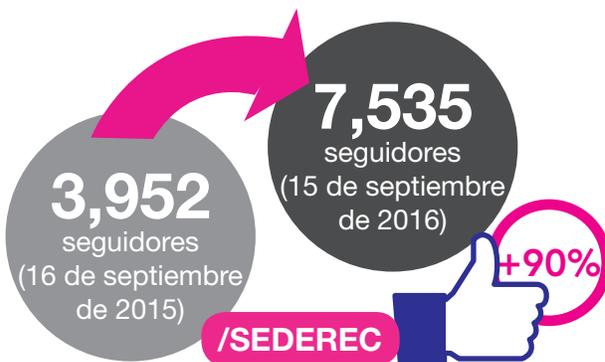
programas sociales, así como demandas de información acerca de los servicios que esta Secretaría ofrece a la ciudadanía.

Además, a través de la cuenta oficial de la dependencia se difunden las acciones que se llevan a cabo día a día, además se atienden peticiones y sugerencias sobre los programas y acciones sociales a cargo de esta secretaría. Del 16 septiembre de 2015 al 15 de septiembre de de 2016, la cuenta @SEDERECCDMX generó mil 81 mensajes; además, de los 4 mil 270 seguidores que se tenían, pasó a 8 mil 73, lo que representa un aumento del 89 por ciento.



Facebook

También se incrementó la actividad en la cuenta de Facebook en 90 por ciento, al pasar de 3 mil 952 likes o seguidores, a 7 mil 535. Destaca el especial interés de los usuarios de esta red social por el tema de Talleres de medicina tradicional y herbolaria, el cual generó mayores interacciones que otros.



Talleres de medicina tradicional y herbolaria 2016



Introducción a la medicina tradicional mexicana

Inicia: 1 de septiembre
Termina: 22 de septiembre



Elaboración de productos herbolarios

Inicia: 27 de septiembre
Termina: 12 de octubre



Partería en la medicina actual

Inicia: 13 de octubre
Termina: 8 de noviembre



Elaboración de botiquín herbal ginecológico

Inicia: 9 de noviembre
Termina: 1 de diciembre



Plantas medicinales de uso tradicional para el tratamiento de la ansiedad

Inicia: 6 de diciembre
Termina: 16 de diciembre

Martes, miércoles y jueves
10:00 a 14:00 h

Registro:
medicinat.herbolaria@gmail.com

Talleres gratuitos.
No incluyen materiales.

30 personas por grupo

Sala de Usos Múltiples de la Sederec. Planta baja.
Av. Fray Servando Teresa de Mier, No. 198, col. Centro, del. Cuauhtémoc.

sederec.cdmx.gob.mx

@SEDERECCDMX

SEDEREC

Capital Social Por Ti

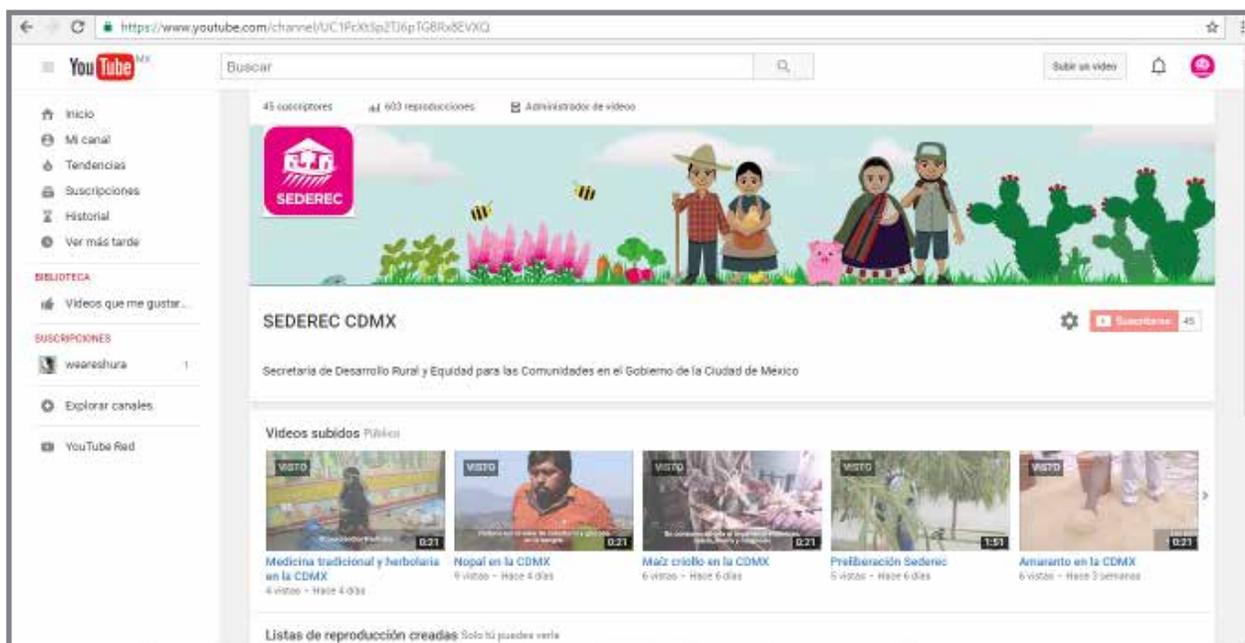


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

Youtube



A la fecha, en el canal de YouTube de la Secretaría se cuenta con la publicación de 23 videos, los cuales se han difundido en las pantallas del Metro y en redes sociales.



Página web



Se rediseñó la página de internet de la Secretaría, al incluir nuevas modalidades de contenidos, como el micrositio de los programas sociales y el de Lenguas Indígenas.

X

Foro Derechos de rumbo a la Cons



e los pueblos indígenas stitución de la CDMX



ANEXOS

Dirección General de Desarrollo Rural

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

**Listado de seleccionados para ser beneficiarios
del programa de Fomento a las actividades rurales, agropecuarias
y de comercialización en la Ciudad de
México en su componente de FAAA 2016**

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	01/001/001/01/42	ÁLVARO OBREGÓN	\$20.000,00
2	01/001/002/01/130	ÁLVARO OBREGÓN	\$29.000,00
3	01/001/002/01/15	ÁLVARO OBREGÓN	\$14.000,00
4	01/001/002/01/16	ÁLVARO OBREGÓN	\$14.000,00
5	01/001/002/01/17	ÁLVARO OBREGÓN	\$20.332,00
6	01/001/002/01/22	ÁLVARO OBREGÓN	\$14.000,00
7	01/001/002/01/55	ÁLVARO OBREGÓN	\$30.000,00
8	01/001/002/01/60	ÁLVARO OBREGÓN	\$30.000,00
9	01/001/001/01/5	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$40.000,00
10	01/001/001/01/51	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$20.000,00
11	01/001/002/01/6	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$22.950,00
12	01/001/002/01/78	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$22.950,00
13	01/001/002/01/97	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$22.900,00
14	01/001/006/01/10	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$15.000,00
15	01/001/006/01/11	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$15.000,00
16	01/001/006/01/9	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$15.000,00
17	01/001/001/01/83	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$20.000,00
18	01/001/002/01/1	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$40.000,00
19	01/001/002/01/105	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$20.000,00
20	01/001/002/01/21	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$20.000,00
21	01/001/002/01/67	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$18.000,00
22	01/001/003/01/132	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$40.000,00
23	01/001/001/03/342	MILPA ALTA	\$19.000,00
24	01/001/001/03/380	MILPA ALTA	\$27.125,20
25	01/001/001/03/397	MILPA ALTA	\$36.000,00
26	01/001/001/03/417	MILPA ALTA	\$49.900,00
27	01/001/001/03/507	MILPA ALTA	\$45.000,00
28	01/001/001/03/588	MILPA ALTA	\$40.000,00
29	01/001/001/03/615	MILPA ALTA	\$26.411,20
30	01/001/001/03/622	MILPA ALTA	\$24.625,20
31	01/001/001/03/627	MILPA ALTA	\$26.005,00
32	01/001/001/03/629	MILPA ALTA	\$32.365,20
33	01/001/002/03/1	MILPA ALTA	\$49.000,00
34	01/001/002/03/12	MILPA ALTA	\$49.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
35	01/001/002/03/135	MILPA ALTA	\$15.000,00
36	01/001/002/03/15	MILPA ALTA	\$49.000,00
37	01/001/002/03/17	MILPA ALTA	\$49.000,00
38	01/001/002/03/227	MILPA ALTA	\$18.500,00
39	01/001/002/03/247	MILPA ALTA	\$19.000,00
40	01/001/002/03/27	MILPA ALTA	\$49.000,00
41	01/001/002/03/276	MILPA ALTA	\$28.000,00
42	01/001/002/03/286	MILPA ALTA	\$19.500,00
43	01/001/002/03/288	MILPA ALTA	\$19.000,00
44	01/001/002/03/289	MILPA ALTA	\$45.000,00
45	01/001/002/03/298	MILPA ALTA	\$45.000,00
46	01/001/002/03/307	MILPA ALTA	\$42.000,00
47	01/001/002/03/338	MILPA ALTA	\$30.000,00
48	01/001/002/03/350	MILPA ALTA	\$18.500,00
49	01/001/002/03/39	MILPA ALTA	\$49.000,00
50	01/001/002/03/436	MILPA ALTA	\$49.999,00
51	01/001/002/03/465	MILPA ALTA	\$19.000,00
52	01/001/002/03/469	MILPA ALTA	\$18.500,00
53	01/001/002/03/473	MILPA ALTA	\$18.500,00
54	01/001/002/03/496	MILPA ALTA	\$40.000,00
55	01/001/002/03/520	MILPA ALTA	\$18.500,00
56	01/001/002/03/525	MILPA ALTA	\$40.000,00
57	01/001/002/03/526	MILPA ALTA	\$40.000,00
58	01/001/002/03/537	MILPA ALTA	\$40.000,00
59	01/001/002/03/550	MILPA ALTA	\$42.500,00
60	01/001/002/03/573	MILPA ALTA	\$40.000,00
61	01/001/002/03/590	MILPA ALTA	\$40.000,00
62	01/001/002/03/85	MILPA ALTA	\$15.000,00
63	01/001/002/03/92	MILPA ALTA	\$30.000,00
64	01/001/004/03/113	MILPA ALTA	\$23.125,20
65	01/001/004/03/215	MILPA ALTA	\$22.157,20
66	01/001/004/03/250	MILPA ALTA	\$28.225,82
67	01/001/004/03/292	MILPA ALTA	\$26.165,20
68	01/001/004/03/294	MILPA ALTA	\$20.000,00
69	01/001/004/03/365	MILPA ALTA	\$25.780,20
70	01/001/004/03/366	MILPA ALTA	\$26.153,83
71	01/001/004/03/421	MILPA ALTA	\$45.000,00
72	01/001/004/03/597	MILPA ALTA	\$24.574,20

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
73	01/001/004/03/606	MILPA ALTA	\$26.399,20
74	01/001/004/03/616	MILPA ALTA	\$15.102,80
75	01/001/004/03/618	MILPA ALTA	\$30.198,25
76	01/001/004/03/623	MILPA ALTA	\$28.740,00
77	01/001/004/03/625	MILPA ALTA	\$24.598,00
78	01/001/001/03/146	TLÁHUAC	\$15.000,00
79	01/001/001/03/154	TLÁHUAC	\$41.500,00
80	01/001/001/03/155	TLÁHUAC	\$20.000,00
81	01/001/001/03/164	TLÁHUAC	\$20.000,00
82	01/001/001/03/165	TLÁHUAC	\$41.500,00
83	01/001/001/03/166	TLÁHUAC	\$42.000,00
84	01/001/001/03/179	TLÁHUAC	\$25.000,00
85	01/001/001/03/181	TLÁHUAC	\$42.000,00
86	01/001/001/03/182	TLÁHUAC	\$41.500,00
87	01/001/001/03/183	TLÁHUAC	\$41.500,00
88	01/001/001/03/188	TLÁHUAC	\$25.000,00
89	01/001/001/03/203	TLÁHUAC	\$25.000,00
90	01/001/001/03/209	TLÁHUAC	\$15.000,00
91	01/001/001/03/210	TLÁHUAC	\$15.000,00
92	01/001/001/03/326	TLÁHUAC	\$20.000,00
93	01/001/001/03/357	TLÁHUAC	\$45.000,00
94	01/001/001/03/363	TLÁHUAC	\$35.000,00
95	01/001/001/03/385	TLÁHUAC	\$15.000,00
96	01/001/001/03/386	TLÁHUAC	\$48.000,00
97	01/001/001/03/388	TLÁHUAC	\$48.000,00
98	01/001/001/03/392	TLÁHUAC	\$48.000,00
99	01/001/001/03/393	TLÁHUAC	\$35.000,00
100	01/001/001/03/395	TLÁHUAC	\$15.000,00
101	01/001/002/03/186	TLÁHUAC	\$35.000,00
102	01/001/002/03/309	TLÁHUAC	\$45.000,00
103	01/001/002/03/373	TLÁHUAC	\$36.000,00
104	01/001/002/03/463	TLÁHUAC	\$48.240,00
105	01/001/002/03/475	TLÁHUAC	\$40.000,00
106	01/001/002/03/491	TLÁHUAC	\$40.000,00
107	01/001/002/03/533	TLÁHUAC	\$42.500,00
108	01/001/002/03/543	TLÁHUAC	\$42.500,00
109	01/001/002/03/544	TLÁHUAC	\$42.500,00
110	01/001/002/03/545	TLÁHUAC	\$42.500,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
111	01/001/002/03/549	TLÁHUAC	\$42.500,00
112	01/001/002/03/551	TLÁHUAC	\$42.500,00
113	01/001/002/03/552	TLÁHUAC	\$42.500,00
114	01/001/004/03/251	TLÁHUAC	\$26.411,20
115	01/001/004/03/281	TLÁHUAC	\$15.000,00
116	01/001/004/03/472	TLÁHUAC	\$48.000,00
117	01/001/004/03/541	TLÁHUAC	\$45.000,00
118	01/001/004/03/577	TLÁHUAC	\$26.156,00
119	01/001/004/03/581	TLÁHUAC	\$40.000,00
120	01/001/004/03/589	TLÁHUAC	\$49.996,00
121	01/001/004/03/598	TLÁHUAC	\$30.237,10
122	01/001/004/03/602	TLÁHUAC	\$22.087,20
123	01/001/004/03/605	TLÁHUAC	\$27.560,20
124	01/001/004/03/607	TLÁHUAC	\$26.411,20
125	01/001/004/03/621	TLÁHUAC	\$28.100,26
126	01/001/004/03/624	TLÁHUAC	\$29.361,25
127	01/001/004/03/628	TLÁHUAC	\$27.921,20
128	01/001/034/03/195	TLÁHUAC	\$25.960,00
129	01/001/001/02/165	TLALPAN	\$45.000,00
130	01/001/002/02/10	TLALPAN	\$29.000,00
131	01/001/002/02/119	TLALPAN	\$45.000,00
132	01/001/002/02/121	TLALPAN	\$40.000,00
133	01/001/002/02/123	TLALPAN	\$19.500,00
134	01/001/002/02/125	TLALPAN	\$19.000,00
135	01/001/002/02/142	TLALPAN	\$41.250,00
136	01/001/002/02/15	TLALPAN	\$29.000,00
137	01/001/002/02/150	TLALPAN	\$45.000,00
138	01/001/002/02/157	TLALPAN	\$14.000,00
139	01/001/002/02/158	TLALPAN	\$30.000,00
140	01/001/002/02/167	TLALPAN	\$45.000,00
141	01/001/002/02/175	TLALPAN	\$24.750,00
142	01/001/002/02/177	TLALPAN	\$40.000,00
143	01/001/002/02/180	TLALPAN	\$40.000,00
144	01/001/002/02/21	TLALPAN	\$29.700,00
145	01/001/002/02/38	TLALPAN	\$20.000,00
146	01/001/002/02/5	TLALPAN	\$43.000,00
147	01/001/002/02/63	TLALPAN	\$49.999,00
148	01/001/002/02/77	TLALPAN	\$24.750,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
149	01/001/002/02/78	TLALPAN	\$30.500,00
150	01/001/004/02/183	TLALPAN	\$26.125,20
151	01/001/004/02/185	TLALPAN	\$24.711,10
152	01/001/004/02/20	TLALPAN	\$24.125,20
153	01/001/001/04/103	XOCHIMILCO	\$28.000,00
154	01/001/001/04/108	XOCHIMILCO	\$27.000,00
155	01/001/001/04/110	XOCHIMILCO	\$40.000,00
156	01/001/001/04/149	XOCHIMILCO	\$16.000,00
157	01/001/001/04/165	XOCHIMILCO	\$49.340,00
158	01/001/001/04/167	XOCHIMILCO	\$54.500,00
159	01/001/001/04/169	XOCHIMILCO	\$26.125,20
160	01/001/001/04/190	XOCHIMILCO	\$45.664,00
161	01/001/001/04/194	XOCHIMILCO	\$49.760,00
162	01/001/001/04/227	XOCHIMILCO	\$58.869,86
163	01/001/001/04/228	XOCHIMILCO	\$27.040,00
164	01/001/001/04/229	XOCHIMILCO	\$27.125,20
165	01/001/001/04/241	XOCHIMILCO	\$20.700,00
166	01/001/001/04/247	XOCHIMILCO	\$24.890,80
167	01/001/001/04/279	XOCHIMILCO	\$20.020,00
168	01/001/001/04/282	XOCHIMILCO	\$30.000,00
169	01/001/001/04/283	XOCHIMILCO	\$30.000,00
170	01/001/001/04/316	XOCHIMILCO	\$40.000,00
171	01/001/001/04/319	XOCHIMILCO	\$40.000,00
172	01/001/001/04/323	XOCHIMILCO	\$30.000,00
173	01/001/001/04/342	XOCHIMILCO	\$45.000,00
174	01/001/001/04/345	XOCHIMILCO	\$45.000,00
175	01/001/001/04/372	XOCHIMILCO	\$40.000,00
176	01/001/001/04/378	XOCHIMILCO	\$38.000,00
177	01/001/001/04/388	XOCHIMILCO	\$28.000,00
178	01/001/001/04/391	XOCHIMILCO	\$40.000,00
179	01/001/001/04/392	XOCHIMILCO	\$40.000,00
180	01/001/001/04/393	XOCHIMILCO	\$49.800,00
181	01/001/001/04/415	XOCHIMILCO	\$40.000,00
182	01/001/001/04/418	XOCHIMILCO	\$40.000,00
183	01/001/001/04/444	XOCHIMILCO	\$40.000,00
184	01/001/001/04/450	XOCHIMILCO	\$40.000,00
185	01/001/001/04/452	XOCHIMILCO	\$49.800,00
186	01/001/001/04/457	XOCHIMILCO	\$30.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
187	01/001/001/04/524	XOCHIMILCO	\$26.511,20
188	01/001/001/04/525	XOCHIMILCO	\$24.747,60
189	01/001/001/04/526	XOCHIMILCO	\$27.025,20
190	01/001/001/04/547	XOCHIMILCO	\$25.299,00
191	01/001/001/04/549	XOCHIMILCO	\$29.911,20
192	01/001/001/04/552	XOCHIMILCO	\$24.659,40
193	01/001/001/04/553	XOCHIMILCO	\$40.000,00
194	01/001/001/04/564	XOCHIMILCO	\$25.125,60
195	01/001/001/04/583	XOCHIMILCO	\$33.411,30
196	01/001/001/04/596	XOCHIMILCO	\$26.637,20
197	01/001/001/04/60	XOCHIMILCO	\$27.000,00
198	01/001/001/04/61	XOCHIMILCO	\$28.500,00
199	01/001/001/04/63	XOCHIMILCO	\$27.000,00
200	01/001/001/04/67	XOCHIMILCO	\$27.000,00
201	01/001/001/04/70	XOCHIMILCO	\$27.000,00
202	01/001/001/04/71	XOCHIMILCO	\$27.000,00
203	01/001/001/04/76	XOCHIMILCO	\$23.000,00
204	01/001/001/04/85	XOCHIMILCO	\$27.000,00
205	01/001/002/04/102	XOCHIMILCO	\$33.000,00
206	01/001/002/04/124	XOCHIMILCO	\$44.000,00
207	01/001/002/04/132	XOCHIMILCO	\$25.000,00
208	01/001/002/04/152	XOCHIMILCO	\$42.460,00
209	01/001/002/04/157	XOCHIMILCO	\$20.000,00
210	01/001/002/04/192	XOCHIMILCO	\$28.000,00
211	01/001/002/04/200	XOCHIMILCO	\$46.000,00
212	01/001/002/04/206	XOCHIMILCO	\$42.000,00
213	01/001/002/04/218	XOCHIMILCO	\$30.000,00
214	01/001/002/04/220	XOCHIMILCO	\$54.900,00
215	01/001/002/04/230	XOCHIMILCO	\$40.440,00
216	01/001/002/04/234	XOCHIMILCO	\$59.060,00
217	01/001/002/04/243	XOCHIMILCO	\$28.000,00
218	01/001/002/04/290	XOCHIMILCO	\$40.000,00
219	01/001/002/04/309	XOCHIMILCO	\$40.000,00
220	01/001/002/04/320	XOCHIMILCO	\$40.000,00
221	01/001/002/04/329	XOCHIMILCO	\$49.700,00
222	01/001/002/04/336	XOCHIMILCO	\$40.000,00
223	01/001/002/04/346	XOCHIMILCO	\$40.000,00
224	01/001/002/04/360	XOCHIMILCO	\$18.500,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
225	01/001/002/04/364	XOCHIMILCO	\$40.000,00
226	01/001/002/04/397	XOCHIMILCO	\$14.000,00
227	01/001/002/04/436	XOCHIMILCO	\$18.500,00
228	01/001/002/04/441	XOCHIMILCO	\$27.000,00
229	01/001/002/04/446	XOCHIMILCO	\$18.500,00
230	01/001/002/04/456	XOCHIMILCO	\$40.000,00
231	01/001/002/04/53	XOCHIMILCO	\$28.500,00
232	01/001/002/04/540	XOCHIMILCO	\$27.161,20
233	01/001/002/04/55	XOCHIMILCO	\$25.000,00
234	01/001/002/04/56	XOCHIMILCO	\$28.500,00
235	01/001/002/04/59	XOCHIMILCO	\$25.000,00
236	01/001/002/04/68	XOCHIMILCO	\$48.000,00
237	01/001/002/04/78	XOCHIMILCO	\$18.500,00
238	01/001/002/04/88	XOCHIMILCO	\$25.000,00
239	01/001/004/04/104	XOCHIMILCO	\$47.977,00
240	01/001/004/04/114	XOCHIMILCO	\$26.125,20
241	01/001/004/04/117	XOCHIMILCO	\$25.983,20
242	01/001/004/04/139	XOCHIMILCO	\$28.500,00
243	01/001/004/04/150	XOCHIMILCO	\$20.000,00
244	01/001/004/04/154	XOCHIMILCO	\$20.000,00
245	01/001/004/04/159	XOCHIMILCO	\$24.471,20
246	01/001/004/04/171	XOCHIMILCO	\$21.165,20
247	01/001/004/04/189	XOCHIMILCO	\$25.411,20
248	01/001/004/04/199	XOCHIMILCO	\$21.000,00
249	01/001/004/04/202	XOCHIMILCO	\$29.122,20
250	01/001/004/04/217	XOCHIMILCO	\$40.000,00
251	01/001/004/04/222	XOCHIMILCO	\$20.000,00
252	01/001/004/04/232	XOCHIMILCO	\$28.500,00
253	01/001/004/04/252	XOCHIMILCO	\$25.951,15
254	01/001/004/04/269	XOCHIMILCO	\$24.411,20
255	01/001/004/04/270	XOCHIMILCO	\$40.000,00
256	01/001/004/04/273	XOCHIMILCO	\$24.516,80
257	01/001/004/04/277	XOCHIMILCO	\$26.148,20
258	01/001/004/04/278	XOCHIMILCO	\$24.951,80
259	01/001/004/04/291	XOCHIMILCO	\$19.500,00
260	01/001/004/04/343	XOCHIMILCO	\$20.000,00
261	01/001/004/04/384	XOCHIMILCO	\$45.000,00
262	01/001/004/04/385	XOCHIMILCO	\$28.500,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
263	01/001/004/04/407	XOCHIMILCO	\$49.091,75
264	01/001/004/04/409	XOCHIMILCO	\$21.000,00
265	01/001/004/04/414	XOCHIMILCO	\$45.000,00
266	01/001/004/04/482	XOCHIMILCO	\$29.000,00
267	01/001/004/04/486	XOCHIMILCO	\$29.740,00
268	01/001/004/04/499	XOCHIMILCO	\$24.690,60
269	01/001/004/04/519	XOCHIMILCO	\$24.951,80
270	01/001/004/04/523	XOCHIMILCO	\$26.125,20
271	01/001/004/04/531	XOCHIMILCO	\$26.921,86
272	01/001/004/04/535	XOCHIMILCO	\$29.411,20
273	01/001/004/04/537	XOCHIMILCO	\$29.411,20
274	01/001/004/04/550	XOCHIMILCO	\$26.411,20
275	01/001/004/04/551	XOCHIMILCO	\$27.049,20
276	01/001/004/04/556	XOCHIMILCO	\$40.000,00
277	01/001/004/04/558	XOCHIMILCO	\$29.256,10
278	01/001/004/04/559	XOCHIMILCO	\$27.000,00
279	01/001/004/04/560	XOCHIMILCO	\$25.903,82
280	01/001/004/04/568	XOCHIMILCO	\$34.822,00
281	01/001/004/04/573	XOCHIMILCO	\$25.125,20
282	01/001/004/04/574	XOCHIMILCO	\$26.907,20
283	01/001/004/04/575	XOCHIMILCO	\$22.047,20
284	01/001/004/04/576	XOCHIMILCO	\$26.411,20
285	01/001/004/04/590	XOCHIMILCO	\$22.572,70
286	01/001/004/04/592	XOCHIMILCO	\$21.411,50
287	01/001/004/04/595	XOCHIMILCO	\$26.411,20
288	01/001/004/04/598	XOCHIMILCO	\$29.025,20
289	01/001/004/04/600	XOCHIMILCO	\$23.621,20
290	01/001/004/04/601	XOCHIMILCO	\$28.063,35
291	01/011/034/04/105	XOCHIMILCO	\$52.998,00
		TOTAL	\$9.149.433,00

Listado de beneficiarios del programa de Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México en su componente de Cultivo nativo amaranto, 2016

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	01/002/008/03/77	MILPA ALTA	\$25.000,00
2	01/002/008/03/96	TLÁHUAC	\$37.500,00
3	01/002/008/03/117	TLÁHUAC	\$25.000,00
4	01/002/008/03/170	TLÁHUAC	\$37.500,00
5	01/002/008/03/257	TLÁHUAC	\$37.500,00
6	01/002/008/03/374	TLÁHUAC	\$37.500,00
7	01/002/008/03/428	TLÁHUAC	\$40.000,00
8	01/002/007/04/111	XOCHIMILCO	\$49.100,00
9	01/002/007/04/123	XOCHIMILCO	\$32.400,00
10	01/002/007/04/164	XOCHIMILCO	\$18.000,00
11	01/002/007/04/186	XOCHIMILCO	\$41.400,00
12	01/002/007/04/187	XOCHIMILCO	\$47.000,00
13	01/002/007/04/201	XOCHIMILCO	\$63.800,00
14	01/002/007/04/240	XOCHIMILCO	\$68.200,00
15	01/002/007/04/250	XOCHIMILCO	\$38.200,00
16	01/002/007/04/258	XOCHIMILCO	\$67.000,00
17	01/002/007/04/286	XOCHIMILCO	\$20.000,00
18	01/002/007/04/297	XOCHIMILCO	\$49.200,00
19	01/002/007/04/298	XOCHIMILCO	\$48.200,00
20	01/002/007/04/350	XOCHIMILCO	\$47.600,00
21	01/002/007/04/363	XOCHIMILCO	\$69.000,00
22	01/002/007/04/390	XOCHIMILCO	\$12.400,00
23	01/002/007/04/429	XOCHIMILCO	\$69.600,00
24	01/002/007/04/433	XOCHIMILCO	\$68.400,00
25	01/002/007/04/94	XOCHIMILCO	\$25.000,00
26	01/002/007/04/95	XOCHIMILCO	\$18.000,00
27	01/002/008/04/100	XOCHIMILCO	\$49.000,00
28	01/002/008/04/160	XOCHIMILCO	\$25.000,00
29	01/002/008/04/213	XOCHIMILCO	\$30.000,00
30	01/002/008/04/287	XOCHIMILCO	\$20.000,00
31	01/002/008/04/382	XOCHIMILCO	\$30.000,00
32	01/002/008/04/443	XOCHIMILCO	\$30.000,00
33	01/002/008/04/90	XOCHIMILCO	\$30.000,00
		TOTAL	\$1.306.500,00

Listado de beneficiarios del programa de Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México en su componente de Cultivo nativo avena, 2016

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	01/003/010/03/339	MILPA ALTA	\$46.250,00
2	01/003/010/03/351	MILPA ALTA	\$46.250,00
3	01/003/010/03/440	MILPA ALTA	\$46.250,00
4	01/003/009/03/360	MILPA ALTA	\$30.000,00
5	01/003/009/03/462	MILPA ALTA	\$46.250,00
6	01/003/010/03/153	TLÁHUAC	\$57.300,00
7	01/003/011/03/422	TLÁHUAC	\$40.000,00
8	01/003/010/02/189	TLALPAN	\$35.000,00
9	01/003/010/02/190	TLALPAN	\$40.000,00
10	01/003/010/02/191	TLALPAN	\$28.013,00
11	01/003/009/02/107	TLALPAN	\$35.000,00
12	01/003/009/02/137	TLALPAN	\$35.000,00
13	01/003/009/02/148	TLALPAN	\$35.000,00
14	01/003/009/02/176	TLALPAN	\$25.000,00
15	01/003/009/02/22	TLALPAN	\$35.000,00
16	01/003/009/02/23	TLALPAN	\$35.000,00
17	01/003/009/02/26	TLALPAN	\$35.000,00
18	01/003/009/02/27	TLALPAN	\$35.000,00
19	01/003/009/02/28	TLALPAN	\$35.000,00
20	01/003/009/02/34	TLALPAN	\$35.000,00
21	01/003/009/02/36	TLALPAN	\$35.000,00
22	01/003/009/02/46	TLALPAN	\$35.000,00
23	01/003/009/02/47	TLALPAN	\$32.000,00
24	01/003/009/02/55	TLALPAN	\$20.000,00
25	01/003/009/02/58	TLALPAN	\$35.000,00
26	01/003/009/02/60	TLALPAN	\$35.000,00
27	01/003/009/02/62	TLALPAN	\$35.000,00
28	01/003/009/02/70	TLALPAN	\$25.000,00
29	01/003/009/02/71	TLALPAN	\$35.000,00
30	01/003/009/02/73	TLALPAN	\$35.000,00
31	01/003/010/02/135	TLALPAN	\$35.000,00
32	01/003/010/02/136	TLALPAN	\$35.000,00
33	01/003/010/04/64	XOCHIMILCO	\$35.000,00
		TOTAL	\$1.182.313,00

Listado de beneficiarios del programa de Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México en su componente de Cultivo nativo maíz, 2016

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	01/005/017/03/1	MILPA ALTA	\$1.337,00
2	01/005/017/03/10	MILPA ALTA	\$5.348,00
3	01/005/017/03/11	MILPA ALTA	\$2.674,00
4	01/005/017/03/115	MILPA ALTA	\$2.674,00
5	01/005/017/03/12	MILPA ALTA	\$1.337,00
6	01/005/017/03/13	MILPA ALTA	\$5.348,00
7	01/005/017/03/14	MILPA ALTA	\$5.348,00
8	01/005/017/03/15	MILPA ALTA	\$5.348,00
9	01/005/017/03/155	MILPA ALTA	\$2.674,00
10	01/005/017/03/156	MILPA ALTA	\$2.674,00
11	01/005/017/03/157	MILPA ALTA	\$2.674,00
12	01/005/017/03/158	MILPA ALTA	\$2.674,00
13	01/005/017/03/159	MILPA ALTA	\$2.674,00
14	01/005/017/03/16	MILPA ALTA	\$5.348,00
15	01/005/017/03/160	MILPA ALTA	\$2.674,00
16	01/005/017/03/161	MILPA ALTA	\$2.674,00
17	01/005/017/03/162	MILPA ALTA	\$2.674,00
18	01/005/017/03/163	MILPA ALTA	\$2.674,00
19	01/005/017/03/164	MILPA ALTA	\$2.674,00
20	01/005/017/03/165	MILPA ALTA	\$2.674,00
21	01/005/017/03/166	MILPA ALTA	\$2.674,00
22	01/005/017/03/167	MILPA ALTA	\$2.674,00
23	01/005/017/03/168	MILPA ALTA	\$2.674,00
24	01/005/017/03/169	MILPA ALTA	\$2.674,00
25	01/005/017/03/17	MILPA ALTA	\$2.674,00
26	01/005/017/03/170	MILPA ALTA	\$2.674,00
27	01/005/017/03/171	MILPA ALTA	\$2.674,00
28	01/005/017/03/172	MILPA ALTA	\$2.674,00
29	01/005/017/03/173	MILPA ALTA	\$2.674,00
30	01/005/017/03/174	MILPA ALTA	\$2.674,00
31	01/005/017/03/175	MILPA ALTA	\$2.674,00
32	01/005/017/03/176	MILPA ALTA	\$2.674,00
33	01/005/017/03/177	MILPA ALTA	\$2.674,00
34	01/005/017/03/178	MILPA ALTA	\$2.674,00
35	01/005/017/03/179	MILPA ALTA	\$2.674,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
36	01/005/017/03/18	MILPA ALTA	\$1.337,00
37	01/005/017/03/180	MILPA ALTA	\$2.674,00
38	01/005/017/03/181	MILPA ALTA	\$2.674,00
39	01/005/017/03/182	MILPA ALTA	\$2.674,00
40	01/005/017/03/183	MILPA ALTA	\$2.674,00
41	01/005/017/03/184	MILPA ALTA	\$2.674,00
42	01/005/017/03/185	MILPA ALTA	\$2.674,00
43	01/005/017/03/187	MILPA ALTA	\$2.674,00
44	01/005/017/03/19	MILPA ALTA	\$1.337,00
45	01/005/017/03/193	MILPA ALTA	\$1.337,00
46	01/005/017/03/194	MILPA ALTA	\$2.674,00
47	01/005/017/03/2	MILPA ALTA	\$2.674,00
48	01/005/017/03/20	MILPA ALTA	\$1.337,00
49	01/005/017/03/206	MILPA ALTA	\$2.674,00
50	01/005/017/03/21	MILPA ALTA	\$1.337,00
51	01/005/017/03/22	MILPA ALTA	\$1.337,00
52	01/005/017/03/23	MILPA ALTA	\$1.337,00
53	01/005/017/03/230	MILPA ALTA	\$2.674,00
54	01/005/017/03/24	MILPA ALTA	\$2.674,00
55	01/005/017/03/25	MILPA ALTA	\$2.674,00
56	01/005/017/03/26	MILPA ALTA	\$2.674,00
57	01/005/017/03/27	MILPA ALTA	\$2.674,00
58	01/005/017/03/28	MILPA ALTA	\$2.674,00
59	01/005/017/03/29	MILPA ALTA	\$2.674,00
60	01/005/017/03/3	MILPA ALTA	\$2.674,00
61	01/005/017/03/30	MILPA ALTA	\$2.674,00
62	01/005/017/03/31	MILPA ALTA	\$2.674,00
63	01/005/017/03/32	MILPA ALTA	\$2.674,00
64	01/005/017/03/33	MILPA ALTA	\$2.674,00
65	01/005/017/03/34	MILPA ALTA	\$2.674,00
66	01/005/017/03/35	MILPA ALTA	\$2.674,00
67	01/005/017/03/36	MILPA ALTA	\$2.674,00
68	01/005/017/03/37	MILPA ALTA	\$2.674,00
69	01/005/017/03/38	MILPA ALTA	\$2.674,00
70	01/005/017/03/39	MILPA ALTA	\$2.674,00
71	01/005/017/03/4	MILPA ALTA	\$5.348,00
72	01/005/017/03/40	MILPA ALTA	\$2.674,00
73	01/005/017/03/41	MILPA ALTA	\$2.674,00
74	01/005/017/03/42	MILPA ALTA	\$2.674,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
75	01/005/017/03/43	MILPA ALTA	\$2.674,00
76	01/005/017/03/44	MILPA ALTA	\$2.674,00
77	01/005/017/03/45	MILPA ALTA	\$2.674,00
78	01/005/017/03/46	MILPA ALTA	\$5.348,00
79	01/005/017/03/47	MILPA ALTA	\$2.674,00
80	01/005/017/03/48	MILPA ALTA	\$2.674,00
81	01/005/017/03/49	MILPA ALTA	\$2.674,00
82	01/005/017/03/5	MILPA ALTA	\$5.348,00
83	01/005/017/03/50	MILPA ALTA	\$2.674,00
84	01/005/017/03/6	MILPA ALTA	\$5.348,00
85	01/005/017/03/7	MILPA ALTA	\$5.348,00
86	01/005/017/03/8	MILPA ALTA	\$5.348,00
87	01/005/017/03/9	MILPA ALTA	\$5.348,00
88	01/005/017/03/100	TLÁHUAC	\$2.674,00
89	01/005/017/03/101	TLÁHUAC	\$2.674,00
90	01/005/017/03/102	TLÁHUAC	\$2.674,00
91	01/005/017/03/103	TLÁHUAC	\$2.674,00
92	01/005/017/03/104	TLÁHUAC	\$2.674,00
93	01/005/017/03/105	TLÁHUAC	\$2.674,00
94	01/005/017/03/106	TLÁHUAC	\$2.674,00
95	01/005/017/03/107	TLÁHUAC	\$2.674,00
96	01/005/017/03/108	TLÁHUAC	\$2.674,00
97	01/005/017/03/109	TLÁHUAC	\$2.674,00
98	01/005/017/03/110	TLÁHUAC	\$2.674,00
99	01/005/017/03/111	TLÁHUAC	\$2.674,00
100	01/005/017/03/112	TLÁHUAC	\$2.674,00
101	01/005/017/03/113	TLÁHUAC	\$2.674,00
102	01/005/017/03/114	TLÁHUAC	\$2.674,00
103	01/005/017/03/116	TLÁHUAC	\$2.674,00
104	01/005/017/03/117	TLÁHUAC	\$2.674,00
105	01/005/017/03/118	TLÁHUAC	\$2.674,00
106	01/005/017/03/119	TLÁHUAC	\$2.674,00
107	01/005/017/03/120	TLÁHUAC	\$2.674,00
108	01/005/017/03/121	TLÁHUAC	\$2.674,00
109	01/005/017/03/122	TLÁHUAC	\$2.674,00
110	01/005/017/03/123	TLÁHUAC	\$2.674,00
111	01/005/017/03/124	TLÁHUAC	\$2.674,00
112	01/005/017/03/125	TLÁHUAC	\$2.674,00
113	01/005/017/03/126	TLÁHUAC	\$2.674,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
114	01/005/017/03/127	TLÁHUAC	\$2.674,00
115	01/005/017/03/128	TLÁHUAC	\$2.674,00
116	01/005/017/03/129	TLÁHUAC	\$2.674,00
117	01/005/017/03/130	TLÁHUAC	\$2.674,00
118	01/005/017/03/131	TLÁHUAC	\$2.674,00
119	01/005/017/03/132	TLÁHUAC	\$2.674,00
120	01/005/017/03/133	TLÁHUAC	\$2.674,00
121	01/005/017/03/134	TLÁHUAC	\$2.674,00
122	01/005/017/03/135	TLÁHUAC	\$2.674,00
123	01/005/017/03/136	TLÁHUAC	\$2.674,00
124	01/005/017/03/137	TLÁHUAC	\$2.674,00
125	01/005/017/03/138	TLÁHUAC	\$2.674,00
126	01/005/017/03/139	TLÁHUAC	\$2.674,00
127	01/005/017/03/140	TLÁHUAC	\$2.674,00
128	01/005/017/03/141	TLÁHUAC	\$2.674,00
129	01/005/017/03/142	TLÁHUAC	\$2.674,00
130	01/005/017/03/143	TLÁHUAC	\$2.674,00
131	01/005/017/03/144	TLÁHUAC	\$2.674,00
132	01/005/017/03/145	TLÁHUAC	\$2.674,00
133	01/005/017/03/146	TLÁHUAC	\$2.674,00
134	01/005/017/03/147	TLÁHUAC	\$2.674,00
135	01/005/017/03/148	TLÁHUAC	\$2.674,00
136	01/005/017/03/149	TLÁHUAC	\$2.674,00
137	01/005/017/03/150	TLÁHUAC	\$2.674,00
138	01/005/017/03/151	TLÁHUAC	\$2.674,00
139	01/005/017/03/152	TLÁHUAC	\$2.674,00
140	01/005/017/03/153	TLÁHUAC	\$2.674,00
141	01/005/017/03/154	TLÁHUAC	\$2.674,00
142	01/005/017/03/186	TLÁHUAC	\$2.674,00
143	01/005/017/03/188	TLÁHUAC	\$2.674,00
144	01/005/017/03/189	TLÁHUAC	\$1.337,00
145	01/005/017/03/190	TLÁHUAC	\$4.011,00
146	01/005/017/03/191	TLÁHUAC	\$2.674,00
147	01/005/017/03/192	TLÁHUAC	\$2.674,00
148	01/005/017/03/195	TLÁHUAC	\$2.674,00
149	01/005/017/03/196	TLÁHUAC	\$5.348,00
150	01/005/017/03/197	TLÁHUAC	\$2.674,00
151	01/005/017/03/198	TLÁHUAC	\$2.674,00
152	01/005/017/03/199	TLÁHUAC	\$2.674,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
153	01/005/017/03/200	TLÁHUAC	\$4.011,00
154	01/005/017/03/201	TLÁHUAC	\$2.674,00
155	01/005/017/03/202	TLÁHUAC	\$2.674,00
156	01/005/017/03/203	TLÁHUAC	\$4.011,00
157	01/005/017/03/204	TLÁHUAC	\$1.337,00
158	01/005/017/03/205	TLÁHUAC	\$2.674,00
159	01/005/017/03/207	TLÁHUAC	\$2.674,00
160	01/005/017/03/208	TLÁHUAC	\$2.674,00
161	01/005/017/03/209	TLÁHUAC	\$2.674,00
162	01/005/017/03/210	TLÁHUAC	\$5.348,00
163	01/005/017/03/211	TLÁHUAC	\$2.674,00
164	01/005/017/03/212	TLÁHUAC	\$2.674,00
165	01/005/017/03/213	TLÁHUAC	\$5.348,00
166	01/005/017/03/214	TLÁHUAC	\$2.674,00
167	01/005/017/03/215	TLÁHUAC	\$2.674,00
168	01/005/017/03/216	TLÁHUAC	\$2.674,00
169	01/005/017/03/217	TLÁHUAC	\$2.674,00
170	01/005/017/03/218	TLÁHUAC	\$5.348,00
171	01/005/017/03/219	TLÁHUAC	\$5.348,00
172	01/005/017/03/220	TLÁHUAC	\$2.674,00
173	01/005/017/03/221	TLÁHUAC	\$5.348,00
174	01/005/017/03/222	TLÁHUAC	\$5.348,00
175	01/005/017/03/223	TLÁHUAC	\$2.674,00
176	01/005/017/03/224	TLÁHUAC	\$4.011,00
177	01/005/017/03/225	TLÁHUAC	\$2.674,00
178	01/005/017/03/226	TLÁHUAC	\$4.011,00
179	01/005/017/03/227	TLÁHUAC	\$2.674,00
180	01/005/017/03/228	TLÁHUAC	\$2.674,00
181	01/005/017/03/229	TLÁHUAC	\$2.674,00
182	01/005/017/03/51	TLÁHUAC	\$4.011,00
183	01/005/017/03/52	TLÁHUAC	\$5.348,00
184	01/005/017/03/53	TLÁHUAC	\$4.011,00
185	01/005/017/03/54	TLÁHUAC	\$4.011,00
186	01/005/017/03/55	TLÁHUAC	\$4.011,00
187	01/005/017/03/56	TLÁHUAC	\$4.011,00
188	01/005/017/03/57	TLÁHUAC	\$5.348,00
189	01/005/017/03/58	TLÁHUAC	\$5.348,00
190	01/005/017/03/59	TLÁHUAC	\$4.011,00
191	01/005/017/03/60	TLÁHUAC	\$4.011,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
192	01/005/017/03/61	TLÁHUAC	\$4.011,00
193	01/005/017/03/62	TLÁHUAC	\$4.011,00
194	01/005/017/03/63	TLÁHUAC	\$2.674,00
195	01/005/017/03/64	TLÁHUAC	\$2.674,00
196	01/005/017/03/65	TLÁHUAC	\$2.674,00
197	01/005/017/03/66	TLÁHUAC	\$2.674,00
198	01/005/017/03/67	TLÁHUAC	\$2.674,00
199	01/005/017/03/68	TLÁHUAC	\$2.674,00
200	01/005/017/03/69	TLÁHUAC	\$2.674,00
201	01/005/017/03/70	TLÁHUAC	\$2.674,00
202	01/005/017/03/71	TLÁHUAC	\$2.674,00
203	01/005/017/03/72	TLÁHUAC	\$2.674,00
204	01/005/017/03/73	TLÁHUAC	\$2.674,00
205	01/005/017/03/74	TLÁHUAC	\$2.674,00
206	01/005/017/03/75	TLÁHUAC	\$2.674,00
207	01/005/017/03/76	TLÁHUAC	\$2.674,00
208	01/005/017/03/77	TLÁHUAC	\$2.674,00
209	01/005/017/03/78	TLÁHUAC	\$2.674,00
210	01/005/017/03/79	TLÁHUAC	\$2.674,00
211	01/005/017/03/80	TLÁHUAC	\$2.674,00
212	01/005/017/03/81	TLÁHUAC	\$2.674,00
213	01/005/017/03/82	TLÁHUAC	\$2.674,00
214	01/005/017/03/83	TLÁHUAC	\$2.674,00
215	01/005/017/03/84	TLÁHUAC	\$2.674,00
216	01/005/017/03/85	TLÁHUAC	\$2.674,00
217	01/005/017/03/86	TLÁHUAC	\$2.674,00
218	01/005/017/03/87	TLÁHUAC	\$2.674,00
219	01/005/017/03/88	TLÁHUAC	\$2.674,00
220	01/005/017/03/89	TLÁHUAC	\$2.674,00
221	01/005/017/03/90	TLÁHUAC	\$2.674,00
222	01/005/017/03/91	TLÁHUAC	\$2.674,00
223	01/005/017/03/92	TLÁHUAC	\$2.674,00
224	01/005/017/03/93	TLÁHUAC	\$2.674,00
225	01/005/017/03/94	TLÁHUAC	\$2.674,00
226	01/005/017/03/95	TLÁHUAC	\$2.674,00
227	01/005/017/03/96	TLÁHUAC	\$2.674,00
228	01/005/017/03/97	TLÁHUAC	\$2.674,00
229	01/005/017/03/98	TLÁHUAC	\$2.674,00
230	01/005/017/03/99	TLÁHUAC	\$2.674,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
231	01/005/017/02/1	TLALPAN	\$2.674,00
232	01/005/017/02/2	TLALPAN	\$2.674,00
233	01/005/017/02/3	TLALPAN	\$2.674,00
234	01/005/017/02/4	TLALPAN	\$2.674,00
235	01/005/017/02/6	TLALPAN	\$2.674,00
236	01/005/017/04/1	XOCHIMILCO	\$2.674,00
237	01/005/017/04/2	XOCHIMILCO	\$2.674,00
238	01/005/017/04/3	XOCHIMILCO	\$2.674,00
239	01/005/017/04/4	XOCHIMILCO	\$2.674,00
240	01/005/017/04/5	XOCHIMILCO	\$2.674,00
TOTAL			\$704.599,00

Listado de beneficiarios del programa de Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México en su componente de Cultivo nativo maguey, 2016

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	01/004/012/01/100	ÁLVARO OBREGÓN	\$35.000,00
2	01/004/012/01/101	ÁLVARO OBREGÓN	\$49.999,00
3	01/004/012/01/131	ÁLVARO OBREGÓN	\$49.999,00
4	01/004/012/01/18	ÁLVARO OBREGÓN	\$49.000,00
5	01/004/012/01/24	ÁLVARO OBREGÓN	\$45.000,00
6	01/004/012/01/25	ÁLVARO OBREGÓN	\$35.000,00
7	01/004/012/01/31	ÁLVARO OBREGÓN	\$28.000,00
8	01/004/012/01/39	ÁLVARO OBREGÓN	\$49.999,00
9	01/004/012/01/43	ÁLVARO OBREGÓN	\$49.999,00
10	01/004/012/01/52	ÁLVARO OBREGÓN	\$49.999,00
11	01/004/012/01/58	ÁLVARO OBREGÓN	\$38.000,00
12	01/004/012/01/74	ÁLVARO OBREGÓN	\$28.000,00
13	01/004/012/01/75	ÁLVARO OBREGÓN	\$49.999,00
14	01/004/012/01/91	ÁLVARO OBREGÓN	\$40.000,00
15	01/004/013/01/98	ÁLVARO OBREGÓN	\$49.999,00
16	01/004/012/01/49	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$32.174,00
17	01/004/012/01/88	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$49.000,00
18	01/004/012/03/427	MILPA ALTA	\$49.000,00
19	01/004/012/03/468	MILPA ALTA	\$48.000,00
20	01/004/012/04/214	XOCHIMILCO	\$30.000,00
21	01/004/012/04/371	XOCHIMILCO	\$40.000,00
		TOTAL	\$896.167,00

Listado de beneficiarios del programa de Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México en su componente de Cultivo nativo nopal verdura, 2016

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	01/006/019/01/50	ÁLVARO OBREGÓN	\$32.000,00
2	01/006/016/03/32	MILPA ALTA	\$30.000,00
3	01/006/018/03/28	MILPA ALTA	\$30.000,00
4	01/006/018/03/287	MILPA ALTA	\$48.000,00
5	01/006/018/03/299	MILPA ALTA	\$48.000,00
6	01/006/018/03/303	MILPA ALTA	\$35.000,00
7	01/006/018/03/304	MILPA ALTA	\$35.000,00
8	01/006/018/03/322	MILPA ALTA	\$49.900,00
9	01/006/018/03/359	MILPA ALTA	\$68.200,00
10	01/006/018/03/370	MILPA ALTA	\$66.000,00
11	01/006/018/03/371	MILPA ALTA	\$66.000,00
12	01/006/018/03/399	MILPA ALTA	\$60.000,00
13	01/006/018/03/407	MILPA ALTA	\$63.000,00
14	01/006/018/03/442	MILPA ALTA	\$63.000,00
15	01/006/019/03/275	MILPA ALTA	\$35.000,00
16	01/006/019/03/277	MILPA ALTA	\$35.000,00
17	01/006/019/03/282	MILPA ALTA	\$31.800,00
18	01/006/019/03/285	MILPA ALTA	\$31.800,00
19	01/006/019/03/317	MILPA ALTA	\$35.000,00
20	01/006/019/03/330	MILPA ALTA	\$31.800,00
21	01/006/019/03/334	MILPA ALTA	\$35.000,00
22	01/006/019/03/341	MILPA ALTA	\$35.000,00
23	01/006/019/03/346	MILPA ALTA	\$28.500,00
24	01/006/019/03/348	MILPA ALTA	\$35.000,00
25	01/006/019/03/415	MILPA ALTA	\$22.000,00
26	01/006/019/03/443	MILPA ALTA	\$35.000,00
27	01/006/019/03/452	MILPA ALTA	\$35.000,00
28	01/006/021/03/272	MILPA ALTA	\$35.000,00
29	01/006/021/03/284	MILPA ALTA	\$35.000,00
30	01/006/021/03/311	MILPA ALTA	\$35.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
31	01/006/021/03/315	MILPA ALTA	\$35.000,00
32	01/006/021/03/320	MILPA ALTA	\$35.000,00
33	01/006/021/03/324	MILPA ALTA	\$35.000,00
34	01/006/021/03/329	MILPA ALTA	\$35.000,00
35	01/006/021/03/400	MILPA ALTA	\$60.000,00
36	01/006/021/03/410	MILPA ALTA	\$35.000,00
37	01/006/021/03/411	MILPA ALTA	\$35.000,00
38	01/006/021/03/419	MILPA ALTA	\$35.000,00
39	01/006/019/04/310	XOCHIMILCO	\$25.000,00
		TOTAL	\$1.555.000,00

Listado de organizaciones beneficiadas en el ejercicio 2015 por la Dirección General de Desarrollo Rural

ORGANIZACIÓN	PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
Gente trabajando junto a la gente, AC	Proyecto de impulso a actividades pecuarias en Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos (capacitación)	ÁLVARO OBREGÓN	\$2.000.000,00
Biósfera Tlalli AC	La formación de agroregiones con certificación participativa, como un mecanismo de adaptación al cambio climático y seguridad alimentaria para mejorar el ambiente	BENITO JUÁREZ	\$633.334,00
Seres humanos igualdad y equidad de género AC	Fortalecimiento en el desarrollo de la mujer en la zonas rurales de la CDMX	BENITO JUÁREZ	\$1.330.804,09
Seres humanos igualdad y equidad de género AC	Caracterización agroespacial y socioeconómica del sector rural de la CDMX	BENITO JUÁREZ	\$2.440.000,00
Incluyendo manos AC	Proyecto de capacitación en actividades agropecuarias en la zona rural de Xochimilco	IZTAPALAPA	\$2.000.000,00
Mujer ovinamikilistli, AC	Programa de desarrollo agropecuario y rural en la Ciudad de México	IZTAPALAPA	\$281.202,90
Mujeres produciendo con huevos, AC	Producción de huevo ecológico en Xochimilco	TLALPAN	\$2.000.000,00
Árbol de mujer AC	Manejo y prevención de plagas en cultivos	TLALPAN	\$116.791,00
Grupo produce AC	Obra civil e infraestructura eléctrica para optimizar maquinaria y equipos para la transformación del nopal verdura	XOCHIMILCO	\$1.912.488,00
		TOTAL	\$12.714.619,99

Listado de beneficiarios del programa de Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México en su componente de Mujer rural, 2015

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2015/01/001/001/01/0008	ÁLVARO OBREGÓN	\$21.745,56
2	2015/01/001/002/01/0059	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$21.745,56
3	2015/01/001/002/01/0079	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$21.745,56
4	2015/01/001/002/01/0087	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$21.745,56
5	2015/01/001/002/01/0085	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$21.745,56
6	2015/01/01/002/01/0064	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$21.745,56
7	2015/01/001/002/01/0020	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$21.745,56
8	2015/01/001/002/01/0019	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$21.745,56
9	2015/01/001/002/01/0030	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$21.745,56
10	2015/01/001/002/01/0041	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$21.745,56
11	2015/01/001/002/01/0016	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$21.745,56
12	2015/01/001/002/01/0091	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$21.745,56
13	2015/01/001/002/01/0062	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$21.745,56
14	2015/01/001/004/01/0004	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$21.745,56
15	2015/01/001/002/01/0009	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$21.745,56
16	2015/01/01/002/01/0067	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$21.745,56
17	2015/01/001/001/01/0011	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$21.745,56
18	2015/01/001/001/01/0007	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$21.745,56
19	2015-01-001-005-01-0003	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$12.500,00
20	2015/01/001/002/01/0040	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$21.745,56
21	2015/01/001/002/01/0015	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$21.745,56
22	2015/01/001/004/01/0001	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$21.745,56
23	2015/01/001/002/01/0103	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$21.745,56
24	2015/01/001/002/01/0056	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$21.745,56
25	2015/01/001/002/01/0076	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$21.745,56
26	2015/01/001/002/01/0097	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$21.745,56
27	2015/01/001/004/01/0003	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$21.745,56
28	2015/01/001/005/03/0029	MILPA ALTA	\$12.500,00
29	2015/01/001/005/03/0002	MILPA ALTA	\$12.500,00
30	2015/01/001/005/03/0013	MILPA ALTA	\$12.500,00
31	2015/01/001/005/03/0014	MILPA ALTA	\$12.500,00
32	2015/01/001/004/03/0017	MILPA ALTA	\$21.745,56
33	2015/01/001/002/03/0007	MILPA ALTA	\$21.745,56
34	2015/01/001/002/03/0003	MILPA ALTA	\$21.745,56
35	2015/01/001/002/03/0028	MILPA ALTA	\$21.745,56

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
36	2015/01/004/013/03/0001	MILPA ALTA	\$21.745,56
37	2015/01/001/001/03/0032	MILPA ALTA	\$21.745,56
38	2015/01/001/004/03/0027	MILPA ALTA	\$21.745,56
39	2015/01/001/004/03/0025	MILPA ALTA	\$21.745,56
40	2015/01/001/001/03/0082	MILPA ALTA	\$21.745,56
41	2015/01/001/002/03/0048	MILPA ALTA	\$21.745,56
42	2015/01/001/002/03/0017	MILPA ALTA	\$21.745,56
43	2015/01/001/002/03/0038	MILPA ALTA	\$21.745,56
44	2015/01/001/002/03/0064	MILPA ALTA	\$21.745,56
45	2015/01/001/001/03/0024	MILPA ALTA	\$21.745,56
46	2015/01/001/002/03/0044	TLÁHUAC	\$21.745,56
47	2015/01/001/002/03/0020	TLÁHUAC	\$21.745,56
48	2015/01/001/004/03/0005	TLÁHUAC	\$21.745,56
49	2015/01/004/013/03/0002	TLÁHUAC	\$21.745,56
50	2015/01/001/001/03/0043	TLÁHUAC	\$21.745,56
51	2015/01/001/001/03/0040	TLÁHUAC	\$21.745,56
52	2015/01/001/002/03/0094	TLÁHUAC	\$21.745,56
53	2015/01/001/002/03/0093	TLÁHUAC	\$21.745,56
54	2015/01/001/002/03/0071	TLÁHUAC	\$21.745,56
55	2015/01/001/001/03/0029	TLÁHUAC	\$21.745,56
56	2015/01/001/004/03/0024	TLÁHUAC	\$21.745,56
57	2015/01/001/002/02/0028	TLALPAN	\$21.745,56
58	2015/01/001/002/02/0095	TLALPAN	\$21.745,56
59	2015/01/001/002/02/0111	TLALPAN	\$21.745,56
60	2015/01/001/002/02/0096	TLALPAN	\$21.745,56
61	2015/01/001/002/02/0089	TLALPAN	\$21.745,56
62	2015/01/001/002/02/0065	TLALPAN	\$21.745,56
63	2015/01/001/002/02/0078	TLALPAN	\$21.745,56
64	2015/01/001/002/02/0023	TLALPAN	\$21.745,56
65	2015/01/001/002/02/0024	TLALPAN	\$21.745,56
66	2015/01/001/002/02/0059	TLALPAN	\$21.745,56
67	2015/01/001/002/02/0052	TLALPAN	\$21.745,56
68	2015/01/001/002/02/0012	TLALPAN	\$21.745,56
69	2015/01/001/002/04/0028	XOCHIMILCO	\$21.745,56
70	2015/01/001/001/04/0023	XOCHIMILCO	\$21.745,56
71	2015/01/001/001/04/0063	XOCHIMILCO	\$21.745,56
72	2015/01/001/002/04/0006	XOCHIMILCO	\$21.745,56
73	2015/01/001/002/04/0032	XOCHIMILCO	\$21.745,56
74	2015/01/004/013/04/0016	XOCHIMILCO	\$21.745,56

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
75	2015/01/001/001/04/0005	XOCHIMILCO	\$21.745,56
76	2015/01/001/004/04/0027	XOCHIMILCO	\$21.745,56
77	2015/01/001/001/04/0076	XOCHIMILCO	\$21.745,56
78	2015/01/001/002/04/0038	XOCHIMILCO	\$21.745,56
79	2015/01/001/001/04/0078	XOCHIMILCO	\$21.745,56
80	2015/01/001/001/04/0054	XOCHIMILCO	\$21.745,56
81	2015/01/001/001/04/0079	XOCHIMILCO	\$21.745,56
82	2015/01/001/001/04/0052	XOCHIMILCO	\$21.745,56
83	2015/01/001/001/04/0077	XOCHIMILCO	\$21.745,56
84	2015/01/001/001/04/0003	XOCHIMILCO	\$21.745,56
85	2015/01/001/001/04/0002	XOCHIMILCO	\$21.745,56
86	2015/01/001/002/04/0036	XOCHIMILCO	\$21.745,56
87	2015/01/001/002/04/0024	XOCHIMILCO	\$21.745,56
88	2015/01/004/013/04/0015	XOCHIMILCO	\$21.745,56
89	2015/01/001/001/04/0100	XOCHIMILCO	\$21.745,56
90	2015/01/001/001/04/0080	XOCHIMILCO	\$21.745,56
91	2015/01/001/001/04/0006	XOCHIMILCO	\$21.745,56
92	2015/01/001/001/04/0007	XOCHIMILCO	\$21.745,56
93	2015/01/001/001/04/0110	XOCHIMILCO	\$21.745,56
94	2015/01/001/001/04/0119	XOCHIMILCO	\$21.745,56
95	2015/01/001/001/04/0048	XOCHIMILCO	\$21.745,56
		TOTAL	\$2.019.600,40

Listado de seleccionadas a beneficiarias del programa de Promoción a la equidad y el desarrollo de las mujeres rurales en la Ciudad de México, 2016

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	02/011/032/01/92	ÁLVARO OBREGÓN	\$30.530,00
2	02/011/033/01/77	ÁLVARO OBREGÓN	\$30.520,00
3	02/011/032/01/102	CUAJIMALPA	\$27.000,00
4	02/011/032/01/19	CUAJIMALPA	\$30.520,00
5	02/011/033/01/34	CUAJIMALPA	\$30.520,00
6	02/011/033/01/36	CUAJIMALPA	\$30.520,00
7	02/011/033/01/62	CUAJIMALPA	\$30.520,00
8	02/011/033/01/73	CUAJIMALPA	\$30.520,00
9	02/011/033/01/80	CUAJIMALPA	\$30.521,00
10	02/011/034/01/20	CUAJIMALPA	\$15.000,00
11	02/011/034/01/82	CUAJIMALPA	\$30.521,00
12	02/011/032/01/129	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$40.000,00
13	02/011/033/01/103	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$30.521,00
14	02/011/033/01/120	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$30.521,00
15	02/011/033/01/2	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$30.521,00
16	02/011/034/01/13	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$60.000,00
17	02/011/032/03/6	MILPA ALTA	\$30.521,00
18	02/011/033/03/112	MILPA ALTA	\$35.000,00
19	02/011/033/03/221	MILPA ALTA	\$16.500,00
20	02/011/033/03/223	MILPA ALTA	\$16.500,00
21	02/011/033/03/305	MILPA ALTA	\$20.000,00
22	02/011/033/03/321	MILPA ALTA	\$20.000,00
23	02/011/033/03/433	MILPA ALTA	\$30.521,00
24	02/011/033/03/470	MILPA ALTA	\$37.500,00
25	02/011/034/03/278	MILPA ALTA	\$47.500,00
26	02/011/034/03/337	MILPA ALTA	\$49.000,00
27	02/011/034/03/38	MILPA ALTA	\$17.000,00
28	02/011/034/03/409	MILPA ALTA	\$49.000,00
29	02/011/034/03/441	MILPA ALTA	\$20.000,00
30	02/011/034/03/477	MILPA ALTA	\$45.657,00
31	02/011/032/03/161	TLÁHUAC	\$36.750,00
32	02/011/032/03/540	TLÁHUAC	\$40.000,00
33	02/011/033/03/162	TLÁHUAC	\$35.000,00
34	02/011/033/03/448	TLÁHUAC	\$30.521,00
35	02/011/033/03/546	TLÁHUAC	\$40.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
36	02/011/033/03/553	TLÁHUAC	\$40.000,00
37	02/011/033/03/556	TLÁHUAC	\$40.000,00
38	02/011/033/03/560	TLÁHUAC	\$40.000,00
39	02/011/033/03/580	TLÁHUAC	\$40.000,00
40	02/011/033/03/75	TLÁHUAC	\$35.000,00
41	02/011/033/03/80	TLÁHUAC	\$35.000,00
42	02/011/034/03/163	TLÁHUAC	\$15.000,00
43	02/011/034/03/231	TLÁHUAC	\$15.000,00
44	02/011/034/03/269	TLÁHUAC	\$15.000,00
45	02/011/034/03/290	TLÁHUAC	\$30.521,00
46	02/011/034/03/328	TLÁHUAC	\$15.000,00
47	02/011/034/03/345	TLÁHUAC	\$10.000,00
48	02/011/034/03/347	TLÁHUAC	\$20.000,00
49	02/011/034/03/383	TLÁHUAC	\$20.000,00
50	02/011/034/03/390	TLÁHUAC	\$10.000,00
51	02/011/034/03/402	TLÁHUAC	\$40.000,00
52	02/011/034/03/445	TLÁHUAC	\$40.000,00
53	02/011/034/03/467	TLÁHUAC	\$20.000,00
54	02/011/034/03/59	TLÁHUAC	\$20.000,00
55	02/011/032/02/145	TLALPAN	\$48.000,00
56	02/011/033/02/50	TLALPAN	\$30.000,00
57	02/011/033/02/52	TLALPAN	\$25.000,00
58	02/011/033/02/61	TLALPAN	\$40.000,00
59	02/011/033/02/72	TLALPAN	\$30.521,00
60	02/011/034/02/129	TLALPAN	\$40.000,00
61	02/011/034/02/85	TLALPAN	\$40.000,00
62	02/011/032/04/491	XOCHIMILCO	\$41.000,00
63	02/011/033/04/193	XOCHIMILCO	\$30.522,00
64	02/011/033/04/242	XOCHIMILCO	\$25.000,00
65	02/011/033/04/253	XOCHIMILCO	\$32.000,00
66	02/011/033/04/403	XOCHIMILCO	\$25.000,00
67	02/011/033/04/460	XOCHIMILCO	\$40.000,00
68	02/011/033/04/49	XOCHIMILCO	\$15.000,00
69	02/011/034/04/101	XOCHIMILCO	\$47.500,00
70	02/011/034/04/115	XOCHIMILCO	\$40.000,00
71	02/011/034/04/129	XOCHIMILCO	\$37.500,00
72	02/011/034/04/144	XOCHIMILCO	\$67.652,00
73	02/011/034/04/148	XOCHIMILCO	\$47.091,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
74	02/011/034/04/155	XOCHIMILCO	\$40.000,00
75	02/011/034/04/162	XOCHIMILCO	\$47.091,00
76	02/011/034/04/163	XOCHIMILCO	\$47.091,00
77	02/011/034/04/181	XOCHIMILCO	\$37.500,00
78	02/011/034/04/197	XOCHIMILCO	\$49.000,00
79	02/011/034/04/260	XOCHIMILCO	\$48.066,00
80	02/011/034/04/311	XOCHIMILCO	\$48.844,00
81	02/011/034/04/366	XOCHIMILCO	\$47.094,00
82	02/011/034/04/77	XOCHIMILCO	\$37.500,00
TOTAL			\$2.729.718,00

Listado de beneficiarios del programa de Desarrollo agropecuario y rural en la Ciudad de México en su componente de acciones complementarias al Programa presupuestario S030 de desarrollo agropecuario (Apoyo a productores afectados por contingencias climatológicas)

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	AARON VENEGAS ALVARADO	MILPA ALTA	\$1.433,60
2	ABEL CABELLO VILDOSOLA	MILPA ALTA	\$1.433,60
3	AGUSTIN VANEGAS ROJAS	MILPA ALTA	\$1.433,60
4	AMADO RAMOS DURAN	MILPA ALTA	\$1.433,60
5	AMALIA NAVARRETE	MILPA ALTA	\$1.433,60
6	ANASTASIO JIMENEZ CERVANTES	MILPA ALTA	\$1.433,60
7	ANDRES SANDOVAL JURADO	MILPA ALTA	\$1.433,60
8	ANTONIO ERNESTO MARTINEZ IBAÑEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
9	ANTONIO ESPINOSA AYALA	MILPA ALTA	\$1.433,60
10	ANTONIO MEDINA ROJAS	MILPA ALTA	\$1.433,60
11	ANTONIO SAUL GALLARDO ALVARADO	MILPA ALTA	\$1.433,60
12	APOLINAR RAMOS GUTIERREZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
13	ARMANDO ABAD IBAÑEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
14	ARNULFO MELO ROSAS	MILPA ALTA	\$1.433,60
15	ARTEMIO PEREZ ALVARADO	MILPA ALTA	\$1.433,60
16	ARTURO VENEGAS MEDINA	MILPA ALTA	\$1.433,60
17	AURELIANO AGUILAR	MILPA ALTA	\$1.433,60
18	BASILIO PEÑA BRACHO	MILPA ALTA	\$1.433,60
19	BENITO FLORES PEREA	MILPA ALTA	\$1.433,60
20	BENITO MELO	MILPA ALTA	\$1.433,60
21	BENJAMIN CORELLA MIRELES	MILPA ALTA	\$1.433,60
22	BERNARDO SUAREZ SUAREZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
23	BUENAVENTURA CORELLA RUIZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
24	CANDIDO RENE ROA LABARRIOS	MILPA ALTA	\$1.433,60
25	CARLOS FLORES NAVARRO	MILPA ALTA	\$1.433,60
26	CARMELO OLIVOS FLORES	MILPA ALTA	\$1.433,60
27	CESAR FERNANDEZ PEÑA	MILPA ALTA	\$1.433,60
28	CLAFIRO GARCIA BONILLA	MILPA ALTA	\$1.433,60
29	CLAUDIO FLORES	MILPA ALTA	\$1.433,60
30	CONCEPCION PEREZ MEZA	MILPA ALTA	\$1.433,60
31	CORNELIO FLORES DE LA ROSA	MILPA ALTA	\$1.433,60

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
32	CRESCENCIO CORELLA RUIZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
33	DAGOBERTO ALBA JOYA	MILPA ALTA	\$1.433,60
34	DANIEL FLORES ROLDAN	MILPA ALTA	\$1.433,60
35	DANIEL ROMERO CASTILLO	MILPA ALTA	\$1.433,60
36	DELFINA DE LA ROSA GALICIA	MILPA ALTA	\$1.433,60
37	DELFINO BECERRIL BELTRAN	MILPA ALTA	\$1.433,60
38	EDMUNDO JURADO	MILPA ALTA	\$1.433,60
39	EFRAIN JOYA BARRERA	MILPA ALTA	\$1.433,60
40	EFREN SILVA CABELLO	MILPA ALTA	\$1.433,60
41	ELENO MATA REYNOSO	MILPA ALTA	\$1.433,60
42	EMIGDIO DOMINGUEZ DIAZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
43	ENRIQUE MANUEL JIMENEZ NAVARRO	MILPA ALTA	\$1.433,60
44	ENRIQUE VERA VANEGAS	MILPA ALTA	\$1.433,60
45	EPIGMENIA BRACHO	MILPA ALTA	\$1.433,60
46	EUGENIO AVILA FLORES	MILPA ALTA	\$1.433,60
47	EUTIMIO JUAN FLORES MEZA	MILPA ALTA	\$1.433,60
48	FELIPE ANGELES	MILPA ALTA	\$1.433,60
49	FELIPE CHORA MEZA	MILPA ALTA	\$1.433,60
50	FELIPE DE JESUS MEZA AGUILAR	MILPA ALTA	\$1.433,60
51	FERNANDO ANAYA SUAREZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
52	FERNANDO CRUZ RAMIREZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
53	FLORENCIO DE LA ROSA GALICIA	MILPA ALTA	\$1.433,60
54	FRANCISCO JAVIER LOPEZ ROLDAN	MILPA ALTA	\$1.433,60
55	FRANCISCO LINARES RAMIREZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
56	FRANCISCO SANCHEZ ABAD	MILPA ALTA	\$1.433,60
57	GABINO HERNANDEZ TAPIA	MILPA ALTA	\$1.433,60
58	GALDINO ROSAS VAZQUEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
59	GERARDO SUAREZ VILLANUEVA	MILPA ALTA	\$1.433,60
60	GLORIA CHORA MEZA	MILPA ALTA	\$1.433,60
61	GRACIANO ROLDAN CASTILLO	MILPA ALTA	\$1.433,60
62	GRACIELA CENOBIA GARCIA FLORES	MILPA ALTA	\$1.433,60
63	GREGORIO PADILLA	MILPA ALTA	\$1.433,60
64	GREGORIO ROLDAN BELTRAN	MILPA ALTA	\$1.433,60
65	GUILLERMO GUADALUPE RAMIREZ CARRILLO	MILPA ALTA	\$1.433,60

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
66	HECTOR ARMANDO JOYA BARRERA	MILPA ALTA	\$1.433,60
67	HEDER MORALES CARDENAS	MILPA ALTA	\$1.433,60
68	HELIODORO AVILA ALVA	MILPA ALTA	\$1.433,60
69	HILARIO ALVARADO NORIEGA	MILPA ALTA	\$1.433,60
70	IGNACIO ROMERO GONZALEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
71	ISAIAS GARCIA FLORES	MILPA ALTA	\$1.433,60
72	ISAIAS REYES GONZALEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
73	ISIDRO CABELLO PEÑALOZA	MILPA ALTA	\$1.433,60
74	ISIDRO NAPOLES RUIZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
75	ISRAEL SUAREZ SUAREZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
76	IVAN SERRANO PAGUIA	MILPA ALTA	\$1.433,60
77	JACINTO GALVAN LABARRIOS	MILPA ALTA	\$1.433,60
78	JAIME PALMA BONILLA	MILPA ALTA	\$1.433,60
79	JOEL CRUZ MEZA	MILPA ALTA	\$1.433,60
80	JORGE HUMBERTO MEDINA SUAREZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
81	JOSE ANTONIO FLORES CABRERA	MILPA ALTA	\$1.433,60
82	JOSE FRANCISCO AGUILAR FLORES	MILPA ALTA	\$1.433,60
83	JOSE IGNACIO MEDINA BLANCAS	MILPA ALTA	\$1.433,60
84	JOSE JUAN MARTINEZ VENEGAS	MILPA ALTA	\$1.433,60
85	JOSE JUAN MOZQUEDA GARCIA	MILPA ALTA	\$1.433,60
86	JOSE LUIS LABARRIOS LOPEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
87	JOSE LUIS MARTINEZ VENEGAS	MILPA ALTA	\$1.433,60
88	JOSE LUIS NATALIO RETANA VILLAMAR	MILPA ALTA	\$1.433,60
89	JOSE LUIS RIVERA ORTEGA	MILPA ALTA	\$1.433,60
90	JOSE MANUEL ALVA ACEVEDO	MILPA ALTA	\$1.433,60
91	JOSE MEDINA PAEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
92	JOSE MERCED VENEGAS ROJAS	MILPA ALTA	\$1.433,60
93	JOSE RICARDO OLIVARES PEREA	MILPA ALTA	\$1.433,60
94	JOVITA SANCHEZ ITURBE	MILPA ALTA	\$1.433,60
95	JUAN CASTRO GALLARDO	MILPA ALTA	\$1.433,60
96	JUAN IBAÑEZ OROZCO	MILPA ALTA	\$1.433,60
97	JUAN LAMA PRADEL	MILPA ALTA	\$1.433,60
98	JUAN NOLASCO ROA	MILPA ALTA	\$1.433,60

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
99	JUAN ROMERO PEREA	MILPA ALTA	\$1.433,60
100	JULIO GUERRERO SILVA	MILPA ALTA	\$1.433,60
101	JULIO PEREZ NAVARRETE	MILPA ALTA	\$1.433,60
102	LEOBA PEÑA	MILPA ALTA	\$1.433,60
103	LEONARDO VILDOSOLA NOLASCO	MILPA ALTA	\$1.433,60
104	LORENZA PAREDES TAPIA	MILPA ALTA	\$1.433,60
105	LUCIO DE LA CRUZ INES	MILPA ALTA	\$1.433,60
106	LUIS ARISTEO HERNANDEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
107	LUIS GONZALEZ SALMERON	MILPA ALTA	\$1.433,60
108	MARGARITO ABAD	MILPA ALTA	\$1.433,60
109	MARIANA ESTRADA VANEGAS	MILPA ALTA	\$1.433,60
110	MARIO ALEJANDRO OCHOA GARCIA	MILPA ALTA	\$1.433,60
111	MARTINIANO PEÑA ESTRADA	MILPA ALTA	\$1.433,60
112	MARTIN ANTONIO SUAREZ LABARRIOS	MILPA ALTA	\$1.433,60
113	MARTIN LOPEZ FLORES	MILPA ALTA	\$1.433,60
114	MARTIN PEREZ ALVARADO	MILPA ALTA	\$1.433,60
115	MAURA SILVIA ROA GALLARDO	MILPA ALTA	\$1.433,60
116	MAXIMINO CABELLO JIMENEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
117	MELITON MORALES NAVA	MILPA ALTA	\$1.433,60
118	MIGUEL ANGEL MOLINA IBAÑEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
119	MIGUEL BLANCAS SILVA	MILPA ALTA	\$1.433,60
120	MIGUEL GOMEZ PABLO	MILPA ALTA	\$1.433,60
121	MIGUEL PONCIANO CASTAÑEDA JIMENEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
122	MIGUEL VENEGAS SALAZAR	MILPA ALTA	\$1.433,60
123	MOISES SANDOVAL ROBLES	MILPA ALTA	\$1.433,60
124	OMAR MEZA VILLANUEVA	MILPA ALTA	\$1.433,60
125	OMAR NAVARRETE NAPOLES	MILPA ALTA	\$1.433,60
126	ONESIMO CABELLO PEÑA	MILPA ALTA	\$1.433,60
127	PABLO ACEVEDO LOPEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
128	PABLO ISMAEL SERRANO PAGUIA	MILPA ALTA	\$1.433,60
129	PABLO SUAREZ MARTINEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
130	PASCUAL MEZA VIGUERAS	MILPA ALTA	\$1.433,60
131	PEDRO ALBA FLORES	MILPA ALTA	\$1.433,60
132	PEDRO CABELLO PEÑA	MILPA ALTA	\$1.433,60

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
133	PEDRO DE LA ROSA MARTINEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
134	PEDRO NAPOLES ROSAS	MILPA ALTA	\$1.433,60
135	PONCIANO BARRAGAN CHAVARRIA	MILPA ALTA	\$1.433,60
136	PROTACIO ROBLES MARTINEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
137	RAFAEL CHORA MEZA	MILPA ALTA	\$1.433,60
138	RAFAEL SUAREZ SUAREZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
139	RAUL MEDINA ABAD	MILPA ALTA	\$1.433,60
140	RAYMUNDO GALLARDO PEREZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
141	RAYMUNDO NOLASCO ROA	MILPA ALTA	\$1.433,60
142	REGINO ALVARADO FLORES	MILPA ALTA	\$1.433,60
143	RENE CASTRO FERNANDEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
144	RODRIGO GALICIA MEDINA	MILPA ALTA	\$1.433,60
145	ROGELIO ROLDAN MEDINA	MILPA ALTA	\$1.433,60
146	SAMUEL RIVERA FLORES	MILPA ALTA	\$1.433,60
147	SANTOS OLIVARES GALICIA	MILPA ALTA	\$1.433,60
148	SAUL ZEFERINO CRUZ MARQUEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
149	SERGIO ABAD IBAÑEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
150	SERGIO SUAREZ AVILA	MILPA ALTA	\$1.433,60
151	SILVIA PEÑA BRACHO	MILPA ALTA	\$1.433,60
152	SILVIA SALAS JIMENEZ	MILPA ALTA	\$1.433,60
153	SOCORRO ARELIO	MILPA ALTA	\$1.433,60
154	TEOFILO AGUILAR BLANCAS	MILPA ALTA	\$1.433,60
155	VICTOR MANUEL ALBA JOYA	MILPA ALTA	\$1.433,60
156	YUCUNDO PEREZ NAVARRETE	MILPA ALTA	\$1.433,60
157	ABUNDIO MENDOZA LOPEZ	TLALPAN	\$1.433,60
158	ADRIAN GALICIA GARCIA	TLALPAN	\$1.433,60
159	ANGELINA GONZAGA CARRILLO	TLALPAN	\$1.433,60
160	ANTONIA GONZALEZ ZAVALA	TLALPAN	\$1.433,60
161	ANTONIO JIMENEZ ROJAS	TLALPAN	\$1.433,60
162	ANTONIO ORTIZ LOPEZ	TLALPAN	\$1.433,60
163	ARMANDO AVILA MANCERA	TLALPAN	\$1.433,60
164	AURELIANO LOPEZ GARCIA	TLALPAN	\$1.433,60
165	BENIGNO GALICIA RODRIGUEZ	TLALPAN	\$1.433,60
166	CANDELARIA SANCHEZ CRUZ	TLALPAN	\$1.433,60
167	CARLOS GALICIA BARRERA	TLALPAN	\$1.433,60
168	CASIMIRO MENDOZA VELARDE	TLALPAN	\$1.433,60
169	CECILIA GUTIERREZ OVANDO	TLALPAN	\$1.433,60

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
170	CLEMENTE MAGUELLAR CONTRERAS	TLALPAN	\$1.433,60
171	CLEOFAS PEREZ RODRIGUEZ	TLALPAN	\$1.433,60
172	CONCEPCION DIAZ Y VAZQUEZ	TLALPAN	\$1.433,60
173	CRISOFORO BALDERAS ONOFRE	TLALPAN	\$1.433,60
174	DAVID RENTERIA ONOFRE	TLALPAN	\$1.433,60
175	DIONISIO BECERRIL GARCIA	TLALPAN	\$1.433,60
176	ELIDIO GARCIA MEZA	TLALPAN	\$1.433,60
177	EMILIA BECERRIL GARCIA	TLALPAN	\$1.433,60
178	EMILIO GARCIA INCLAN	TLALPAN	\$1.433,60
179	EMMA AVILA MANCERA	TLALPAN	\$1.433,60
180	EMMANUEL CONTRERAS CHAVARRIA	TLALPAN	\$1.433,60
181	ENRIQUE CHAVARRIA INCLAN	TLALPAN	\$1.433,60
182	EPIFANIA PEREZ CONTRERAS	TLALPAN	\$1.433,60
183	ERNESTINO CONTRERAS ROSALES	TLALPAN	\$1.433,60
184	ESPIRIDION ROMERO MARTINEZ	TLALPAN	\$1.433,60
185	ESTEBAN RODRIGUEZ GONZAGA	TLALPAN	\$1.433,60
186	ESTELA RODRIGUEZ FLORES	TLALPAN	\$1.433,60
187	EULALIA MENDOZA LOPEZ	TLALPAN	\$1.433,60
188	FAUSTINO PEREZ INCLAN	TLALPAN	\$1.433,60
189	FELIPE LOPEZ OVANDO	TLALPAN	\$1.433,60
190	FERNANDO GARCIA INCLAN	TLALPAN	\$1.433,60
191	FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ	TLALPAN	\$1.433,60
192	FIDEL CONTRERAS GARCIA	TLALPAN	\$1.433,60
193	FIDEL VAZQUEZ CONTRERAS	TLALPAN	\$1.433,60
194	FORTINO MAGUELLAR ONOFRE	TLALPAN	\$1.433,60
195	FRANCISCA MARTINEZ GARCIA	TLALPAN	\$1.433,60
196	FRANCISCA ROSAS SOLORZANO	TLALPAN	\$1.433,60
197	FRANCISCO CONTRERAS CHAVARRIA	TLALPAN	\$1.433,60
198	FROYLAN GALICIA CARRILLO	TLALPAN	\$1.433,60
199	GABRIEL AVILA ROMERO	TLALPAN	\$1.433,60
200	GEORGINA PEREZ DIAZ	TLALPAN	\$1.433,60
201	GERMAN ORTIZ GUTIERREZ	TLALPAN	\$1.433,60
202	GREGORIO AMAYA VALENCIA	TLALPAN	\$1.433,60
203	GREGORIO OSORIO LOPEZ	TLALPAN	\$1.433,60

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
204	HERLINDA CHAVARRIA JIMENEZ	TLALPAN	\$1.433,60
205	ILDEFONSO AVILA LOPEZ	TLALPAN	\$1.433,60
206	IRINEO CONTRERAS ALVAREZ	TLALPAN	\$1.433,60
207	JAIME VILCHIS GONZAGA	TLALPAN	\$1.433,60
208	JERONIMO DIAZ GARCIA	TLALPAN	\$1.433,60
209	JESUS INCLAN GONZAGA	TLALPAN	\$1.433,60
210	JORGE AVILA CONTRERAS	TLALPAN	\$1.433,60
211	JORGE GARCIA REZA	TLALPAN	\$1.433,60
212	JORGE SANDOVAL JUAREZ	TLALPAN	\$1.433,60
213	JOSE FRANCISCO OVANDO ROMERO	TLALPAN	\$1.433,60
214	JOSE INES ROMERO Y ARENAS	TLALPAN	\$1.433,60
215	JOSE LUIS SANCHEZ BORJA	TLALPAN	\$1.433,60
216	JOSE REFUGIO ROMERO MANCERA	TLALPAN	\$1.433,60
217	JOSEFINA FLORES MENDOZA	TLALPAN	\$1.433,60
218	JUAN PEREZ BATA	TLALPAN	\$1.433,60
219	JUAN LOPEZ CONTRERAS	TLALPAN	\$1.433,60
220	JUAN MAGUELLAR PEREZ	TLALPAN	\$1.433,60
221	JUANA DIAZ VAZQUEZ	TLALPAN	\$1.433,60
222	JULIANA MARTINEZ GARCIA	TLALPAN	\$1.433,60
223	JUVENTINO SOSA OVANDO	TLALPAN	\$1.433,60
224	LEONARDO MAGUELLAR GARCIA	TLALPAN	\$1.433,60
225	LEONARDO VAZQUEZ GARCIA	TLALPAN	\$1.433,60
226	LETICIA NAVA REZA	TLALPAN	\$1.433,60
227	LUCILA MENDOZA SANCHEZ	TLALPAN	\$1.433,60
228	LUIS FERNANDO GALICIA REYES	TLALPAN	\$1.433,60
229	MACARIA SANCHEZ AVILA	TLALPAN	\$1.433,60
230	MARCELINO CONTRERAS GARCIA	TLALPAN	\$1.433,60
231	MARGARITA SANDOVAL GONZAGA	TLALPAN	\$1.433,60
232	MARGARITO SANTOS CONTRERAS	TLALPAN	\$1.433,60
233	MARIA DEL PILAR MARTINEZ ORTEGA	TLALPAN	\$1.433,60
234	MARIA ELENA SANDOVAL PEREZ	TLALPAN	\$1.433,60
235	MARIA FELIX MENDOZA MENDOZA	TLALPAN	\$1.433,60

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
236	MARIA LUISA GUADARRAMA CONTRERAS	TLALPAN	\$1.433,60
237	MARIA LUISA LOPEZ SANDOVAL	TLALPAN	\$1.433,60
238	MAURICIO ROSALES FLORES	TLALPAN	\$1.433,60
239	MELITON LOPEZ GALICIA	TLALPAN	\$1.433,60
240	MERCED TERESA GARCIA REZA	TLALPAN	\$1.433,60
241	MIGUEL CONTRERAS CHAVARRIA	TLALPAN	\$1.433,60
242	MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA	TLALPAN	\$1.433,60
243	MODESTA GARCIA CONTRERAS	TLALPAN	\$1.433,60
244	NEMESIA ALICIA GARCIA JIMENEZ	TLALPAN	\$1.433,60
245	NICANOR VILLANUEVA GALICIA	TLALPAN	\$1.433,60
246	NORMA RAMOS GARCIA	TLALPAN	\$1.433,60
247	OFELIA GARCIA ESPINOZA	TLALPAN	\$1.433,60
248	OSCAR MENDOZA MARTINEZ	TLALPAN	\$1.433,60
249	PASCUAL REZA PEÑA	TLALPAN	\$1.433,60
250	RAYMUNDO SANDOVAL PEREZ	TLALPAN	\$1.433,60
251	REFUGIO GONZALEZ GARCIA	TLALPAN	\$1.433,60
252	REMEDIOS REZA MAGUELLAR	TLALPAN	\$1.433,60
253	REYES GARCIA ARENAS	TLALPAN	\$1.433,60
254	REYES PEÑA CONTRERAS	TLALPAN	\$1.433,60
255	REYNA ELENA SANDOVAL GONZAGA	TLALPAN	\$1.433,60
256	REYNA GUTIERREZ ROMERO	TLALPAN	\$1.433,60
257	RICARDO GONZAGA GALICIA	TLALPAN	\$1.433,60
258	ROSA ISELA MONTERDE MANCERA	TLALPAN	\$1.433,60
259	ROSA PINEDA ARISTA	TLALPAN	\$1.433,60
260	ROSALIO CONTRERAS CHAVARRIA	TLALPAN	\$1.433,60
261	ROSENDO MENDOZA LOPEZ	TLALPAN	\$1.433,60
262	SALOME SANCHEZ AVILA	TLALPAN	\$1.433,60
263	SANTOS MENDOZA LOPEZ	TLALPAN	\$1.433,60
264	SERGIO MENDOZA MIRANDA	TLALPAN	\$1.433,60
265	SERGIO NAPOLES ORTEGA	TLALPAN	\$1.433,60
266	SERGIO ORTIZ GAMBOA	TLALPAN	\$1.433,60
267	TEOFILO RODRIGUEZ MAGUEYAR	TLALPAN	\$1.433,60

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
268	TOMAS GONZALEZ GARCIA	TLALPAN	\$1.433,60
269	VALENTE FUENTES MENDOZA	TLALPAN	\$1.433,60
270	VICENTE GARCIA PEÑA	TLALPAN	\$1.433,60
271	VICTOR HUGO MENDOZA MARTINEZ	TLALPAN	\$1.433,60
272	VICTOR PEREZ CONTRERAS	TLALPAN	\$1.433,60
273	VICTORIA GUTIERREZ OVANDO	TLALPAN	\$1.433,60
274	ZENAIDA GALICIA BARRERA	TLALPAN	\$1.459,20
TOTAL			\$392.832,00

Listado de beneficiarios del programa de Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México en su componente de Gestión social

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2015/01/012/091/04/0001	ÁLVARO OBREGÓN	\$15.000,00
2	2015/01/012/091/04/0003	ÁLVARO OBREGÓN	\$8.000,00
3	2015/01/012/091/04/0016	ÁLVARO OBREGÓN	\$6.000,00
4	2015/01/012/091/04/0011	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$15.000,00
5	01/009/031/DGDR/13	MILPA ALTA	\$3.425,00
6	01/009/031/DGDR/14	MILPA ALTA	\$2.399,00
7	01/009/031/DGDR/15	MILPA ALTA	\$4.155,00
8	01/009/031/DGDR/19	MILPA ALTA	\$8.253,00
9	01/009/031/DGDR/8	MILPA ALTA	\$6.000,00
10	2015/01/012/091/04/0010	MILPA ALTA	\$15.000,00
11	2015/01/012/091/04/0013	MILPA ALTA	\$12.000,00
12	2015/01/012/091/04/017	MILPA ALTA	\$11.000,00
13	2015/01/012/091/04/018	MILPA ALTA	\$8.000,00
14	01/009/031/DGDR/18	TLÁHUAC	\$9.145,00
15	01/009/031/DGDR/4	TLÁHUAC	\$10.000,00
16	01/009/031/DGDR/5	TLÁHUAC	\$15.000,00
17	01/009/031/DGDR/6	TLÁHUAC	\$8.000,00
18	01/009/031/DGDR/7	TLÁHUAC	\$5.000,00
19	2015/01/012/091/04/0005	TLÁHUAC	\$8.000,00
20	2015/01/012/091/04/0006	TLÁHUAC	\$15.000,00
21	2015/01/012/091/04/0009	TLÁHUAC	\$15.000,00
22	2015/01/012/091/04/0012	TLÁHUAC	\$8.000,00
23	2015/01/012/091/04/0014	TLÁHUAC	\$8.000,00
24	2015/01/012/091/04/019	TLÁHUAC	\$8.000,00
25	2015/01/012/091/04/020	TLÁHUAC	\$6.500,00
26	2015/01/012/091/04/021	TLALPAN	\$5.000,00
27	01/009/031/DGDR/1	XOCHIMILCO	\$4.155,00
28	01/009/031/DGDR/10	XOCHIMILCO	\$13.300,00
29	01/009/031/DGDR/16	XOCHIMILCO	\$3.180,00
30	01/009/031/DGDR/17	XOCHIMILCO	\$10.988,00
31	01/009/031/DGDR/2	XOCHIMILCO	\$6.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
32	01/009/031/DGDR/3	XOCHIMILCO	\$6.000,00
33	01/009/031/DGDR/9	XOCHIMILCO	\$15.000,00
34	2015/01/012/091/04/0002	XOCHIMILCO	\$8.000,00
35	2015/01/012/091/04/0004	XOCHIMILCO	\$12.500,00
36	2015/01/012/091/04/0007	XOCHIMILCO	\$8.000,00
37	2015/01/012/091/04/0015	XOCHIMILCO	\$8.000,00
38	2015/01/012/091/04/025	XOCHIMILCO	\$2.200,00
TOTAL			\$332.200,00

Listado de beneficiarios del programa de Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México en su componente de Capacitación especializada

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	01/007/023/04/143	Herbolarea intermedia	ALVARO OBREGON	\$26.970,50
2	2015/01/006/017/04/0067	Herbolaria básica	ALVARO OBREGON	\$30.039,00
3	2015/01/006/017/04/0127	Conocimientos básicos en la producción de huertos frutícolas	ALVARO OBREGON	\$30.039,00
4	01/007/023/04/185	Herbolarea básica	CUAJIMALPA	\$25.678,50
5	01/007/023/04/109	Producción de jitomate hidropónico en invernadero	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$25.032,50
6	2015/01/006/017/04/0064	Herbolaria intermedia	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$30.039,00
7	2015/01/006/017/04/0130	Producción de frutales y sus propiedades curativas en la medicina tradicional	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$25.194,00
8	2015/01/006/017/04/0129	Prácticas culturales importantes para la producción orgánica de frutales en san mateo tlaltenango	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$22.916,00
9	2015/01/006/017/04/0120	Buenas prácticas pecuarias en la ovinicultura	GUSTAVO A. MADERO	\$30.039,00
10	01/007/023/04/505	Manejo productivo de frutales en terrazas	MAGDALENA CONTRERAS	\$25.678,50
11	01/007/023/04/510	Producción de conservas y salmueras para la alimentación	MILPA ALTA	\$23.902,00
12	01/007/023/04/508	Elaboración de productos naturalistas y estéticos a base de plantas medicinales	MILPA ALTA	\$24.548,00
13	2015/01/006/017/04/0074	Introducción a la agricultura familiar para la producción de alimentos en casa	MILPA ALTA	\$30.039,00
14	2015/01/006/017/04/0123	Capacitate para producir tus propios alimentos facilmente	MILPA ALTA	\$30.039,00
15	2015/01/006/017/04/0111	Capacitacion en la producción orgánica del maíz	MILPA ALTA	\$29.070,00
16	2015/01/006/017/04/0113	Instalacion de un módulo familiar de producción rústico de hongo seta	MILPA ALTA	\$25.840,00
17	2015/01/006/017/04/0100	Manejo de las plantas formulación y elaboración de productores	MILPA ALTA	\$25.194,00
18	2015/01/006/017/04/0124	Panadería artesanal módulo 2	MILPA ALTA	\$24.548,00

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
19	2015/01/006/017/04/0097	Servicio de consultoría en diseño de soluciones tecnológicas, procesos y sistemas de gestión para intermediarios financieros, uso eficiente del crédito	MILPA ALTA	\$24.548,00
20	2015/01/006/017/04/0101	Dinámicas del suelo	MILPA ALTA	\$23.902,00
21	01/007/023/04/211	Producción de setas, mejora alimentaria, ahorro en la canasta básica y generación de ingresos al comercializar	TLÁHUAC	\$27.778,00
22	01/007/023/04/503	Manejo y producción de conejo para carne	TLÁHUAC	\$25.678,50
23	2015/01/006/017/04/0092	Elaboración de manuales administrativos para productores del campo, floricultores y agroindustria en las delegaciones de Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan	TLÁHUAC	\$30.039,00
24	2015/01/006/017/04/0048	Elaboración de productos lácteos	TLÁHUAC	\$30.039,00
25	2015/01/006/017/04/0119	Deshidratación de hortalizas	TLÁHUAC	\$25.840,00
26	2015/01/006/017/04/0112	Conociendo los principios de la medicina tradicional	TLÁHUAC	\$25.194,00
27	01/007/023/04/395	Curso para la producción y aplicación de abonos orgánicos para los productores de la delegación tlalpan	TLALPAN	\$24.225,00
28	01/007/023/04/396	Producción de frutillas en la delegación Tlalpan	TLALPAN	\$25.355,50
29	01/007/023/04/473	San Gollo	XOCHIMILCO	\$25.194,00
30	01/007/023/04/483	Temas selectas para la producción y manejo de cultivo de jitomate en invernadero (hidropónico y suelo)	XOCHIMILCO	\$24.225,00
31	01/007/023/04/463	Fabricación y aplicación del insumo orgánicos para los productores de hortalizas y plantas ornamentales	XOCHIMILCO	\$23.902,00
32	01/007/023/04/502	Producción orgánica y otras técnicas sustentables para la agricultura	XOCHIMILCO	\$23.902,00
33	01/007/023/04/484	Manejo integrado de parques y jardines urbanos	XOCHIMILCO	\$25.840,00
34	01/007/023/04/466	Taller de técnicas de construcción ecológica y ecotecnias	XOCHIMILCO	\$23.902,00
35	01/007/023/04/406	Alternativas sustentables e innovación tecnológicas para el mejoramiento de la producción pecuaria en la zona rural de la CDMX	XOCHIMILCO	\$23.902,00

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
36	01/007/023/04/469	Comercialización y venta de artesanías en Milpa Alta	XOCHIMILCO	\$24.225,00
37	2015/01/006/017/04/0072	Elaboración, producción y aplicación de abonos orgánicos en el pueblo de San Gregorio Atlapulco	XOCHIMILCO	\$30.309,00
38	2015/01/006/017/04/0073	Producción, elaboración y aplicación de abonos orgánicos en el pueblo de San Antonio Tecómitl	XOCHIMILCO	\$30.039,00
39	2015/01/006/017/04/0085	Taller de desarrollo empresarial	XOCHIMILCO	\$30.039,00
40	2015/01/006/017/04/0091	Producción, elaboración y decoración de productos a base de amaranto y maíz en el pueblo de San Gregorio Atlapulco	XOCHIMILCO	\$30.039,00
41	2015/01/006/017/04/0070	Manejo y elaboración de abonos orgánicos en Tulyehualco	XOCHIMILCO	\$25.003,00
42	2015/01/006/017/04/0083	Productos nutritivos elaborados con amaranto	XOCHIMILCO	\$25.194,00
43	2015/01/006/017/04/0063	Diseño y puesta en marcha de proyectos productivos del sector agropecuario	XOCHIMILCO	\$25.194,00
44	2015/01/006/017/04/0061	Formulación del plan de marketing para servicios ecoturísticos	XOCHIMILCO	\$25.194,00
45	2015/01/006/017/04/0060	Capacitación para el desarrollo de una microempresa familiar en San Salvador Cuauhtenco, Milpa Alta	XOCHIMILCO	\$25.194,00
46	2015/01/006/017/04/0059	Taller de formación empresarial a mujeres productoras de Xochimilco	XOCHIMILCO	\$25.194,00
47	2015/01/006/017/04/0084	Desarrollo de la cultura fitosanitaria en proyectos de fomento a la actividad agrícola y agroindustrial	XOCHIMILCO	\$30.039,00
48	2015/01/006/017/04/0062	Manejo de aves de postura en módulos de traspatio	XOCHIMILCO	\$25.194,00
49	2015/01/006/017/04/0121	Asegurando mi alimento a través del manejo y producción en huertos familiares	XOCHIMILCO	\$30.039,00
50	2015/01/006/017/04/0125	Buenas prácticas pecuarias	XOCHIMILCO	\$28.747,00
51	2015/01/006/017/04/0096	Servicio de consultoría en diseño de soluciones tecnológicas, procesos y sistemas de gestión para intermediarios financieros, fundamentos para la constitución de intermediarios financieros rurales	XOCHIMILCO	\$28.747,00
52	2015/01/006/017/04/0109	Introducción a la incubación de empresas	XOCHIMILCO	\$27.778,00

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
53	2015/01/006/017/04/0093	Construcción de sociedades cooperativas en San Francisco Tecoxpa, Milpa Alta	XOCHIMILCO	\$26.809,00
54	2015/01/006/017/04/0102	Curso taller "producción y transformación de hierbas aromáticas "	XOCHIMILCO	\$26.809,00
55	2015/01/006/017/04/0128	Curso de ganadería tecnificada	XOCHIMILCO	\$25.194,00
56	2015/01/006/017/04/0099	Servicio de consultoría en diseño de soluciones tecnológicas, procesos y sistemas de gestión para intermediarios financieros, ingeniería financiera con recursos públicos para el apalancamiento de proyectos de inversión rural	XOCHIMILCO	\$25.194,00
57	2015/01/006/017/04/0110	Transformación de frutas y verduras en dulce cristalizado	XOCHIMILCO	\$25.194,00
58	2015/01/006/017/04/0104	Curso taller para la elaboración de embutidos con carne de conejo	XOCHIMILCO	\$23.902,00

TOTAL \$1.537.542,00

**Listado de seleccionados para beneficiarios del programa
de Fomento a las actividades rurales, agropecuarias
y de comercialización en la Ciudad de México en su componente de
Comercialización y proyectos especiales**

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	01-010-036-4-607	MILPA ALTA	\$3.000,00
2	01-010-036-4-609	MILPA ALTA	\$2.000,00
3	01-010-036-4-326	MILPA ALTA	\$3.000,00
4	01-010-036-4-389	MILPA ALTA	\$3.000,00
5	01-010-036-4-610	MILPA ALTA	\$3.000,00
6	01-010-036-4-611	MILPA ALTA	\$3.000,00
7	01-010-036-4-612	MILPA ALTA	\$3.000,00
8	01-010-036-4-613	MILPA ALTA	\$3.000,00
9	01-010-036-4-614	MILPA ALTA	\$3.000,00
10	01-010-036-4-615	MILPA ALTA	\$3.000,00
11	01-010-036-4-619	MILPA ALTA	\$3.000,00
12	01-010-036-4-620	MILPA ALTA	\$3.000,00
13	01-010-036-4-616	TLÁHUAC	\$3.000,00
14	01-010-036-3-391	TLÁHUAC	\$3.000,00
15	01-010-036-4-617	TLÁHUAC	\$2.000,00
16	01-010-036-4-362	XOCHIMILCO	\$3.000,00
17	01-010-036-4-627	XOCHIMILCO	\$2.000,00
18	01-010-036-4-628	XOCHIMILCO	\$3.000,00
19	01-010-036-4-629	XOCHIMILCO	\$3.000,00
20	01-010-036-4-630	XOCHIMILCO	\$3.000,00
21	01-010-036-4-263	XOCHIMILCO	\$3.000,00
22	01-010-036-4-259	XOCHIMILCO	\$3.000,00
23	01-010-036-4-608	XOCHIMILCO	\$3.000,00
24	01-010-036-4-581	XOCHIMILCO	\$3.000,00
25	01-010-036-4-577	XOCHIMILCO	\$3.000,00
26	01-010-036-4-618	XOCHIMILCO	\$3.000,00
27	01-010-036-4-327	XOCHIMILCO	\$3.000,00
28	01-010-036-4-321	XOCHIMILCO	\$3.000,00
29	01-010-036-4-434	XOCHIMILCO	\$3.000,00
30	01-010-036-4-604	XOCHIMILCO	\$3.000,00
31	01-010-036-4-579	XOCHIMILCO	\$3.000,00
32	01-010-036-4-306	XOCHIMILCO	\$3.000,00
33	01-010-036-4-369	XOCHIMILCO	\$3.000,00
34	01-010-036-4-322	XOCHIMILCO	\$3.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
35	01-010-036-4-602	XOCHIMILCO	\$2.000,00
36	01-010-036-4-580	XOCHIMILCO	\$2.000,00
37	01-010-036-4-621	XOCHIMILCO	\$3.000,00
38	01-010-036-4-622	XOCHIMILCO	\$3.000,00
39	01-010-036-4-623	XOCHIMILCO	\$3.000,00
40	01-010-036-4-624	XOCHIMILCO	\$3.000,00
TOTAL			\$115.000,00

Listado de beneficiarios del programa Cultura alimentaria, artesanal, vinculación comercial y fomento de la interculturalidad y ruralidad de la Ciudad de México en su componente Vinculación comercial de productos rurales, alimentarios y artesanales

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2015/07/017/044/05/0003	ÁLVARO OBREGÓN	\$38.971,86
2	2015/07/017/044/05/0004	ÁLVARO OBREGÓN	\$23.996,00
3	CAAVC/03-C	ÁLVARO OBREGÓN	\$10.840,00
4	CAAVC/05-F	ÁLVARO OBREGÓN	\$10.840,00
5	CAAVC/06-B	ÁLVARO OBREGÓN	\$13.000,00
6	2015/07/017/044/05/0026	AZCAPOTZALCO	\$74.380,00
7	CAAVC/11-I	AZCAPOTZALCO	\$43.360,00
8	CAAVC/32-E	AZCAPOTZALCO	\$21.708,00
9	CAAVC/03-D	BENITO JUÁREZ	\$54.200,00
10	2015/07/017/044/05/0016	COYOACÁN	\$69.657,00
11	CAAVC/01-D	COYOACÁN	\$65.000,00
12	CAAVC/06-C	COYOACÁN	\$52.000,00
13	CAAVC/17-D	COYOACÁN	\$69.820,00
14	CAAVC/18-D	COYOACÁN	\$65.000,00
15	CAAVC/34-B	COYOACÁN	\$108.540,00
16	CAAVC/36-A	COYOACÁN	\$34.680,00
17	CAAVC/37-C	COYOACÁN	\$99.924,00
18	2015/07/017/044/05/0015	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$85.000,00
19	CAAVC/19-C	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$15.200,00
20	CAAVC/07-F	CUAUHTÉMOC	\$60.800,00
21	CAAVC/35-C	CUAUHTÉMOC	\$86.832,00
22	2015/07/017/044/05/0029	GUSTAVO A. MADERO	\$73.460,00
23	CAAVC/05-G	GUSTAVO A. MADERO	\$54.200,00
24	CAAVC/12-E	GUSTAVO A. MADERO	\$43.360,00
25	CAAVC/33-B	GUSTAVO A. MADERO	\$86.832,00
26	CAAVC/02-B	IZTACALCO	\$10.840,00
27	CAAVC/15-C	IZTACALCO	\$13.000,00
28	2015/07/017/044/05/0014	IZTAPALAPA	\$65.671,00
29	2015/07/017/044/05/0019	IZTAPALAPA	\$96.871,00
30	CAAVC/13	IZTAPALAPA	\$54.200,00
31	CAAVC/15-D	IZTAPALAPA	\$13.000,00
32	CAAVC/15-E	MIGUEL HIDALGO	\$39.000,00
33	2015/07/017/044/05/0010	MILPA ALTA	\$45.411,18

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
34	2015/07/017/044/05/0012	MILPA ALTA	\$42.990,00
35	2015/07/017/044/03/0001	MILPA ALTA	\$99.973,44
36	2015/07/017/044/05/0028	MILPA ALTA	\$54.754,36
37	2015/07/017/043/05/0017	MILPA ALTA	\$58.000,00
38	2015/07/017/044/05/0024	MILPA ALTA	\$64.960,00
39	2015/07/017/044/03/0008	TLÁHUAC	\$58.904,00
40	2015/07/017/044/04/0005	TLÁHUAC	\$70.350,00
41	2015/07/017/044/03/0006	TLÁHUAC	\$55.624,00
42	2015/07/017/044/03/0002	TLÁHUAC	\$59.500,00
43	2015/07/017/044/04/0003	TLÁHUAC	\$58.521,00
44	2015/07/017/044/03/0003	TLÁHUAC	\$73.000,00
45	CAAVC/19-D	TLÁHUAC	\$45.600,00
46	2015/07/017/044/05/0030	TLALPAN	\$59.210,00
47	CAAVC/02-D	VENUSTIANO CARRANZA	\$21.680,00
48	2015/07/017/044/05/001	XOCHIMILCO	\$67.214,00
49	2015/07/017/044/05/0005	XOCHIMILCO	\$47.559,00
50	2015/07/017/044/05/0008	XOCHIMILCO	\$47.550,00
51	2015/07/017/044/05/0021	XOCHIMILCO	\$70.271,00
52	2015/07/017/044/05/0018	XOCHIMILCO	\$72.772,00
53	2015/07/017/044/05/0022	XOCHIMILCO	\$72.771,86
54	2015/07/017/044/04/0001	XOCHIMILCO	\$44.000,00
55	2015/07/017/044/04/0002	XOCHIMILCO	\$84.500,00
56	2015/07/017/044/04/0004	XOCHIMILCO	\$90.721,00
57	2015/07/017/044/05/0033	XOCHIMILCO	\$66.521,86
58	2015/07/017/044/05/0020	XOCHIMILCO	\$85.771,00
59	2015/07/017/044/05/0023	XOCHIMILCO	\$62.384,00
60	2015/07/017/044/05/0031	XOCHIMILCO	\$56.672,00
61	2015/07/017/044/05/0032	XOCHIMILCO	\$66.521,86
62	2015/07/017/044/05/0025	XOCHIMILCO	\$73.700,00
63	2015/07/017/044/05/0027	XOCHIMILCO	\$68.821,00
64	CAAVC/02-C	XOCHIMILCO	\$21.680,00
TOTAL			\$3.622.091,42

Listado de beneficiarios del programa Cultura alimentaria, artesanal, vinculación comercial y fomento de la interculturalidad y ruralidad de la Ciudad de México en su componente Conservar e impulsar la cultura alimentaria y artesanal

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	CAAVC/40-D	COYOACÁN	\$99.924,00
2	CAAVC/39-B	CUAUHTÉMOC	\$74.943,00
3	2015/07/018/046/05/0009	IZTAPALAPA	\$56.412,98
4	2015/07/018/046/05/0003	IZTAPALAPA	\$29.580,00
5	2015/07/018/046/05/0010	IZTAPALAPA	\$69.842,00
6	CAAVC/38-C	IZTAPALAPA	\$60.800,00
7	2015/07/018/046/05/0002	MILPA ALTA	\$40.366,79
8	2015/07/018/046/05/0008	MILPA ALTA	\$36.161,28
9	2015/07/018/046/05/0005	MILPA ALTA	\$28.950,00
10	2015/07/018/046/05/0013	MILPA ALTA	\$60.000,00
11	2015/07/018/046/04/0003	TLÁHUAC	\$48.000,00
12	2015/07/018/046/05/0012	TLÁHUAC	\$35.000,00
13	2015/07/018/046/05/0011	TLÁHUAC	\$70.000,00
14	2015/07/018/046/05/001	XOCHIMILCO	\$65.000,00
15	2015/07/018/046/05/0004	XOCHIMILCO	\$55.500,00
16	2015/07/018/046/04/0001	XOCHIMILCO	\$61.700,00
17	2015/07/018/046/04/0002	XOCHIMILCO	\$47.102,19
		TOTAL	\$939.282,24

Listado de beneficiarios del programa Agricultura sustentable a pequeña escala en su componente Fomento a la producción orgánica

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2015/05/011/042/04/0014	CUAUHTÉMOC	\$72.145,00
2	2015/05/011/042/04/0035	IZTAPALAPA	\$44.700,00
3	2015/05/011/042/01/0002	MAGDALENA CONTRERAS	\$33.800,00
4	2015/05/011/042/04/0016	MIGUEL HIDALGO	\$37.287,00
5	2015/05/011/042/03/0014	MILPA ALTA	\$46.700,00
6	2015/05/011/042/03/0049	MILPA ALTA	\$18.400,00
7	2015/05/011/042/03/0015	MILPA ALTA	\$35.160,00
8	2015/05/011/042/03/0050	MILPA ALTA	\$18.400,00
9	2015/05/011/042/03/0022	MILPA ALTA	\$56.100,00
10	2015/05/011/042/03/0021	MILPA ALTA	\$37.200,00
11	2015/05/011/042/03/0024	MILPA ALTA	\$87.700,00
12	2015/05/011/042/03/0016	TLÁHUAC	\$15.700,00
13	2015/05/011/042/03/0042	TLÁHUAC	\$45.850,00
14	2015/05/011/042/03/0005	TLÁHUAC	\$48.350,00
15	2015/05/011/042/03/0043	TLÁHUAC	\$45.500,00
16	2015/05/011/042/03/0034	TLÁHUAC	\$40.500,00
17	2015/05/011/042/03/0035	TLÁHUAC	\$45.850,00
18	2015/05/011/042/03/0017	TLÁHUAC	\$19.000,00
19	2015/05/011/042/03/0028	TLÁHUAC	\$45.850,00
20	2015/05/011/042/03/0007	TLÁHUAC	\$46.600,00
21	2015/05/011/042/03/0008	TLÁHUAC	\$47.300,00
22	2015/05/011/042/03/0041	TLÁHUAC	\$41.500,00
23	2015/05/011/042/03/0045	TLÁHUAC	\$45.850,00
24	2015/05/011/042/03/0018	TLÁHUAC	\$41.200,00
25	2015/05/011/042/03/0019	TLÁHUAC	\$43.850,00
26	2015/05/011/042/03/0025	TLÁHUAC	\$42.200,00
27	2015/05/011/042/03/0026	TLÁHUAC	\$45.850,00
28	2015/05/011/042/03/0004	TLÁHUAC	\$27.466,00
29	2015/05/011/042/03/0006	TLÁHUAC	\$43.850,00
30	2015/05/011/042/03/0009	TLÁHUAC	\$47.300,00
31	2015/05/011/042/03/0010	TLÁHUAC	\$40.500,00
32	2015/05/011/042/03/0011	TLÁHUAC	\$41.150,00
33	2015/05/011/042/03/0051	TLÁHUAC	\$56.272,30

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
34	2015/05/011/042/03/0053	TLÁHUAC	\$49.772,30
35	2015/05/011/042/02/0007	TLALPAN	\$20.700,00
36	2015/05/011/042/04/0015	XOCHIMILCO	\$25.852,00
37	2015/05/011/042/04/0031	XOCHIMILCO	\$28.200,00
38	2015/05/011/042/04/0039	XOCHIMILCO	\$49.200,00
39	2015/05/011/042/04/0060	XOCHIMILCO	\$59.700,00
40	2015/05/011/042/04/0026	XOCHIMILCO	\$38.450,00
41	2015/05/011/042/04/0010	XOCHIMILCO	\$15.200,00
42	2015/05/011/042/04/0040	XOCHIMILCO	\$47.680,00
43	2015/05/011/042/04/0047	XOCHIMILCO	\$30.300,00
44	2015/05/011/042/04/0049	XOCHIMILCO	\$63.800,00
45	2015/05/011/042/04/0013	XOCHIMILCO	\$22.700,00
46	2015/05/011/042/04/0019	XOCHIMILCO	\$32.040,00
47	2015/05/011/042/04/0024	XOCHIMILCO	\$37.900,00
48	2015/05/011/042/04/0045	XOCHIMILCO	\$30.200,00
49	2015/05/011/042/04/0046	XOCHIMILCO	\$6.500,00
50	2015/05/011/042/04/0002	XOCHIMILCO	\$20.700,00
51	2015/05/011/042/04/0009	XOCHIMILCO	\$25.200,00
52	2015/05/011/042/04/0017	XOCHIMILCO	\$38.200,00
53	2015/05/011/042/04/0028	XOCHIMILCO	\$49.200,00
54	2015/05/011/042/04/0034	XOCHIMILCO	\$39.636,00
55	2015/05/011/042/04/0048	XOCHIMILCO	\$81.700,00
56	2015/05/011/042/04/0057	XOCHIMILCO	\$64.300,00
57	2015/05/011/042/04/0061	XOCHIMILCO	\$48.460,00
58	2015/05/011/042/04/0055	XOCHIMILCO	\$63.800,00
59	2015/05/011/042/04/0025	XOCHIMILCO	\$37.200,00
60	2015/05/011/042/04/0012	XOCHIMILCO	\$37.600,00
61	2015/05/011/042/04/0021	XOCHIMILCO	\$16.625,00
62	2015/05/011/042/04/0006	XOCHIMILCO	\$35.700,00
63	2015/05/011/042/04/0008	XOCHIMILCO	\$22.200,00
64	2015/05/011/042/04/0011	XOCHIMILCO	\$37.650,00
65	2015/05/011/042/04/0042	XOCHIMILCO	\$6.202,00
66	2015/05/011/042/04/0059	XOCHIMILCO	\$59.700,00
67	2015/05/011/042/04/0001	XOCHIMILCO	\$64.300,00
68	2015/05/011/042/04/0004	XOCHIMILCO	\$65.300,00
69	2015/05/011/042/04/0007	XOCHIMILCO	\$40.700,00
70	2015/05/011/042/04/0020	XOCHIMILCO	\$52.700,00
71	2015/05/011/042/04/0041	XOCHIMILCO	\$34.200,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
72	2015/05/011/042/04/0050	XOCHIMILCO	\$55.700,00
73	2015/05/011/042/04/0058	XOCHIMILCO	\$64.800,00
74	2015/05/011/042/04/0060	XOCHIMILCO	\$39.589,26
75	2015/05/011/042/04/0067	XOCHIMILCO	\$59.172,26
76	2015/05/011/042/04/0068	XOCHIMILCO	\$59.172,27
77	2015/05/011/042/04/0073	XOCHIMILCO	\$57.172,27
78	2015/05/011/042/04/0074	XOCHIMILCO	\$66.500,00
79	2015/05/011/042/04/0075	XOCHIMILCO	\$60.172,27
80	2015/05/011/042/04/0076	XOCHIMILCO	\$57.172,27
81	2015/05/011/042/04/0077	XOCHIMILCO	\$57.172,36
82	2015/05/011/042/04/0078	XOCHIMILCO	\$63.900,00
83	2015/05/011/042/04/0079	XOCHIMILCO	\$62.772,36
84	2015/05/011/042/05/0002	XOCHIMILCO	\$63.272,36
85	2015/05/011/042/05/0003	XOCHIMILCO	\$63.122,36
86	2015/05/011/042/05/0004	XOCHIMILCO	\$61.162,36
			\$3.795.400,00

Listado de beneficiarios del programa Agricultura sustentable a pequeña escala en su componente Mejoramiento de traspatios

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2015/05/010/040/01/0015	ÁLVARO OBREGÓN	\$13.500,00
2	2015/05/010/041/01/0002	ÁLVARO OBREGÓN	\$9.400,00
3	2015/05/010/040/01/0004	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$11.859,00
4	2015/05/010/040/01/0012	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$12.000,00
5	2015/05/010/040/01/0003	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$17.670,00
6	2015/05/010/041/01/0003	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$18.308,00
7	2015/05/010/041/01/0001	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$8.094,00
8	2015/05/010/040/03/0003	MILPA ALTA	\$17.505,00
9	2015/05/010/041/03/0016	MILPA ALTA	\$14.620,00
10	2015/05/010/040/03/0036	MILPA ALTA	\$11.277,00
11	2015/05/010/040/03/0024	MILPA ALTA	\$13.150,00
12	2015/05/010/040/03/0045	MILPA ALTA	\$13.440,00
13	2015/05/010/040/03/0059	MILPA ALTA	\$10.662,00
14	2015/05/010/040/03/0028	MILPA ALTA	\$15.055,00
15	2015/05/010/040/03/0046	MILPA ALTA	\$11.525,00
16	2015/05/010/040/03/0067	MILPA ALTA	\$9.992,00
17	2015/05/010/040/03/0051	MILPA ALTA	\$10.620,00
18	2015/05/010/040/03/0018	MILPA ALTA	\$12.250,00
19	2015/05/010/041/03/0013	MILPA ALTA	\$12.480,00
20	2015/05/010/040/03/0008	MILPA ALTA	\$14.540,00
21	2015/05/010/041/03/0017	MILPA ALTA	\$13.600,00
22	2015/05/010/040/03/0002	MILPA ALTA	\$14.485,00
23	2015/05/010/040/03/0050	MILPA ALTA	\$10.550,00
24	2015/05/010/040/03/0034	MILPA ALTA	\$15.950,00
25	2015/05/010/041/03/0001	MILPA ALTA	\$8.000,00
26	2015/05/010/040/03/0048	MILPA ALTA	\$11.020,00
27	2015/05/010/041/03/0012	MILPA ALTA	\$11.253,00
28	2015/05/010/040/03/0049	MILPA ALTA	\$10.550,00
29	2015/05/010/040/03/0064	MILPA ALTA	\$11.950,00
30	2015/05/010/041/03/0015	MILPA ALTA	\$9.875,00
31	2015/05/010/040/03/0052	MILPA ALTA	\$10.150,00
32	2015/05/010/040/03/0060	MILPA ALTA	\$14.800,00
33	2015/05/010/041/03/0003	MILPA ALTA	\$8.470,00
34	2015/05/010/041/03/0011	MILPA ALTA	\$7.470,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
35	2015/05/010/041/03/0018	MILPA ALTA	\$13.600,00
36	2015/05/010/040/03/0065	MILPA ALTA	\$9.520,00
37	2015/05/010/041/03/0014	MILPA ALTA	\$10.536,00
38	2015/05/010/040/03/0078	MILPA ALTA	\$12.000,00
39	2015/05/010/040/03/0079	MILPA ALTA	\$12.000,00
40	2015/05/010/040/03/0082	MILPA ALTA	\$12.000,00
41	2015/05/010/040/03/0083	MILPA ALTA	\$12.000,00
42	2015/05/010/040/03/0084	MILPA ALTA	\$12.000,00
43	2015/05/010/040/03/0085	MILPA ALTA	\$12.000,00
44	2015/05/010/040/03/0086	MILPA ALTA	\$12.000,00
45	2015/05/010/040/03/0091	MILPA ALTA	\$12.000,00
46	2015/05/010/040/03/0095	MILPA ALTA	\$12.000,00
47	2015/05/010/040/03/0096	MILPA ALTA	\$12.000,00
48	2015/05/010/040/03/0097	MILPA ALTA	\$12.000,00
49	2015/05/010/040/03/0099	MILPA ALTA	\$12.000,00
50	2015/05/010/040/03/0117	MILPA ALTA	\$13.000,00
51	2015/05/010/040/03/0119	MILPA ALTA	\$13.000,00
52	2015/05/010/040/03/0121	MILPA ALTA	\$13.000,00
53	2015/05/010/040/03/0123	MILPA ALTA	\$12.000,00
54	2015/05/010/040/03/0133	MILPA ALTA	\$12.000,00
55	2015/05/010/040/03/0134	MILPA ALTA	\$13.500,00
56	2015/05/010/040/03/0136	MILPA ALTA	\$13.500,00
57	2015/05/010/040/03/0137	MILPA ALTA	\$13.000,00
58	2015/05/010/040/03/0142	MILPA ALTA	\$13.000,00
59	2015/05/010/040/03/0068	TLÁHUAC	\$16.900,00
60	2015/05/010/040/03/0061	TLÁHUAC	\$14.480,00
61	2015/05/010/040/03/0063	TLÁHUAC	\$13.320,00
62	2015/05/010/040/03/0022	TLÁHUAC	\$12.497,00
63	2015/05/010/040/03/0037	TLÁHUAC	\$16.472,00
64	2015/05/010/040/03/0041	TLÁHUAC	\$11.560,00
65	2015/05/010/041/03/0008	TLÁHUAC	\$10.735,00
66	2015/05/010/040/03/0042	TLÁHUAC	\$16.852,00
67	2015/05/010/040/03/0057	TLÁHUAC	\$12.540,00
68	2015/05/010/040/03/0062	TLÁHUAC	\$10.325,00
69	2015/05/010/040/03/0056	TLÁHUAC	\$14.590,00
70	2015/05/010/040/03/0058	TLÁHUAC	\$13.830,00
71	2015/05/010/040/03/0069	TLÁHUAC	\$13.685,00
72	2015/05/010/040/03/0031	TLÁHUAC	\$6.194,00
73	2015/05/010/040/03/0020	TLÁHUAC	\$11.230,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
74	2015/05/010/040/03/0040	TLÁHUAC	\$11.205,00
75	2015/05/010/040/03/0055	TLÁHUAC	\$16.350,00
76	2015/05/010/041/03/0005	TLÁHUAC	\$13.972,00
77	2015/05/010/040/03/0006	TLÁHUAC	\$14.020,00
78	2015/05/010/040/03/0010	TLÁHUAC	\$11.515,00
79	2015/05/010/040/03/0054	TLÁHUAC	\$15.520,00
80	2015/05/010/041/03/0004	TLÁHUAC	\$13.972,00
81	2015/05/010/041/03/0010	TLÁHUAC	\$15.593,00
82	2015/05/010/040/03/0071	TLÁHUAC	\$13.000,00
83	2015/05/010/040/03/0073	TLÁHUAC	\$12.000,00
84	2015/05/010/040/03/0074	TLÁHUAC	\$13.000,00
85	2015/05/010/040/03/0075	TLÁHUAC	\$13.000,00
86	2015/05/010/040/03/0076	TLÁHUAC	\$12.000,00
87	2015/05/010/040/03/0081	TLÁHUAC	\$12.000,00
88	2015/05/010/040/03/0087	TLÁHUAC	\$12.000,00
89	2015/05/010/040/03/0112	TLÁHUAC	\$13.000,00
90	2015/05/010/040/03/0114	TLÁHUAC	\$7.000,00
91	2015/05/010/040/03/0124	TLÁHUAC	\$7.000,00
92	2015/05/010/040/03/0125	TLÁHUAC	\$7.000,00
93	2015/05/010/040/03/0127	TLÁHUAC	\$7.000,00
94	2015/05/010/040/03/0130	TLÁHUAC	\$7.000,00
95	2015/05/010/040/03/0132	TLÁHUAC	\$7.000,00
96	2015/05/010/040/03/0140	TLÁHUAC	\$7.000,00
97	2015/05/010/040/03/0145	TLÁHUAC	\$13.000,00
98	2015/05/010/040/02/0019	TLALPAN	\$17.110,00
99	2015/05/010/040/02/0031	TLALPAN	\$17.110,00
100	2015/05/010/040/02/0035	TLALPAN	\$15.295,00
101	2015/05/010/040/02/0058	TLALPAN	\$14.720,00
102	2015/05/010/040/02/0070	TLALPAN	\$14.849,00
103	2015/05/010/040/02/0102	TLALPAN	\$13.250,00
104	2015/05/010/040/02/0052	TLALPAN	\$11.556,00
105	2015/05/010/040/02/0004	TLALPAN	\$14.020,00
106	2015/05/010/040/02/0006	TLALPAN	\$12.331,00
107	2015/05/010/040/02/0047	TLALPAN	\$9.668,00
108	2015/05/010/040/02/0069	TLALPAN	\$15.868,00
109	2015/05/010/040/02/0079	TLALPAN	\$16.336,00
110	2015/05/010/040/02/0003	TLALPAN	\$14.560,00
111	2015/05/010/040/02/0026	TLALPAN	\$14.700,00
112	2015/05/010/040/02/0029	TLALPAN	\$16.450,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
113	2015/05/010/040/02/0034	TLALPAN	\$14.160,00
114	2015/05/010/040/02/0089	TLALPAN	\$14.720,00
115	2015/05/010/040/02/0009	TLALPAN	\$14.692,00
116	2015/05/010/040/02/0041	TLALPAN	\$12.950,00
117	2015/05/010/040/02/0043	TLALPAN	\$11.380,00
118	2015/05/010/040/02/0094	TLALPAN	\$9.700,00
119	2015/05/010/040/02/0036	TLALPAN	\$18.060,00
120	2015/05/010/040/02/0037	TLALPAN	\$14.182,00
121	2015/05/010/040/02/0083	TLALPAN	\$12.370,00
122	2015/05/010/040/02/0096	TLALPAN	\$11.008,00
123	2015/05/010/040/02/0097	TLALPAN	\$10.650,00
124	2015/05/010/040/02/0014	TLALPAN	\$15.464,00
125	2015/05/010/040/02/0015	TLALPAN	\$16.231,00
126	2015/05/010/040/02/0017	TLALPAN	\$15.660,00
127	2015/05/010/040/02/0020	TLALPAN	\$9.900,00
128	2015/05/010/040/02/0066	TLALPAN	\$13.917,00
129	2015/05/010/040/02/0088	TLALPAN	\$11.868,00
130	2015/05/010/040/02/0005	TLALPAN	\$14.100,00
131	2015/05/010/040/02/0091	TLALPAN	\$9.595,00
132	2015/05/010/040/02/0100	TLALPAN	\$14.579,00
133	2015/05/010/040/02/0067	TLALPAN	\$9.578,00
134	2015/05/010/040/02/0080	TLALPAN	\$15.489,00
135	2015/05/010/040/02/0103	TLALPAN	\$17.080,00
136	2015/05/010/040/02/0106	TLALPAN	\$15.660,00
137	2015/05/010/040/02/0049	TLALPAN	\$14.130,00
138	2015/05/010/040/02/0065	TLALPAN	\$11.820,00
139	2015/05/010/040/02/0092	TLALPAN	\$15.300,00
140	2015/05/010/040/02/0046	TLALPAN	\$14.296,00
141	2015/05/010/040/02/0073	TLALPAN	\$14.920,00
142	2015/05/010/040/02/0033	TLALPAN	\$9.729,00
143	2015/05/010/040/02/0050	TLALPAN	\$14.400,00
144	2015/05/010/040/02/0057	TLALPAN	\$13.250,00
145	2015/05/010/040/02/0077	TLALPAN	\$12.967,00
146	2015/05/010/040/02/0095	TLALPAN	\$13.932,00
147	2015/05/010/040/02/0101	TLALPAN	\$10.811,00
148	2015/05/010/040/02/0062	TLALPAN	\$14.400,00
149	2015/05/010/040/02/0082	TLALPAN	\$11.660,00
150	2015/05/010/040/02/0007	TLALPAN	\$11.600,00
151	2015/05/010/040/02/0068	TLALPAN	\$9.800,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
152	2015/05/010/040/02/0110	TLALPAN	\$9.248,00
153	2015/05/010/040/02/0059	TLALPAN	\$9.756,00
154	2015/05/010/040/02/0084	TLALPAN	\$15.019,00
155	2015/05/010/040/02/0104	TLALPAN	\$13.000,00
156	2015/05/010/040/02/0001	TLALPAN	\$10.490,00
157	2015/05/010/040/02/0025	TLALPAN	\$15.405,00
158	2015/05/010/040/02/0045	TLALPAN	\$13.296,00
159	2015/05/010/040/02/0076	TLALPAN	\$17.675,00
160	2015/05/010/040/02/0093	TLALPAN	\$9.700,00
161	2015/05/010/040/02/0111	TLALPAN	\$9.700,00
162	2015/05/010/040/02/0113	TLALPAN	\$12.000,00
163	2015/05/010/040/02/0114	TLALPAN	\$12.000,00
164	2015/05/010/040/02/0116	TLALPAN	\$12.000,00
165	2015/05/010/040/02/0117	TLALPAN	\$12.000,00
166	2015/05/010/040/02/0119	TLALPAN	\$12.000,00
167	2015/05/010/040/02/0120	TLALPAN	\$12.000,00
168	2015/05/010/040/02/0121	TLALPAN	\$12.000,00
169	2015/05/010/040/02/0122	TLALPAN	\$12.000,00
170	2015/05/010/040/02/0123	TLALPAN	\$12.000,00
171	2015/05/010/040/02/0128	TLALPAN	\$12.000,00
172	2015/05/010/040/02/0130	TLALPAN	\$12.000,00
173	2015/05/010/040/02/0133	TLALPAN	\$12.000,00
174	2015/05/010/040/02/0135	TLALPAN	\$13.000,00
175	2015/05/010/040/02/0141	TLALPAN	\$12.000,00
176	2015/05/010/040/02/0143	TLALPAN	\$12.000,00
177	2015/05/010/040/02/0150	TLALPAN	\$12.000,00
178	2015/05/010/040/02/0152	TLALPAN	\$12.000,00
179	2015/05/010/040/02/0157	TLALPAN	\$12.000,00
180	2015/05/010/040/02/0167	TLALPAN	\$12.000,00
181	2015/05/010/040/04/0078	XOCHIMILCO	\$19.550,00
182	2015/05/010/040/04/0065	XOCHIMILCO	\$16.700,00
183	2015/05/010/040/04/0102	XOCHIMILCO	\$15.485,00
184	2015/05/010/041/04/0029	XOCHIMILCO	\$11.900,00
185	2015/05/010/041/04/0034	XOCHIMILCO	\$10.200,00
186	2015/05/010/040/04/0081	XOCHIMILCO	\$14.744,00
187	2015/05/010/040/04/0086	XOCHIMILCO	\$10.400,00
188	2015/05/010/040/04/0099	XOCHIMILCO	\$12.850,00
189	2015/05/010/041/04/0042	XOCHIMILCO	\$14.275,00
190	2015/05/010/040/04/0020	XOCHIMILCO	\$13.116,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
191	2015/05/010/041/04/0018	XOCHIMILCO	\$15.470,00
192	2015/05/010/040/04/0068	XOCHIMILCO	\$12.750,00
193	2015/05/010/040/04/0039	XOCHIMILCO	\$13.556,00
194	2015/05/010/040/04/0040	XOCHIMILCO	\$17.440,00
195	2015/05/010/040/04/0101	XOCHIMILCO	\$17.460,00
196	2015/05/010/040/04/0015	XOCHIMILCO	\$11.505,00
197	2015/05/010/040/04/0088	XOCHIMILCO	\$14.122,00
198	2015/05/010/040/04/0032	XOCHIMILCO	\$15.225,00
199	2015/05/010/040/04/0074	XOCHIMILCO	\$13.060,00
200	2015/05/010/041/04/0001	XOCHIMILCO	\$16.070,00
201	2015/05/010/040/04/0030	XOCHIMILCO	\$14.950,00
202	2015/05/010/040/04/0036	XOCHIMILCO	\$14.500,00
203	2015/05/010/040/04/0097	XOCHIMILCO	\$15.834,00
204	2015/05/010/040/04/0098	XOCHIMILCO	\$17.150,00
205	2015/05/010/041/04/0027	XOCHIMILCO	\$14.320,00
206	2015/05/010/041/04/0031	XOCHIMILCO	\$11.280,00
207	2015/05/010/040/04/0005	XOCHIMILCO	\$6.100,00
208	2015/05/010/040/04/0009	XOCHIMILCO	\$16.123,00
209	2015/05/010/040/04/0017	XOCHIMILCO	\$12.256,00
210	2015/05/010/040/04/0043	XOCHIMILCO	\$15.380,00
211	2015/05/010/041/04/0019	XOCHIMILCO	\$12.860,00
212	2015/05/010/040/04/0028	XOCHIMILCO	\$15.750,00
213	2015/05/010/041/04/0035	XOCHIMILCO	\$12.210,00
214	2015/05/010/040/04/0001	XOCHIMILCO	\$11.430,00
215	2015/05/010/040/04/0011	XOCHIMILCO	\$14.500,00
216	2015/05/010/040/04/0048	XOCHIMILCO	\$12.850,00
217	2015/05/010/040/04/0079	XOCHIMILCO	\$10.420,00
218	2015/05/010/040/04/0082	XOCHIMILCO	\$9.450,00
219	2015/05/010/040/04/0090	XOCHIMILCO	\$13.450,00
220	2015/05/010/040/04/0091	XOCHIMILCO	\$10.680,00
221	2015/05/010/040/04/0095	XOCHIMILCO	\$9.450,00
222	2015/05/010/041/04/0026	XOCHIMILCO	\$12.470,00
223	2015/05/010/040/04/0007	XOCHIMILCO	\$14.600,00
224	2015/05/010/041/04/0004	XOCHIMILCO	\$13.910,00
225	2015/05/010/040/04/0008	XOCHIMILCO	\$14.710,00
226	2015/05/010/040/04/0026	XOCHIMILCO	\$12.417,00
227	2015/05/010/040/04/0047	XOCHIMILCO	\$15.460,00
228	2015/05/010/040/04/0084	XOCHIMILCO	\$12.800,00
229	2015/05/010/041/04/0006	XOCHIMILCO	\$11.100,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
230	2015/05/010/041/04/0015	XOCHIMILCO	\$11.480,00
231	2015/05/010/040/04/0012	XOCHIMILCO	\$14.500,00
232	2015/05/010/040/04/0016	XOCHIMILCO	\$16.700,00
233	2015/05/010/040/04/0057	XOCHIMILCO	\$15.560,00
234	2015/05/010/040/04/0063	XOCHIMILCO	\$14.620,00
235	2015/05/010/040/04/0076	XOCHIMILCO	\$17.227,00
236	2015/05/010/041/04/0003	XOCHIMILCO	\$10.230,00
237	2015/05/010/041/04/0024	XOCHIMILCO	\$12.070,00
238	2015/05/010/041/04/0030	XOCHIMILCO	\$11.070,00
239	2015/05/010/040/04/0002	XOCHIMILCO	\$10.480,00
240	2015/05/010/040/04/0075	XOCHIMILCO	\$8.190,00
241	2015/05/010/040/04/0080	XOCHIMILCO	\$10.975,00
242	2015/05/010/041/04/0008	XOCHIMILCO	\$13.820,00
243	2015/05/010/041/04/0009	XOCHIMILCO	\$13.280,00
244	2015/05/010/041/04/0022	XOCHIMILCO	\$14.806,00
245	2015/05/010/041/04/0036	XOCHIMILCO	\$16.500,00
246	2015/05/010/041/04/0038	XOCHIMILCO	\$10.760,00
247	2015/05/010/040/04/0004	XOCHIMILCO	\$9.660,00
248	2015/05/010/040/04/0006	XOCHIMILCO	\$15.160,00
249	2015/05/010/040/04/0024	XOCHIMILCO	\$15.066,00
250	2015/05/010/040/04/0025	XOCHIMILCO	\$15.596,00
251	2015/05/010/040/04/0061	XOCHIMILCO	\$8.900,00
252	2015/05/010/040/04/0087	XOCHIMILCO	\$10.400,00
253	2015/05/010/041/04/0037	XOCHIMILCO	\$15.610,00
254	2015/05/010/040/04/0019	XOCHIMILCO	\$13.340,00
255	2015/05/010/040/04/0038	XOCHIMILCO	\$8.500,00
256	2015/05/010/040/04/0041	XOCHIMILCO	\$14.617,00
257	2015/05/010/041/04/0005	XOCHIMILCO	\$11.850,00
258	2015/05/010/041/04/0021	XOCHIMILCO	\$18.333,00
259	2015/05/010/040/04/0013	XOCHIMILCO	\$13.407,00
260	2015/05/010/040/04/0014	XOCHIMILCO	\$14.903,00
261	2015/05/010/040/04/0018	XOCHIMILCO	\$10.240,00
262	2015/05/010/040/04/0022	XOCHIMILCO	\$14.922,00
263	2015/05/010/040/04/0031	XOCHIMILCO	\$14.500,00
264	2015/05/010/040/04/0033	XOCHIMILCO	\$16.500,00
265	2015/05/010/040/04/0046	XOCHIMILCO	\$15.560,00
266	2015/05/010/040/04/0050	XOCHIMILCO	\$16.500,00
267	2015/05/010/040/04/0059	XOCHIMILCO	\$15.560,00
268	2015/05/010/040/04/0064	XOCHIMILCO	\$8.010,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
269	2015/05/010/040/04/0103	XOCHIMILCO	\$10.870,00
270	2015/05/010/041/04/0002	XOCHIMILCO	\$8.520,00
271	2015/05/010/041/04/0007	XOCHIMILCO	\$9.830,00
272	2015/05/010/041/04/0016	XOCHIMILCO	\$8.380,00
273	2015/05/010/041/04/0017	XOCHIMILCO	\$11.100,00
274	2015/05/010/041/04/0023	XOCHIMILCO	\$15.150,00
275	2015/05/010/041/04/0025	XOCHIMILCO	\$13.530,00
276	2015/05/010/041/04/0033	XOCHIMILCO	\$13.220,00
277	2015/05/010/041/04/0039	XOCHIMILCO	\$9.760,00
278	2015/05/010/040/04/0029	XOCHIMILCO	\$14.500,00
279	2015/05/010/040/04/0092	XOCHIMILCO	\$14.808,00
280	2015/05/010/040/04/0093	XOCHIMILCO	\$10.500,00
281	2015/05/010/041/04/0010	XOCHIMILCO	\$14.818,00
282	2015/05/010/041/04/0011	XOCHIMILCO	\$12.230,00
283	2015/05/010/041/04/0014	XOCHIMILCO	\$8.780,00
284	2015/05/010/040/04/0104	XOCHIMILCO	\$12.000,00
285	2015/05/010/040/04/0105	XOCHIMILCO	\$12.000,00
286	2015/05/010/040/04/0106	XOCHIMILCO	\$12.000,00
287	2015/05/010/040/04/0107	XOCHIMILCO	\$13.000,00
288	2015/05/010/040/04/0111	XOCHIMILCO	\$13.500,00
289	2015/05/010/040/04/0112	XOCHIMILCO	\$12.000,00
290	2015/05/010/040/04/0113	XOCHIMILCO	\$12.000,00
291	2015/05/010/040/04/0114	XOCHIMILCO	\$12.000,00
292	2015/05/010/040/04/0115	XOCHIMILCO	\$12.000,00
293	2015/05/010/040/04/0116	XOCHIMILCO	\$12.000,00
294	2015/05/010/040/04/0117	XOCHIMILCO	\$12.000,00
295	2015/05/010/040/04/0122	XOCHIMILCO	\$12.000,00
296	2015/05/010/040/04/0123	XOCHIMILCO	\$13.500,00
297	2015/05/010/040/04/0125	XOCHIMILCO	\$12.000,00
298	2015/05/010/040/04/0126	XOCHIMILCO	\$12.000,00
299	2015/05/010/040/04/0127	XOCHIMILCO	\$12.000,00
300	2015/05/010/040/04/0131	XOCHIMILCO	\$12.000,00
301	2015/05/010/040/04/0132	XOCHIMILCO	\$12.000,00
302	2015/05/010/040/04/0134	XOCHIMILCO	\$12.000,00
303	2015/05/010/040/04/0137	XOCHIMILCO	\$12.000,00
304	2015/05/010/040/04/0139	XOCHIMILCO	\$12.000,00
305	2015/05/010/040/04/0140	XOCHIMILCO	\$12.000,00
306	2015/05/010/040/04/0142	XOCHIMILCO	\$12.000,00
307	2015/05/010/040/04/0143	XOCHIMILCO	\$12.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
308	2015/05/010/040/04/0144	XOCHIMILCO	\$12.000,00
309	2015/05/010/040/04/0145	XOCHIMILCO	\$12.000,00
310	2015/05/010/040/04/0146	XOCHIMILCO	\$12.000,00
311	2015/05/010/040/04/0151	XOCHIMILCO	\$12.000,00
312	2015/05/010/040/04/0152	XOCHIMILCO	\$12.000,00
313	2015/05/010/040/04/0153	XOCHIMILCO	\$12.000,00
314	2015/05/010/040/04/0156	XOCHIMILCO	\$12.000,00
315	2015/05/010/040/04/0157	XOCHIMILCO	\$12.000,00
316	2015/05/010/040/04/0158	XOCHIMILCO	\$12.000,00
317	2015/05/010/040/04/0159	XOCHIMILCO	\$12.000,00
318	2015/05/010/040/04/0161	XOCHIMILCO	\$13.000,00
319	2015/05/010/040/04/0162	XOCHIMILCO	\$13.000,00
320	2015/05/010/040/04/0163	XOCHIMILCO	\$13.091,00
321	2015/05/010/040/04/0165	XOCHIMILCO	\$12.000,00
322	2015/05/010/040/04/0168	XOCHIMILCO	\$12.000,00
323	2015/05/010/040/04/0170	XOCHIMILCO	\$12.000,00
324	2015/05/010/040/04/0171	XOCHIMILCO	\$12.000,00
325	2015/05/010/040/04/0174	XOCHIMILCO	\$12.000,00
326	2015/05/010/040/04/0175	XOCHIMILCO	\$12.000,00
327	2015/05/010/041/04/0046	XOCHIMILCO	\$12.000,00
328	2015/05/010/041/04/0048	XOCHIMILCO	\$12.000,00
329	2015/05/010/041/04/0050	XOCHIMILCO	\$12.000,00
330	2015/05/010/041/04/0053	XOCHIMILCO	\$12.000,00
331	2015/05/010/041/04/0054	XOCHIMILCO	\$12.000,00
332	2015/05/010/041/04/0055	XOCHIMILCO	\$12.000,00
333	2015/05/010/041/04/0056	XOCHIMILCO	\$12.000,00
334	2015/05/010/041/04/0058	XOCHIMILCO	\$12.000,00
335	2015/05/010/041/04/0059	XOCHIMILCO	\$13.500,00
336	2015/05/010/041/04/0062	XOCHIMILCO	\$12.000,00
337	2015/05/010/041/04/0063	XOCHIMILCO	\$12.000,00
338	2015/05/010/041/04/0064	XOCHIMILCO	\$12.000,00
339	2015/05/010/041/04/0065	XOCHIMILCO	\$12.000,00
340	2015/05/010/041/04/0066	XOCHIMILCO	\$12.000,00
341	2015/05/010/041/04/0067	XOCHIMILCO	\$12.000,00
342	2015/05/010/041/04/0068	XOCHIMILCO	\$12.000,00
343	2015/05/010/041/04/0069	XOCHIMILCO	\$12.000,00
344	2015/05/010/041/04/0070	XOCHIMILCO	\$12.000,00
345	2015/05/010/041/04/0071	XOCHIMILCO	\$12.000,00
346	2015/05/010/041/04/0073	XOCHIMILCO	\$12.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
347	2015/05/010/041/04/0075	XOCHIMILCO	\$12.000,00
348	2015/05/010/041/04/0076	XOCHIMILCO	\$12.000,00
349	2015/05/010/041/04/0077	XOCHIMILCO	\$12.000,00
350	2015/05/010/041/04/0080	XOCHIMILCO	\$12.000,00
351	2015/05/010/041/04/0083	XOCHIMILCO	\$12.000,00
352	2015/05/010/041/04/0084	XOCHIMILCO	\$12.000,00
353	2015/05/010/041/04/0085	XOCHIMILCO	\$12.000,00
354	2015/05/010/041/04/0086	XOCHIMILCO	\$12.000,00
			\$4.485.480,00

Listado de beneficiarios del programa Agricultura sustentable a pequeña escala en su componente Agricultura urbana

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2015/05/014/038/05/0103	ÁLVARO OBREGÓN	\$10.629,00
2	2015/05/014/038/01/0012	ÁLVARO OBREGÓN	\$58.500,00
3	2015/05/014/038/05/0131	ÁLVARO OBREGÓN	\$50.000,00
4	2015/05/014/038/05/0160	ÁLVARO OBREGÓN	\$45.000,00
5	2015/05/014/038/05/0115	AZCAPOTZALCO	\$45.000,00
6	2015/05/014/038/05/0147	BENITO JUÁREZ	\$55.000,00
7	2015/05/014/038/05/0078	COYOACÁN	\$18.462,00
8	2015/05/014/038/05/0111	COYOACÁN	\$55.400,00
9	2015/05/014/038/05/0140	COYOACÁN	\$55.000,00
10	2015/05/014/038/05/0020	CUAJIMALPA	\$52.380,00
11	2015/05/014/038/01/0008	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$58.500,00
12	2015/05/014/038/05/0109	CUAUHTÉMOC	\$55.000,00
13	2015/05/014/038/05/0137	CUAUHTÉMOC	\$50.000,00
14	2015/05/014/038/05/0144	CUAUHTÉMOC	\$50.000,00
15	2015/05/014/038/05/0149	CUAUHTÉMOC	\$45.000,00
16	2015/05/014/038/05/0119	GUSTAVO A MADERO	\$50.000,00
17	2015/05/014/038/05/0124	GUSTAVO A MADERO	\$45.000,00
18	2015/05/014/038/05/0066	GUSTAVO A. MADERO	\$46.470,00
19	2015/05/014/038/05/0054	GUSTAVO A. MADERO	\$7.070,00
20	2015/05/014/038/05/0050	IZTACALCO	\$14.160,00
21	2015/05/014/038/05/0146	IZTACALCO	\$60.000,00
22	2015/05/014/038/05/0148	IZTACALCO	\$58.000,00
23	2015/05/014/038/05/0150	IZTACALCO	\$50.000,00
24	2015/05/014/038/05/0151	IZTACALCO	\$15.500,00
25	2015/05/014/038/05/0107	IZTAPALAPA	\$65.500,00
26	2015/05/014/038/05/0113	IZTAPALAPA	\$83.585,81
27	2015/05/014/038/05/0114	IZTAPALAPA	\$55.000,00
28	2015/05/014/038/05/0121	IZTAPALAPA	\$75.000,00
29	2015/05/014/038/05/0127	IZTAPALAPA	\$65.000,00
30	2015/05/014/038/05/0130	IZTAPALAPA	\$30.000,00
31	2015/05/014/038/05/0153	IZTAPALAPA	\$80.000,00
32	2015/05/014/038/05/0155	IZTAPALAPA	\$50.000,00
33	2015/05/014/038/05/0161	IZTAPALAPA	\$45.000,00
34	2015/05/014/038/05/0110	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$45.000,00
35	2015/05/014/038/05/0164	MIGUEL HIDALGO	\$53.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
36	2015/05/014/038/05/0006	MILPA ALTA	\$42.710,00
37	2015/05/014/038/05/0010	MILPA ALTA	\$66.309,00
38	2015/05/014/038/05/0091	MILPA ALTA	\$70.050,00
39	2015/05/014/038/04/0041	MILPA ALTA	\$45.000,00
40	2015/05/014/038/04/0073	MILPA ALTA	\$82.703,25
41	2015/05/014/038/04/0083	MILPA ALTA	\$52.000,00
42	2015/05/014/038/03/0005	MILPA ALTA	\$75.000,00
43	2015/05/014/038/03/0006	MILPA ALTA	\$50.547,00
44	2015/05/014/038/03/0008	MILPA ALTA	\$65.500,00
45	2015/05/014/038/03/0011	MILPA ALTA	\$48.500,00
46	2015/05/014/038/03/0012	MILPA ALTA	\$70.000,00
47	2015/05/014/038/03/0014	MILPA ALTA	\$70.000,00
48	2015/05/014/038/03/0015	MILPA ALTA	\$78.000,00
49	2015/05/014/038/03/0020	MILPA ALTA	\$80.000,00
50	2015/05/014/038/03/0023	MILPA ALTA	\$53.930,00
51	2015/05/014/038/03/0024	MILPA ALTA	\$55.000,00
52	2015/05/014/038/03/0030	MILPA ALTA	\$50.000,00
53	2015/05/014/038/03/0034	MILPA ALTA	\$52.000,00
54	2015/05/014/038/04/0011	MILPA ALTA	\$54.000,00
55	2015/05/014/038/04/0037	MILPA ALTA	\$65.000,00
56	2015/05/014/038/04/0069	MILPA ALTA	\$45.000,00
57	2015/05/014/038/04/0070	MILPA ALTA	\$80.000,00
58	2015/05/014/038/04/0071	MILPA ALTA	\$79.703,25
59	2015/05/014/038/04/0111	MILPA ALTA	\$75.000,00
60	2015/05/014/038/05/0031	TLÁHUAC	\$56.950,00
61	2015/05/014/038/05/0046	TLÁHUAC	\$70.700,00
62	2015/05/014/038/04/0007	TLÁHUAC	\$69.000,00
63	2015/05/014/038/04/0018	TLÁHUAC	\$55.000,00
64	2015/05/014/038/05/0112	TLÁHUAC	\$55.500,00
65	2015/05/014/038/05/0128	TLÁHUAC	\$55.000,00
66	2015/05/014/038/05/0134	TLÁHUAC	\$55.000,00
67	2015/05/014/038/05/0145	TLÁHUAC	\$50.000,00
68	2015/05/014/038/03/0001	TLÁHUAC	\$65.000,00
69	2015/05/014/038/03/0002	TLÁHUAC	\$50.000,00
70	2015/05/014/038/03/0003	TLÁHUAC	\$75.000,00
71	2015/05/014/038/03/0017	TLÁHUAC	\$45.000,00
72	2015/05/014/038/03/0018	TLÁHUAC	\$30.000,00
73	2015/05/014/038/03/0019	TLÁHUAC	\$50.000,00
74	2015/05/014/038/03/0026	TLÁHUAC	\$52.700,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
75	2015/05/014/038/03/0028	TLÁHUAC	\$54.000,00
76	2015/05/014/038/03/0029	TLÁHUAC	\$12.500,00
77	2015/05/014/038/03/0035	TLÁHUAC	\$63.500,00
78	2015/05/014/038/03/0038	TLÁHUAC	\$78.000,00
79	2015/05/014/038/04/0031	TLÁHUAC	\$55.000,00
80	2015/05/014/038/05/0011	TLALPAN	\$16.620,00
81	2015/05/014/038/05/0053	TLALPAN	\$32.091,00
82	2015/05/014/038/05/0009	TLALPAN	\$59.684,00
83	2015/05/014/038/02/0001	TLALPAN	\$55.000,00
84	2015/05/014/038/02/0002	TLALPAN	\$42.734,00
85	2015/05/014/038/02/0005	TLALPAN	\$33.500,00
86	2015/05/014/038/02/0006	TLALPAN	\$35.000,00
87	2015/05/014/038/02/0012	TLALPAN	\$60.000,00
88	2015/05/014/038/02/0013	TLALPAN	\$58.500,00
89	2015/05/014/038/02/0014	TLALPAN	\$50.000,00
90	2015/05/014/038/02/0015	TLALPAN	\$50.000,00
91	2015/05/014/038/02/0017	TLALPAN	\$53.930,00
92	2015/05/014/038/05/0120	TLALPAN	\$18.000,00
93	2015/05/014/038/05/0082	XOCHIMILCO	\$59.500,00
94	2015/05/014/038/05/0021	XOCHIMILCO	\$25.103,00
95	2015/05/014/038/05/0070	XOCHIMILCO	\$55.405,00
96	2015/05/014/038/05/0073	XOCHIMILCO	\$66.692,00
97	2015/05/014/038/05/0036	XOCHIMILCO	\$60.300,00
98	2015/05/014/038/05/0024	XOCHIMILCO	\$57.800,00
99	2015/05/014/038/05/0049	XOCHIMILCO	\$42.800,00
100	2015/05/014/038/05/0027	XOCHIMILCO	\$51.290,00
101	2015/05/014/038/05/0081	XOCHIMILCO	\$45.590,00
102	2015/05/014/038/05/0007	XOCHIMILCO	\$77.450,00
103	2015/05/014/038/05/0026	XOCHIMILCO	\$25.260,00
104	2015/05/014/038/05/0064	XOCHIMILCO	\$34.800,00
105	2015/05/014/038/05/0028	XOCHIMILCO	\$64.900,00
106	2015/05/014/038/05/0003	XOCHIMILCO	\$44.100,00
107	2015/05/014/038/05/0032	XOCHIMILCO	\$76.100,00
108	2015/05/014/038/05/0035	XOCHIMILCO	\$57.000,00
109	2015/05/014/038/05/0013	XOCHIMILCO	\$41.400,00
110	2015/05/014/038/05/0022	XOCHIMILCO	\$40.600,00
111	2015/05/014/038/05/0037	XOCHIMILCO	\$52.650,00
112	2015/05/014/038/05/0047	XOCHIMILCO	\$37.050,00
113	2015/05/014/038/02/0016	XOCHIMILCO	\$55.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
114	2015/05/014/038/04/0002	XOCHIMILCO	\$50.000,00
115	2015/05/014/038/04/0003	XOCHIMILCO	\$53.000,00
116	2015/05/014/038/04/0004	XOCHIMILCO	\$80.100,00
117	2015/05/014/038/04/0005	XOCHIMILCO	\$79.703,25
118	2015/05/014/038/04/0006	XOCHIMILCO	\$78.000,00
119	2015/05/014/038/04/0008	XOCHIMILCO	\$80.000,00
120	2015/05/014/038/04/0012	XOCHIMILCO	\$55.000,00
121	2015/05/014/038/04/0013	XOCHIMILCO	\$55.000,00
122	2015/05/014/038/04/0015	XOCHIMILCO	\$45.000,00
123	2015/05/014/038/04/0017	XOCHIMILCO	\$50.000,00
124	2015/05/014/038/04/0019	XOCHIMILCO	\$65.000,00
125	2015/05/014/038/04/0020	XOCHIMILCO	\$50.000,00
126	2015/05/014/038/04/0021	XOCHIMILCO	\$45.000,00
127	2015/05/014/038/04/0022	XOCHIMILCO	\$45.000,00
128	2015/05/014/038/04/0024	XOCHIMILCO	\$65.000,00
129	2015/05/014/038/04/0025	XOCHIMILCO	\$45.000,00
130	2015/05/014/038/04/0027	XOCHIMILCO	\$49.000,00
131	2015/05/014/038/04/0028	XOCHIMILCO	\$45.000,00
132	2015/05/014/038/04/0032	XOCHIMILCO	\$79.703,25
133	2015/05/014/038/04/0033	XOCHIMILCO	\$52.500,00
134	2015/05/014/038/04/0034	XOCHIMILCO	\$65.000,00
135	2015/05/014/038/04/0036	XOCHIMILCO	\$55.000,00
136	2015/05/014/038/04/0038	XOCHIMILCO	\$65.000,00
137	2015/05/014/038/04/0043	XOCHIMILCO	\$65.000,00
138	2015/05/014/038/04/0046	XOCHIMILCO	\$65.000,00
139	2015/05/014/038/04/0047	XOCHIMILCO	\$55.500,00
140	2015/05/014/038/04/0048	XOCHIMILCO	\$58.000,00
141	2015/05/014/038/04/0051	XOCHIMILCO	\$65.000,00
142	2015/05/014/038/04/0052	XOCHIMILCO	\$65.000,00
143	2015/05/014/038/04/0053	XOCHIMILCO	\$55.500,00
144	2015/05/014/038/04/0055	XOCHIMILCO	\$55.000,00
145	2015/05/014/038/04/0056	XOCHIMILCO	\$55.000,00
146	2015/05/014/038/04/0059	XOCHIMILCO	\$50.000,00
147	2015/05/014/038/04/0061	XOCHIMILCO	\$75.000,00
148	2015/05/014/038/04/0062	XOCHIMILCO	\$45.000,00
149	2015/05/014/038/04/0065	XOCHIMILCO	\$78.000,00
150	2015/05/014/038/04/0074	XOCHIMILCO	\$50.000,00
151	2015/05/014/038/04/0075	XOCHIMILCO	\$80.000,00
152	2015/05/014/038/04/0076	XOCHIMILCO	\$79.703,25

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
153	2015/05/014/038/04/0077	XOCHIMILCO	\$79.703,25
154	2015/05/014/038/04/0078	XOCHIMILCO	\$83.585,82
155	2015/05/014/038/04/0079	XOCHIMILCO	\$65.000,00
156	2015/05/014/038/04/0080	XOCHIMILCO	\$50.000,00
157	2015/05/014/038/04/0081	XOCHIMILCO	\$55.000,00
158	2015/05/014/038/04/0082	XOCHIMILCO	\$50.500,00
159	2015/05/014/038/04/0084	XOCHIMILCO	\$45.000,00
160	2015/05/014/038/04/0085	XOCHIMILCO	\$80.000,00
161	2015/05/014/038/04/0086	XOCHIMILCO	\$55.000,00
162	2015/05/014/038/04/0087	XOCHIMILCO	\$45.000,00
163	2015/05/014/038/04/0088	XOCHIMILCO	\$46.500,00
164	2015/05/014/038/04/0090	XOCHIMILCO	\$65.000,00
165	2015/05/014/038/04/0094	XOCHIMILCO	\$45.000,00
166	2015/05/014/038/04/0095	XOCHIMILCO	\$65.000,00
167	2015/05/014/038/04/0096	XOCHIMILCO	\$55.000,00
168	2015/05/014/038/04/0098	XOCHIMILCO	\$75.000,00
169	2015/05/014/038/04/0099	XOCHIMILCO	\$50.500,00
170	2015/05/014/038/04/0101	XOCHIMILCO	\$80.000,00
171	2015/05/014/038/04/0102	XOCHIMILCO	\$53.900,00
172	2015/05/014/038/04/0104	XOCHIMILCO	\$55.500,00
173	2015/05/014/038/04/0105	XOCHIMILCO	\$65.000,00
174	2015/05/014/038/04/0107	XOCHIMILCO	\$81.000,00
175	2015/05/014/038/04/0108	XOCHIMILCO	\$55.500,00
176	2015/05/014/038/04/0113	XOCHIMILCO	\$75.000,00
177	2015/05/014/038/04/0114	XOCHIMILCO	\$58.000,00
178	2015/05/014/038/04/0115	XOCHIMILCO	\$54.000,00
179	2015/05/014/038/04/0116	XOCHIMILCO	\$55.500,00
180	2015/05/014/038/04/0117	XOCHIMILCO	\$50.000,00
181	2015/05/014/038/04/0118	XOCHIMILCO	\$55.000,00
182	2015/05/014/038/04/0119	XOCHIMILCO	\$45.000,00
183	2015/05/014/038/04/0120	XOCHIMILCO	\$45.000,00
184	2015/05/014/038/04/0121	XOCHIMILCO	\$50.000,00
185	2015/05/014/038/04/0122	XOCHIMILCO	\$50.000,00
186	2015/05/014/038/04/0124	XOCHIMILCO	\$50.000,00
187	2015/05/014/038/04/0125	XOCHIMILCO	\$45.000,00
188	2015/05/014/038/04/0126	XOCHIMILCO	\$50.000,00
189	2015/05/014/038/04/0127	XOCHIMILCO	\$45.000,00
190	2015/05/014/038/04/0130	XOCHIMILCO	\$50.000,00
191	2015/05/014/038/04/0131	XOCHIMILCO	\$45.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
192	2015/05/014/038/04/0138	XOCHIMILCO	\$45.000,00
193	2015/05/014/038/04/0139	XOCHIMILCO	\$50.000,00
194	2015/05/014/038/05/0105	XOCHIMILCO	\$45.000,00
195	2015/05/014/038/05/0116	XOCHIMILCO	\$50.000,00
196	2015/05/014/038/05/0117	XOCHIMILCO	\$50.000,00
197	2015/05/014/038/05/0118	XOCHIMILCO	\$45.000,00
198	2015/05/014/038/05/0123	XOCHIMILCO	\$65.000,00
199	2015/05/014/038/05/0125	XOCHIMILCO	\$50.000,00
200	2015/05/014/038/05/0132	XOCHIMILCO	\$79.703,25
201	2015/05/014/038/05/0133	XOCHIMILCO	\$82.000,00
202	2015/05/014/038/05/0136	XOCHIMILCO	\$84.000,00
203	2015/05/014/038/05/0138	XOCHIMILCO	\$80.000,00
204	2015/05/014/038/05/0139	XOCHIMILCO	\$83.585,81
205	2015/05/014/038/05/0157	XOCHIMILCO	\$78.000,00
206	2015/05/014/038/05/0158	XOCHIMILCO	\$83.585,81
207	2015/05/014/038/05/0165	XOCHIMILCO	\$72.000,00
208	2015/05/014/038/05/0076	XOCHIMILCO	\$72.500,00
209	2015/05/014/038/05/0087	XOCHIMILCO	\$37.050,00
210	2015/05/014/038/05/0008	XOCHIMILCO	\$60.700,00
211	2015/05/014/038/05/0038	XOCHIMILCO	\$54.100,00
212	2015/05/014/038/05/0084	XOCHIMILCO	\$45.970,00
213	2015/05/014/038/05/0018	XOCHIMILCO	\$36.780,00
214	2015/05/014/038/05/0040	XOCHIMILCO	\$49.300,00
			\$11.908.982,00

**Dirección General de
Equidad para los
Pueblos y Comunidades**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

**Equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de
distinto origen nacional de la Ciudad de México
Ayudas sociales a intérpretes traductores en
lenguas indígenas nacionales**

	FOLIO	AGRUPACIÓN	VARIANTE	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	008/024/069/007/068	ZAPOTECO	ZAPOTECO DEL VALLE DEL NOROESTE	ÁLVARO OBREGÓN	\$1.400,00
2	008/024/069/007/049	INGLES	INGLÉS AMERICANO	BENITO JUÁREZ	\$11.550,00
3	008/024/069/007/037	OTOMÍ	OTOMÍ DE LA SIERRA	COYOACÁN	\$1.900,00
4	008/024/069/007/153	MIXTECO	MIXTECO DEL OESTE DE LA COSTA	COYOACÁN	\$900,00
5	008/024/069/007/124	TRIQUI		COYOACÁN	\$350,00
6	008/024/069/007/033	TZALTAL	TZALTAL DE OCCIDENTE	CUAUHTÉMOC	\$9.300,00
7	008/024/069/007/065	MIXE	MIXE ALTO DEL CENTRO	CUAUHTÉMOC	\$25.000,00
8	008/024/069/007/072	TZALTAL	TZALTAL DE OCCIDENTE	CUAUHTÉMOC	\$350,00
9	008/024/069/007/117	ZAPOTECO	ZAPOTECO SERRANO SURESTE	CUAUHTÉMOC	\$4.200,00
10	008/024/069/007/036	TZALTAL	TZALTAL DE OCCIDENTE	CUAUHTÉMOC	\$36.100,00
11	008/024/069/007/020	OTOMÍ	OTOMÍ DEL VALLE DEL MEZQUITAL	CUAUHTÉMOC	\$10.400,00
12	008/024/069/007/137	OTOMÍ	OTOMÍ DEL CENTRO DE PUEBLA	CUAUHTÉMOC	\$5.950,00
13	008/024/069/007/156	NÁHUATL		CUAUHTÉMOC	\$16.800,00
14	008/024/069/007/031	MAZATECO	MAZATECO DE LA PRESA ALTO	CUAUHTÉMOC	\$27.950,00
15	008/024/069/007/034	NÁHUATL	NÁHUATL DEL CENTRO DE PUEBLA	CUAUHTÉMOC	\$35.450,00
16	008/024/069/007/154	TZOTZIL TZALTAL		CUAUHTÉMOC	\$700,00
17	008/024/069/007/157	MAZAHUA		CUAUHTÉMOC	\$5.550,00
18	008/024/069/007/002	OTOMÍ	OTOMÍ BAJO DEL NOROESTE	CUAUHTÉMOC	\$2.100,00
19	008/024/069/007/035	MIXTECO	MIXTECO DE SIERRA SUR NOROESTE	CUAUHTÉMOC	\$9.450,00
20	008/024/069/007/151	TRIQUI	TRIQUI DE SAN JUAN COPALA	GUSTAVO A. MADERO	\$700,00

	FOLIO	AGRUPACIÓN	VARIANTE	DELEGACIÓN	IMPORTE
21	008/024/069/007/045	MIXTECO	MIXTECO DEL NO-ROESTE	GUSTAVO A. MADERO	\$350,00
22	008/024/069/007/134	TZELTAL	TZELTAL DE OCCIDENTE	IZTACALCO	\$700,00
23	008/024/069/007/093	NÁHUATL	NÁHUATL DE LA HUASTECA VERACRUZANA	IZTACALCO	\$4.350,00
24	008/024/069/007/073	MAZATECO	MAZATECO DE LA PRESA ALTO	IZTAPALAPA	\$3.850,00
25	008/024/069/007/091	OTOMÍ	OTOMÍ DEL NO-ROESTE	IZTAPALAPA	\$1.982,00
26	008/024/069/007/060	NÁHUATL	NÁHUATL DEL CENTRO DE PUEBLA	IZTAPALAPA	\$3.150,00
27	008/024/069/007/077	NÁHUATL	NAHUAL DE OAXACA	IZTAPALAPA	\$1.750,00
28	008/024/069/007/119	MAZATECO	MAZATECO DEL CENTRO	IZTAPALAPA	\$12.250,00
29	008/024/069/007/122	TZOTZIL	TZOTZIL DEL NO-ROESTE	IZTAPALAPA	\$2.450,00
30	008/024/069/007/127	TZELTAL	TZELTAL DE OCCIDENTE	IZTAPALAPA	\$3.500,00
31	008/024/069/007/144	LSM	LENGUA DE SEÑAS MEXICANA	MIGUEL HIDALGO	\$1.400,00
32	008/024/069/007/028	NÁHUATL	NÁHUATL DE LA SIERRA NEGRA SUR	MIGUEL HIDALGO	\$6.300,00
33	008/024/069/007/150	NÁHUATL	NÁHUATL DEL CENTRO BAJO	MILPA ALTA	\$14.900,00
34	008/024/069/007/155	HUICHOL	HUICHOL DEL ESTE	TLALPAN	\$700,00
35	008/024/069/007/032	MAZATECO	MAZATECO DEL CENTRO	VENUSTIANO CARRANZA	\$3.850,00
36	008/024/069/007/009	MAZATECO	MAZATECO DEL CENTRO	VENUSTIANO CARRANZA	\$1.050,00
37	008/024/069/007/015	MIXTECO	MIXTECO DE SANTA INÉS	XOCHIMILCO	\$8.050,00
				TOTAL	\$276.682,00

Ayuda para la liberación anticipada de las y los indígenas que se encuentran en prisión

NO	FOLIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	2015/08/025/072/07/0003	Ayuda a las y los indígenas que se encuentran sujetos a una averiguación previa en juzgados cívicos, o privados de su libertad en instituciones del sistema penitenciario del Distrito Federal y tengan derecho a los beneficios para obtener la libertad anticipada o bajo caución en los términos previstos por la ley aplicable en cada caso, la ayuda que la Sederec otorga es a través de la emisión de billetes de depósito por el banco del ahorro nacional y servicios financieros (Bansefi) que se presenta ante el juzgado correspondiente en una sola exhibición. Estas ayudas están precedidas por la revisión de expedientes que se hacen en forma periódica en coordinación con la Secretaría del sistema penitenciario y el tribunal superior de justicia.	\$100.000,00
TOTAL			\$100.000,00

Festival intercultural intergeneracional de Comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	08/026/076/07/02	Festival Intercultural Intergeneracional de Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México	IZTAPALAPA	\$202.573.00
			TOTAL	\$202.573,00

Listado de beneficiarios del programa Equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional de la Ciudad de México, en su convocatoria: Fomentar la interculturalidad mediante talleres didácticos

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	08/026/076/07/02	Taller visión de los derechos humanos para adultos mayores en el Distrito Federal	TLÁHUAC	\$52.500,00
2	08/026/076/07/03	Taller promoviendo mis derechos y obligaciones (derechos de los niños)	VENUSTIANO CARRANZA	\$50.000,00
3	08/026/076/07/01	Taller de interculturalidad en nuestro contexto (respetemos al otro)	XOCHIMILCO	\$45.000,00
			TOTAL	\$147.500,00

**Equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de
distinto origen nacional de la Ciudad de México
Convocatoria 2016 "Talleres y actividades para niñas, niños
y adolescentes indígenas"
Modalidad: Actividades culturales infantiles**

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2016/04/ C09-B/07/01	Compartiendo experiencias	Ayuda para realizar el proyecto "compartiendo experiencias" con el objetivo de "ejercer el derecho a la recreación y la cultura a través de una visita a un espacio de recreación"	CUAUHTÉMOC	\$7.160,27
2	2016/04/ C09-B/07/03	Nuestras leyendas, nuestras historias	Ayuda para realizar el proyecto "nuestras leyendas" con el objetivo de "fomentar la cultura y el ejercicio de los derechos de los niños y niñas indígenas"	CUAUHTÉMOC	\$7.160,27
3	2016/04/ C09-B/07/04	A favor de un desarrollo integral	Ayuda para realizar el proyecto "a favor de un desarrollo integral" con el objetivo de ofrecer a los niños y niñas indígenas experiencias interactivas de aprendizaje.	CUAUHTÉMOC	\$7.160,27
4	2016/04/ C09-B/07/05	Prevención y diversión	Ayuda para realizar el proyecto "prevención y diversión" con el objetivo de "conocer y promover las actividades de prevención social para disminuir los índices de adicciones y violencia entre la población indígena de la ciudad de México.	CUAUHTÉMOC	\$7.160,27

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
5	2016/04/ C09-B/07/07	Por una ciudad con igualdad	Ayuda para realizar el proyecto "por una ciudad con igualdad" con el objetivo de fomentar el respeto de la diversidad cultural entre las personas o indígenas de la CDMX .	CUAUHTÉMOC	\$7.160,27
6	2016/04/ C09-B/07/08	Sumergiéndome en la biología y cultura	Ayuda para realizar el proyecto "sumergiéndome en la biología y cultura" con el objetivo de promover la educación ambiental en niñas y niños indígenas, retomando sus conocimientos culturales sobre la naturaleza y el cosmos.	CUAUHTÉMOC	\$7.160,27
7	2016/04/ C09-B/07/09	Valorando los valores	Ayuda para realizar el proyecto "valorando los valores" con el objetivo de acercar a los niños, niñas y adolescentes a la ciencia que se presenta en su vida diaria.	CUAUHTÉMOC	\$7.160,27
8	2016/04/ C09-B/07/12	Ciudadanía infantil	Ayuda para realizar el proyecto "ciudadanía infantil" con el objetivo de fomentar la autonomía infantil a través de la práctica de toma de decisiones en situaciones reales, que favorezcan a la sana convivencia entre iguales.	CUAUHTÉMOC	\$7.160,27

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
9	2016/04/ C09-B/07/13	Viento y conocimiento	Ayuda para realizar el proyecto "viento y conocimiento" con el objetivo de promover, difundir y divulgar la ciencia, el arte y la tecnología, en forma novedosa, atractiva, interactiva y divertida, para enlazar y ejercer los derechos de la población indígena infantil de la ciudad de México.	CUAUHTÉMOC	\$7.160,27
10	2016/04/ C09-B/07/11	Conociendo la interculturalidad	Ayuda para realizar el proyecto "conociendo la interculturalidad" con el objetivo de difundir la importancia de la interculturalidad e identidad nacional de nuestro país en los niños indígenas de la ciudad de México.	IZTACALCO	\$7.160,27
11	2016/04/ C09-B/07/06	Jugando conciencia	Ayuda para realizar el proyecto "jugando conciencia" con el objetivo de fomentar actividades de recreación que favorezcan el sano aprendizaje y desarrollo de las niñas y niños de comunidad indígena.	MIGUEL HIDALGO	\$7.160,27
12	2016/04/ C09-B/07/02	Conociendo nuestra historia	Ayuda para realizar el proyecto "conociendo nuestra historia" con el objetivo de fortalecer la identidad de niños y niñas indígenas que viven en la ciudad de México	VENUSTIANO CARRANZA	\$7.160,27

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
13	2016/04/ C09-B/07/10	La ciencia del universo	Ayuda para realizar el proyecto "la ciencia del universo" con el objetivo de contribuir al acceso equitativo para todas las niñas y niños, especialmente de comunidades indígenas a espacios de recreación que promuevan la ciencia y la tecnología de manera interactiva.	VENUSTIANO CARRANZA	\$7.160,27
				TOTAL	\$93.083,51

**Equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de
distinto origen nacional de la Ciudad de México
Convocatoria 2016 "Talleres y actividades para niñas, niños
y adolescentes indígenas"
Modalidad: Actividades culturales infantiles**

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2016/04/ C09-A/07/06	Aprender, hacer y ser en comunidad: participación infantil a través del arte	Ayuda para llevar a cabo el taller Aprender, hacer y ser en comunidad: participación infantil a través del arte con duración de 45 horas	BENITO JUÁREZ	\$31.000,00
2	2016/04/ C09-A/07/07	Interculturalidad e identidad entre jóvenes residentes de diversos orígenes indígenas	Ayuda para llevar a cabo el taller Interculturalidad e identidad entre jóvenes residentes de diversos orígenes indígenas el cual se llevara a cabo en la delegación Cuauhtémoc, con duración de 40 horas	CUAUHTÉMOC	\$29.000,00
3	2016/04/ C09-A/07/01	La medicina tradicional como camino para rescatar o construir la identidad de los mexicanos (indígenas)	Ayuda para llevar a cabo el taller "La medicina tradicional como medida para la recuperación de la salud", con duración de 40 horas	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$31.000,00
4	2016/04/ C09-A/07/08	Poesía en mi comunidad	Ayuda para llevar a cabo el taller Poesía en mi comunidad el cual se realizara en la delegación Milpa Alta, con duración de 40 horas	MILPA ALTA	\$30.970,00

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
5	2016/04/ C09-A/07/10	Taller infantil: sonidos al sur de mi ciudad	Ayuda para llevar a cabo el taller infantil "Sonidos al sur de mi ciudad" el cual se llevará a cabo en las delegaciones Xochi- milco y Tlalpan, con duración de 40 horas	VENUSTIANO CARRANZA	\$30.415,00
6	2016/04/ C09-A/07/04	Taller de elabora- ción de instrumen- tos sonoros de barro	Ayuda para llevar a cabo el taller "Tla- pitzaltin", el cual se llevara a cabo en la delegación Cuauhté- moc con duración de 40 horas	XOCHIMILCO	\$30.000,00
				TOTAL	\$182.385,00

Equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional de la Ciudad de México
Listado de beneficiarios de los lineamientos 2016
“Liberación de indígenas en prisión”

NO	FOLIO	POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	2016/04/ L01/07/001	Población indígena en prisión	Ayuda a las y los indígenas que se encuentran sujetos a una averiguación previa en juzgados cívicos, o privados de su libertad en instituciones del sistema penitenciario de la Ciudad de México y tengan derecho a los beneficios para obtener la libertad anticipada o bajo caución en los términos previstos por la ley aplicable en cada caso, la ayuda que otorga la Sederec es a través de la emisión de billetes de depósito por el banco del ahorro nacional y servicios financieros (Bansefi) que se presenta ante el juzgado correspondiente en una sola exhibición. Estas ayudas están precedidas por la revisión de expedientes que se hacen en forma periódica en coordinación con la subSecretaría de sistema penitenciario y el tribunal superior de justicia de la Ciudad de México	\$150.000,00
			TOTAL	\$150.000,00

Equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional de la Ciudad de México
Listado de beneficiarios de la convocatoria 2016 "Derechos culturales"
Actividad: Apoyo a proyectos de comunicación comunitarianfantiles

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2016/04/ C06/07/011	FIV Radio	Ayuda para producción de contenido intercultural radiofónico con la participación de grupos vulnerables	GUSTAVO A. MADERO	\$50.000,00
2	2016/04/ C06/07/013	Radio Águila: el sonido de Cuauhtepc barrio alto	Ayuda para difundir la interculturalidad y perspectiva de equidad y derechos de un pueblo originario	GUSTAVO A. MADERO	\$50.000,00
3	2016/04/ C06/07/015	1er Encuentro mundial de poesía de los pueblos indígenas	Ayuda para la elaboración de un video documental sobre evento de poesía indígena	BENITO JUÁREZ	\$50.000,00
4	2016/04/ C06/07/016	Mujeres Invisibles	Ayuda para empoderar a mujeres, niñas y niños indígenas para ejercer sus derechos al uso de la calle y transporte público para no sufrir discriminación y concientizar a la población sobre dicho problema	BENITO JUÁREZ	\$50.000,00
				TOTAL	\$200.000,00

**Equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de
distinto origen nacional de la Ciudad de México**
Listado de beneficiarios de la convocatoria 2016 "Derechos culturales"
**Actividad: Apoyo a proyectos para comunidades
de distinto origen nacional**

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2016/04/ C08/07/011	GIOCHI DI STRADA NEL MONDO - Juegos de la calle en el mundo	Ayuda a persona para realizar actividades culturales que promuevan y fomenten una convivencia comunitaria sobre el tema de violencia y criminalidad	BENITO JUÁREZ	\$25.000,00
2	2016/04/ C08/07/017	Italia: paseo cultural entre postres	Ayuda a persona para un taller de repostería y postres italianos	BENITO JUÁREZ	\$25.000,00
3	2016/04/ C08/07/020	II festival latinoamericano y caribeño por el día internacional del migrante	Ayuda a persona para llevar cabo el II Festival latinoamericano y caribeño por el día internacional del migrante	COYOACÁN	\$50.000,00
4	2016/04/ C08/07/001	Arte indígena contemporáneo	Ayuda a persona para la elaboración y publicación de un libro arte indígena contemporáneo	CUAUHTÉMOC	\$50.000,00
5	2016/04/ C08/07/009	Suena Colombia, sueña! Jornadas culturales	Ayuda a persona para promover y fortalecer la comunidad colombiana residente en México, desarrollando actividades artísticas y culturales que preserven y difundan nuestra identidad	IZTACALCO	\$50.000,00
6	2016/04/ C08/07/014	3er Torneo nacional de la danza del león	Ayuda a persona a difundir la cultura china para que el público mexicano conozca esa cultura milenaria	MIGUEL HIDALGO	\$50.000,00

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
7	2016/04/ C08/07/021	La cultura de Canadá plasmada en arte y dibujo	Ayuda a persona a través de un intercambio artístico de arte y dibujo mostrar la vasta interculturalidad de la CDMX y Canadá	VENUSTIANO CARRANZA	\$50.000,00
				TOTAL	\$300.000,00

**Equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de
distinto origen nacional de la Ciudad de México**
Listado de beneficiarios de la convocatoria 2016 "Derechos culturales"
Actividad: Apoyo para el fomento de la interculturalidad

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2016/04/ C08-D/07/01	Cultura y diversidad, niñas y niños de la CDMX	Ayuda a persona para realizar el proyecto "Cultura y diversidad de la Ciudad de México" con el objetivo de promover y fomentar la interculturalidad, reforzando la autoestima y la confianza en las niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres indígenas a fin de lograr un sentimiento de orgullo sobre sus raíces culturales	TLALPAN	\$150.000,00
				TOTAL	\$150.000,00

**Equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de
distinto origen nacional de la Ciudad de México**
Listado de beneficiarios de la convocatoria 2016 "Derechos culturales"
Actividad: Apoyo para el fomento de la interculturalidad

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2016/04/ C08-A/07/11	1er encuentro mundial de poesía de los pueblos indígenas	Ayuda a persona para un encuentro de poesía de los pueblos indígenas, con la finalidad de generar un espacio para compartir diversas visiones sobre el origen y destino del mundo a través de la creación poética	BENITO JUÁREZ	\$30.000,00
2	2016/04/ C08-A/07/24	Diplomado en sistema penal acusatorio (juicio oral)	Ayuda a persona para realizar un diplomado en el sistema penal acusatorio para intérpretes traductores en lenguas indígenas	BENITO JUÁREZ	\$40.000,00
3	2016/04/ C08-A/07/02	Son andante el increíble viaje de la tarima	Ayuda a persona para realizar un ballet folklórico tlatoani para mostrar al espectador la existencia de la tercera raíz: la raza negra y valorar su aportación a nuestra sociedad	CUAUHTÉMOC	\$28.800,00
4	2016/04/ C08-A/07/27	Derechos de las personas indígenas en reclusión; los derechos lingüísticos en el debido proceso	Ayuda a persona para realizar un curso sobre las reformas realizadas en el sistema de justicia penal a hablantes de lengua indígena	CUAUHTÉMOC	\$40.000,00
5	2016/04/ C08-A/07/21	La enseñanza de la lengua "XNA NUA "	Ayuda a persona para la enseñanza de la lengua triqui para reforzar la identidad de las niñas, niños y jóvenes indígenas residentes en la CDMX	GUSTAVO A MADERO	\$23.380,00

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
6	2016/04/ C08-A/07/13	Filosofía náhuatl	Ayuda a persona para realizar un taller para la enseñanza acerca del conocimiento filosófico náhuatl, como una aportación para el desarrollo cultural	IZTACALCO	\$27.000,00
7	2016/04/ C08-A/07/03	Danza tradicional de celebración del día de muertos	Ayuda a persona para realizar un recorrido de danza tradicional del día de muertos entre la comunidad mixteca del pueblo de Santa Cruz Mitlatongo, promoviendo las tradiciones, hábitos y costumbres de un pueblo	IZTAPALAPA	\$22.300,00
8	2016/04/ C08-A/07/07	Pueblo de Santa Martha Acatitla, taller de lengua náhuatl	Ayuda a persona para realizar un taller de lengua náhuatl con la finalidad de crear conciencia en la importancia de nuestras raíces	IZTAPALAPA	\$28.211,76
9	2016/04/ C08-A/07/16	Presentación de danza tradicional y prehispánica mexicana	Ayuda a persona para presentación de danza para contribuir a unir lazos al interior de la población indígena residente de la CDMX	IZTAPALAPA	\$25.500,00
10	2016/04/ C08-A/07/22	Festival de las lenguas indígenas	Ayuda para llevar a cabo un festival para fomentar las lenguas indígenas y sus variantes, promoviendo los derechos humanos de los pueblos indígenas	IZTAPALAPA	\$40.000,00

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
11	2016/04/ C08-A/07/28	La importancia de los intérpretes y traductores para las comunidades indígenas que radican en la Ciudad de México	Ayuda a persona para realizar una capacitación a personas hablantes en lenguas indígenas para el fomento, uso y conservación de las mismas	IZTAPALAPA	\$40.000,00
12	2016/04/ C08-A/07/08	Tomexicatlahtolcueponiliztli el florecimiento de nuestra lengua mexicana	Ayuda a persona para realizar un taller de lengua y cultura náhuatl dirigido a niñas y niños entre los 8 y 12 años de edad del pueblo San Lorenzo Tlacoyucan	MILPA ALTA	\$32.615,00
13	2016/04/ C08-A/07/17	Tetlacuilile to nantzin tlahticpachtle	Ayuda a persona para la impresión de un manual lúdico para preservar y promover el conocimiento tradicional de la milpa, además reforzar la identidad cultural de la lengua náhuatl	MILPA ALTA	\$22.190,00
14	2016/04/ C08-A/07/26	Acceso a la justicia; un derecho fundamental para la población indígena	Ayuda a persona para realizar un curso del nuevo sistema penal con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia de las personas indígenas que radican en la CDMX	TLÁHUAC	\$40.000,00
15	2016/04/ C08-A/07/12	Taller de comunicación oral y escrita en la lengua mazateca	Ayuda para llevar a cabo un taller de comunicación oral y escrita sobre la lengua mazateca para fomentar la interculturalidad	TLALPAN	\$26.900,00

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
16	2016/04/ C08-A/07/14	Taller de apoyo a tareas	Ayuda a persona para realizar un taller con la finalidad de mejorar el rendimiento del estudiante indígena, revitalizando la identidad del niño triqui y su lengua	TLALPAN	\$26.900,00
17	2016/04/ C08-A/07/19	Yo' otan alal "corazón de niño"	Ayuda a persona para realizar actividades artísticas a predios indígenas con el objetivo de preservar la riqueza lingüística y cultural de la niñez	TLALPAN	\$40.000,00
18	2016/04/ C08-A/07/01	Aztecismos 400 vocablos de origen náhuatl	Ayuda a persona para la impresión de diccionarios sobre vocabulario náhuatl el cual tiene como finalidad dar a conocer y rescatar las palabras de esta lengua	XOCHIMILCO	\$26.203,24
19	2016/04/ C08-A/07/25	Fomento de los derechos humanos de las comunidades indígenas	Ayuda a persona para realizar capacitaciones en formación jurídica a intérpretes traductores en lenguas indígenas promoviendo el respeto y ejercicio pleno de los derechos humanos de las comunidades indígenas	XOCHIMILCO	\$40.000,00
				TOTAL	\$600.000,00

**Equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de
distinto origen nacional de la Ciudad de México**
**Listado de beneficiarios de los lineamientos 2016 "Red de intérpretes –
traductores en lenguas indígenas nacionales de la Ciudad de México"**

	FOLIO	AGRUPACIÓN	VARIANTE	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2016/04/L02/07/001	MIXE	MIXE ALTO DEL CENTRO	ÁLVARO OBREGÓN	\$716,80
2	2016/04/L02/07/027	MAZAHUA	MAZAHUA DE ORIENTE	CUAUHTÉMOC	\$1.433,60
3	2016/04/L02/07/022	MAZATECO	MAZATECO DE LA PRESA ALTO	CUAUHTÉMOC	\$13.619,20
4	2016/04/L02/07/059	NÁHUATL	NÁHUATL DE LA SIERRA NEGRA NORTE	CUAUHTÉMOC	\$6.092,80
5	2016/04/L02/07/016	NÁHUATL	NÁHUATL DE LA SIERRA NEGRA NORTE	CUAUHTÉMOC	\$9.461,76
6	2016/04/L02/07/053	OTOMÍ	OTOMÍ DEL CENTRO	CUAUHTÉMOC	\$716,80
7	2016/04/L02/07/069	TOTONACO	TOTONACO CENTRAL DEL SUR	CUAUHTÉMOC	\$7.884,80
8	2016/04/L02/07/003	TZELTAL	TZELTAL DE OCCIDENTE	CUAUHTÉMOC	\$1.433,60
9	2016/04/L02/07/018	TZELTAL	TZELTAL DE OCCIDENTE	CUAUHTÉMOC	\$7.239,68
10	2016/04/L02/07/060	TZELTAL	TZELTAL DE OCCIDENTE	CUAUHTÉMOC	\$716,80
11	2016/04/L02/07/021	ZAPOTECO	ZAPOTECO DEL ISTMO	CUAUHTÉMOC	\$143,36
12	2016/04/L02/07/057	NÁHUATL	NÁHUATL DE LA HUASTECA VERACRUZANA	IZTACALCO	\$1.075,20
13	2016/04/L02/07/044	MAZATECO	MAZATECO DE LA PRESA ALTO	IZTAPALAPA	\$1.792,00
14	2016/04/L02/07/050	MIXE	MIXE MEDIO DEL ESTE	IZTAPALAPA	\$11.468,80
15	2016/04/L02/07/029	NÁHUATL	NÁHUATL DE LA HUASTECA VERACRUZANA	IZTAPALAPA	\$2.150,40
16	2016/04/L02/07/004	NÁHUATL	NÁHUATL DEL CENTRO DE PUEBLA	IZTAPALAPA	\$6.451,20
17	2016/04/L02/07/019	ZAPOTECO	ZAPOTECO DEL VALLE DEL NOROESTE	IZTAPALAPA	\$1.075,20

	FOLIO	AGRUPACIÓN	VARIANTE	DELEGACIÓN	IMPORTE
18	2016/04/L02/07/070	ZAPOTECO	ZAPOTECO SERRANO DEL SURESTE ALTO	IZTAPALAPA	\$716,80
19	2016/04/L02/07/008	MAZATECO	MAZATECO DEL OESTE	MILPA ALTA	\$6.092,80
20	2016/04/L02/07/002	NÁHUATL	NÁHUATL DEL CENTRO BAJO	MILPA ALTA	\$2.007,04
21	2016/04/L02/07/058	MAZATECO	MAZATECO DEL CENTRO	VENUSTIANO CARRANZA	\$716,80
22	2016/04/L02/07/009	MIXE	MIXE ALTO DEL SUR	VENUSTIANO CARRANZA	\$3.584,00
23	2016/04/L02/07/014	TRIQUI	TRIQUI DE SAN JUAN COPALA	VENUSTIANO CARRANZA	\$3.584,00
				TOTAL	\$90.173,44

**Equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de
distinto origen nacional de la Ciudad de México
Convocatoria 2016 "Apoyo a la economía indígena y originaria"**

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2016/04/ C02/07/0012	Carpintería Otomís	Ayuda a grupo de personas para la compra de: sierra, cinta para madera, sierra de mesa tipo contratista, sierra angular compuesta de 12", sierra caladora, pendular canteadora de 6" compresor horizontal de 2 hp, lijadora orbital, rebajadora esmeril de banco, prensa para taladro del número 3, prensa para taladro del número 4, roto martillo atornillador inalámbrico, juego de brocas para router madera varios tamaños, para la adquisición de equipo mobiliario de una carpintería en el barrio cuadrante San Francisco, Coyoacán	COYOACÁN	\$59.670,00
2	2016/04/ C02/07/0004	Artesanía náhuatl	Ayuda a grupo de personas para la compra de: máquina collarete 3 agujas, máquina overlock 5 hilos, máquina de 1 aguja recta, máquina cortadora de tela de 8", mesa de planchado, plancha de vapor, mesa de corte, persona de comunidad indígena, para la elaboración de ropa tradicional de la comunidad náhuatl	CUAUHTÉMOC	\$45.415,00

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
3	2016/04/ C02/07/0054	Taller artesanal de productos triqui	Ayuda a grupo de personas para la compra de: máquina de coser de 1 aguja recta, overlock de 5 hilos, cortadora de tela de cuchilla circular 4", exhibidores para productos artesanales de 240 X 100 X 110 m. y carretes de hilo varios colores para la elaboración de artesanías de su comunidad de origen	IZTACALCO	\$59.421,00
4	2016/04/ C02/07/0046	Rosticería San Miguel	Ayuda a grupo de personas para la compra de: rosticero para 27 pollos, conservador de producto congelado, mesa de trabajo, licuadora industrial para la puesta en marcha de una rosticería que busca vender pollos de alta calidad a todos los sectores de la comunidad	IZTAPALAPA	\$46.728,00

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
5	2016/04/ C02/07/0019	Establecimiento de una cafetería	Ayuda a grupo de personas para la compra de: parrilla de 2 quemadores con plancha y freidora, enfriador vertical, control inteligente 1430 x 665 x 490, máquina para expreso Hamilton, cafetera percolador de 35 tazas, mesa plegable de 087 m. cuadrada, silla plegable uso rudo, copa malteada - chocomilera, juego de plato y taza 10 onzas, anaquel ligero tipo liso de carga para el establecimiento de una cafetería, con las necesidades básicas de los compradores	MILPA ALTA	\$51.368,00
6	2016/04/ C02/07/0033	Arte en madera	Ayuda a grupo de personas para la compra de: lijadora, banda manual, router, roto martillo, amoladora ingleteadora telescópica, banco para ingletes, taladro, madera varias medidas y variedades para la elaboración de piezas en madera como puertas, closets, vitrinas, mesas, sillas etc	MILPA ALTA	\$27.544,00
7	2016/04/ C02/07/0034	Instalación de una cafetería "La cabaña"	Ayuda a grupo de personas para la compra de: máquina de café italiano con caldera de 2 litros de almacenamiento, vitrina sobre mostrador de 72 cm, cristal curvo con iluminación leg, mueble de formaica para cafetera de 120 m. para el establecimiento de una cafetería y que a través de ella se puedan promover otros productos agrícolas como la producción de café	MILPA ALTA	\$58.500,00

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
8	2016/04/ C02/07/0039	Panadería a base de amaranto Chavelita	Ayuda a grupo de personas para la compra de: horno de cuatro charolas, vitrina mostrador fría, bascula eléctrica, batidora 10 lts y asistencia técnica para la producción y equitación de una panadería a base de amaranto en el pueblo de San Antonio Tecómitl, Milpa Alta	MILPA ALTA	\$63.869,00
9	2016/04/ C02/07/0015	Carpintería Cortés	Ayuda a grupo de personas para la compra de: taladro 3/8 600 sierra caladora 780, martillo 850, taladro de 3/8 350, lijadora de 1/2 hoja esmeril ind 7", router 2hp, router 2hp sierra telescópica de 10", canteador de 6", 1 pcompresora de 5hp tang 190 ltmadera varias medidas, restitol, clavos, 1 caja de 20 kg para establecer una carpintería que pueda satisfacer las necesidades de la demanda del producto ubicada en la zona del Pedregal de San Nicolás, Tlalpan	TLALPAN	\$59.317,00
10	2016/04/ C02/07/0049	Café zapoteco	Ayuda a grupo de personas para la compra de: cafetera industrial, molino, refrigerador, licuadora, tostador eléctrico e insumos para la realización de una cafetería que pueda abrir distintas vías de comercialización para que pueda mejorar la calidad de vida de los integrantes ofreciendo café	TLALPAN	\$64.381,00

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
11	2016/04/ C02/07/0055	Café Ayuujk	Ayuda a grupo de personas para la compra de: paquete de equipo de cafetería, cafetera de un grupo, molino express, dosificador, 1 kit de barista, 1 sistema de filtrado de agua insertobagacero de acero inoxidable, banco apilable y juego de mesa de 60x60 para la realización de productos a base de café con una alta calidad	VENUSTIANO CARRANZA	\$48.577,00
12	2016/04/ C02/07/0001	Repostería vienesa	Ayuda a grupo de personas para la compra de: horno con estufa, mueble isla de trabajo con cubierta de cuarzo, batería de cocina de 12 piezas, molde desmontable en forma de corazón, sartén de 28 cm, batidora hB de 12 velocidades e insumos de trabajo para la producción de pan y pasteles ubicado en el pueblo de San Lucas Xochimanca, Xochimilco, creando e innovando con productos de calidad	XOCHIMILCO	\$52.967,00

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
13	2016/04/ C02/07/0010	Panadería San Lorenzo	<p>Ayuda a grupo de personas para la compra de: horno de nueve charolas vertical, amasadora espiral capacidad de 20 litros con reloj de tiempo mca Starmax by migsca con una velocidad, caso de acero inoxidable, engranes templados de larga vida, sistema de funcionamiento a 110v/60/hz/ rf motos a 15 Hp carro porta charolas sencillo (espiguero) fabricado en acero inoxidable tipo 201 con 18 pares de guías en forma de I de cuatro ruedas ahuladas de 10 cms de diámetro dos de ellas con freno seguro para evitar que las charolas salgan medidas 515 x 650 x1800 mm, mesa de trabajo lisa en acero inoxidable t-304c-18 en cubierta montada sobre estructura tubular de cold roller esmaltado y regatones para nivelar largo 1,20 ancho 070 Alto 090 sin piso, charola de aluminio 45x 65, batidora planetaria capacidad de 20 litros marca starmax by migsacuerpo de acero inoxidable 20 litros, con 3 velocidades incluye tres accesorios, gancho paleta y globo con rejilla protectora tazón microswitch corriente de 110 v/60 ciclos medidas de 500x430x 760 mm e insumos para la creación de una panadería que apoyara las necesidades básicas como son alimentación y la economía</p>	XOCHIMILCO	\$62.243,00
				TOTAL	\$700.000,00

Equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional de la Ciudad de México
Convocatoria 2016 "Producciones radiofónicas para Radio Raíces"

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2016/04/ C06/07/006	2da llamada	Ayuda a persona para realizar la producción de serie radiofónica "Segunda llamada", cuyo objetivo es fomentar la interculturalidad y la defensa de los derechos culturales a partir de exposición y difusión del trabajo de los artistas pertenecientes a pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México	AZCAPOTZALCO	\$15.000,00
2	2016/04/ C06/07/016	Las mujeres y la Ciudad de México	Ayuda a persona para realizar la producción de la serie radiofónica "Las mujeres y la Ciudad de México", cuyo objetivo es difundir la historia y vida de las mujeres que nacieron en la Ciudad de México o que emigraron y transformaron su entorno	BENITO JUÁREZ	\$15.000,00
3	2016/04/ C06/07/013	La red intercultural	Ayuda a persona para realizar producción de la serie radiofónica "La red intercultural", cuyo objetivo es ser un espacio para la información y el dialogo entre comunidades de pueblo y barrios originarios, migrantes y comunidades indígenas, en torno a sus derechos humanos	COYOACÁN	\$15.000,00

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
4	2016/04/ C06/07/015	Recorrido por nuestra historia: Arte popular en la CDMX	Ayuda a persona para realizar la producción de serie radiofónica "Recorridos por nuestra historia: arte popular en la Ciudad de México", cuyo objetivo es contextualizar la relación intercultural con comunidades originarias e indígenas en Milpa Alta y Xochimilco	CUAUHTÉMOC	\$15.000,00
5	2016/04/ C06/07/002	Son de tierra	Ayuda a persona para realizar la producción de serie radiofónica "Son de tierra", cuyo objetivo es evocar las memorias de lo migrantes con el paisaje de su lugar de origen, esto es un ejercicio que nos remita a sus raíces a través de la música de tradición con una descripción geográfica desde un punto de vista intercultural	IZTACALCO	\$15.000,00
6	2016/04/ C06/07/011	Letras para no dormir	Ayuda a persona para realizar producción de serie radiofónica "Letras para no dormir", cuyo objetivo es fortalecer la oferta radiofónica comunitaria con temas de diversidad cultural, en el marco de la interculturalidad de la Ciudad de México	IZTAPALAPA	\$15.000,00
7	2016/04/ C06/07/008	Radio paisaje social	Ayuda a persona para realizar la producción de serie radiofónica "Radio paisaje social", cuyo objetivo es realizar una serie radiofónica de 12 capítulos, sobre la interculturalidad en la metrópoli, iniciativas de distinto origen en la Ciudad de México y acciones que implementen los derechos humanos con el derecho a la cultura	MIGUEL HIDALGO	\$15.000,00

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
8	2016/04/ C06/07/009	Música por América Latina y el Caribe: tejiendo identidades	Ayuda a persona para realizar la producción de serie radiofónica "Música por América Latina y el Caribe", cuyo objetivo es difundir el folclor y música tradicional de distinto origen y dar a conocer la diversidad de manifestaciones culturales, promoviendo la equidad y derechos humanos	MIGUEL HIDALGO	\$15.000,00
9	2016/04/ C06/07/012	Frecuencia 420	Ayuda a persona para realizar producción de la serie radiofónica "Frecuencia 420", cuyo objetivo es promover, difundir e impulsar las actividades culturales de la población afrodescendiente en la Ciudad de México	TLALPAN	\$15.000,00
10	2016/04/ C06/07/004	Al sabor del Son	Ayuda a persona para realizar la producción de serie radiofónica "Al sabor del son", cuyo objetivo es promover, difundir y visibilizar las tradiciones de los pueblos y barrios de la Ciudad de México su música, el arte de diferentes grupos radicados en la Ciudad de México	VENUSTIANO CARRANZA	\$15.000,00
				TOTAL	\$150.000,00

**Equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de
distinto origen nacional de la Ciudad de México
Lineamientos 2016 "Apoyo a personas indígenas y originarias
ante situaciones emergentes"**

NO	FOLIO	APOYO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2016/04/L03/07/004	Ayuda a persona de comunidad indígena para pago de hospitalización	CUAUHTÉMOC	\$20.000,00
2	2016/04/L03/07/006	Ayuda a persona de comunidad indígena para comprar placa de tibia distal, placa de tercio caña	CUAUHTÉMOC	\$17.400,00
3	2016/04/L03/07/007	Ayuda a persona de comunidad indígena para reintegro de gastos funerarios	CUAUHTÉMOC	\$11.020,00
4	2016/04/L03/07/018	Ayuda a persona de comunidad indígena para estudio médico clínico	CUAUHTÉMOC	\$5.500,00
5	2016/04/L03/07/025	Ayuda a persona de comunidad indígena para comprar medicamentos	CUAUHTÉMOC	\$8.561,28
6	2016/04/L03/07/005	Ayuda a persona de comunidad indígena para comprar medicamentos	GUSTAVO A MADERO	\$5.620,00
7	2016/04/L03/07/013	Ayuda a persona de pueblo originario para comprar medicamentos	GUSTAVO A MADERO	\$14.604,00
8	2016/04/L03/07/024	Ayuda a persona de comunidad indígena para reintegro de gastos funerarios	IZTAPALAPA	\$15.080,00
9	2016/04/L03/07/026	Ayuda a persona de comunidad indígena para reintegro de gastos funerarios	IZTAPALAPA	\$3.138,00
10	2016/04/L03/07/010	Ayuda a persona de pueblo originario para comprar aparatos auditivos	MAGDALENA CONTRERAS	\$19.720,00
11	2016/04/L03/07/014	Ayuda a persona de pueblo originario para comprar clavo para artrodesis tobillo y medicamentos	MILPA ALTA	\$4.763,00
12	2016/04/L03/07/017	Ayuda a persona de pueblo originario para comprar lentes	MILPA ALTA	\$15.000,00
13	2016/04/L03/07/028	Ayuda a persona de comunidad indígena para comprar lentes	TLÁHUAC	\$2.198,00

NO	FOLIO	APOYO	DELEGACIÓN	IMPORTE
14	2016/04/L03/07/002	Ayuda a persona de comunidad indígena para comprar aparatos auditivos	TLALPAN	\$17.539,20
15	2016/04/L03/07/008	Ayuda a persona de comunidad indígena para comprar aparato auditivo	VENUSTIANO CARRANZA	\$19.500,00
16	2016/04/L03/07/009	Ayuda a persona de comunidad indígena para reintegro de gastos funerarios	VENUSTIANO CARRANZA	\$11.020,00
17	2016/04/L03/07/001	Ayuda a persona de pueblo originario para comprar prótesis total de rodilla izquierda	XOCHIMILCO	\$20.000,00
18	2016/04/L03/07/003	Ayuda a persona de pueblo originario para comprar prótesis de cadera derecha	XOCHIMILCO	\$20.000,00
19	2016/04/L03/07/022	Ayuda a persona de pueblo originario para comprar lentes	XOCHIMILCO	\$1.200,00
20	2016/04/L03/07/023	Ayuda a persona de comunidad indígena para comprar lentes	XOCHIMILCO	\$1.391,94
			TOTAL	\$233.255,42

**Equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de
distinto origen nacional de la Ciudad de México
Convocatoria 2016 "Acceso a la justicia y derechos indígenas"**

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2016/04/ C01/07/0007	Una nueva vida	Ayuda a persona para impartir talleres de no violencia a la comunidad indígena masculina privada de su libertad, en los distintos reclusorios de la CDMX	ÁLVARO OBREGÓN	\$45.000,00
2	2016/04/ C01/07/0009	Atención psicológica a jóvenes indígenas internados en centros de readaptación social	Ayuda a persona para dar atención psicológica a jóvenes de comunidad indígena que han sido afectados por el exterior de su convivencia	ÁLVARO OBREGÓN	\$40.000,00
3	2016/04/ C01/07/0002	Ehécatl	Ayuda a persona para buscar mecanismos y herramientas que permitan cohesionar a los habitantes de una comunidad indígena para prevenir la delincuencia, adicciones y violencia a través del deporte	COYOACÁN	\$45.560,00
4	2016/04/ C01/07/0005	Ética y valores para la población indígena	Ayuda a persona para presentar talleres con enfoque al derecho a la identidad a comunidades indígenas y personas indígenas privadas de su libertad	COYOACÁN	\$46.500,00

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN	IMPORTE
5	2016/04/ C01/07/0008	Derechos humanos a favor de la población indígena	Ayuda a persona para implementar la participación de la comunidad indígena a través de talleres de derechos humanos	COYOACÁN	\$46.500,00
6	2016/04/ C01/07/0010	"Promoción de factores sociales de protección en el tema de adicciones en jóvenes indígenas en la Ciudad de México"	Ayuda a persona para impartir taller de derechos humanos a mujeres con el objetivo de ser independientes y ayudar en su autoestima	GUSTAVO A. MADERO	\$40.000,00
				TOTAL	\$263.560,00

**Equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de
distinto origen nacional de la Ciudad de México
Permanencia escolar (diciembre)**

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2015/08/029/075/07/0110	ÁLVARO OBREGÓN	\$1.914,89
2	2015/08/029/075/07/0006	BENITO JUÁREZ	\$1.914,89
3	2015/08/029/075/07/0007	COYOACÁN	\$1.914,89
4	2015/08/029/075/07/0010	COYOACÁN	\$1.914,89
5	2015/08/029/075/07/0013	COYOACÁN	\$1.914,89
6	2015/08/029/075/07/0023	COYOACÁN	\$1.914,89
7	2015/08/029/075/07/0025	COYOACÁN	\$1.914,89
8	2015/08/029/075/07/0027	COYOACÁN	\$1.914,89
9	2015/08/029/075/07/0033	COYOACÁN	\$1.914,89
10	2015/08/029/075/07/0037	COYOACÁN	\$1.914,89
11	2015/08/029/075/07/0038	COYOACÁN	\$1.914,89
12	2015/08/029/075/07/0039	COYOACÁN	\$1.914,89
13	2015/08/029/075/07/0041	COYOACÁN	\$1.914,89
14	2015/08/029/075/07/0044	COYOACÁN	\$1.914,89
15	2015/08/029/075/07/0045	COYOACÁN	\$1.914,89
16	2015/08/029/075/07/0046	COYOACÁN	\$1.914,89
17	2015/08/029/075/07/0048	COYOACÁN	\$1.914,89
18	2015/08/029/075/07/0050	COYOACÁN	\$1.914,89
19	2015/08/029/075/07/0052	COYOACÁN	\$1.914,89
20	2015/08/029/075/07/0055	COYOACÁN	\$1.914,89
21	2015/08/029/075/07/0058	COYOACÁN	\$1.914,89
22	2015/08/029/075/07/0067	COYOACÁN	\$1.914,89
23	2015/08/029/075/07/0074	COYOACÁN	\$1.914,89
24	2015/08/029/075/07/0075	COYOACÁN	\$1.914,89
25	2015/08/029/075/07/0077	COYOACÁN	\$1.914,89
26	2015/08/029/075/07/0081	COYOACÁN	\$1.914,89
27	2015/08/029/075/07/0084	COYOACÁN	\$1.914,89
28	2015/08/029/075/07/0086	CUAJIMALPA	\$1.914,89
29	2015/08/029/075/07/0088	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
30	2015/08/029/075/07/0091	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
31	2015/08/029/075/07/0094	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
32	2015/08/029/075/07/0099	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
33	2015/08/029/075/07/0100	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
34	2015/08/029/075/07/0101	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
35	2015/08/029/075/07/0001	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
36	2015/08/029/075/07/0120	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
37	2015/08/029/075/07/0125	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
38	2015/08/029/075/07/0131	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
39	2015/08/029/075/07/0132	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
40	2015/08/029/075/07/0136	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
41	2015/08/029/075/07/0138	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
42	2015/08/029/075/07/0143	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
43	2015/08/029/075/07/0144	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
44	2015/08/029/075/07/0146	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
45	2015/08/029/075/07/0147	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
46	2015/08/029/075/07/0152	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
47	2015/08/029/075/07/0153	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
48	2015/08/029/075/07/0156	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
49	2015/08/029/075/07/0163	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
50	2015/08/029/075/07/0169	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
51	2015/08/029/075/07/0171	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
52	2015/08/029/075/07/0174	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
53	2015/08/029/075/07/0176	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
54	2015/08/029/075/07/0179	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
55	2015/08/029/075/07/0182	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
56	2015/08/029/075/07/0183	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
57	2015/08/029/075/07/0192	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
58	2015/08/029/075/07/0193	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
59	2015/08/029/075/07/0194	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
60	2015/08/029/075/07/0197	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
61	2015/08/029/075/07/0213	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
62	2015/08/029/075/07/0214	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
63	2015/08/029/075/07/0216	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
64	2015/08/029/075/07/0228	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
65	2015/08/029/075/07/0229	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
66	2015/08/029/075/07/0230	CUAUHTÉMOC	\$1.914,89
67	2015/08/029/075/07/0231	GUSTAVO A. MADERO	\$1.914,89
68	2015/08/029/075/07/0232	GUSTAVO A. MADERO	\$1.914,89
69	2015/08/029/075/07/0236	GUSTAVO A. MADERO	\$1.914,89
70	2015/08/029/075/07/0240	GUSTAVO A. MADERO	\$1.914,89
71	2015/08/029/075/07/0242	GUSTAVO A. MADERO	\$1.914,89
72	2015/08/029/075/07/0245	GUSTAVO A. MADERO	\$1.914,89
73	2015/08/029/075/07/0253	GUSTAVO A. MADERO	\$1.914,89

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
74	2015/08/029/075/07/0259	GUSTAVO A. MADERO	\$1.914,89
75	2015/08/029/075/07/0261	GUSTAVO A. MADERO	\$1.914,89
76	2015/08/029/075/07/0267	GUSTAVO A. MADERO	\$1.914,89
77	2015/08/029/075/07/0269	IZTACALCO	\$1.914,89
78	2015/08/029/075/07/0277	IZTACALCO	\$1.914,89
79	2015/08/029/075/07/0279	IZTACALCO	\$1.914,89
80	2015/08/029/075/07/0284	IZTACALCO	\$1.914,89
81	2015/08/029/075/07/0285	IZTAPALAPA	\$1.914,89
82	2015/08/029/075/07/0286	IZTAPALAPA	\$1.914,89
83	2015/08/029/075/07/0288	IZTAPALAPA	\$1.914,89
84	2015/08/029/075/07/0310	IZTAPALAPA	\$1.914,89
85	2015/08/029/075/07/0311	IZTAPALAPA	\$1.914,89
86	2015/08/029/075/07/0314	IZTAPALAPA	\$1.914,89
87	2015/08/029/075/07/0316	IZTAPALAPA	\$1.914,89
88	2015/08/029/075/07/0317	IZTAPALAPA	\$1.914,89
89	2015/08/029/075/07/0320	IZTAPALAPA	\$1.914,89
90	2015/08/029/075/07/0321	IZTAPALAPA	\$1.914,89
91	2015/08/029/075/07/0323	IZTAPALAPA	\$1.914,89
92	2015/08/029/075/07/0332	IZTAPALAPA	\$1.914,89
93	2015/08/029/075/07/0339	IZTAPALAPA	\$1.914,89
94	2015/08/029/075/07/0346	IZTAPALAPA	\$1.914,89
95	2015/08/029/075/07/0350	IZTAPALAPA	\$1.914,89
96	2015/08/029/075/07/0351	IZTAPALAPA	\$1.914,89
97	2015/08/029/075/07/0352	IZTAPALAPA	\$1.914,89
98	2015/08/029/075/07/0355	IZTAPALAPA	\$1.914,89
99	2015/08/029/075/07/0357	IZTAPALAPA	\$1.914,89
100	2015/08/029/075/07/0359	IZTAPALAPA	\$1.914,89
101	2015/08/029/075/07/0364	IZTAPALAPA	\$1.914,89
102	2015/08/029/075/07/0365	IZTAPALAPA	\$1.914,89
103	2015/08/029/075/07/0368	IZTAPALAPA	\$1.914,89
104	2015/08/029/075/07/0369	IZTAPALAPA	\$1.914,89
105	2015/08/029/075/07/0370	IZTAPALAPA	\$1.914,89
106	2015/08/029/075/07/0373	IZTAPALAPA	\$1.914,89
107	2015/08/029/075/07/0376	MILPA ALTA	\$1.914,89
108	2015/08/029/075/07/0383	MILPA ALTA	\$1.914,89
109	2015/08/029/075/07/0385	MILPA ALTA	\$1.914,89
110	2015/08/029/075/07/0392	MILPA ALTA	\$1.914,89
111	2015/08/029/075/07/0393	MILPA ALTA	\$1.914,89

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
112	2015/08/029/075/07/0394	MILPA ALTA	\$1.914,89
113	2015/08/029/075/07/0395	MILPA ALTA	\$1.914,89
114	2015/08/029/075/07/0397	MILPA ALTA	\$1.914,89
115	2015/08/029/075/07/0399	MILPA ALTA	\$1.914,89
116	2015/08/029/075/07/0402	MILPA ALTA	\$1.914,89
117	2015/08/029/075/07/0404	MILPA ALTA	\$1.914,89
118	2015/08/029/075/07/0405	MILPA ALTA	\$1.914,89
119	2015/08/029/075/07/0408	MILPA ALTA	\$1.914,89
120	2015/08/029/075/07/0410	MILPA ALTA	\$1.914,89
121	2015/08/029/075/07/0414	MILPA ALTA	\$1.914,89
122	2015/08/029/075/07/0416	MILPA ALTA	\$1.914,89
123	2015/08/029/075/07/0418	MILPA ALTA	\$1.914,89
124	2015/08/029/075/07/0422	MILPA ALTA	\$1.914,89
125	2015/08/029/075/07/0423	MILPA ALTA	\$1.914,89
126	2015/08/029/075/07/0425	MILPA ALTA	\$1.914,89
127	2015/08/029/075/07/0426	MILPA ALTA	\$1.914,89
128	2015/08/029/075/07/0428	MILPA ALTA	\$1.914,89
129	2015/08/029/075/07/0430	TLÁHUAC	\$1.914,89
130	2015/08/029/075/07/0432	TLÁHUAC	\$1.914,89
131	2015/08/029/075/07/0433	TLÁHUAC	\$1.914,89
132	2015/08/029/075/07/0434	TLALPAN	\$1.914,89
133	2015/08/029/075/07/0437	VENUSTIANO CARRANZA	\$1.914,89
134	2015/08/029/075/07/0441	VENUSTIANO CARRANZA	\$1.914,89
135	2015/08/029/075/07/0450	VENUSTIANO CARRANZA	\$1.914,89
136	2015/08/029/075/07/0459	VENUSTIANO CARRANZA	\$1.914,89
137	2015/08/029/075/07/0466	VENUSTIANO CARRANZA	\$1.914,89
138	2015/08/029/075/07/0468	VENUSTIANO CARRANZA	\$1.914,89
139	2015/08/029/075/07/0477	VENUSTIANO CARRANZA	\$1.914,89
140	2015/08/029/075/07/0483	VENUSTIANO CARRANZA	\$1.914,89
141	2015/08/029/075/07/0336	XOCHIMILCO	\$1.914,89
		TOTAL	\$269.999,49

**Programa Intercultural y de equidad para los pueblos
y comunidades de la Ciudad de México
Convocatoria 2016 "Apoyo a la permanencia escolar de niñas,
niños y adolescentes indígenas"**

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2016/04/C03/07/111	ÁLVARO OBREGÓN	\$6.300,00
2	2016/04/C03/07/206	ÁLVARO OBREGÓN	\$6.300,00
3	2016/04/C03/07/328	ÁLVARO OBREGÓN	\$6.300,00
4	2016/04/C03/07/520	ÁLVARO OBREGÓN	\$6.300,00
5	2016/04/C03/07/531	ÁLVARO OBREGÓN	\$6.300,00
6	2016/04/C03/07/537	ÁLVARO OBREGÓN	\$6.300,00
7	2016/04/C03/07/548	ÁLVARO OBREGÓN	\$6.300,00
8	2016/04/C03/07/633	ÁLVARO OBREGÓN	\$6.300,00
9	2016/04/C03/07/634	ÁLVARO OBREGÓN	\$6.300,00
10	2016/04/C03/07/648	ÁLVARO OBREGÓN	\$6.300,00
11	2016/04/C03/07/654	ÁLVARO OBREGÓN	\$6.300,00
12	2016/04/C03/07/694	ÁLVARO OBREGÓN	\$6.300,00
13	2016/04/C03/07/697	ÁLVARO OBREGÓN	\$6.300,00
14	2016/04/C03/07/754	ÁLVARO OBREGÓN	\$6.300,00
15	2016/04/C03/07/776	ÁLVARO OBREGÓN	\$6.300,00
16	2016/04/C03/07/815	ÁLVARO OBREGÓN	\$6.300,00
17	2016/04/C03/07/142	COYOACÁN	\$6.300,00
18	2016/04/C03/07/145	COYOACÁN	\$6.300,00
19	2016/04/C03/07/146	COYOACÁN	\$6.300,00
20	2016/04/C03/07/148	COYOACÁN	\$6.300,00
21	2016/04/C03/07/149	COYOACÁN	\$6.300,00
22	2016/04/C03/07/150	COYOACÁN	\$6.300,00
23	2016/04/C03/07/163	COYOACÁN	\$6.300,00
24	2016/04/C03/07/165	COYOACÁN	\$6.300,00
25	2016/04/C03/07/186	COYOACÁN	\$6.300,00
26	2016/04/C03/07/190	COYOACÁN	\$6.300,00
27	2016/04/C03/07/256	COYOACÁN	\$6.300,00
28	2016/04/C03/07/262	COYOACÁN	\$6.300,00
29	2016/04/C03/07/267	COYOACÁN	\$6.300,00
30	2016/04/C03/07/269	COYOACÁN	\$6.300,00
31	2016/04/C03/07/272	COYOACÁN	\$6.300,00
32	2016/04/C03/07/273	COYOACÁN	\$6.300,00
33	2016/04/C03/07/405	COYOACÁN	\$6.300,00
34	2016/04/C03/07/421	COYOACÁN	\$6.300,00
35	2016/04/C03/07/436	COYOACÁN	\$6.300,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
36	2016/04/C03/07/437	COYOACÁN	\$6.300,00
37	2016/04/C03/07/524	COYOACÁN	\$6.300,00
38	2016/04/C03/07/621	COYOACÁN	\$6.300,00
39	2016/04/C03/07/624	COYOACÁN	\$6.300,00
40	2016/04/C03/07/662	COYOACÁN	\$6.300,00
41	2016/04/C03/07/682	COYOACÁN	\$6.300,00
42	2016/04/C03/07/685	COYOACÁN	\$6.300,00
43	2016/04/C03/07/730	COYOACÁN	\$6.300,00
44	2016/04/C03/07/761	COYOACÁN	\$6.300,00
45	2016/04/C03/07/778	COYOACÁN	\$6.300,00
46	2016/04/C03/07/851	COYOACÁN	\$6.300,00
47	2016/04/C03/07/859	COYOACÁN	\$6.300,00
48	2016/04/C03/07/005	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
49	2016/04/C03/07/018	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
50	2016/04/C03/07/020	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
51	2016/04/C03/07/022	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
52	2016/04/C03/07/023	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
53	2016/04/C03/07/032	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
54	2016/04/C03/07/033	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
55	2016/04/C03/07/034	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
56	2016/04/C03/07/035	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
57	2016/04/C03/07/038	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
58	2016/04/C03/07/042	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
59	2016/04/C03/07/043	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
60	2016/04/C03/07/052	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
61	2016/04/C03/07/053	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
62	2016/04/C03/07/054	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
63	2016/04/C03/07/056	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
64	2016/04/C03/07/057	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
65	2016/04/C03/07/059	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
66	2016/04/C03/07/060	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
67	2016/04/C03/07/063	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
68	2016/04/C03/07/068	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
69	2016/04/C03/07/071	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
70	2016/04/C03/07/072	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
71	2016/04/C03/07/095	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
72	2016/04/C03/07/100	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
73	2016/04/C03/07/103	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
74	2016/04/C03/07/104	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
75	2016/04/C03/07/110	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
76	2016/04/C03/07/113	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
77	2016/04/C03/07/115	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
78	2016/04/C03/07/128	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
79	2016/04/C03/07/132	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
80	2016/04/C03/07/135	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
81	2016/04/C03/07/161	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
82	2016/04/C03/07/178	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
83	2016/04/C03/07/183	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
84	2016/04/C03/07/185	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
85	2016/04/C03/07/193	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
86	2016/04/C03/07/212	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
87	2016/04/C03/07/215	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
88	2016/04/C03/07/219	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
89	2016/04/C03/07/220	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
90	2016/04/C03/07/223	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
91	2016/04/C03/07/226	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
92	2016/04/C03/07/227	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
93	2016/04/C03/07/233	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
94	2016/04/C03/07/237	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
95	2016/04/C03/07/239	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
96	2016/04/C03/07/241	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
97	2016/04/C03/07/242	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
98	2016/04/C03/07/264	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
99	2016/04/C03/07/303	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
100	2016/04/C03/07/307	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
101	2016/04/C03/07/308	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
102	2016/04/C03/07/315	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
103	2016/04/C03/07/316	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
104	2016/04/C03/07/371	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
105	2016/04/C03/07/379	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
106	2016/04/C03/07/381	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
107	2016/04/C03/07/386	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
108	2016/04/C03/07/402	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
109	2016/04/C03/07/416	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
110	2016/04/C03/07/417	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
111	2016/04/C03/07/418	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
112	2016/04/C03/07/446	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
113	2016/04/C03/07/485	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
114	2016/04/C03/07/496	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
115	2016/04/C03/07/523	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
116	2016/04/C03/07/541	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
117	2016/04/C03/07/562	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
118	2016/04/C03/07/586	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
119	2016/04/C03/07/607	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
120	2016/04/C03/07/616	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
121	2016/04/C03/07/713	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
122	2016/04/C03/07/740	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
123	2016/04/C03/07/782	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
124	2016/04/C03/07/801	CUAUHTÉMOC	\$6.300,00
125	2016/04/C03/07/025	GUSTAVO A. MADERO	\$6.300,00
126	2016/04/C03/07/045	GUSTAVO A. MADERO	\$6.300,00
127	2016/04/C03/07/196	GUSTAVO A. MADERO	\$6.300,00
128	2016/04/C03/07/287	GUSTAVO A. MADERO	\$6.300,00
129	2016/04/C03/07/321	GUSTAVO A. MADERO	\$6.300,00
130	2016/04/C03/07/351	GUSTAVO A. MADERO	\$6.300,00
131	2016/04/C03/07/618	GUSTAVO A. MADERO	\$6.300,00
132	2016/04/C03/07/628	GUSTAVO A. MADERO	\$6.300,00
133	2016/04/C03/07/630	GUSTAVO A. MADERO	\$6.300,00
134	2016/04/C03/07/653	GUSTAVO A. MADERO	\$6.300,00
135	2016/04/C03/07/661	GUSTAVO A. MADERO	\$6.300,00
136	2016/04/C03/07/780	GUSTAVO A. MADERO	\$6.300,00
137	2016/04/C03/07/046	IZTACALCO	\$6.300,00
138	2016/04/C03/07/062	IZTACALCO	\$6.300,00
139	2016/04/C03/07/083	IZTACALCO	\$6.300,00
140	2016/04/C03/07/091	IZTACALCO	\$6.300,00
141	2016/04/C03/07/167	IZTACALCO	\$6.300,00
142	2016/04/C03/07/208	IZTACALCO	\$6.300,00
143	2016/04/C03/07/228	IZTACALCO	\$6.300,00
144	2016/04/C03/07/274	IZTACALCO	\$6.300,00
145	2016/04/C03/07/293	IZTACALCO	\$6.300,00
146	2016/04/C03/07/309	IZTACALCO	\$6.300,00
147	2016/04/C03/07/340	IZTACALCO	\$6.300,00
148	2016/04/C03/07/432	IZTACALCO	\$6.300,00
149	2016/04/C03/07/008	IZTAPALAPA	\$6.300,00
150	2016/04/C03/07/012	IZTAPALAPA	\$6.300,00
151	2016/04/C03/07/014	IZTAPALAPA	\$6.300,00
152	2016/04/C03/07/201	IZTAPALAPA	\$6.300,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
153	2016/04/C03/07/231	IZTAPALAPA	\$6.300,00
154	2016/04/C03/07/257	IZTAPALAPA	\$6.300,00
155	2016/04/C03/07/320	IZTAPALAPA	\$6.300,00
156	2016/04/C03/07/322	IZTAPALAPA	\$6.300,00
157	2016/04/C03/07/341	IZTAPALAPA	\$6.300,00
158	2016/04/C03/07/352	IZTAPALAPA	\$6.300,00
159	2016/04/C03/07/353	IZTAPALAPA	\$6.300,00
160	2016/04/C03/07/354	IZTAPALAPA	\$6.300,00
161	2016/04/C03/07/356	IZTAPALAPA	\$6.300,00
162	2016/04/C03/07/360	IZTAPALAPA	\$6.300,00
163	2016/04/C03/07/383	IZTAPALAPA	\$6.300,00
164	2016/04/C03/07/385	IZTAPALAPA	\$6.300,00
165	2016/04/C03/07/423	IZTAPALAPA	\$6.300,00
166	2016/04/C03/07/438	IZTAPALAPA	\$6.300,00
167	2016/04/C03/07/561	IZTAPALAPA	\$6.300,00
168	2016/04/C03/07/623	IZTAPALAPA	\$6.300,00
169	2016/04/C03/07/657	IZTAPALAPA	\$6.300,00
170	2016/04/C03/07/664	IZTAPALAPA	\$6.300,00
171	2016/04/C03/07/760	IZTAPALAPA	\$6.300,00
172	2016/04/C03/07/804	IZTAPALAPA	\$6.300,00
173	2016/04/C03/07/818	IZTAPALAPA	\$6.300,00
174	2016/04/C03/07/824	IZTAPALAPA	\$6.300,00
175	2016/04/C03/07/037	MIGUEL HIDALGO	\$6.300,00
176	2016/04/C03/07/050	MIGUEL HIDALGO	\$6.300,00
177	2016/04/C03/07/093	MIGUEL HIDALGO	\$6.300,00
178	2016/04/C03/07/094	MIGUEL HIDALGO	\$6.300,00
179	2016/04/C03/07/107	MIGUEL HIDALGO	\$6.300,00
180	2016/04/C03/07/108	MIGUEL HIDALGO	\$6.300,00
181	2016/04/C03/07/143	MIGUEL HIDALGO	\$6.300,00
182	2016/04/C03/07/066	MILPA ALTA	\$6.300,00
183	2016/04/C03/07/073	MILPA ALTA	\$6.300,00
184	2016/04/C03/07/074	MILPA ALTA	\$6.300,00
185	2016/04/C03/07/077	MILPA ALTA	\$6.300,00
186	2016/04/C03/07/080	MILPA ALTA	\$6.300,00
187	2016/04/C03/07/081	MILPA ALTA	\$6.300,00
188	2016/04/C03/07/155	MILPA ALTA	\$6.300,00
189	2016/04/C03/07/156	MILPA ALTA	\$6.300,00
190	2016/04/C03/07/158	MILPA ALTA	\$6.300,00
191	2016/04/C03/07/159	MILPA ALTA	\$6.300,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
192	2016/04/C03/07/160	MILPA ALTA	\$6.300,00
193	2016/04/C03/07/177	MILPA ALTA	\$6.300,00
194	2016/04/C03/07/192	MILPA ALTA	\$6.300,00
195	2016/04/C03/07/202	MILPA ALTA	\$6.300,00
196	2016/04/C03/07/224	MILPA ALTA	\$6.300,00
197	2016/04/C03/07/260	MILPA ALTA	\$6.300,00
198	2016/04/C03/07/289	MILPA ALTA	\$6.300,00
199	2016/04/C03/07/292	MILPA ALTA	\$6.300,00
200	2016/04/C03/07/294	MILPA ALTA	\$6.300,00
201	2016/04/C03/07/297	MILPA ALTA	\$6.300,00
202	2016/04/C03/07/301	MILPA ALTA	\$6.300,00
203	2016/04/C03/07/319	MILPA ALTA	\$6.300,00
204	2016/04/C03/07/330	MILPA ALTA	\$6.300,00
205	2016/04/C03/07/342	MILPA ALTA	\$6.300,00
206	2016/04/C03/07/378	MILPA ALTA	\$6.300,00
207	2016/04/C03/07/390	MILPA ALTA	\$6.300,00
208	2016/04/C03/07/401	MILPA ALTA	\$6.300,00
209	2016/04/C03/07/425	MILPA ALTA	\$6.300,00
210	2016/04/C03/07/426	MILPA ALTA	\$6.300,00
211	2016/04/C03/07/431	MILPA ALTA	\$6.300,00
212	2016/04/C03/07/457	MILPA ALTA	\$6.300,00
213	2016/04/C03/07/551	MILPA ALTA	\$6.300,00
214	2016/04/C03/07/569	MILPA ALTA	\$6.300,00
215	2016/04/C03/07/592	MILPA ALTA	\$6.300,00
216	2016/04/C03/07/790	MILPA ALTA	\$6.300,00
217	2016/04/C03/07/238	TLÁHUAC	\$6.300,00
218	2016/04/C03/07/006	TLALPAN	\$6.300,00
219	2016/04/C03/07/007	TLALPAN	\$6.300,00
220	2016/04/C03/07/009	TLALPAN	\$6.300,00
221	2016/04/C03/07/010	TLALPAN	\$6.300,00
222	2016/04/C03/07/039	TLALPAN	\$6.300,00
223	2016/04/C03/07/040	TLALPAN	\$6.300,00
224	2016/04/C03/07/047	TLALPAN	\$6.300,00
225	2016/04/C03/07/199	TLALPAN	\$6.300,00
226	2016/04/C03/07/278	TLALPAN	\$6.300,00
227	2016/04/C03/07/281	TLALPAN	\$6.300,00
228	2016/04/C03/07/013	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
229	2016/04/C03/07/044	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
230	2016/04/C03/07/055	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
231	2016/04/C03/07/064	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
232	2016/04/C03/07/069	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
233	2016/04/C03/07/070	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
234	2016/04/C03/07/087	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
235	2016/04/C03/07/102	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
236	2016/04/C03/07/123	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
237	2016/04/C03/07/124	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
238	2016/04/C03/07/126	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
239	2016/04/C03/07/131	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
240	2016/04/C03/07/137	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
241	2016/04/C03/07/157	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
242	2016/04/C03/07/180	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
243	2016/04/C03/07/184	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
244	2016/04/C03/07/263	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
245	2016/04/C03/07/271	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
246	2016/04/C03/07/300	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
247	2016/04/C03/07/343	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
248	2016/04/C03/07/366	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
249	2016/04/C03/07/399	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
250	2016/04/C03/07/407	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
251	2016/04/C03/07/419	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
252	2016/04/C03/07/486	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
253	2016/04/C03/07/488	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
254	2016/04/C03/07/640	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
255	2016/04/C03/07/658	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
256	2016/04/C03/07/668	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
257	2016/04/C03/07/733	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
258	2016/04/C03/07/796	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.300,00
259	2016/04/C03/07/266	XOCHIMILCO	\$6.300,00
260	2016/04/C03/07/282	XOCHIMILCO	\$6.300,00
261	2016/04/C03/07/298	XOCHIMILCO	\$6.300,00
262	2016/04/C03/07/627	XOCHIMILCO	\$6.300,00
263	2016/04/C03/07/769	XOCHIMILCO	\$6.300,00
		TOTAL	\$1.656.900,00

Equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional de la Ciudad de México
Gestión social

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2015/08/029/101/003	CUAUHTÉMOC	\$10.000,00
2	2015/08/029/101/006	CUAUHTÉMOC	\$10.000,00
3	2015/08/029/101/024	CUAUHTÉMOC	\$10.000,00
4	2015/08/029/101/008	GUSTAVO A. MADERO	\$3.500,00
5	2015/08/029/101/001	IZTACALCO	\$9.000,00
6	2015/08/029/101/002	IZTACALCO	\$3.000,00
7	2015/08/029/101/021	IZTACALCO	\$5.500,00
8	2015/08/029/101/005	IZTAPALAPA	\$9.000,00
9	2015/08/029/101/010	IZTAPALAPA	\$9.000,00
10	2015/08/029/101/007	IZTAPALAPA	\$9.000,00
11	2015/08/029/101/022	IZTAPALAPA	\$10.000,00
12	2015/08/029/101/004	VENUSTIANO CARRANZA	\$3.000,00
13	2015/08/029/101/009	VENUSTIANO CARRANZA	\$9.000,00
		TOTAL	\$100.000,00

Programa de Fortalecimiento y apoyo a pueblos originarios, 2da convocatoria, 2015

FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
1	2015/09/028/ 083/07/0010	Taller de elaboración de proyectos comunitarios	ÁLVARO OBREGÓN	Ayuda a persona para la realización del "Curso-taller de participación social y elaboración de proyectos para la salvaguarda del patrimonio de pueblos originarios de la Ciudad de México"	\$76.680,00
2	2015/09/028/ 084/07/0002	Libro del pueblo de San Lorenzo Tlaltenango	AZCAPOTZALCO	Ayuda a persona para la publicación de un libro donde se relate el antecedente histórico del pueblo de San Pedro Xalpa, delegación Azcapotzalco para el rescate y preservación de la memoria histórica de los adultos mayores que habitan en dicho poblado	\$50.000,00
3	2015/09/028/ 115/07/0003	Evento artístico cultural carnavalero con motivo de vísperas de nuestra fiesta patronal	IZTAPALAPA	Ayuda a persona para la realización de un evento artístico - cultural con motivo de las vísperas de la fiesta patronal de San Sebastián Tecoloxtitlan, Iztapalapa a fin de activar la economía local beneficiando, principalmente, a los pobladores de dicha comunidad	\$50.000,00
4	2015/09/028/ 082/07/0001	Murales en la casa ejidal	LA MAGDALENA CONTRERAS	Ayuda a persona para la recuperación de la memoria histórica e identidad comunitaria del pueblo del San Bernabé Ocotepec, delegación La Magdalena Contreras, con elementos gráficos por medio de la realización de murales en la casa ejidal de dicha comunidad	\$49.000,00
5	2015/09/028/ 084/07/0001	Remembranza histórica de Popotla	MIGUEL HIDALGO	Ayuda a persona para la conformación y difusión de un acervo fotográfico que muestre la remembranza histórica del pueblo de Popotla, en la delegación Miguel Hidalgo, a fin de dar a conocer la importancia de la conservación de la memoria histórica entre los jóvenes de la comunidad	\$48.000,00

	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	2015/09/028/ 084/07/0003	Acervo histórico fotográfico	MILPA ALTA	Ayuda a persona para la elaboración de un acervo histórico fotográfico de Santiago Tlacotenco, Milpa Alta, en el que mediante vivencias y anécdotas de los adultos mayores de la comunidad puedan difundirse las tradiciones, raíces, usos y costumbres de los pueblos indígenas originarios del Distrito Federal	\$48.000,00
7	2015/09/028/ 115/07/0004	Galería calaverita de mixquic	TLÁHUAC	Ayuda a persona para el montaje de una galería de calaveritas en San Andrés Mixquic, Tláhuac, para la festividad del día de muertos y así también para la realización de un taller donde los adultos mayores compartan con los jóvenes las anécdotas, experiencias, vivencias, crónicas, historias, leyendas, etc, para la preservación de las tradiciones	\$50.000,00
8	2015/09/028/1 15/07/0005	Evento cultural Santa Catarina Yecahuitzol	TLÁHUAC	Ayuda a persona para la realización del evento cultural "Santa Catarina Yecahuitzol", Tláhuac, a fin de rescatar, fomentar y transmitir las tradiciones, costumbres e historia de la comunidad y así crear espacios de intercambio de conocimientos con eventos inter-generacionales	\$45.000,00
9	2015/09/028/ 084/07/0004	Catálogo fotográfico memoria histórica	TLALPAN	Ayuda a persona para la realización del catálogo fotográfico "Memoria histórica de San Lorenzo Huipulco", delegación Tlalpan, a fin de fortalecer la identidad de la comunidad mediante la valoración de sus archivos fotográficos familiares y comunidades, así como también, de difundir las principales manifestaciones iconográficas que han existido en la comunidad	\$50.000,00

	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10	2015/09/028/ 115/07/0002	Evento cultural artístico	TLALPAN	Ayuda a persona para la realización de un evento cultural artístico en San Andrés Totoltepec, Tlalpan, con el objetivo de generar un espacio de expresión y recreación artística donde se fortalezca, prevalezca y difunda la tradición musical, danza, arte oral y plástica y así como el arte culinario de la comunidad	\$46.265,02
TOTAL					\$512.945,02

Programa medicina tradicional y herbolaria en la Ciudad de México 2015

	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2015/03/16/029/07/13	Elaboración doméstica de sustancias medicinales y cosméticas a partir de plantas medicinales y aromáticas tradicionales	AZCAPOTZALCO	\$15.000,00
2	2015/03/16/029/07/09	Propagación de plantas medicinales con fertilización orgánica	BENITO JUÁREZ	\$15.000,00
3	2015/03/16/029/07/17	Expresión y educación artística en medicina tradicional y herbolaria	BENITO JUÁREZ	\$15.000,00
4	2015/03/16/029/07/12	La sazón de la salud cocina y tradición en torno al nopal y los quelites	COYOACÁN	\$15.000,00
5	2015/03/16/029/07/16	"Tisiyotl taxokotic" medicina verde	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$15.000,00
6	2015/03/16/029/07/05	Alimentación y cultura los usos prehispánicos del chile en nuestra mesa	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$15.000,00
7	2015/03/16/029/07/14	Taller pintando con plantas medicinales	CUAUHTÉMOC	\$15.000,00
8	2015/03/16/029/07/15	Plantas para la Ciudad de México medicina por y para todos	GUSTAVO A. MADERO	\$15.000,00
9	2015/03/16/029/07/18	Las reglas de la armonía en la vida y los principios que hacen íntegro el camino de las personas que saben ser verdaderas en la medicina tradicional mexicana	GUSTAVO A. MADERO	\$15.000,00
10	2015/03/16/029/07/07	Taller de herbolaria en la vida cotidiana	GUSTAVO A. MADERO	\$15.000,00
11	2015/03/016/123/07/0003	Foro de medicina tradicional en la Ciudad de México	GUSTAVO A. MADERO	\$120.000,00
12	2015/03/16/029/07/08	Musicoterapia ancestral mexicana para el trabajo espiritual en las personas de la tercera edad	IZTACALCO	\$15.000,00
13	2015/03/16/029/07/19	Taller de educación para la salud conceptualización y generalidades de salud mediante la medicina tradicional	IZTACALCO	\$15.000,00
14	2015/03/16/029/07/21	Taller de educación para la salud medicina tradicional y herbolaria	IZTAPALAPA	\$15.000,00
15	2015/03/16/029/07/01	La medicina ancestral y mis abuelitos mayas	IZTAPALAPA	\$15.000,00
16	2015/03/16/029/07/20	Campos de acceso a la salud con medicina tradicional	IZTAPALAPA	\$15.000,00
17	2015/03/16/029/07/11	Taller de masaje de medicina tradicional	IZTAPALAPA	\$15.000,00

	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
18	2015/03/016/029/07/0020	Difusión de la medicina tradicional y herbolaria con niños y niñas de comunidades indígenas y de pueblos originarios	IZTAPALAPA	\$147.572,00
19	2015/03/16/029/07/04	Masaje con rebozo o manteado	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$15.000,00
20	2015/03/016/123/07/0002	Primer foro de medicina tradicional mexicana en el Distrito Federal	MIGUEL HIDALGO	\$120.000,00
21	2015/03/016/124/07/0001	Difusión del programa de medicina tradicional mexicana	MIGUEL HIDALGO	\$60.000,00
22	2015/03/16/029/07/06	Promoción y difusión del uso del temazcal como templo y medicina ancestral	TLALPAN	\$15.000,00
23	2015/03/16/029/07/10	Taller introductorio de medicina tradicional mexicana y herbolaria	TLALPAN	\$15.000,00
24	2015/03/16/029/07/03	Taller de jabones y shampoo con plantas medicinales	TLALPAN	\$15.000,00
25	2015/03/16/029/07/02	Arte terapia con el calendario maya Cholqui'j	VENUSTIANO CARRANZA	\$15.000,00
			TOTAL	\$762.572,00

Programa medicina tradicional y herbolaria en la Ciudad de México 2016

	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2016/02/C10/B/07/010	Elaboración de jugo noni para suplemento alimenticio	AZCAPOTZALCO	\$43.113,70
2	2016/02/C10/A/07/006	Casa de medicina tradicional Tepeyolohtli	AZCAPOTZALCO	\$50.000,00
3	2016/02/C10/A/07/013	Medicina ancestral, la partería en la medicina tradicional actual	BENITO JUÁREZ	\$20.000,00
4	2016/02/C10B/07/079	Herbario ED15: curacion con tradición/remedios con plantas medicinales	BENITO JUÁREZ	\$55.000,00
5	2016/02/C10/B/07/075	Producción de documentales de plantas y sus productores	BENITO JUÁREZ	\$35.900,00
6	2016/02/C10/A/07/058	Continuidad de la casa medicina Santa Cruz Atoyac	BENITO JUÁREZ	\$50.000,00
7	2016/02/C10/A/07/102	Introducción a la medicina tradicional mexicana	COYOACÁN	\$20.000,00
8	2016/02/C10/B/07/001	Ix bebida natural nutritiva	COYOACÁN	\$89.510,00
9	2016/02/C10/B/07/059	Producción de documentales de plantas y sus productores	CUAHUTEMOC	\$55.000,00
10	2016/02/C10/A/07/105	Concretar la creación de un espacio clínica de medicina tradicional mexicana	CUAJIMALPA	\$60.000,00
11	2016/02/C10/A/07/108	Medicina tradicional Binizzá	CUAJIMALPA	\$60.000,00
12	2016/02/C10/B/07/064	Shampoo anticaida "personalizado"	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$46.701,00
13	2016/02/C10B/07/062	Productos para el cuidado personal elaborados con plantas medicinales	CUAUHTÉMOC	\$43.784,48
14	2016/02/C10/A/07/104	Armonización del Kuekueyotl	GUSTAVO A. MADERO	\$20.000,00
15	2016/02/C10/A/07/097	Acondicionamiento del temazcal Iztaccuauhtli	GUSTAVO A. MADERO	\$49.661,80
16	2016/02/C10/A/07/051	Botiquín herbal ginecológico Difusión de la practica fito terapéutica en el tratamiento de padecimientos ginecológicos	IZTACALCO	\$20.000,00
17	2016/02/C10/A/07/066	Las adicciones en las comunidades indígenas	IZTAPALAPA	\$20.000,00
18	2016/02/C10/A/07/078	Autoconocimiento y armonización con cuarzos y obsidias	IZTAPALAPA	\$20.000,00
19	2016/02/C10/A/07/068	Elaboración de productos herbolarios	IZTAPALAPA	\$20.000,00
20	2016/02/C10/A/07/107	Proyecto de jornadas para predios en comunidades indígenas	IZTAPALAPA	\$89.175,00
21	2016/02/C10/A/07/018	Taller de medicina tradicional	IZTAPALAPA	\$20.000,00

	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
22	2016/02/C10/A/07/091	El cierre de cintura y la tradición maya	IZTAPALAPA	\$20.000,00
23	2016/02/C10/A/07/002	Capacitación en salud intercultural	IZTAPALAPA	\$100.000,00
24	2016/02/C10/A/07/074	La mujer, la herbolaria y la tradición	IZTAPALAPA	\$20.000,00
25	2016/02/C10B/07/077	Transformación primaria de plantas medicinales	IZTAPALAPA	\$44.470,56
26	2016/02/C10/A/07/024	Mayahuel	IZTAPALAPA	\$50.000,00
27	2016/02/C10/A/07/095	Casa de medicina tradicional tonalli	IZTAPALAPA	\$50.000,00
28	2016/02/C10/A/07/007	Enseñanza del idioma náhuatl para niños y jóvenes	MIGUEL HIDALGO	\$20.000,00
29	2016/02/C10/B/07/072	Propagación y análisis farmacopeicos del te tochel y espinosilla	MIGUEL HIDALGO	\$100.000,00
30	2016/02/C10/B/07/016	Transformación de plantas medicinales	MIGUEL HIDALGO	\$86.774,01
31	2016/02/C10/B/07/090	Cultivo sustentable de plantas medicinales en Milpa Alta	MILPA ALTA	\$47.082,11
32	2016/02/C10/A/07/004	Casa de medicina tradicional Temaxcaltitla	MILPA ALTA	\$50.000,00
33	2016/02/C10/B/089	Producción y propagación de planta de stevia rebaudina en Milpa Alta	MILPA ALTA	\$90.000,00
34	2016/02/C10/A/07/101	La fortaleza del hacer la medicina tradicional: uso del temazcal	TLÁHUAC	\$50.000,00
35	2016/02/C10/B/07/112	Plantas medicinales	TLÁHUAC	\$90.000,00
36	2016/02/C10/A/07/005	Masaje tradicional sensorial y curativo emocional (lil-kokolostli-xochitl)	TLALPAN	\$20.000,00
37	2016/02/C10/A/07/003	Medicina tradicional y herbolaria	TLALPAN	\$20.000,00
38	2016/02/C10/A/07/012	Promoción y difusión de los saberes patrimoniales a través del uso del temazcal	TLALPAN	\$20.000,00
39	2016/02/C10/A/07/050	Plantas de uso tradicional para el tratamiento de la ansiedad	TLALPAN	\$20.000,00
40	2016/02/C10/B/07/106	Encuentro de conocimientos y saberes ancestrales sobre el uso del temazcal	TLALPAN	\$55.000,00
41	2016/02/C10/B/07/025	Body can	TLALPAN	\$89.333,80
42	2016/02/C10/A/07/053	La partería, una alternativa de atención a mujeres en edad reproductiva	TLALPAN	\$90.000,00
43	2016/02/C10/B/07/096	Medicina tradicional y herbolaria mexicana	TLALPAN	\$57.857,00
44	2016/02/C10/A/07/063	Hikuri, casa de sanación	TLALPAN	\$89.859,54
45	2016/02/C10/B/07/110	Capacitación para el cultivo y transformación de plantas medicinales cfrssma	VENUSTIANO CARRANZA	\$90.000,00

	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
46	2016/02/C10/A/07/100	Taller de temazcal terapéutico	XOCHIMILCO	\$20.000,00
47	2016/02/C10/B/07/109	Propuesta de desarrollo de identidad grafica para 5 productos de herbolaria mexicana	XOCHIMILCO	\$55.000,00
48	2016/02/C10/B/07/031	Herbolaria una tradición milenaria	XOCHIMILCO	\$49.810,00
49	2016/02/C10B/07/047	Banco campesino de semillas y especias medicinales autóctonas de Xochimilco	XOCHIMILCO	\$51.800,00
50	2016/02/C10/B/07/021	Equipamiento para la producción y manejo de plantas aromáticas y medicinales en invernadero	XOCHIMILCO	\$49.850,00
51	2016/02/C10/B/07/034	Centro ambiental de plantas medicinales del hermoso huerto Martínez	XOCHIMILCO	\$50.000,00
52	2016/02/C10/B/07/014	Acondicionamiento de invernadero para la producción de plantas medicinales y aromáticas	XOCHIMILCO	\$49.892,00
53	2016/02/C10/B/07/040	Rehabilitación de invernadero para la producción de plantas medicinales y aromáticas	XOCHIMILCO	\$50.000,00
54	2016/02/C10/B/07/050	Rescate aromático	XOCHIMILCO	\$79.600,00
55	2016/02/C10/B/07/044	Equipamiento y rehabilitación para la producción de hierbas medicinales en el pueblo de San Luis Tlaxialtemalco	XOCHIMILCO	\$50.000,00
56	2016/02/C10/B/07/029	Jardín del conocimiento medicinal	XOCHIMILCO	\$50.000,00
57	2016/02/C10/B/07/035	Producción de hierbas medicinales y aromáticas bajo invernadero	XOCHIMILCO	\$50.000,00
		TOTAL		\$2.864.175,00

Turismo alternativo y patrimonial, 1ra convocatoria 2015

	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2015/04/009/107/07/0001	Fomento del turismo social en espacios turísticos de la zona rural de la Ciudad de México	MILPA ALTA	\$200.000,00
2	2015/04/009/108/07/0001	Cuarto festival cultural y culinario de la Ruta del nopal, Milpa Alta	MILPA ALTA	\$85.050,00
3	2015/04/009/108/07/0004	Feria de la cocina tradicional y bebidas artesanales de los pueblos originarios del sur del Distrito Federal	MILPA ALTA	\$89.154,00
4	2015/04/009/118/07/0002	Proyecto de declaratoria de la ruta patrimonial delegacional denominada Ruta del nopal, sabores y colores	MILPA ALTA	\$50.000,00
5	2015/04/009/037/07/0002	Contar con energía eléctrica en albergue del Rancho ecológico El arco	TLALPAN	\$40.382,91
6	2015/04/009/037/07/0003	Adquisición de juegos infantiles para el fortalecimiento del Parque ecoturístico el General Zapata	TLALPAN	\$70.000,00
7	2015/04/009/117/07/0002	Certificación de guías de turismo de naturaleza en Ajusco	TLALPAN	\$50.000,00
8	2015/04/009/118/07/0001	Guía para la incorporación de ecotecnias en el equipamiento de sitios de turismo alternativo en la zona rural del Distrito Federal	TLALPAN	\$50.000,00
9	2015/04/009/118/07/0003	Señalética para sitios y rutas de turismo en la zona rural del Distrito Federal	TLALPAN	\$50.000,00
10	2015/04/009/108/07/0003	Primer foro de turismo alternativo y patrimonial de la Ciudad de México	XOCHIMILCO	\$90.000,00
11	2015/04/009/117/07/0001	Turisguiando, certificación de guías de turismo alternativo y patrimonial del grupo cultural Yolliztli	XOCHIMILCO	\$50.000,00
			TOTAL	\$824.586,91

Turismo alternativo y patrimonial, 2da convocatoria 2015

	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2015/04/009/037/07/0003	Restauración de las trajineras tradicionales embarcadero Belem	XOCHIMILCO	\$59.000,00
2	2015/04/009/037/07/0006	Rehabilitación y equipamiento de la Granja eco didáctica San Nico	TLALPAN	\$80.000,00
3	2015/04/009/037/07/0005	Equipamiento de restaurante Las truchas	TLALPAN	\$72.244,00
4	2015/04/009/037/07/0001	Turismo alternativo Xochiac	CUAJIMALPA	\$68.000,00
5	2015/04/009/037/07/0010	Baños de temazcal Los reyes	TLÁHUAC	\$64.026,02
6	2015/04/009/037/07/0002	Equipamiento para actividades ecoturísticas en el paraje Atizapa, zona chinampera, del Xochimilco	XOCHIMILCO	\$41.213,07
7	2015/04/009/118/07/0015	"¡Vive tu patrimonio!, Recorridos turísticos por la zona rural de la Ciudad de México	TLÁHUAC	\$75.366,00
8	2015/04/009/107/07/0018	Encuentro de empresas de turismo alternativo y patrimonial de la zona rural de la Ciudad de México	MILPA ALTA	\$55.000,00
			TOTAL	\$514.849,09

Turismo alternativo y patrimonial 2016

	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2016/03/C11B/07/002	Xochiac Xtremm	ÁLVARO OBREGÓN	\$99.966,48
2	2016/03/C11D/07/008	Carta de motivos para certificación de guías locales en turismo de aventura	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$10.000,00
3	2016/03/C11A/07/005	Promoción del turismo alternativo y patrimonial de la Ciudad de México	MILPA ALTA	\$150.000,00
4	2016/03/C11C/07/004	Recorridos para grupos prioritarios por las rutas de turismo alternativo de los bosques y montañas de la zona rural de la Ciudad de México	MILPA ALTA	\$80.000,00
5	2016/03/C11D/07/006	Carta motivos para ser acreedor al apoyo para la certificación de guía de turistas	MILPA ALTA	\$10.000,00
6	2016/03/C11B/07/005	Trajineras en San Andrés Mixquic	TLÁHUAC	\$80.000,00
7	2016/03/C11A/07/001	Mejoramiento de imagen y equipamiento para los recorridos en trajinera en los establecimientos de gastronomía del embarcadero turístico de Tláhuac	TLÁHUAC	\$149.965,00
8	2016/03/C11A/07/006	Mejoramiento de servicios de turismo alternativo y patrimonial en las delegaciones Xochimilco y Tláhuac	TLÁHUAC	\$150.000,00
9	2016/03/C11C/07/002	Recorridos dirigidos al turismo social por las rutas de turismo alternativo y patrimonial de la zona rural de la Ciudad de México	TLÁHUAC	\$80.000,00
10	2016/03/C11A/07/002	Proyecto para la ampliación y el acondicionamiento de infraestructura turística en el parque ecoturístico el arenal de la m Magdalena Petlalcalco, pueblo originario de Tlalpan	TLALPAN	\$76.378,52
11	2016/03/C11D/07/001	Certificación de guías locales con la especialidad de excursionismo en el Ajusco delegación Tlalpan	TLALPAN	\$10.000,00
12	2016/03/C11D/07/002	Carta de motivos y justificación para acceder a la certificación de guías de turistas bajo la modalidad de excursionismo, delegación Talpan	TLALPAN	\$10.000,00
13	2016/03/C11D/07/003	Carta de motivos para solicitar la certificación como guía local especializado en excursionismo	TLALPAN	\$10.000,00
14	2016/03/C11D/07/004	Carta de motivos para la certificación de guías locales en la delegación de Tlalpan	TLALPAN	\$10.000,00

	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
15	2016/03/C11D/07/005	Carta para la certificación de guías locales, delegación Tlalpan	TLALPAN	\$10.000,00
16	2016/03/C11D/07/007	Carta motivos para la certificación de guías locales en turismo de aventura	TLALPAN	\$10.000,00
17	2016/03/C11B/07/003	Dos mil años de agricultura chinampera	XOCHIMILCO	\$99.296,00
18	2016/03/C11B/07/006	Ecoturismo Cuemanco	XOCHIMILCO	\$100.000,00
19	2016/03/C11B/07/007	Acondicionamiento del espacio ecoturístico La chinampa de los abuelos	XOCHIMILCO	\$95.000,00
20	2016/03/C11D/07/009	Carta de motivos para la certificación de guías locales	XOCHIMILCO	\$10.000,00
21	2016/03/C11D/07/010	Carta de motivos para la certificación de guías locales	XOCHIMILCO	\$10.000,00
		TOTAL		\$1.260.606,00

**Programa de Equidad para la mujer rural, indígena, huésped
y migrante de la Ciudad de México, subprograma Mujer indígena y de
pueblos originarios, 2015**

	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2015/02/015/027/07/0001	Mujeres indígenas y sus derechos: Informe sobre la pertinencia cultural de los derechos sexuales y reproductivos de la población indígena, en particular de las mujeres, en el Distrito Federal	VENUSTIANO CARRANZA	\$150.000,00
2	2015/02/031/022/07/0075	Empoderamiento de las mujeres indígenas de pueblos indígenas u originarios en la Ciudad de México: Porque tengo derechos	ÁLVARO OBREGÓN	\$32.520,00
			TOTAL	\$182.520.00

Programa de Mujer indígena y de pueblos originarios, 2016

	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2016/01/C07A/07/0074	Creaciones artesanales Dommy	COYOACÁN	\$60.400,00
2	2016/01/C07A/07/0099	Equipamiento para la elaboración y envasado de conservas y mermeladas artesanales	COYOACÁN	\$87.873,00
3	2016/01/C07A/07/0036	Cocina económica Charli's ii	CUAUHTÉMOC	\$65.243,00
4	2016/01/C07A/07/0131	Taller de telar de cintura mujeres triquis	GUSTAVO A. MADERO	\$73.500,00
5	2016/01/C07A/07/0026	Mariposas madre	GUSTAVO A. MADERO	\$70.000,00
6	2016/01/C07A/07/0031	Las flores triqui	GUSTAVO A. MADERO	\$65.000,00
7	2016/01/C07A/07/0092	Cocina Las hidalgenses	IZTAPALAPA	\$66.475,00
8	2016/01/C07B/07/0105	Estética Ana y Ely	IZTAPALAPA	\$38.674,00
9	2016/01/C07C/07/0003	Las delicias de mi pueblo	MILPA ALTA	\$31.250,00
10	2016/01/C07C/07/0052	Cafetería Cafecalli	MILPA ALTA	\$38.046,00
11	2016/01/C07A/07/0057	Papa-taco	MILPA ALTA	\$68.775,00
12	2016/01/C07B/07/0075	Fortalecimiento de paletería Vía láctea	MILPA ALTA	\$30.094,00
13	2016/01/C07A/07/0082	Instalación de cafetería Coff cake	MILPA ALTA	\$79.980,00
14	2016/01/C07A/07/0098	Cocina económica Teuhtli	MILPA ALTA	\$66.005,00
15	2016/01/C07A/07/0116	Pastelería San Lorenzo	MILPA ALTA	\$60.614,00
16	2016/01/C07A/07/0128	Cocina económica Leo	MILPA ALTA	\$72.207,00
17	2016/01/C07A/07/0008	Serigrafía Yecahuizotl	TLÁHUAC	\$70.875,00
18	2016/01/C07A/07/0025	Cafetería Ba-nany	TLÁHUAC	\$64.459,00
19	2016/01/C07A/07/0071	Taller de costura mujeres del pueblo Teutli	TLÁHUAC	\$78.808,00
20	2016/01/C07A/07/0072	Naturalísimo	TLÁHUAC	\$67.500,00
21	2016/01/C07A/07/0089	Taller de costura La habana	TLÁHUAC	\$66.817,00
22	2016/01/C07A/07/0106	Venta de café postres y lunch sanos y económicos	TLÁHUAC	\$75.330,00
23	2016/01/C07A/07/0117	Cocina sendero	TLÁHUAC	\$66.000,00
24	2016/01/C07A/07/0014	Taller de costura Norma del sur	TLALPAN	\$54.390,00
25	2016/01/C07C/07/0019	Cabaña El cofrecito	TLALPAN	\$38.430,00
26	2016/01/C07A/07/0035	Santo Tomás	TLALPAN	\$69.540,00
27	2016/01/C07A/07/0081	Tlayudas oaxaqueñas	TLALPAN	\$62.530,00
28	2016/01/C07A/07/0005	Cafetería La hogaza	XOCHIMILCO	\$85.483,00
29	2016/01/C07A/07/0024	Adquisición de máquinas para la elaboración de vestimenta azteca y chinelos	XOCHIMILCO	\$55.280,00

	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
30	2016/01/C07A/07/0037	Cafetería Conchita	XOCHIMILCO	\$80.962,00
31	2016/01/C07A/07/0065	Salón de belleza Grupo Álvarez	XOCHIMILCO	\$66.971,00
32	2016/01/C07C/07/0002	Producción de uniformes escolares y ropa casual	XOCHIMILCO	\$42.524,00
33	2016/01/C07A/07/0013	Elaboración de paletas y helados tradicionales	XOCHIMILCO	\$76.927,00
34	2016/01/C07C/07/0039	Refuerzo de equipo para cafetería en San Mateo Xalapa	XOCHIMILCO	\$34.561,00
35	2016/01/C07A/07/0040	Equipamiento de un taller de corte y confección	XOCHIMILCO	\$76.860,00
36	2016/01/C07A/07/0044	Taller de costura Milagros	XOCHIMILCO	\$76.172,00
37	2016/01/C07A/07/0045	Instalación y equipamiento de una estética en San Mateo	XOCHIMILCO	\$66.231,00
38	2016/01/C07A/07/0049	Cocina económica El sazón de Xolalpa	XOCHIMILCO	\$76.886,00
39	2016/01/C07B/07/0068	Adquisición de equipo para establecimiento de cocina	XOCHIMILCO	\$43.265,00
40	2016/01/C07C/07/0088	Cafetería Rosita	XOCHIMILCO	\$39.165,00
41	2016/01/C07A/07/0091	Taller de confección Erandi	XOCHIMILCO	\$65.116,00
42	2016/01/C07A/07/0103	Creaciones cata	XOCHIMILCO	\$78.113,00
43	2016/01/C07A/07/0121	Cafetería La flor mas bella	XOCHIMILCO	\$70.344,00
44	2016/01/C07A/07/0129	Instalación y equipamiento de un taller de corte y confección	XOCHIMILCO	\$76.439,00
TOTAL				\$2.800.114,00

Programa de Mujer indígena y de pueblos originarios, 2016 (Convocatoria Mujeres Jóvenes)

	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2016/01/C05/07/0001	Ayuda a persona para capacitarse en el oficio de cultora de belleza para contribuir a su incorporación a una actividad productiva	IZTAPALAPA	\$3.500,00
2	2016/01/C05/07/0002	Ayuda a persona para capacitarse en un curso de inglés nivel avanzado para contribuir a su incorporación al sector laboral	IZTAPALAPA	\$3.500,00
3	2016/01/C05/07/0003	Ayuda a persona para capacitarse en la confección de prendas de vestir para contribuir a su incorporación a una actividad productiva	IZTAPALAPA	\$3.500,00
			TOTAL	\$10.500,00

Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

**Listado de beneficiarios del programa Ciudad hospitalaria
intercultural y de atención a migrantes en su componente Fomento
a la Ciudad hospitalaria y de atención a migrantes
(Regularización migratoria)**

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2015/06/020/053/06/0036	ÁLVARO OBREGÓN	\$8.181,00
2	2015/06/020/053/06/0041	ÁLVARO OBREGÓN	\$11.064,00
3	2015/06/020/053/06/0054	ÁLVARO OBREGÓN	\$1.600,00
4	2015/06/020/053/06/0076	ÁLVARO OBREGÓN	\$7.032,00
5	2015/06/020/053/06/0085	ÁLVARO OBREGÓN	\$1.080,00
6	2016/06/020/053/0004	ÁLVARO OBREGÓN	\$1.500,00
7	2016/06/020/053/0013	ÁLVARO OBREGÓN	\$1.360,00
8	2016/06/020/053/0015	ÁLVARO OBREGÓN	\$16.217,00
9	2016/06/020/053/0024	ÁLVARO OBREGÓN	\$3.519,00
10	2016/06/020/053/0035	ÁLVARO OBREGÓN	\$7.013,00
11	2016/06/020/053/0037	ÁLVARO OBREGÓN	\$9.013,00
12	2016/06/020/053/0039	ÁLVARO OBREGÓN	\$20.000,00
13	2016/06/020/053/0012	ÁLVARO OBREGÓN	\$5.532,00
14	2015/06/020/053/06/0050	AZCAPOTZALCO	\$1.500,00
15	2016/06/020/053/0030	AZCAPOTZALCO	\$8.212,00
16	2016/06/020/053/0028	BENITO JUÁREZ	\$8.089,00
17	2016/06/020/053/0029	BENITO JUÁREZ	\$8.089,00
18	2016/06/020/053/0033	BENITO JUÁREZ	\$8.132,00
19	2016/06/020/053/0036	BENITO JUÁREZ	\$6.245,00
20	2015/06/020/053/06/0034	BENITO JUÁREZ	\$4.013,00
21	2015/06/020/053/06/0044	BENITO JUÁREZ	\$5.000,00
22	2015/06/020/053/06/0047	BENITO JUÁREZ	\$10.000,00
23	2015/06/020/053/06/0067	BENITO JUÁREZ	\$15.596,00
24	2016/06/020/053/0014	COYOACÁN	\$11.375,00
25	2015/06/020/053/06/0030	COYOACÁN	\$9.513,00
26	2015/06/020/053/06/0068	COYOACÁN	\$7.512,00
27	2016/06/020/053/0001	CUAUHTÉMOC	\$1.500,00
28	2016/06/020/053/0002	CUAUHTÉMOC	\$1.500,00
29	2016/06/020/053/0003	CUAUHTÉMOC	\$3.596,00
30	2016/06/020/053/0038	CUAUHTÉMOC	\$7.032,00
31	2015/06/020/053/06/0001	CUAUHTÉMOC	\$2.000,00
32	2015/06/020/053/06/0021	CUAUHTÉMOC	\$1.000,00
33	2015/06/020/053/06/0027	CUAUHTÉMOC	\$2.804,00
34	2015/06/020/053/06/0033	CUAUHTÉMOC	\$1.000,00
35	2015/06/020/053/06/0049	CUAUHTÉMOC	\$12.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
36	2015/06/020/053/06/0051	CUAUHTÉMOC	\$5.000,00
37	2015/06/020/053/06/0060	CUAUHTÉMOC	\$7.415,00
38	2015/06/020/053/06/0061	CUAUHTÉMOC	\$9.038,00
39	2015/06/020/053/06/0080	CUAUHTÉMOC	\$1.000,00
40	2015/06/020/053/06/0084	CUAUHTÉMOC	\$4.289,00
41	2015/06/020/053/06/0013	CUAUHTÉMOC	\$1.500,00
42	2015/06/020/053/06/0010	CUAUHTÉMOC	\$10.530,00
43	2015/06/020/053/06/0028	GUSTAVO A. MADERO	\$5.413,00
44	2015/06/020/053/06/0042	GUSTAVO A. MADERO	\$4.000,00
45	2015/06/020/053/06/0045	GUSTAVO A. MADERO	\$2.500,00
46	2015/06/020/053/06/0048	GUSTAVO A. MADERO	\$7.596,00
47	2015/06/020/053/06/0056	GUSTAVO A. MADERO	\$8.460,00
48	2015/06/020/053/06/0072	GUSTAVO A. MADERO	\$4.743,00
49	2015/06/020/053/06/0079	GUSTAVO A. MADERO	\$5.608,00
50	2015/06/020/053/06/0083	GUSTAVO A. MADERO	\$1.000,00
51	2016/06/020/053/0007	GUSTAVO A. MADERO	\$8.032,00
52	2016/06/020/053/0008	GUSTAVO A. MADERO	\$7.032,00
53	2016/06/020/053/0010	GUSTAVO A. MADERO	\$7.032,00
54	2016/06/020/053/0040	GUSTAVO A. MADERO	\$9.552,00
55	2015/06/020/053/06/0008	GUSTAVO A. MADERO	\$9.012,00
56	2015/06/020/053/06/0014	GUSTAVO A. MADERO	\$7.915,00
57	2015/06/020/053/06/0029	GUSTAVO A. MADERO	\$9.513,00
58	2015/06/020/053/06/0038	GUSTAVO A. MADERO	\$1.500,00
59	2015/06/020/053/06/0081	GUSTAVO A. MADERO	\$6.413,00
60	2015/06/020/053/06/0078	GUSTAVO A. MADERO	\$9.513,00
61	2015/06/020/053/06/0004	GUSTAVO A. MADERO	\$9.513,00
62	2015/06/020/053/06/0003	IZTACALCO	\$5.413,00
63	2015/06/020/053/06/0063	IZTACALCO	\$6.243,00
64	2015/06/020/053/06/0065	IZTACALCO	\$4.643,00
65	2015/06/020/053/06/0073	IZTACALCO	\$4.289,00
66	2015/06/020/053/06/0074	IZTACALCO	\$5.413,00
67	2016/06/020/053/0017	IZTACALCO	\$7.132,00
68	2016/06/020/053/0026	IZTACALCO	\$7.132,00
69	2016/06/020/053/0032	IZTACALCO	\$7.032,00
70	2015/06/020/053/06/0018	IZTACALCO	\$5.000,00
71	2015/06/020/053/06/0062	IZTACALCO	\$4.643,00
72	2015/06/020/053/06/0071	IZTACALCO	\$1.000,00
73	2015/06/020/053/06/0002	IZTAPALAPA	\$6.243,00
74	2015/06/020/053/06/0011	IZTAPALAPA	\$9.513,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
75	2015/06/020/053/06/0015	IZTAPALAPA	\$8.513,00
76	2015/06/020/053/06/0016	IZTAPALAPA	\$9.013,00
77	2015/06/020/053/06/0019	IZTAPALAPA	\$2.500,00
78	2015/06/020/053/06/0035	IZTAPALAPA	\$5.272,00
79	2015/06/020/053/06/0037	IZTAPALAPA	\$4.000,00
80	2015/06/020/053/06/0043	IZTAPALAPA	\$9.513,00
81	2015/06/020/053/06/0053	IZTAPALAPA	\$7.413,00
82	2015/06/020/053/06/0057	IZTAPALAPA	\$7.238,00
83	2016/06/020/053/0006	IZTAPALAPA	\$5.703,00
84	2016/06/020/053/0009	IZTAPALAPA	\$8.032,00
85	2016/06/020/053/0016	IZTAPALAPA	\$4.745,00
86	2016/06/020/053/0021	IZTAPALAPA	\$6.245,00
87	2016/06/020/053/0023	IZTAPALAPA	\$7.345,00
88	2016/06/020/053/0025	IZTAPALAPA	\$4.845,00
89	2016/06/020/053/0027	IZTAPALAPA	\$8.132,00
90	2016/06/020/053/0031	IZTAPALAPA	\$12.490,00
91	2015/06/020/053/06/0064	IZTAPALAPA	\$5.413,00
92	2015/06/020/053/06/0024	IZTAPALAPA	\$1.500,00
93	2015/06/020/053/06/0052	MAGDALENA CONTRERAS	\$15.026,00
94	2015/06/020/053/06/0082	MAGDALENA CONTRERAS	\$3.772,00
95	2015/06/020/053/06/0086	MAGDALENA CONTRERAS	\$3.413,00
96	2015/06/020/053/06/0005	MIGUEL HIDALGO	\$5.440,00
97	2015/06/020/053/06/0012	MIGUEL HIDALGO	\$9.513,00
98	2015/06/020/053/06/0025	MIGUEL HIDALGO	\$9.513,00
99	2015/06/020/053/06/0075	MIGUEL HIDALGO	\$6.815,00
100	2015/06/020/053/06/0020	MILPA ALTA	\$9.013,00
101	2015/06/020/053/06/0031	MILPA ALTA	\$7.013,00
102	2015/06/020/053/06/0070	MILPA ALTA	\$7.513,00
103	2016/06/020/053/0020	TLÁHUAC	\$7.132,00
104	2015/06/020/053/06/0039	TLÁHUAC	\$5.038,00
105	2015/06/020/053/06/0026	TLÁHUAC	\$7.798,00
106	2015/06/020/053/06/0032	TLÁHUAC	\$2.000,00
107	2015/06/020/053/06/0009	TLALPAN	\$9.138,00
108	2015/06/020/053/06/0017	TLALPAN	\$13.630,00
109	2015/06/020/053/06/0046	TLALPAN	\$6.815,00
110	2015/06/020/053/06/0059	TLALPAN	\$7.013,00
111	2016/06/020/053/0011	TLALPAN	\$10.032,00
112	2016/06/020/053/0018	TLALPAN	\$2.700,00
113	2016/06/020/053/0019	TLALPAN	\$4.643,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
114	2016/06/020/053/0022	TLALPAN	\$7.032,00
115	2015/06/020/053/06/0077	TLALPAN	\$7.914,00
116	2015/06/020/053/06/0023	TLALPAN	\$5.000,00
117	2015/06/020/053/06/0006	VENUSTIANO CARRANZA	\$4.289,00
118	2015/06/020/053/06/0007	VENUSTIANO CARRANZA	\$4.206,00
119	2015/06/020/053/06/0022	VENUSTIANO CARRANZA	\$20.000,00
120	2015/06/020/053/06/0040	VENUSTIANO CARRANZA	\$1.500,00
121	2015/06/020/053/06/0055	VENUSTIANO CARRANZA	\$8.243,00
122	2015/06/020/053/06/0058	VENUSTIANO CARRANZA	\$1.700,00
123	2015/06/020/053/06/0066	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.743,00
124	2015/06/020/053/06/0069	XOCHIMILCO	\$6.013,00
125	2016/06/020/053/0005	XOCHIMILCO	\$16.596,00
126	2016/06/020/053/0034	XOCHIMILCO	\$14.264,00
TOTAL			\$840.016,00

**Listado de beneficiarios del programa:
Ciudad hospitalaria, intercultural y de atención a migrantes
Gestión social en la Ciudad de México para el ejercicio 2016**

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2015/06/020/095/06/0067	ÁLVARO OBREGÓN	\$3.226,00
2	2016/06/020/095/06/0006	ÁLVARO OBREGÓN	\$3.098,00
3	2016/06/020/095/06/0012	ÁLVARO OBREGÓN	\$3.098,00
4	2016/06/020/095/06/0013	ÁLVARO OBREGÓN	\$3.098,00
5	2016/06/020/095/06/0019	ÁLVARO OBREGÓN	\$3.098,00
6	2016/06/020/095/06/0045	ÁLVARO OBREGÓN	\$3.098,00
7	2015/06/020/095/06/0057	AZCAPOTZALCO	\$3.400,00
8	2016/06/020/095/06/0026	AZCAPOTZALCO	\$3.098,00
9	2016/06/020/095/06/0064	AZCAPOTZALCO	\$3.098,00
10	2016/06/020/095/06/0065	AZCAPOTZALCO	\$3.098,00
11	2016/06/020/095/06/0068	AZCAPOTZALCO	\$16.197,00
12	2015/06/020/095/06/0069	BENITO JUÁREZ	\$3.097,85
13	2016/06/020/095/06/0015	BENITO JUÁREZ	\$9.294,00
14	2016/06/020/095/06/0034	BENITO JUÁREZ	\$12.392,00
15	2016/06/020/095/06/0035	BENITO JUÁREZ	\$9.294,00
16	2016/06/020/095/06/0037	BENITO JUÁREZ	\$3.098,00
17	2016/06/020/095/06/0060	BENITO JUÁREZ	\$3.098,00
18	2016/06/020/095/06/0008	COYOACÁN	\$3.098,00
19	2016/06/020/095/06/0018	COYOACÁN	\$9.294,00
20	2016/06/020/095/06/0027	COYOACÁN	\$19.413,00
21	2015/06/020/095/06/0055	CUAUHTÉMOC	\$3.097,85
22	2015/06/020/095/06/0061	CUAUHTÉMOC	\$3.097,85
23	2015/06/020/095/06/0066	CUAUHTÉMOC	\$3.097,84
24	2016/06/020/095/06/0002	CUAUHTÉMOC	\$3.098,00
25	2016/06/020/095/06/0003	CUAUHTÉMOC	\$3.098,00
26	2016/06/020/095/06/0011	CUAUHTÉMOC	\$9.294,00
27	2016/06/020/095/06/0016	CUAUHTÉMOC	\$6.196,00
28	2016/06/020/095/06/0017	CUAUHTÉMOC	\$6.196,00
29	2016/06/020/095/06/0023	CUAUHTÉMOC	\$15.490,00
30	2016/06/020/095/06/0024	CUAUHTÉMOC	\$3.098,00
31	2016/06/020/095/06/0031	CUAUHTÉMOC	\$15.490,00
32	2016/06/020/095/06/0036	CUAUHTÉMOC	\$6.196,00
33	2016/06/020/095/06/0040	CUAUHTÉMOC	\$3.098,00
34	2016/06/020/095/06/0043	CUAUHTÉMOC	\$3.098,00
35	2016/06/020/095/06/0047	CUAUHTÉMOC	\$3.185,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
36	2016/06/020/095/06/0052	CUAUHTÉMOC	\$3.700,00
37	2016/06/020/095/06/0055	CUAUHTÉMOC	\$20.000,00
38	2016/06/020/095/06/0005	GUSTAVO A. MADERO	\$3.098,00
39	2016/06/020/095/06/0014	GUSTAVO A. MADERO	\$15.490,00
40	2016/06/020/095/06/0033	GUSTAVO A. MADERO	\$6.196,00
41	2016/06/020/095/06/0038	GUSTAVO A. MADERO	\$3.098,00
42	2016/06/020/095/06/0039	GUSTAVO A. MADERO	\$7.745,00
43	2016/06/020/095/06/0049	GUSTAVO A. MADERO	\$3.098,00
44	2016/06/020/095/06/0053	GUSTAVO A. MADERO	\$3.700,00
45	2016/06/020/095/06/0059	GUSTAVO A. MADERO	\$20.000,00
46	2016/06/020/095/06/0062	GUSTAVO A. MADERO	\$3.098,00
47	2016/06/020/095/06/0063	GUSTAVO A. MADERO	\$3.098,00
48	2016/06/020/095/06/0073	GUSTAVO A. MADERO	\$2.722,00
49	2016/06/020/095/06/0074	GUSTAVO A. MADERO	\$3.098,00
50	2015/06/020/095/06/0048	GUSTAVO A. MADERO	\$12.391,40
51	2015/06/020/095/06/0062	GUSTAVO A. MADERO	\$8.352,00
52	2015/06/020/095/06/0072	GUSTAVO A. MADERO	\$700,00
53	2016/06/020/095/06/0021	GUSTAVO A. MADERO	\$3.244,00
54	2015/06/020/095/06/0054	IZTACALCO	\$10.000,00
55	2015/06/020/095/06/0060	IZTACALCO	\$12.240,00
56	2015/06/020/095/06/0073	IZTACALCO	\$8.700,00
57	2016/06/020/095/06/0030	IZTACALCO	\$3.098,00
58	2016/06/020/095/06/0041	IZTACALCO	\$3.700,00
59	2016/06/020/095/06/0069	IZTACALCO	\$3.300,00
60	2016/06/020/095/06/0010	IZTAPALAPA	\$20.000,00
61	2016/06/020/095/06/0025	IZTAPALAPA	\$8.700,00
62	2016/06/020/095/06/0028	IZTAPALAPA	\$8.700,00
63	2016/06/020/095/06/0044	IZTAPALAPA	\$3.700,00
64	2016/06/020/095/06/0050	IZTAPALAPA	\$3.098,00
65	2016/06/020/095/06/0056	IZTAPALAPA	\$3.700,00
66	2016/06/020/095/06/0057	IZTAPALAPA	\$3.098,00
67	2016/06/020/095/06/0061	IZTAPALAPA	\$2.000,00
68	2016/06/020/095/06/0066	IZTAPALAPA	\$3.098,00
69	2016/06/020/095/06/0070	IZTAPALAPA	\$3.700,00
70	2016/06/020/095/06/0071	IZTAPALAPA	\$1.920,00
71	2015/06/020/095/06/0049	IZTAPALAPA	\$550,00
72	2015/06/020/095/06/0050	IZTAPALAPA	\$700,00
73	2015/06/020/095/06/0065	IZTAPALAPA	\$2.100,00
74	2015/06/020/095/06/0071	IZTAPALAPA	\$12.391,40
75	2016/06/020/095/06/0042	MAGDALENA CONTRERAS	\$3.700,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
76	2016/06/020/095/06/0007	MIGUEL HIDALGO	\$3.098,00
77	2015/06/020/095/06/0046	MIGUEL HIDALGO	\$3.700,00
78	2016/06/020/095/06/0072	MIGUEL HIDALGO	\$3.098,00
79	2016/06/020/095/06/0075	MIGUEL HIDALGO	\$3.098,00
80	2015/06/020/095/06/0051	TLÁHUAC	\$15.000,00
81	2015/06/020/095/06/0053	TLÁHUAC	\$3.367,36
82	2016/06/020/095/06/0020	TLÁHUAC	\$3.098,00
83	2016/06/020/095/06/0029	TLÁHUAC	\$3.098,00
84	2016/06/020/095/06/0054	TLÁHUAC	\$8.700,00
85	2016/06/020/095/06/0067	TLÁHUAC	\$2.860,00
86	2015/06/020/095/06/0058	TLALPAN	\$350,00
87	2016/06/020/095/06/0032	TLALPAN	\$19.831,00
88	2016/06/020/095/06/0051	TLALPAN	\$3.098,00
89	2015/06/020/095/06/0001	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.196,00
90	2016/06/020/095/06/0009	VENUSTIANO CARRANZA	\$20.000,00
91	2016/06/020/095/06/0022	VENUSTIANO CARRANZA	\$6.196,00
92	2016/06/020/095/06/0058	VENUSTIANO CARRANZA	\$3.098,00
93	2016/06/020/095/06/0046	VENUSTINO CARRANZA	\$18.798,12
94	2015/06/020/095/06/0056	VENUSTINO CARRANZA	\$9.293,55
95	2015/06/020/095/06/0064	XOCHIMILCO	\$3.097,85
96	2015/06/020/095/06/0070	XOCHIMILCO	\$12.391,40
97	2016/06/020/095/06/0004	XOCHIMILCO	\$6.196,00
		TOTAL	\$609.201,47

Listado de beneficiarios del programa Ciudad hospitalaria, intercultural y de atención a migrantes en su componente Proyectos productivos para migrantes y familiares

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	MONTO
1	06/021/056/06/0001	Arte creativo: Mier-ecobolsa	ÁLVARO OBRE- GÓN	\$75.000,00
2	2015/06/021/054/06/0041	Bon appetit	AZCAPOTZALCO	\$75.000,00
3	2015/06/021/054/06/0037	Carpinteria en general para viviendas oficinas y construcción	AZCAPOTZALCO	\$75.000,00
4	2015/06/021/056/06/0013	Centro de masajes	Benito Juárez	\$76.313,00
5	2015/06/021/054/06/0045	Fonda "La hora de comer"	Benito Juárez	\$74.244,00
6	2015/06/021/054/06/0005	Cafetería "El ricón de Martha"	COYOACÁN	\$47.500,00
7	2015/06/021/054/06/0042	Desayunos "escolares y comida"	COYOACÁN	\$71.651,72
8	2015/06/021/054/06/0003	Remodelación de casa y anexos	COYOACÁN	\$75.000,00
9	2015/06/021/056/06/0035	"Fabricación de pan y pastel"	COYOACÁN	\$75.000,00
10	2015/06/021/056/06/0030	Prestación de servicios de ma- saje terapéutico para el cuidado de la salud, equilibrio y cuidado corporal	COYOACÁN	\$75.000,00
11	2015/06/021/054/06/0032	Consultorio dental y laboratorio de ortodoncia	COYOACÁN	\$75.000,00
12	2015/06/021/054/06/0015	Venta de alimentos y bebidas orgánicos en local móvil	COYOACÁN	\$80.000,00
13	2015/06/021/054/06/0017	Taqueria y jugos naturales "Paraíso"	COYOACÁN	\$75.000,00
14	2015/06/021/054/06/0029	Sos al rescate de tu Hogar	COYOACÁN	\$75.000,00
15	2015/06/021/056/06/0029	"Pura diversidad infantil"	COYOACÁN	\$75.000,00
16	2015/06/021/056/06/0005	Mhd carpinteria	COYOACÁN	\$20.704,28
17	2015/06/021/056/06/0022	Cortes, uñas, peinados Y lo mas fashion!!!	COYOACÁN	\$75.000,00
18	2015/06/021/054/06/0024	Cafetería producción de paste- les postres y fuente de sodas	COYOACÁN	\$80.000,00
19	2015/06/021/054/06/0025	Cocineros 100% argentinos	COYOACÁN	\$75.000,00
20	2015/06/021/054/06/0035	Mono patinetas taller/ workshop	COYOACÁN	\$80.000,00
21	2015/06/021/054/06/0043	Elaboración de bolsa ecológica "Ecolographic"	COYOACÁN	\$75.000,00
22	2015/06/021/054/06/0004	Los paisanos	CUAUHTÉMOC	\$50.000,00

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	MONTO
23	2015/06/021/054/06/0040	Taller de serigrafía "San José"	GUSTAVO A. MADERO	\$80.000,00
24	2015/06/021/056/06/0004	Publicidad y maquila "Sabino"	GUSTAVO A. MADERO	\$47.500,00
25	2015/06/021/056/06/0023	Serigrafía y sublimación Rodríguez y asociados	GUSTAVO A. MADERO	\$80.000,00
26	2015/06/021/056/06/0031	Antojitos Jesús	GUSTAVO A. MADERO	\$50.000,00
27	2015/06/021/054/06/0016	Video y fotografía "Guzmán"	IZTACALCO	\$80.000,00
28	2015/06/021/056/06/0009	Hojalatería y pintura	IZTAPALAPA	\$75.000,00
29	2015/06/021/056/06/0019	Diseños García	IZTAPALAPA	\$58.600,00
30	06/021/056/06/0002	Carpintería Sánchez	IZTAPALAPA	\$80.000,00
31	2015/06/021/054/06/0020	Servicio mecánico Andy'cars	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$80.000,00
32	2015/06/021/054/06/0027	Carpintería Hermanos Martínez	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$70.000,00
33	2015/06/021/054/06/0036	Alquiladora Jiménez sillas, mesas, lonas e inflables	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$75.000,00
34	2015/06/021/054/06/0026	Creaciones niki	TLÁHUAC	\$75.000,00
35	2015/06/021/056/06/0024	Botanics* medicina alternativa y spa	TLÁHUAC	\$80.000,00
36	2015/06/021/054/06/0008	Spa clínica de tratamiento faciales y corporales	TLÁHUAC	\$75.000,00
37	2015/06/021/054/06/0028	Cafetería y repostería 4 Estrellas	TLÁHUAC	\$75.000,00
38	2015/06/021/056/06/0033	Estética automotriz	TLÁHUAC	\$68.487,00
39	2015/06/021/054/06/0044	Los tamales de mi abuela	TLÁHUAC	\$75.000,00
40	2015/06/021/056/06/0026	El sabor del hogar	TLÁHUAC	\$75.000,00
41	2015/06/021/054/06/0007	Arte en cuadro venecia	XOCHIMILCO	\$75.000,00
42	2015/06/021/056/06/0027	"Lavandería, secado, planchado y costura express"	XOCHIMILCO	\$70.000,00
TOTAL				\$3.000.000,00

**Listado de beneficiarios del programa
Ciudad hospitalaria, intercultural y de atención a migrantes
en su componente Acciones encaminadas al acceso a la justicia
y derechos humanos a la población huéspedes y migrantes
(Operativo Migrante)**

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2015/06/019/049/06/0200	ÁLVARO OBREGÓN	\$5.000,00
2	2015/06/019/049/06/0201	ÁLVARO OBREGÓN	\$5.000,00
3	2015/06/019/049/06/0206	ÁLVARO OBREGÓN	\$5.000,00
4	2015/06/019/049/06/0207	ÁLVARO OBREGÓN	\$5.000,00
5	2015/06/019/049/06/0216	ÁLVARO OBREGÓN	\$5.000,00
6	2015/06/019/049/06/0224	ÁLVARO OBREGÓN	\$5.000,00
7	2015/06/019/049/06/0242	ÁLVARO OBREGÓN	\$5.000,00
8	2015/06/019/049/06/0199	AZCAPOTZALCO	\$5.000,00
9	2015/06/019/049/06/0244	AZCAPOTZALCO	\$5.000,00
10	2015/06/019/049/06/0245	AZCAPOTZALCO	\$5.000,00
11	2015/06/019/049/06/0226	BENITO JUÁREZ	\$5.000,00
12	2015/06/019/049/06/0196	COYOACÁN	\$5.000,00
13	2015/06/019/049/06/0197	COYOACÁN	\$5.000,00
14	2015/06/019/049/06/0209	COYOACÁN	\$5.000,00
15	2015/06/019/049/06/0214	COYOACÁN	\$5.000,00
16	2015/06/019/049/06/0236	COYOACÁN	\$5.000,00
17	2015/06/019/049/06/0241	COYOACÁN	\$5.000,00
18	2015/06/019/049/06/0192	CUAUHTÉMOC	\$5.000,00
19	2015/06/019/049/06/0198	CUAUHTÉMOC	\$5.000,00
20	2015/06/019/049/06/0218	CUAUHTÉMOC	\$5.000,00
21	2015/06/019/049/06/0221	CUAUHTÉMOC	\$5.000,00
22	2015/06/019/049/06/0225	CUAUHTÉMOC	\$5.000,00
23	2015/06/019/049/06/0176	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
24	2015/06/019/049/06/0177	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
25	2015/06/019/049/06/0178	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
26	2015/06/019/049/06/0189	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
27	2015/06/019/049/06/0190	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
28	2015/06/019/049/06/0191	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
29	2015/06/019/049/06/0202	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
30	2015/06/019/049/06/0204	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
31	2015/06/019/049/06/0212	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
32	2015/06/019/049/06/0215	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
33	2015/06/019/049/06/0227	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
34	2015/06/019/049/06/0228	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
35	2015/06/019/049/06/0237	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
36	2015/06/019/049/06/0238	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
37	2015/06/019/049/06/0182	IZTAPALAPA	\$5.000,00
38	2015/06/019/049/06/0183	IZTAPALAPA	\$5.000,00
39	2015/06/019/049/06/0184	IZTAPALAPA	\$5.000,00
40	2015/06/019/049/06/0185	IZTAPALAPA	\$5.000,00
41	2015/06/019/049/06/0188	IZTAPALAPA	\$5.000,00
42	2015/06/019/049/06/0193	IZTAPALAPA	\$5.000,00
43	2015/06/019/049/06/0203	IZTAPALAPA	\$5.000,00
44	2015/06/019/049/06/0213	IZTAPALAPA	\$5.000,00
45	2015/06/019/049/06/0231	IZTAPALAPA	\$5.000,00
46	2015/06/019/049/06/0239	IZTAPALAPA	\$5.000,00
47	2015/06/019/049/06/0243	IZTAPALAPA	\$5.000,00
48	2015/06/019/049/06/0233	MIGUEL HIDALGO	\$5.000,00
49	2015/06/019/049/06/0234	MIGUEL HIDALGO	\$5.000,00
50	2015/06/019/049/06/0217	VENUSTIANO CARRANZA	\$5.000,00
51	2015/06/019/049/06/0219	VENUSTIANO CARRANZA	\$5.000,00
52	2015/06/019/049/06/0220	VENUSTIANO CARRANZA	\$5.000,00
53	2015/06/019/049/06/0222	VENUSTIANO CARRANZA	\$5.000,00
54	2015/06/019/049/06/0235	VENUSTIANO CARRANZA	\$5.000,00
TOTAL			\$270.000,00

Semana Santa 2016

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2016/06/019/049/06/0011	ÁLVARO OBREGÓN	\$5.000,00
2	2016/06/019/049/06/0015	ÁLVARO OBREGÓN	\$5.000,00
3	2016/06/019/049/06/0019	ÁLVARO OBREGÓN	\$5.000,00
4	2016/06/019/049/06/0035	ÁLVARO OBREGÓN	\$5.000,00
5	2016/06/019/049/06/0069	ÁLVARO OBREGÓN	\$5.000,00
6	2016/06/019/049/06/0016	AZCAPOTZALCO	\$5.000,00
7	2016/06/019/049/06/0028	BENITO JUÁREZ	\$5.000,00
8	2016/06/019/049/06/0066	BENITO JUÁREZ	\$5.000,00
9	2016/06/019/049/06/0001	COYOACÁN	\$5.000,00
10	2016/06/019/049/06/0044	COYOACÁN	\$5.000,00
11	2016/06/019/049/06/0045	COYOACÁN	\$5.000,00
12	2016/06/019/049/06/0054	COYOACÁN	\$5.000,00
13	2016/06/019/049/06/0062	COYOACÁN	\$5.000,00
14	2016/06/019/049/06/0004	CUAUHTÉMOC	\$5.000,00
15	2016/06/019/049/06/0032	CUAUHTÉMOC	\$5.000,00
16	2016/06/019/049/06/0047	CUAUHTÉMOC	\$5.000,00
17	2016/06/019/049/06/0059	CUAUHTÉMOC	\$5.000,00
18	2016/06/019/049/06/0003	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
19	2016/06/019/049/06/0009	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
20	2016/06/019/049/06/0020	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
21	2016/06/019/049/06/0021	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
22	2016/06/019/049/06/0022	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
23	2016/06/019/049/06/0043	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
24	2016/06/019/049/06/0053	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
25	2016/06/019/049/06/0055	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
26	2016/06/019/049/06/0072	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
27	2016/06/019/049/06/0005	IZTAPALAPA	\$5.000,00
28	2016/06/019/049/06/0013	IZTAPALAPA	\$5.000,00
29	2016/06/019/049/06/0026	IZTAPALAPA	\$5.000,00
30	2016/06/019/049/06/0036	IZTAPALAPA	\$5.000,00
31	2016/06/019/049/06/0048	IZTAPALAPA	\$5.000,00
32	2016/06/019/049/06/0049	IZTAPALAPA	\$5.000,00
33	2016/06/019/049/06/0051	IZTAPALAPA	\$5.000,00
34	2016/06/019/049/06/0056	IZTAPALAPA	\$5.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
35	2016/06/019/049/06/0060	IZTAPALAPA	\$5.000,00
36	2016/06/019/049/06/0070	IZTAPALAPA	\$5.000,00
37	2016/06/019/049/06/0071	IZTAPALAPA	\$5.000,00
38	2016/06/019/049/06/0033	VENUSTIANO CARRANZA	\$5.000,00
39	2016/06/019/049/06/0086	VENUSTIANO CARRANZA	\$5.000,00
40	2016/06/019/049/06/0024	XOCHIMILCO	\$5.000,00
TOTAL			\$200.000,00

Verano 2016

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2016/06/019/049/06/0134	ÁLVARO OBREGÓN	\$5.000,00
2	2016/06/019/049/06/0092	AZCAPOTZALCO	\$5.000,00
3	2016/06/019/049/06/0116	AZCAPOTZALCO	\$5.000,00
4	2016/06/019/049/06/0117	AZCAPOTZALCO	\$5.000,00
5	2016/06/019/049/06/0122	AZCAPOTZALCO	\$5.000,00
6	2016/06/019/049/06/0130	AZCAPOTZALCO	\$5.000,00
7	2016/06/019/049/06/0131	AZCAPOTZALCO	\$5.000,00
8	2016/06/019/049/06/0144	AZCAPOTZALCO	\$5.000,00
9	2016/06/019/049/06/0120	BENITO JUÁREZ	\$5.000,00
10	2016/06/019/049/06/0096	COYOACÁN	\$5.000,00
11	2016/06/019/049/06/0098	COYOACÁN	\$5.000,00
12	2016/06/019/049/06/0099	COYOACÁN	\$5.000,00
13	2016/06/019/049/06/0106	COYOACÁN	\$5.000,00
14	2016/06/019/049/06/0111	COYOACÁN	\$5.000,00
15	2016/06/019/049/06/0113	COYOACÁN	\$5.000,00
16	2016/06/019/049/06/0114	COYOACÁN	\$5.000,00
17	2016/06/019/049/06/0091	CUAUHTÉMOC	\$5.000,00
18	2016/06/019/049/06/0095	CUAUHTÉMOC	\$5.000,00
19	2016/06/019/049/06/0124	CUAUHTÉMOC	\$5.000,00
20	2016/06/019/049/06/0132	CUAUHTÉMOC	\$5.000,00
21	2016/06/019/049/06/0147	CUAUHTÉMOC	\$5.000,00
22	2016/06/019/049/06/0100	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
23	2016/06/019/049/06/0103	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
24	2016/06/019/049/06/0104	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
25	2016/06/019/049/06/0109	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
26	2016/06/019/049/06/0110	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
27	2016/06/019/049/06/0123	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
28	2016/06/019/049/06/0135	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
29	2016/06/019/049/06/0136	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
30	2016/06/019/049/06/0150	GUSTAVO A. MADERO	\$5.000,00
31	2016/06/019/049/06/0139	IZTACALCO	\$5.000,00
32	2016/06/019/049/06/0115	IZTAPALAPA	\$5.000,00
33	2016/06/019/049/06/0118	IZTAPALAPA	\$5.000,00
34	2016/06/019/049/06/0121	IZTAPALAPA	\$5.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
35	2016/06/019/049/06/0125	IZTAPALAPA	\$5.000,00
36	2016/06/019/049/06/0127	IZTAPALAPA	\$5.000,00
37	2016/06/019/049/06/0145	IZTAPALAPA	\$5.000,00
38	2016/06/019/049/06/0128	TLÁHUAC	\$5.000,00
39	2016/06/019/049/06/0148	TLÁHUAC	\$5.000,00
40	2016/06/019/049/06/0137	TLALPAN	\$5.000,00
41	2016/06/019/049/06/0146	TLALPAN	\$5.000,00
42	2016/06/019/049/06/0129	VENUSTIANO CARRANZA	\$5.000,00
43	2016/06/019/049/06/0138	VENUSTIANO CARRANZA	\$5.000,00
44	2016/06/019/049/06/0151	VENUSTIANO CARRANZA	\$5.000,00
45	2016/06/019/049/06/0149	XOCHIMILCO	\$5.000,00
		TOTAL	\$225.000,00

Listado de beneficiarios del programa de Atención a las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias en su componente Impulso a la mujer huésped y migrante

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	MONTO
1	2016/02/030/026/06/0014	Cafetería repostería Cultural	ALVARO OBREGON	\$69.600,00
2	2015/02/030/024/06/0005	Servicio de belleza personalizado, completo y eficaz, cortes de cabello, uñas acrílicas	AZCAPOTZALCO	\$80.000,00
3	02/030/025/06/0002	Fonda Guzmán	COYOACÁN	\$40.000,00
4	2015/02/030/024/06/0004	Fuente de sodas	COYOACÁN	\$80.000,00
5	2015/02/030/024/06/0009	Creaciones Mari	COYOACÁN	\$79.558,40
6	2015/02/030/024/06/0010	Lavandería y planchaduría "Loreka"	COYOACÁN	\$80.000,00
7	2015/02/030/024/06/0012	Red de ayuda en "Estilo estética"	COYOACÁN	\$79.857,00
8	2015/02/030/025/06/0001	"Juanita"	COYOACÁN	\$80.000,00
9	2015/02/030/026/06/0003	Antojitos mexicano cafetería con venta a domicilio	COYOACÁN	\$80.000,00
10	2015/02/030/026/06/0005	Taller de joyería artesanal	COYOACÁN	\$58.992,00
11	2015/02/030/026/06/0006	Cerámicas y pinturas Carmen	COYOACÁN	\$64.840,00
12	2015/02/030/026/06/0008	Servicios de cosmetología y estética	COYOACÁN	\$80.000,00
13	2015/02/030/026/06/0011	Café y mas Solydi	COYOACÁN	\$49.076,00
14	2015/02/030/026/06/0012	Jugos y antojitos mexicanos lupita	COYOACÁN	\$79.431,28
15	2015/02/030/026/06/0013	Decorando tu fiesta y algo mas	COYOACÁN	\$79.239,00
16	2015/02/030/026/06/0016	Venta de comida "El sabor de México"	COYOACÁN	\$49.076,28
17	2016/02/030/024/06/00030	Cocina económica "Sandy"	COYOACÁN	\$69.600,00
18	2016/02/030/024/06/0004	Cocina económica Saddy	COYOACÁN	\$61.577,00
19	2016/02/030/024/06/0008	Kierote confeccion de costuras, bordados y tejidos	COYOACÁN	\$68.600,00
20	2016/02/030/024/06/0009	Dulce yo	COYOACÁN	\$69.600,00
21	2016/02/030/024/06/0011	Restaurante	COYOACÁN	\$69.600,00

NO	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DELEGACIÓN	MONTO
22	2016/02/030/024/06/0014	Vanity forever	COYOACÁN	\$73.012,14
23	2016/02/030/025/06/0001	Estética & barbería Miriam Yadiz	COYOACÁN	\$68.556,92
24	2016/02/030/026/06/0011	Postres y algo más "Maricuquis"	COYOACÁN	\$71.378,28
25	2016/02/030/026/06/0013	Estética unisex "Nueva imagen"	COYOACÁN	\$69.600,00
26	2015/02/030/026/06/0004	Restaurante vegetariano "Salud ya"	CUAUHTÉMOC	\$80.000,00
27	2016/02/030/024/06/0016	Cafetería "Vero"	CUAUHTÉMOC	\$69.600,00
28	2016/02/030/024/06/0032	Estética "Holly inn"	GUSTAVO A. MADERO	\$69.600,00
29	2015/02/030/026/06/0007	Cocina vegetariana "La guerra"	IZTACALCO	\$80.000,00
30	02/030/024/06/0001	Cocina económica	IZTAPALAPA	\$40.000,00
31	2015/02/030/026/06/0001	Flores de cielo	IZTAPALAPA	\$80.000,00
32	2016/02/030/024/06/0001	Comida extranjera	IZTAPALAPA	\$66.982,50
33	2016/02/030/024/06/0007	Katuchis, manualidades en estambre elaboración y venta de diversos productos tejidos en estable	IZTAPALAPA	\$69.600,00
34	2016/02/030/024/06/0026	Inspirat fit	IZTAPALAPA	\$69.600,00
35	2016/02/030/026/06/0001	Artesanías y tejidos	IZTAPALAPA	\$69.600,00
36	2015/02/030/024/06/0002	Stetica spa Gloss	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$79.930,04
37	2016/02/030/026/06/0003	Estéticas-spa abundia	MILPA ALTA	\$69.600,00
38	2015/02/030/024/06/0008	Cafetería "La roca"	TLÁHUAC	\$80.000,00
39	2016/02/030/024/06/0010	Maquila de material didáctico	TLALPAN	\$78.300,00
40	2016/02/030/024/06/0015	Fábrica de tejido	TLALPAN	\$78.300,00
TOTAL				\$2.832.306,84

Listado de beneficiarios del programa Fondo de Apoyo a Migrantes

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
1	2015/06/FAM/118	ÁLVARO OBREGÓN	\$15.000,00
2	2015/06/FAM/176	ÁLVARO OBREGÓN	\$15.000,00
3	2015/06/FAM/198	ÁLVARO OBREGÓN	\$15.000,00
4	2015/06/FAM/207	ÁLVARO OBREGÓN	\$15.000,00
5	2015/06/FAM/353	ÁLVARO OBREGÓN	\$15.000,00
6	2015/06/FAM/012	AZCAPOTZALCO	\$15.000,00
7	2015/06/FAM/035	AZCAPOTZALCO	\$15.000,00
8	2015/06/FAM/088	AZCAPOTZALCO	\$15.000,00
9	2015/06/FAM/092	AZCAPOTZALCO	\$15.000,00
10	2015/06/FAM/096	AZCAPOTZALCO	\$15.000,00
11	2015/06/FAM/110	AZCAPOTZALCO	\$15.000,00
12	2015/06/FAM/125	AZCAPOTZALCO	\$15.000,00
13	2015/06/FAM/179	AZCAPOTZALCO	\$15.000,00
14	2015/06/FAM/248	AZCAPOTZALCO	\$15.000,00
15	2015/06/FAM/257	AZCAPOTZALCO	\$60.000,00
16	2015/06/FAM/317	AZCAPOTZALCO	\$15.000,00
17	2015/06/FAM/355	AZCAPOTZALCO	\$15.000,00
18	2015/06/FAM/356	AZCAPOTZALCO	\$60.000,00
19	2015/06/FAM/016	BENITO JUÁREZ	\$15.000,00
20	2015/06/FAM/216	BENITO JUÁREZ	\$15.000,00
21	2015/06/FAM/259	BENITO JUÁREZ	\$60.000,00
22	2015/06/FAM/001	COYOACÁN	\$15.000,00
23	2015/06/FAM/003	COYOACÁN	\$15.000,00
24	2015/06/FAM/006	COYOACÁN	\$15.000,00
25	2015/06/FAM/008	COYOACÁN	\$15.000,00
26	2015/06/FAM/009	COYOACÁN	\$15.000,00
27	2015/06/FAM/010	COYOACÁN	\$15.000,00
28	2015/06/FAM/015	COYOACÁN	\$15.000,00
29	2015/06/FAM/022	COYOACÁN	\$15.000,00
30	2015/06/FAM/023	COYOACÁN	\$15.000,00
31	2015/06/FAM/024	COYOACÁN	\$15.000,00
32	2015/06/FAM/025	COYOACÁN	\$15.000,00
33	2015/06/FAM/029	COYOACÁN	\$15.000,00
34	2015/06/FAM/030	COYOACÁN	\$15.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
35	2015/06/FAM/032	COYOACÁN	\$15.000,00
36	2015/06/FAM/033	COYOACÁN	\$15.000,00
37	2015/06/FAM/037	COYOACÁN	\$15.000,00
38	2015/06/FAM/039	COYOACÁN	\$15.000,00
39	2015/06/FAM/042	COYOACÁN	\$15.000,00
40	2015/06/FAM/043	COYOACÁN	\$15.000,00
41	2015/06/FAM/044	COYOACÁN	\$15.000,00
42	2015/06/FAM/045	COYOACÁN	\$15.000,00
43	2015/06/FAM/046	COYOACÁN	\$15.000,00
44	2015/06/FAM/048	COYOACÁN	\$15.000,00
45	2015/06/FAM/049	COYOACÁN	\$15.000,00
46	2015/06/FAM/051	COYOACÁN	\$15.000,00
47	2015/06/FAM/052	COYOACÁN	\$15.000,00
48	2015/06/FAM/054	COYOACÁN	\$15.000,00
49	2015/06/FAM/055	COYOACÁN	\$15.000,00
50	2015/06/FAM/056	COYOACÁN	\$15.000,00
51	2015/06/FAM/057	COYOACÁN	\$15.000,00
52	2015/06/FAM/059	COYOACÁN	\$15.000,00
53	2015/06/FAM/060	COYOACÁN	\$15.000,00
54	2015/06/FAM/062	COYOACÁN	\$15.000,00
55	2015/06/FAM/063	COYOACÁN	\$15.000,00
56	2015/06/FAM/066	COYOACÁN	\$15.000,00
57	2015/06/FAM/067	COYOACÁN	\$15.000,00
58	2015/06/FAM/068	COYOACÁN	\$15.000,00
59	2015/06/FAM/070	COYOACÁN	\$15.000,00
60	2015/06/FAM/071	COYOACÁN	\$15.000,00
61	2015/06/FAM/072	COYOACÁN	\$15.000,00
62	2015/06/FAM/074	COYOACÁN	\$15.000,00
63	2015/06/FAM/075	COYOACÁN	\$60.000,00
64	2015/06/FAM/078	COYOACÁN	\$15.000,00
65	2015/06/FAM/080	COYOACÁN	\$15.000,00
66	2015/06/FAM/082	COYOACÁN	\$15.000,00
67	2015/06/FAM/083	COYOACÁN	\$15.000,00
68	2015/06/FAM/084	COYOACÁN	\$60.000,00
69	2015/06/FAM/086	COYOACÁN	\$15.000,00
70	2015/06/FAM/087	COYOACÁN	\$15.000,00
71	2015/06/FAM/091	COYOACÁN	\$15.000,00
72	2015/06/FAM/095	COYOACÁN	\$15.000,00
73	2015/06/FAM/098	COYOACÁN	\$15.000,00
74	2015/06/FAM/099	COYOACÁN	\$15.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
75	2015/06/FAM/101	COYOACÁN	\$15.000,00
76	2015/06/FAM/103	COYOACÁN	\$15.000,00
77	2015/06/FAM/111	COYOACÁN	\$15.000,00
78	2015/06/FAM/112	COYOACÁN	\$60.000,00
79	2015/06/FAM/115	COYOACÁN	\$15.000,00
80	2015/06/FAM/116	COYOACÁN	\$15.000,00
81	2015/06/FAM/117	COYOACÁN	\$15.000,00
82	2015/06/FAM/119	COYOACÁN	\$15.000,00
83	2015/06/FAM/122	COYOACÁN	\$15.000,00
84	2015/06/FAM/124	COYOACÁN	\$15.000,00
85	2015/06/FAM/126	COYOACÁN	\$60.000,00
86	2015/06/FAM/130	COYOACÁN	\$60.000,00
87	2015/06/FAM/133	COYOACÁN	\$15.000,00
88	2015/06/FAM/134	COYOACÁN	\$15.000,00
89	2015/06/FAM/137	COYOACÁN	\$15.000,00
90	2015/06/FAM/138	COYOACÁN	\$15.000,00
91	2015/06/FAM/139	COYOACÁN	\$15.000,00
92	2015/06/FAM/140	COYOACÁN	\$15.000,00
93	2015/06/FAM/141	COYOACÁN	\$15.000,00
94	2015/06/FAM/142	COYOACÁN	\$60.000,00
95	2015/06/FAM/143	COYOACÁN	\$15.000,00
96	2015/06/FAM/147	COYOACÁN	\$15.000,00
97	2015/06/FAM/148	COYOACÁN	\$60.000,00
98	2015/06/FAM/152	COYOACÁN	\$15.000,00
99	2015/06/FAM/153	COYOACÁN	\$15.000,00
100	2015/06/FAM/154	COYOACÁN	\$15.000,00
101	2015/06/FAM/155	COYOACÁN	\$15.000,00
102	2015/06/FAM/157	COYOACÁN	\$15.000,00
103	2015/06/FAM/162	COYOACÁN	\$15.000,00
104	2015/06/FAM/165	COYOACÁN	\$15.000,00
105	2015/06/FAM/166	COYOACÁN	\$15.000,00
106	2015/06/FAM/167	COYOACÁN	\$15.000,00
107	2015/06/FAM/168	COYOACÁN	\$15.000,00
108	2015/06/FAM/169	COYOACÁN	\$15.000,00
109	2015/06/FAM/170	COYOACÁN	\$15.000,00
110	2015/06/FAM/171	COYOACÁN	\$15.000,00
111	2015/06/FAM/172	COYOACÁN	\$15.000,00
112	2015/06/FAM/173	COYOACÁN	\$15.000,00
113	2015/06/FAM/175	COYOACÁN	\$15.000,00
114	2015/06/FAM/178	COYOACÁN	\$15.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
115	2015/06/FAM/181	COYOACÁN	\$15.000,00
116	2015/06/FAM/182	COYOACÁN	\$15.000,00
117	2015/06/FAM/183	COYOACÁN	\$15.000,00
118	2015/06/FAM/185	COYOACÁN	\$15.000,00
119	2015/06/FAM/186	COYOACÁN	\$15.000,00
120	2015/06/FAM/188	COYOACÁN	\$15.000,00
121	2015/06/FAM/191	COYOACÁN	\$15.000,00
122	2015/06/FAM/194	COYOACÁN	\$15.000,00
123	2015/06/FAM/196	COYOACÁN	\$15.000,00
124	2015/06/FAM/197	COYOACÁN	\$15.000,00
125	2015/06/FAM/200	COYOACÁN	\$15.000,00
126	2015/06/FAM/204	COYOACÁN	\$15.000,00
127	2015/06/FAM/208	COYOACÁN	\$15.000,00
128	2015/06/FAM/209	COYOACÁN	\$15.000,00
129	2015/06/FAM/211	COYOACÁN	\$15.000,00
130	2015/06/FAM/217	COYOACÁN	\$15.000,00
131	2015/06/FAM/218	COYOACÁN	\$15.000,00
132	2015/06/FAM/219	COYOACÁN	\$15.000,00
133	2015/06/FAM/220	COYOACÁN	\$15.000,00
134	2015/06/FAM/221	COYOACÁN	\$15.000,00
135	2015/06/FAM/223	COYOACÁN	\$60.000,00
136	2015/06/FAM/228	COYOACÁN	\$15.000,00
137	2015/06/FAM/233	COYOACÁN	\$60.000,00
138	2015/06/FAM/236	COYOACÁN	\$15.000,00
139	2015/06/FAM/238	COYOACÁN	\$15.000,00
140	2015/06/FAM/243	COYOACÁN	\$15.000,00
141	2015/06/FAM/244	COYOACÁN	\$15.000,00
142	2015/06/FAM/245	COYOACÁN	\$15.000,00
143	2015/06/FAM/247	COYOACÁN	\$15.000,00
144	2015/06/FAM/249	COYOACÁN	\$15.000,00
145	2015/06/FAM/251	COYOACÁN	\$15.000,00
146	2015/06/FAM/253	COYOACÁN	\$15.000,00
147	2015/06/FAM/256	COYOACÁN	\$15.000,00
148	2015/06/FAM/261	COYOACÁN	\$15.000,00
149	2015/06/FAM/262	COYOACÁN	\$15.000,00
150	2015/06/FAM/263	COYOACÁN	\$15.000,00
151	2015/06/FAM/265	COYOACÁN	\$15.000,00
152	2015/06/FAM/266	COYOACÁN	\$15.000,00
153	2015/06/FAM/267	COYOACÁN	\$15.000,00
154	2015/06/FAM/271	COYOACÁN	\$15.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
155	2015/06/FAM/272	COYOACÁN	\$15.000,00
156	2015/06/FAM/274	COYOACÁN	\$15.000,00
157	2015/06/FAM/275	COYOACÁN	\$15.000,00
158	2015/06/FAM/277	COYOACÁN	\$15.000,00
159	2015/06/FAM/278	COYOACÁN	\$15.000,00
160	2015/06/FAM/282	COYOACÁN	\$15.000,00
161	2015/06/FAM/283	COYOACÁN	\$15.000,00
162	2015/06/FAM/284	COYOACÁN	\$15.000,00
163	2015/06/FAM/286	COYOACÁN	\$15.000,00
164	2015/06/FAM/287	COYOACÁN	\$15.000,00
165	2015/06/FAM/290	COYOACÁN	\$15.000,00
166	2015/06/FAM/292	COYOACÁN	\$15.000,00
167	2015/06/FAM/297	COYOACÁN	\$15.000,00
168	2015/06/FAM/298	COYOACÁN	\$15.000,00
169	2015/06/FAM/302	COYOACÁN	\$15.000,00
170	2015/06/FAM/303	COYOACÁN	\$15.000,00
171	2015/06/FAM/306	COYOACÁN	\$15.000,00
172	2015/06/FAM/307	COYOACÁN	\$15.000,00
173	2015/06/FAM/308	COYOACÁN	\$15.000,00
174	2015/06/FAM/310	COYOACÁN	\$15.000,00
175	2015/06/FAM/312	COYOACÁN	\$15.000,00
176	2015/06/FAM/314	COYOACÁN	\$15.000,00
177	2015/06/FAM/316	COYOACÁN	\$15.000,00
178	2015/06/FAM/319	COYOACÁN	\$15.000,00
179	2015/06/FAM/320	COYOACÁN	\$15.000,00
180	2015/06/FAM/321	COYOACÁN	\$15.000,00
181	2015/06/FAM/323	COYOACÁN	\$15.000,00
182	2015/06/FAM/324	COYOACÁN	\$15.000,00
183	2015/06/FAM/327	COYOACÁN	\$15.000,00
184	2015/06/FAM/328	COYOACÁN	\$15.000,00
185	2015/06/FAM/329	COYOACÁN	\$15.000,00
186	2015/06/FAM/332	COYOACÁN	\$15.000,00
187	2015/06/FAM/334	COYOACÁN	\$15.000,00
188	2015/06/FAM/335	COYOACÁN	\$15.000,00
189	2015/06/FAM/337	COYOACÁN	\$15.000,00
190	2015/06/FAM/339	COYOACÁN	\$15.000,00
191	2015/06/FAM/341	COYOACÁN	\$15.000,00
192	2015/06/FAM/343	COYOACÁN	\$15.000,00
193	2015/06/FAM/349	COYOACÁN	\$15.000,00
194	2015/06/FAM/350	COYOACÁN	\$15.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
195	2015/06/FAM/351	COYOACÁN	\$15.000,00
196	2015/06/FAM/352	COYOACÁN	\$15.000,00
197	2015/06/FAM/354	COYOACÁN	\$15.000,00
198	2015/06/FAM/360	COYOACÁN	\$15.000,00
199	2015/06/FAM/361	COYOACÁN	\$15.000,00
200	2015/06/FAM/129	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$15.000,00
201	2015/06/FAM/028	CUAUHTÉMOC	\$15.000,00
202	2015/06/FAM/038	CUAUHTÉMOC	\$15.000,00
203	2015/06/FAM/058	CUAUHTÉMOC	\$15.000,00
204	2015/06/FAM/120	CUAUHTÉMOC	\$15.000,00
205	2015/06/FAM/177	CUAUHTÉMOC	\$15.000,00
206	2015/06/FAM/187	CUAUHTÉMOC	\$15.000,00
207	2015/06/FAM/269	CUAUHTÉMOC	\$15.000,00
208	2015/06/FAM/279	CUAUHTÉMOC	\$15.000,00
209	2015/06/FAM/294	CUAUHTÉMOC	\$15.000,00
210	2015/06/FAM/333	CUAUHTÉMOC	\$60.000,00
211	2015/06/FAM/260	GUSTAVO A. MADERO	\$15.000,00
212	2015/06/FAM/270	GUSTAVO A. MADERO	\$15.000,00
213	2015/06/FAM/273	GUSTAVO A. MADERO	\$15.000,00
214	2015/06/FAM/331	GUSTAVO A. MADERO	\$60.000,00
215	2015/06/FAM/347	GUSTAVO A. MADERO	\$60.000,00
216	2015/06/FAM/002	GUSTAVO A. MADERO	\$15.000,00
217	2015/06/FAM/004	GUSTAVO A. MADERO	\$15.000,00
218	2015/06/FAM/047	GUSTAVO A. MADERO	\$15.000,00
219	2015/06/FAM/190	GUSTAVO A. MADERO	\$15.000,00
220	2015/06/FAM/206	GUSTAVO A. MADERO	\$60.000,00
221	2015/06/FAM/213	GUSTAVO A. MADERO	\$60.000,00
222	2015/06/FAM/214	GUSTAVO A. MADERO	\$60.000,00
223	2015/06/FAM/215	GUSTAVO A. MADERO	\$15.000,00
224	2015/06/FAM/224	GUSTAVO A. MADERO	\$60.000,00
225	2015/06/FAM/225	GUSTAVO A. MADERO	\$15.000,00
226	2015/06/FAM/241	GUSTAVO A. MADERO	\$15.000,00
227	2015/06/FAM/089	IZTACALCO	\$15.000,00
228	2015/06/FAM/090	IZTACALCO	\$15.000,00
229	2015/06/FAM/093	IZTACALCO	\$15.000,00
230	2015/06/FAM/094	IZTACALCO	\$15.000,00
231	2015/06/FAM/127	IZTACALCO	\$15.000,00
232	2015/06/FAM/132	IZTACALCO	\$15.000,00
233	2015/06/FAM/146	IZTACALCO	\$15.000,00
234	2015/06/FAM/285	IZTACALCO	\$15.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
235	2015/06/FAM/336	IZTACALCO	\$15.000,00
236	2015/06/FAM/359	IZTACALCO	\$15.000,00
237	2015/06/FAM/362	IZTACALCO	\$15.000,00
238	2015/06/FAM/005	IZTAPALAPA	\$15.000,00
239	2015/06/FAM/007	IZTAPALAPA	\$15.000,00
240	2015/06/FAM/011	IZTAPALAPA	\$15.000,00
241	2015/06/FAM/026	IZTAPALAPA	\$15.000,00
242	2015/06/FAM/031	IZTAPALAPA	\$15.000,00
243	2015/06/FAM/036	IZTAPALAPA	\$15.000,00
244	2015/06/FAM/040	IZTAPALAPA	\$15.000,00
245	2015/06/FAM/050	IZTAPALAPA	\$15.000,00
246	2015/06/FAM/064	IZTAPALAPA	\$15.000,00
247	2015/06/FAM/065	IZTAPALAPA	\$15.000,00
248	2015/06/FAM/069	IZTAPALAPA	\$15.000,00
249	2015/06/FAM/079	IZTAPALAPA	\$60.000,00
250	2015/06/FAM/085	IZTAPALAPA	\$15.000,00
251	2015/06/FAM/106	IZTAPALAPA	\$60.000,00
252	2015/06/FAM/108	IZTAPALAPA	\$15.000,00
253	2015/06/FAM/113	IZTAPALAPA	\$15.000,00
254	2015/06/FAM/131	IZTAPALAPA	\$15.000,00
255	2015/06/FAM/150	IZTAPALAPA	\$15.000,00
256	2015/06/FAM/156	IZTAPALAPA	\$15.000,00
257	2015/06/FAM/164	IZTAPALAPA	\$15.000,00
258	2015/06/FAM/192	IZTAPALAPA	\$15.000,00
259	2015/06/FAM/195	IZTAPALAPA	\$15.000,00
260	2015/06/FAM/199	IZTAPALAPA	\$15.000,00
261	2015/06/FAM/222	IZTAPALAPA	\$15.000,00
262	2015/06/FAM/235	IZTAPALAPA	\$15.000,00
263	2015/06/FAM/237	IZTAPALAPA	\$15.000,00
264	2015/06/FAM/239	IZTAPALAPA	\$15.000,00
265	2015/06/FAM/242	IZTAPALAPA	\$15.000,00
266	2015/06/FAM/250	IZTAPALAPA	\$15.000,00
267	2015/06/FAM/258	IZTAPALAPA	\$15.000,00
268	2015/06/FAM/268	IZTAPALAPA	\$15.000,00
269	2015/06/FAM/280	IZTAPALAPA	\$15.000,00
270	2015/06/FAM/289	IZTAPALAPA	\$15.000,00
271	2015/06/FAM/296	IZTAPALAPA	\$15.000,00
272	2015/06/FAM/299	IZTAPALAPA	\$15.000,00
273	2015/06/FAM/300	IZTAPALAPA	\$15.000,00
274	2015/06/FAM/313	IZTAPALAPA	\$15.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
275	2015/06/FAM/318	IZTAPALAPA	\$15.000,00
276	2015/06/FAM/322	IZTAPALAPA	\$15.000,00
277	2015/06/FAM/338	IZTAPALAPA	\$15.000,00
278	2015/06/FAM/344	IZTAPALAPA	\$15.000,00
279	2015/06/FAM/345	IZTAPALAPA	\$15.000,00
280	2015/06/FAM/348	IZTAPALAPA	\$15.000,00
281	2015/06/FAM/105	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$15.000,00
282	2015/06/FAM/252	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$15.000,00
283	2015/06/FAM/254	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$15.000,00
284	2015/06/FAM/276	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$15.000,00
285	2015/06/FAM/358	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$15.000,00
286	2015/06/FAM/076	MIGUEL HIDALGO	\$15.000,00
287	2015/06/FAM/077	MIGUEL HIDALGO	\$15.000,00
288	2015/06/FAM/081	MIGUEL HIDALGO	\$15.000,00
289	2015/06/FAM/097	MIGUEL HIDALGO	\$15.000,00
290	2015/06/FAM/107	MIGUEL HIDALGO	\$15.000,00
291	2015/06/FAM/128	MIGUEL HIDALGO	\$15.000,00
292	2015/06/FAM/135	MIGUEL HIDALGO	\$15.000,00
293	2015/06/FAM/136	MIGUEL HIDALGO	\$15.000,00
294	2015/06/FAM/159	MIGUEL HIDALGO	\$15.000,00
295	2015/06/FAM/189	MIGUEL HIDALGO	\$15.000,00
296	2015/06/FAM/202	MIGUEL HIDALGO	\$15.000,00
297	2015/06/FAM/230	MIGUEL HIDALGO	\$15.000,00
298	2015/06/FAM/231	MIGUEL HIDALGO	\$60.000,00
299	2015/06/FAM/232	MIGUEL HIDALGO	\$60.000,00
300	2015/06/FAM/234	MIGUEL HIDALGO	\$60.000,00
301	2015/06/FAM/305	MIGUEL HIDALGO	\$15.000,00
302	2015/06/FAM/315	MIGUEL HIDALGO	\$15.000,00
303	2015/06/FAM/326	MIGUEL HIDALGO	\$60.000,00
304	2015/06/FAM/330	MIGUEL HIDALGO	\$60.000,00
305	2015/06/FAM/340	MIGUEL HIDALGO	\$60.000,00
306	2015/06/FAM/357	MIGUEL HIDALGO	\$15.000,00
307	2015/06/FAM/100	MILPA ALTA	\$15.000,00
308	2015/06/FAM/104	MILPA ALTA	\$15.000,00
309	2015/06/FAM/123	MILPA ALTA	\$15.000,00
310	2015/06/FAM/193	MILPA ALTA	\$15.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
311	2015/06/FAM/205	MILPA ALTA	\$15.000,00
312	2015/06/FAM/227	MILPA ALTA	\$15.000,00
313	2015/06/FAM/255	MILPA ALTA	\$15.000,00
314	2015/06/FAM/301	MILPA ALTA	\$15.000,00
315	2015/06/FAM/109	TLÁHUAC	\$15.000,00
316	2015/06/FAM/163	TLÁHUAC	\$15.000,00
317	2015/06/FAM/184	TLÁHUAC	\$15.000,00
318	2015/06/FAM/201	TLÁHUAC	\$15.000,00
319	2015/06/FAM/281	TLÁHUAC	\$15.000,00
320	2015/06/FAM/309	TLÁHUAC	\$15.000,00
321	2015/06/FAM/346	TLÁHUAC	\$15.000,00
322	2015/06/FAM/013	TLALPAN	\$15.000,00
323	2015/06/FAM/018	TLALPAN	\$15.000,00
324	2015/06/FAM/019	TLALPAN	\$15.000,00
325	2015/06/FAM/020	TLALPAN	\$15.000,00
326	2015/06/FAM/041	TLALPAN	\$15.000,00
327	2015/06/FAM/053	TLALPAN	\$60.000,00
328	2015/06/FAM/102	TLALPAN	\$15.000,00
329	2015/06/FAM/114	TLALPAN	\$15.000,00
330	2015/06/FAM/144	TLALPAN	\$15.000,00
331	2015/06/FAM/151	TLALPAN	\$15.000,00
332	2015/06/FAM/161	TLALPAN	\$15.000,00
333	2015/06/FAM/174	TLALPAN	\$15.000,00
334	2015/06/FAM/226	TLALPAN	\$15.000,00
335	2015/06/FAM/264	TLALPAN	\$15.000,00
336	2015/06/FAM/288	TLALPAN	\$15.000,00
337	2015/06/FAM/325	TLALPAN	\$15.000,00
338	2015/06/FAM/014	VENUSTIANO CARRANZA	\$60.000,00
339	2015/06/FAM/034	VENUSTIANO CARRANZA	\$15.000,00
340	2015/06/FAM/073	VENUSTIANO CARRANZA	\$15.000,00
341	2015/06/FAM/121	VENUSTIANO CARRANZA	\$15.000,00
342	2015/06/FAM/145	VENUSTIANO CARRANZA	\$15.000,00
343	2015/06/FAM/158	VENUSTIANO CARRANZA	\$15.000,00
344	2015/06/FAM/203	VENUSTIANO CARRANZA	\$15.000,00
345	2015/06/FAM/212	VENUSTIANO CARRANZA	\$60.000,00
346	2015/06/FAM/291	VENUSTIANO CARRANZA	\$15.000,00
347	2015/06/FAM/295	VENUSTIANO CARRANZA	\$15.000,00
348	2015/06/FAM/342	VENUSTIANO CARRANZA	\$60.000,00
349	2015/06/FAM/017	XOCHIMILCO	\$15.000,00
350	2015/06/FAM/021	XOCHIMILCO	\$15.000,00

NO	FOLIO	DELEGACIÓN	IMPORTE
351	2015/06/FAM/027	XOCHIMILCO	\$15.000,00
352	2015/06/FAM/061	XOCHIMILCO	\$15.000,00
353	2015/06/FAM/149	XOCHIMILCO	\$15.000,00
354	2015/06/FAM/160	XOCHIMILCO	\$15.000,00
355	2015/06/FAM/180	XOCHIMILCO	\$15.000,00
356	2015/06/FAM/210	XOCHIMILCO	\$15.000,00
357	2015/06/FAM/229	XOCHIMILCO	\$60.000,00
358	2015/06/FAM/240	XOCHIMILCO	\$15.000,00
359	2015/06/FAM/246	XOCHIMILCO	\$15.000,00
360	2015/06/FAM/293	XOCHIMILCO	\$15.000,00
361	2015/06/FAM/304	XOCHIMILCO	\$15.000,00
362	2015/06/FAM/311	XOCHIMILCO	\$15.000,00
TOTAL			\$6.870.000,00

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO